



IFRS[®]

Sustainability

marzo de 2026

Proyecto de Norma

Normas del SASB[®]

Modificaciones propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2

Recepción de comentarios hasta el 24 de julio de 2026

Proyecto de Norma de las Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2

Exposure Draft SASB/ED/2026/1 is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB).

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the Foundation expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

© 2026 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or by visiting our shop at <https://shop.ifrs.org>.

The Spanish translation of this Exposure Draft has not been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The IFRS Foundation has trade marks registered around the world including 'FSA[®]', the 'Hexagon Device' logo[®], 'IAS[®]', 'IASB[®]', 'IFRIC[®]', 'IFRS[®]', the 'IFRS[®] logo', 'IFRS for SMEs[®]', 'ISSB[®]', 'International Accounting Standards[®]', 'International Financial Reporting Standards[®]', 'International Financial Reporting Standards Foundation[®]', 'IFRS Foundation[®]', 'NIIF[®]', 'SASB[®]', 'SIC[®]', 'SICS[®]', and 'Sustainable Industry Classification System[®]'. Further details of the IFRS Foundation's trade marks are available from the IFRS Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Proyecto de Norma de las Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2

El Proyecto de Norma SASB/PN/2026/1 ha sido publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multas, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye un asesoramiento y no debe sustituir los servicios de un profesional debidamente cualificado.

© 2026 Fundación IFRS

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para más información, póngase en contacto con la Fundación en permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en <https://shop.ifrs.org>.

La traducción al español de este Proyecto de Norma no ha sido aprobada por el Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS.



La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo: FSA®, el logo® en forma de "Hexágono", 'IAS®', 'IASB®', 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo 'IFRS®', 'IFRS for SMEs®', 'ISSB®', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'International Financial Reporting Standards Foundation®', 'IFRS Foundation®', 'NIIF®', 'SASB®', 'SIC®', 'SICS®', y 'Sustainable Industry Classification System®'. Más detalles de las marcas registradas de la Fundación IFRS están disponibles en la Fundación IFRS bajo petición.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

ÍNDICE

	<i>desde la página</i>
INTRODUCCIÓN	4
INVITACIÓN A COMENTAR	7
MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA NORMA DEL SASB <i>PRODUCTOS AGRÍCOLAS</i>	21
MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA NORMA DEL SASB <i>CARNE, AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS LÁCTEOS</i>	77
MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA NORMA DEL SASB <i>ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICO DE ELECTRICIDAD Y GENERADORAS DE ENERGÍA</i>	140
MODIFICACIONES CONSECUENTES PROPUESTAS A LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA NIIF S2 DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB	217
APROBACIÓN POR EL ISSB DEL PROYECTO DE NORMA <i>MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB Y LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA NIIF S2</i> PUBLICADA EN MARZO DE 2026	218
APÉNDICE A-MÉTRICAS DE LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA NIIF S2 QUE EL ISSB PROPONE QUE SEAN OBJETO DE MODIFICACIONES CONSECUENTES	219

INTRODUCCIÓN

¿Por qué publica el ISSB este Proyecto de Norma?

- IN1 Como parte de su plan de trabajo para 2024-2026, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) está mejorando las Normas del SASB para proporcionar apoyo oportuno a las entidades en la aplicación de la NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* (NIIF S1) y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* (NIIF S2).
- IN2 Las Normas del SASB son una fuente importante de guía para las entidades que aplican la NIIF S1. Las Normas ayudan a las entidades a desarrollar información útil para la toma de decisiones y comparable en ausencia de Normas NIIF específicas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.
- IN3 La *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima* (Guías basadas en el Sector Industrial de la NIIF S2) se derivan de las Normas del SASB. Cuando el ISSB publicó la NIIF S2, introdujo modificaciones en el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB para mantener la congruencia entre ambos conjuntos de documentos. Por lo tanto, la guía basada en el sector industrial del ISSB son, en gran medida, idénticas al contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB.¹
- IN4 Este Proyecto de Norma incluye modificaciones propuestas al contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB que también se incluye en la guía basada en el sector industrial del ISSB. El ISSB propone introducir modificaciones consecuentes en la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2 para mantener la congruencia entre dichas guías y las Normas del SASB.

Resumen de las propuestas del Proyecto de Norma

- IN5 El Proyecto de Norma establece modificaciones propuestas a tres Normas del SASB que el ISSB ha considerado prioritarias para su revisión integral:
- (a) la Norma del SASB *Productos Agrícolas*;
 - (b) la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*; y
 - (c) la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía*.
- IN6 El Proyecto de Norma forma parte del alcance del trabajo del proyecto destinado a proponer modificaciones a 12 Normas del SASB prioritarias según lo decidido por el ISSB en julio de 2024. En julio de 2025, el ISSB publicó el Proyecto de Norma *Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB* (Proyecto de Norma de julio de 2025), en el que se establecen las modificaciones propuestas a otras nueve Normas del SASB.² Las propuestas contenidas en este Proyecto de Norma son congruentes con las del Proyecto de Norma de julio de 2025. El Apéndice B de los Fundamentos de las Conclusiones muestra qué métricas de este Proyecto de Norma se basan en métricas similares o idénticas a las propuestas en el Proyecto de Norma de julio de 2025.

1 El contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB es idéntico a la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la implementación de la NIIF S2*, exceptuando que las Normas del SASB también incluyen el tema de las emisiones financiadas (que figura en la guía de aplicación del Apéndice B de la NIIF S2).

2 El Proyecto de Norma de julio de 2025 sobre las modificaciones propuestas a las Normas del SASB está disponible en <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/enhancing-the-sasb-standards/sasb-ed-2025-1-proposed-amends.pdf>.

- IN7 El objetivo del proyecto es apoyar la implementación de alta calidad de la NIIF S1 y la NIIF S2 mediante mejoras oportunas de las Normas del SASB, centrándose en:
- (a) mejorar aún más la aplicabilidad internacional de:
 - (i) las agrupaciones por sectores industriales, que incluyen mejoras para representar a las entidades y reflejar las cadenas de valor en los mercados emergentes y las economías en desarrollo;
 - (ii) temas de información a revelar en esas agrupaciones de sectores industriales; y
 - (iii) métricas y protocolos técnicos de apoyo;³
 - (b) explorar oportunidades para mejorar la interoperabilidad con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad, garantizando al mismo tiempo que se mantiene atención a las necesidades de los inversores, con el fin de servir de referencia mundial para la información relacionada con la sostenibilidad que debe revelarse para satisfacer las necesidades de los mercados de capitales;
 - (c) explorar oportunidades para modificar los temas de información a revelar y las métricas de las Normas del SASB relacionadas con el capital natural y humano, con el fin de alinear las mejoras del SASB con los proyectos del ISSB sobre esos temas y permitir que los comentarios sobre este Proyecto de Norma se incorporen a esos proyectos de investigación; y
 - (d) explorar oportunidades para armonizar el concepto y terminología de las Normas del SASB con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.
- IN8 Las modificaciones propuestas también tienen por objeto mejorar la claridad, concisión y costo-eficacia de las Normas del SASB para los preparadores.
- IN9 Las modificaciones a la NIIF S2 basadas en la guía basada en el sector industrial alinearían el contenido relacionado con el clima de los tres volúmenes de dicha guía que se corresponden con las Normas del SASB prioritarias. En el Apéndice A se detallan las métricas de la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2 que se verían afectadas.

Disposiciones sobre el procedimiento a seguir aplicables al Proyecto de Norma

- IN10 El ISSB aprobó este Proyecto de Norma de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB en febrero de 2026. De conformidad con el procedimiento a seguir aplicable a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, las cartas con comentarios y respuestas sobre las modificaciones propuestas se publicarán en el sitio web de la Fundación IFRS.
- IN11 El procedimiento a seguir para las modificaciones de las Normas del SASB que figuran en este Proyecto de Norma es el mismo que el del Proyecto de Norma de julio de 2025. En consecuencia, puede encontrarse más información sobre el procedimiento a seguir para elaborar este Proyecto de Norma en los párrafos FC22 a FC26 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre el Proyecto de Norma de julio de 2025.⁴
- IN12 Las modificaciones propuestas a la guía basada en el sector industrial del ISSB fueron aprobadas por el ISSB en febrero de 2026.

³ El término "métricas" en las Normas del SASB se utiliza para describir la información a revelar y abarca información cualitativa y cuantitativa.

⁴ Los Fundamentos de las Conclusiones sobre el Proyecto de Norma de julio de 2025 son disponibles en <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/enhancing-the-sasb-standards/sasb-ed-2025-1-bc-proposed-amends.pdf>.

¿Cuándo estarían vigentes las modificaciones propuestas?

- IN13 El ISSB propone fijar una fecha de vigencia para las modificaciones de las Normas del SASB y la guía basada en el sector industrial que se producirán entre 12 y 18 meses después de su publicación y permite su aplicación anticipada.
- IN14 El ISSB decidirá la fecha de vigencia de las modificaciones después de considerar los comentarios sobre las modificaciones propuestas.

Próximos pasos

- IN15 El ISSB analizará los comentarios recibidos sobre este proyecto de Norma y decidirá si procede modificar las tres Normas del SASB consideradas prioritarias, así como la guía basada en el sector industrial del ISSB correspondiente a la NIIF S2, y de qué manera hacerlo.

INVITACIÓN A COMENTAR

El ISSB invita a comentar las propuestas de este Proyecto de norma, en particular sobre las cuestiones que se establecen en esta sección.

El Proyecto de Norma de julio de 2025 incluía preguntas más amplias sobre el proyecto de mejora de las Normas del SASB, entre las que se incluían las siguientes:

- (a) el objetivo del proyecto de mejora de las Normas del SASB (Pregunta 1 del Proyecto de Norma de julio de 2025);
- (b) el enfoque propuesto por el ISSB para mejorar la interoperabilidad y el alineamiento con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad (Pregunta 2 del Proyecto de Norma de julio de 2025);
- (c) si el ISSB debería modificar el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB (Pregunta 3 del Proyecto de Norma de julio de 2025); y
- (d) si las Normas del SASB, incluidas las modificaciones propuestas, permiten a las entidades proporcionar información útil para la toma de decisiones sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el capital natural y el capital humano a los usuarios principales de los informes financieros con propósito general (Pregunta 4 del Proyecto de Norma de julio de 2025).

Para aquellas partes interesadas que no respondieron al Proyecto de Norma de julio de 2025, el ISSB ha incluido preguntas similares en este Proyecto de Norma. No obstante, las partes interesadas que ya hayan proporcionado respuestas a estas preguntas en el marco del Proyecto de Norma de julio de 2025 no necesitan repetir sus respuestas.

El ISSB anima a las partes interesadas a utilizar la encuesta en línea para enviar sus comentarios. Los comentarios serán de mayor utilidad si:

- (a) responden a las preguntas en los términos señalados;
- (b) especifican la parte de las Normas del SASB (por ejemplo, el nombre del tema de información o el código métrico) a la que se refieren;
- (c) contienen una justificación clara;
- (d) identifican las consideraciones específicas de la jurisdicción que podrían afectar la relevancia, la utilidad para la toma de decisiones o el costo de preparar información a revelar en particular;
- (e) identifican cualquier redacción de las propuestas que no esté clara o sea difícil de traducir; y
- (f) incluyen, en caso de que sean procedentes, las alternativas que el ISSB debiera considerar.

No se requiere que quienes respondan lo hagan a todas las preguntas de esta invitación a comentar.

Preguntas para quienes responden

Pregunta 1-Norma del SASB *Productos Agrícolas*

Este Proyecto de Norma incluye propuestas para mejorar la Norma del SASB *Productos Agrícolas*, centrándose en garantizar que la Norma ayude a las entidades que aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad a proporcionar información útil para la toma de decisiones a los usuarios de los informes financieros con propósito general.⁵ La información facilitada debería ayudar a los usuarios a comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente pueda esperarse, podrían afectar a las perspectivas de una entidad de este sector industrial.

El ISSB está interesado en recibir comentarios sobre las modificaciones propuestas en este Proyecto de Norma y sobre la Norma del SASB *Productos Agrícolas* en su conjunto. El ISSB está especialmente interesado en recibir comentarios sobre si las modificaciones propuestas permitirían que la Norma satisfaga las necesidades de los usuarios de informes financieros con propósito general de una manera que resulte eficaz en términos de costos para los preparadores.

El ISSB propone:

- revisar la descripción del sector industrial de los Productos Agrícolas;
- ampliar el alcance del sector industrial de los Productos Agrícolas, tal y como se clasifica en el Sistema de Clasificación de Industrias Sostenibles® (SICS®), para incluir las explotaciones agrícolas directas;
- revisar la métrica de actividad FB-AG-000.A, eliminar las métricas de actividad FB-AG-000.C y FB-AG-000.D, y añadir dos métricas de actividad relacionadas con la composición de la fuerza de trabajo;
- revisar el tema de información a revelar sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y las métricas asociadas;
- revisar el tema de información a revelar sobre Gestión de la Energía y la métrica asociada;
- revisar el tema de información a revelar sobre Gestión del Agua y métricas asociadas, eliminar la métrica FB-AG-140a.3 y añadir la nueva métrica FB-AG-140a.4 *Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento*;
- para añadir un tema de información sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos y dos métricas asociadas:
 - FB-AG-150a.1 *(1) Pérdida total de alimentos generada, (2) cantidad desviada*; y
 - FB-AG-150a.2 *Descripción de las estrategias para abordar las oportunidades relacionadas con la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor*;
- añadir un tema de información a revelar sobre Uso del Suelo e Impactos Ecológicos y seis métricas asociadas:
 - FB-AG-160a.1 *(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada*;
 - FB-AG-160a.3 *Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental*;
 - FB-AG-160a.3 *Superficie total de tierras gestionadas de forma sostenible, por producto*;
 - FB-AG-160a.4 *Porcentajes de productos agrícolas procedentes de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso*;
 - FB-AG-160a.5 *Productos prioritarios de explotaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima*; y

continúa...

⁵ En este documento se utiliza el término "usuarios" como término general para referirse a los "usuarios de informes financieros con propósito general" y a los "inversores". Véase el Apéndice A de la NIIF S1 para consultar la definición de "usuario principal de informes financieros con propósito general".

Pregunta 1-Norma del SASB Productos Agrícolas

- *FB-AG-160a.6 Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en las explotaciones agrícolas directas;*
- revisar el tema de información a revelar sobre Seguridad Alimentaria y una métrica asociada, eliminar las métricas FB-AG-250a.1 y FB-AG-250a.2 y FB-PF-250a.2, y añadir dos nuevas métricas:
 - *FB-AG-250a.4 Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias e (2) intermediarias; y*
 - *FB-AG-250a.5 Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor;*
- añadir un tema de información a revelar sobre las Condiciones Laborales y la métrica asociada FB-AG-310a.1 *Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales, incluidos el trabajo forzoso y el trabajo infantil, en las operaciones directa";*
- revisar el tema de información a revelar sobre Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo y la métrica asociada;
- eliminar el tema de información a revelar sobre Gestión de OGM y la métrica asociada;
- eliminar los temas de información a revelar Impactos Medioambientales y Sociales de la Cadena de Suministro de Ingredientes y Suministro de Ingredientes y todas las métricas asociadas, y sustituirlos por los nuevos temas de información a revelar Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro y Gestión Social de la Cadena de Suministro;
- añadir tres métricas al tema de información a revelar propuesto Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro:
 - *FB-AG-430c.1 Porcentajes de productos agrícolas adquiridos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso;*
 - *FB-AG-430c.2 Productos agrícolas prioritarios adquiridos que son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro; y*
 - *FB-AG-430c.3 Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro;*
- añadir tres métricas al tema de información a revelar propuesto sobre Gestión de la Cadena de Suministro Social:
 - *FB-AG-430d.1 Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos;*
 - *FB-AG-430d.2 Porcentajes de productos agrícolas certificados obtenidos según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro; y*
 - *FB-AG-430d.3 Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas.*

En los párrafos FC51 a FC102 de los Fundamentos de las Conclusiones se expone el razonamiento del ISSB en relación con estas propuestas.

- (a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de los Productos Agrícolas? ¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo con la propuesta de incluir las explotaciones agrícolas directas en el ámbito de las actividades contempladas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?

continúa...

Pregunta 1-Norma del SASB *Productos Agrícolas*

- (c) ¿Está de acuerdo en que la descripción del sector industrial propuesta deja claro que el alcance previsto de las entidades incluidas en la clasificación del sector industrial incluye a las entidades con actividades agrícolas directas, a las entidades que obtienen productos de explotaciones agrícolas (incluidos, por ejemplo, los productores asociados, los agricultores por contrato y las cooperativas) y a las entidades que realizan ambas actividades? ¿Por qué sí o por qué no?
- (d) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* identificarían de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectarían a las prospectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (e) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (f) ¿Está de acuerdo en que las métricas propuestas en los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro en materia Ambiental y Gestión de la Cadena de Suministro en materia Social permitirían revelar de forma eficiente la información que los usuarios principales necesitan sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro (por ejemplo, en materia de salud del suelo y escasez de agua)? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (g) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Productos Agrícolas* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?
- (h) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Productos Agrícolas* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las prospectivas de una entidad.)
- (i) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique por qué.

Pregunta 2-Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*

El Proyecto de Norma incluye propuestas para mejorar la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*, con un enfoque en garantizar que la Norma ayude a las entidades que aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad proporcionar información útil para la toma de decisiones a los usuarios de informes financieros con propósito de información general. La información facilitada debe ayudar a los usuarios a comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que cabe esperar razonablemente que afecten a las perspectivas de una entidad en este sector industrial.

El ISSB está interesado en recibir comentarios sobre las modificaciones propuestas en este Proyecto de Norma y sobre la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* en su conjunto. El ISSB está especialmente interesado en recibir comentarios sobre si las modificaciones propuestas permitirían que la Norma satisfaga las necesidades de los usuarios de informes financieros con propósito general de una manera que resulte eficaz en términos de costos para los preparadores.

El ISSB propone:

- revisar la descripción del sector industrial de *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*;
- revisar las métricas de actividad FB-MP-000.B y añadir dos métricas de actividad relacionadas con la composición de la fuerza de trabajo;
- revisar el tema de información a revelar sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y las métricas asociadas;
- revisar el tema de información a revelar sobre Gestión de la Energía y la métrica asociada;
- revisar el tema de información a revelar sobre Gestión del Agua y métricas asociadas, eliminar la métrica FB-MP-140a.3 y añadir la nueva métrica FB-MP-140a.4 *Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento*;
- revisar el tema de información a revelar sobre Uso del Suelo e Impactos Ecológicos y la métrica asociada, eliminar las métricas FB-MP-160a.1 y FB-MP-160a.2 y añadir cinco métricas:
 - FB-MP-160a.5 *(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada*;
 - FB-MP-160a.6 *Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental*;
 - FB-MP-160a.7 *Porcentajes de ganado producidos en explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso*;
 - FB-MP-160a.8 *Productos prioritarios de explotaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima*; y
 - FB-MP-160a.9 *Porcentaje de la producción ganadera procedente de explotaciones agrícolas directas que aplican y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes*;
- revisar el tema de información a revelar sobre Seguridad Alimentaria y métricas asociadas, eliminar las métricas FB-MP-250a.1 y FB-MP-250a.2 y FB-PF-250a.2, y añadir dos nuevas métricas:
 - FB-MP-250a.5 *Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias y (2) operaciones de co-ensado*; y
 - FB-MP-250a.6 *Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor*;
- revisar el tema de información a revelar sobre Uso de Antibióticos en la Producción Animal y la métrica asociada;
- revisar el tema de información a revelar sobre Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo y las métricas asociadas;

continúa...

...continuación

Pregunta 2-Norma del SASB Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos

- revisar el tema de información sobre el Cuidado y Bienestar Animal y la métrica asociada, lo que incluye cambiar el nombre del tema a "Salud y Bienestar Animal", eliminar las métricas FB-MP-410a.1 y FB-MP-410a.2 y añadir dos métricas:
 - FB-MP-410a.4 *Descripción de la estrategia de bienestar animal, que incluye los objetivos, los procedimientos y la integración en la cadena de valor; y*
 - FB-MP-410a.5 *Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la bioseguridad, incluidas las estrategias para la gestión de enfermedades;*
- añadir un tema de información a revelar sobre Innovación de Productos y la métrica asociada FB-MP-410b.1 *Uso de la innovación en productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;*
- eliminar los temas de información a revelar Impactos Medioambientales y Sociales de la Cadena de Suministro de Animales e información a revelar sobre el Suministro de Animales y Piensos y todas las métricas asociadas, y sustituirlos por los nuevos temas de información a revelar sobre Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro y Gestión Social de la Cadena de Suministro;
- añadir cuatro métricas al tema de información a revelar propuesto Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro:
 - FB-MP-430b.1 *Porcentajes de (1) el ganado y (2) los piensos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso;*
 - FB-MP-430b.2 *Ganado y piensos prioritarios cuya obtención es sensible a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro;*
 - FB-MP-430b.3 *Porcentaje de ganado procedente de explotaciones que realizan la implementación y el mantenimiento de un plan escrito de gestión de nutrientes; y*
 - FB-MP-430b.4 *Porcentaje de proteína animal suministrada a explotaciones ganaderas intensivas;*
- añadir tres métricas al tema de información a revelar propuesto sobre Gestión de la Cadena de Suministro Social:
 - FB-MP-430c.1 *Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos;*
 - FB-MP-430c.2 *Porcentajes de piensos certificados obtenidos según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro; y*
 - FB-MP-430c.3 *Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas.*

En los párrafos FC103 a FC137 de los Fundamentos de las Conclusiones se expone el razonamiento del ISSB en relación con estas propuestas.

- (a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos?
¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Está de acuerdo con alcance de actividades incluidas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* identificarían de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectarían a las perspectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (c) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

continúa...

...continuación

Pregunta 2-Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*

- (d) ¿Está de acuerdo en que las métricas propuestas en los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro en materia Ambiental y Gestión de la Cadena de Suministro en materia Social permitirían revelar de forma eficiente la información que los usuarios principales necesitan sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro (por ejemplo, en materia de salud del suelo y escasez de agua)? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (e) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?
- (f) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de una entidad.)
- (g) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique por qué.

Pregunta 3-Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía*

El Proyecto de Norma incluye propuestas para mejorar la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía*, con un enfoque en garantizar que la Norma ayude a las entidades que aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad proporcionar información útil para la toma de decisiones a los usuarios de informes financieros con propósito de información general. La información facilitada debe ayudar a los usuarios a comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que cabe esperar razonablemente que afecten a las perspectivas de una entidad en este sector industrial.

El ISSB está interesado en recibir comentarios sobre las modificaciones propuestas en este Proyecto de Norma y sobre la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* en su conjunto. El ISSB está especialmente interesado en recibir comentarios sobre si las modificaciones propuestas permitirían que la Norma satisfaga las necesidades de los usuarios de informes financieros con propósito general de una manera que resulte eficaz en términos de costos para los preparadores.

El ISSB propone:

- revisar la descripción del sector industrial de las Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía;
- revisar las métricas de actividad IF-EU-000.D y añadir dos métricas de actividad relacionadas con la composición de la fuerza de trabajo;
- revisar el tema de información a revelar sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Planificación de Recursos Energéticos y las métricas asociadas, eliminar la métrica IF-EU-110a.3 y añadir tres métricas:
 - IF-EU-110a.5 *Capacidad instalada, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía;*
 - IF-EU-110a.6 *Capacidad prevista, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía;* y
 - IF-EU-110a.7 *Descripción de cómo los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima influyen en la estrategia de capital y las inversiones;*
- revisar el tema de información a revelar sobre Calidad del Aire y la métrica asociada;
- revisar el tema de información a revelar sobre Gestión del Agua y métricas asociadas, eliminar la métrica IF-EU-140a.2 y añadir la nueva métrica IF-EU-140a.4 *Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento;*
- revisar el tema de información sobre el Gestión de las Cenizas de Carbón y la métrica asociada, lo que incluye cambiar el nombre del tema a Gestión de Residuos Peligrosos, eliminar las métricas IF-EU-150a.1 y IF-EU-150a.3 y añadir tres métricas:
 - IF-EU-150a.4 *(1) Residuos peligrosos generados, (2) residuos peligrosos almacenados y (3) residuos peligrosos reciclados;*
 - IF-EU-150a.5 *Número de incidentes significativos relacionados con la gestión de residuos peligrosos;* y
 - IF-EU-150a.6 *Políticas y procedimientos de gestión de residuos peligrosos para operaciones activas e inactivas;*
- añadir un tema de información a revelar sobre impactos ecológicos y tres métricas asociadas:
 - IF-EU-160a.1 *(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada;*
 - IF-EU-160a.2 *Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental;* y
 - IF-EU-160a.3 *Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las instalaciones operativas;*

continúa...

...continuación

Pregunta 3-Norma del SASB Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía

- añadir un tema de información a revelar sobre Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y cuatro métricas asociadas:
 - IF-EU-210a.1 *Procesos utilizados para gestionar los riesgos y oportunidades asociados con los derechos e intereses de la comunidad;*
 - IF-EU-210a.2 *(1) Número de retrasos no técnicos y (2) total de días de inactividad;*
 - IF-EU-210a.3 *Porcentaje de operaciones realizadas en tierras de Pueblos Indígenas o en sus proximidades; y*
 - IF-EU-210a.4 *Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas;*
- revisar el tema de información a revelar sobre Asequibilidad de la Energía y eliminar las métricas IF-EU-240a.1, IF-EU-240a.3 y IF-EU-240a.4, y añadir dos nuevas métricas:
 - IF-EU-240a.5 *Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía y estrategias para gestionarlos; y*
 - IF-EU-240a.6 *(1) Número de participantes activos y (2) número de participantes elegibles en acciones o programas relacionados con la asequibilidad de la energía, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) comerciales y (c) industriales;*
- revisar el tema de información a revelar Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo y la métrica asociada y añadir la métrica IF-EU-320a.2
Descripción de los sistemas de gestión utilizados para fomentar un medioambiente de trabajo seguro;
- añadir un tema de información a revelar sobre Contratación, Desarrollo y Retención de Empleados y las dos métricas asociadas:
 - IF-EU-330a.1 *Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la contratación, el desarrollo y la retención de empleados, así como de las estrategias para gestionarlos; y*
 - IF-EU-330a.2 *(1) Tasa de rotación voluntaria y (2) tasa de rotación involuntaria de los empleados para (a) el conjunto de los empleados y (b) las categorías profesionales con escasez de mano de obra cualificada;*
- revisar el tema de información sobre la Eficiencia y Demanda del Uso Final, incluyendo el cambio del nombre del tema a Gestión de la Demanda, eliminar las métricas IF-EU-420a.2 y IF-EU-420a.3 y añadir tres métricas:
 - IF-EU-420a.4 *Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda, así como de las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos fijados para supervisar el progreso;*
 - IF-EU-420a.5 *(1) Número de participantes activos y (2) número de participantes elegibles en acciones o programas relacionados con la gestión de la demanda, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) comerciales y (c) industriales; y*
 - IF-EU-420a.6 *Ahorro en la demanda máxima debido a estrategias de gestión de la demanda;*
- añadir un tema de información a revelar sobre la Gestión de la Cadena de Suministro y dos métricas asociadas:
 - IF-EU-430a.1 *Descripción del proceso para gestionar los riesgos de la cadena de suministro derivados de cuestiones relacionadas con la sostenibilidad; y*
 - IF-EU-430a.2 *Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas;*

continúa...

Pregunta 3-Norma del SASB Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía

- revisar el tema de información a revelar Seguridad Nuclear y Gestión de Emergencias y la métrica asociada, lo que incluye cambiar el nombre del tema de información a revelar a Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos, eliminar la métrica IF-EU-540a.2 y añadir la métrica IF-EU-540a.3 *Descripción de los sistemas de gestión utilizados para la identificación y mitigación de accidentes graves*;
- revisar el tema de información a revelar Resiliencia de la Red y las métricas asociadas, incluyendo el cambio del nombre del tema de información a revelar a Resiliencia Operativa y Fiabilidad del Sistema, y añadir tres métricas:
 - IF-EU-550a.3 *Factor de disponibilidad promedio de los activos de generación*;
 - IF-EU-550a.4 *Importe y porcentaje de activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima, desagregados por tipo de activo industrial y por riesgo físico relacionado con el clima*; y
 - IF-EU-550a.5 *Descripción de las estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso*.

En los párrafos FC138 a FC195 de los Fundamentos de las Conclusiones se expone el razonamiento del ISSB en relación con estas propuestas.

- (a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía? ¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Está de acuerdo con alcance de actividades incluidas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* identifican de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectaran a las perspectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (c) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?
- (d) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?
- (e) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de una entidad.)
- (f) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique por qué.

Pregunta 4-Modificaciones consecuentes de la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2

El ISSB propone introducir modificaciones consecuentes en la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2 cuando realice modificaciones en las Normas del SASB, con el fin de mantener la congruencia entre la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2 y el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB.

Los párrafos FC196 y FC197 de los Fundamentos de las Conclusiones describen los motivos de esta propuesta.

¿Está de acuerdo en que el ISSB debería introducir modificaciones consecuentes en la guía basada en el sector industrial del ISSB cuando modifique las Normas del SASB, tal y como se establece en este Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 5-Relación con las Normas del SASB y las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

Las modificaciones propuestas a las Normas del SASB se han redactado partiendo del supuesto de que una entidad aplicaría tanto las Normas del SASB como las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Los párrafos FC40 a FC46 de los Fundamentos de las Conclusiones explican los motivos del ISSB para adoptar este enfoque.

- (a) ¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto por el ISSB para modificar las Normas del SASB en relación con el contenido de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo en que, para los preparadores que aplican tanto las Normas del SASB como las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la relación entre sus contenidos es suficientemente clara? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 6-Fecha de vigencia

El ISSB propone fijar una fecha de entrada en vigencia para las modificaciones que se producirán entre 12 y 18 meses después de su emisión y permite su aplicación anticipada.

Los párrafos FC198 y FC199 de los Fundamentos de las Conclusiones describen los motivos de esta propuesta.

¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto para establecer la fecha de vigencia de las modificaciones y permitir su aplicación anticipada? ¿Por qué sí o por qué no?

Preguntas para quienes no respondieron al Proyecto de Norma de julio de 2025

Pregunta 7-Objetivo

El ISSB propone modificar las Normas del SASB con el objetivo de proporcionar apoyo oportuno a las entidades que aplican la NIIF S1 y la NIIF S2. Las modificaciones propuestas se han redactado partiendo del supuesto de que una entidad aplicaría las Normas del SASB junto con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Este supuesto permite que las Normas del SASB sigan siendo específicas y proporcionadas, al tiempo que se evita la duplicidad innecesaria de requerimientos ya incluidos en la NIIF S1 y la NIIF S2. Las modificaciones propuestas tienen por objeto:

- mejorar aún más la aplicabilidad internacional de:
 - las agrupaciones por sectores industriales, incluyendo el reflejar las cadenas de valor en los mercados emergentes y las economías en desarrollo;
 - temas de información a revelar en esas agrupaciones de sectores industriales; y
 - métricas y protocolos técnicos de apoyo;
 - mejorar la interoperabilidad con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad, garantizando al mismo tiempo que se siga prestando atención a las necesidades de los inversores, con el fin de servir de referencia mundial para la información relacionada con la sostenibilidad que debe revelarse para satisfacer las necesidades de los mercados de capitales;
 - modificar los temas de información a revelar y las métricas de las Normas del SASB relacionadas con el capital natural y humano, con el fin de alinear las mejoras del SASB con los proyectos del ISSB sobre esos temas y permitir que los comentarios sobre este Proyecto de Norma se incorporen a esos proyectos; y
 - armonizar el lenguaje y los conceptos de las Normas del SASB con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.
- (a) ¿Está de acuerdo con el objetivo de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y las áreas de interés relacionadas?
- (b) ¿Las modificaciones propuestas cumplen este objetivo? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 8-Mejoras en la interoperabilidad con otras normas y marcos conceptuales

Al considerar las modificaciones necesarias a las Normas del SASB, el ISSB ha identificado posibles modificaciones que mejorarían la interoperabilidad y la armonización de las Normas del SASB con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad, como los de la Iniciativa Global de Información (GRI, por sus siglas en inglés), las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad y la guía publicada por el Grupo de Trabajo sobre Información Financiera relacionada con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés).

Los párrafos FC26 a FC34 de los Fundamentos de las Conclusiones explican el enfoque adoptado para mejorar la interoperabilidad y la armonización con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad. El Apéndice A de los Fundamentos de las Conclusiones proporciona una lista de algunas de las modificaciones propuestas que mejorarían la interoperabilidad con las Normas GRI y la armonización con las recomendaciones de información de la TNFD, al tiempo que se mantiene el enfoque en las necesidades de los usuarios principales de los informes financieros con propósito de información general.

- (a) ¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto para mejorar la interoperabilidad y la armonización con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas a los tres sectores industriales prioritarios y las modificaciones específicas a otras Normas del SASB darán como resultado una mejor interoperabilidad y, por lo tanto, lograrán los objetivos de mejorar la utilidad de la información revelada para la toma de decisiones de los usuarios principales y la relación costo-eficacia para los preparadores? ¿Por qué sí o por qué no?
- (c) ¿Podría mejorarse aún más la interoperabilidad y la armonización de los temas o métricas de información a revelar, al tiempo que se logran los objetivos de mejorar la utilidad de la información para la toma de decisiones y la relación costo-eficacia? ¿Qué modificaciones propondría y por qué?

Pregunta 9-Modificaciones al contenido relacionado con el clima en las Normas del SASB

El ISSB propone mejorar de manera integral los tres sectores industriales prioritarios, incluido el contenido relacionado con el clima en dichos sectores industriales. Las modificaciones propuestas tienen por objeto ayudar a los preparadores a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y mejorar la utilidad para la toma de decisiones de la información específica del sector sobre estos riesgos y oportunidades.

- (a) ¿Está de acuerdo en que el ISSB debería realizar modificaciones en el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB para los sectores prioritarios, tal y como se propone en el Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Está de acuerdo con que las modificaciones propuestas mejorarían la utilidad para la toma de decisiones de la información específica del sector sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?
- (c) ¿Está de acuerdo con que las modificaciones propuestas aclararían aún más cómo el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB y la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2 se relaciona con los requerimientos de la NIIF S2?

Pregunta 10- Información relativa al capital natural y humano

El ISSB propone modificar los temas de información a revelar y las métricas de las Normas del SASB relacionadas con el capital natural y humano. El ISSB está llevando a cabo proyectos de capital natural y humano.

El ISSB pretende comprender en qué medida las Normas del SASB y las modificaciones propuestas satisfacen las necesidades de información de los usuarios sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el capital natural y humano.

- (a) ¿Permiten las Normas del SASB, incluidas las modificaciones propuestas, a las entidades proporcionar a los usuarios de informes financieros con propósito de información general información útil para la toma de decisiones sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el capital natural y humano? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) En los tres sectores industriales que el ISSB ha priorizado para su mejora en este Proyecto de Norma, ¿hay otra información relacionada con el capital natural y humano que no se aborda en las modificaciones propuestas y que sería útil para los usuarios de informes financieros con propósito de información general en su toma de decisiones? En caso afirmativo, explique qué información y por qué.
- (c) ¿Permiten las Normas del SASB, incluidas las modificaciones propuestas, a las entidades proporcionar información útil para la toma de decisiones sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el capital humano a los usuarios de informes financieros con propósito de información general? ¿Por qué sí o por qué no?
- (d) En los tres sectores industriales que el ISSB ha priorizado para su mejora en este Proyecto de Norma, ¿hay otra información a revelar relacionada con el capital humano que no se aborda en las modificaciones propuestas y que sería útil para los usuarios de informes financieros con propósito de información general en su toma de decisiones? En caso afirmativo, explique qué información y por qué.

Modificaciones propuestas a la Norma del SASB *Productos Agrícolas*

SOBRE LAS NORMAS DEL SASB

A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) ~~de la Fundación IFRS~~ asumió la responsabilidad de las Normas del SASB. El ISSB se ha comprometido a mantener y, mejorar y hacer evolucionar las Normas del SASB ~~–y alienta a los preparadores e inversores a seguir utilizando las Normas del SASB.~~

La NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* (NIIF S1) requiere que las entidades se refieran y consideren la aplicabilidad de los temas de información a revelar en las Normas del SASB al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría razonablemente esperarse que afecten a las perspectivas de una entidad. Del mismo modo, la NIIF S1 requiere que las entidades consulten y consideren la aplicabilidad de las métricas de las Normas del SASB a la hora de determinar qué información revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

En junio de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas relacionados con el clima en las Normas del SASB para alinearlos con la guía basada en el sector industrial que acompaña a la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. En diciembre de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas no relacionados con el clima como parte del en relación con proyecto de Aplicabilidad Internacional de las Normas del SASB.

Fecha de vigencia

Esta versión 20XX-XX de la Norma es vigente para todas las entidades para los periodos sobre los que se informe a partir del [FECHA]. Se permite su aplicación anticipada.

~~Esta versión 2023-12 de la Norma está vigente para todas las entidades para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción anticipada para todas las entidades.~~

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN.24

Visión General de las Normas del SASB	24
Uso de las Normas del SASB	25
Descripción del Sector Industrial.....	25
Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad.	27
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	31
Gestión de la Energía	36
Gestión del Agua.....	40
<u>Pérdida y Desperdicio de Alimentos.....</u>	<u>47</u>
<u>Uso del Suelo e Impactos Ecológicos</u>	<u>49</u>
Seguridad Alimentaria.....	55
<u>Condiciones Laborales.....</u>	<u>59</u>
Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo.....	61
<u>Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro de Ingredientes</u>	<u>64</u>
<u>Gestión de los OMC.....</u>	<u>68</u>
<u>Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental</u>	<u>69</u>
<u>Gestión Social de la Cadena de Suministro</u>	<u>72</u>
<u>Suministro de Ingredientes</u>	<u>75</u>

INTRODUCCIÓN

Visión general de las Normas del SASB

Las Normas del SASB son un conjunto de 77 normas de contabilidad de sostenibilidad específicas para cada sector industrial ("Normas del SASB" o

"Normas de Sectores Industriales"), (~~"Normas del SASB" o "Normas sectoriales"~~), clasificadas de acuerdo con el Sector Industrial de Sostenibilidad

Sistema de Clasificación[®] (SICS) ~~Sistema de Clasificación Industrial Sostenible (SICS)~~.

Las Normas del SASB incluyen:

1. ~~descripciones del sector industrial Industrial~~ que pretenden ayudar a las entidades a identificar la guía del sector industrial aplicable mediante la descripción de los modelos de negocio, las actividades asociadas y otros rasgos comunes que caracterizan la participación en el sector industrial;
2. ~~temas de información a revelar~~ que describen riesgos y oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad y asociados a las actividades realizadas por entidades de un sector industrial concreto;
3. ~~Métricas métricas~~ que acompañan a los temas de información a revelar y están diseñados para, ya sea individualmente o como parte de un conjunto, presentar información útil sobre el desempeño de una entidad para un tema específico de información a revelar.
4. ~~protocolos técnicos Técnicos~~ que proporcionan guía sobre las definiciones, el alcance, la implementación y la presentación de las métricas asociadas; y
5. ~~métricas de actividad Actividad~~ que cuantifican la escala de actividades u operaciones específicas de una entidad y están pensadas para su uso en conjunto con las métricas mencionadas en el punto 3 para normalizar los datos y facilitar la comparación.

~~Las entidades que utilizan las Normas del SASB como parte de su implementación de las Normas del ISSB deberían considerar la guía de aplicación del ISSB pertinente.~~

~~Para las entidades que utilizan las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB, la [Guía de Aplicación de las Normas del SASB](#) establece una guía aplicable al uso de todas las Normas del Sector Industrial y se considera parte de las Normas. A menos que se especifique lo contrario en los protocolos técnicos contenidos en las Normas del Sector Industrial, la Guía de Aplicación de las Normas del SASB se aplica a las definiciones, el alcance, la implementación, la compilación y la presentación de las métricas en las Normas del Sector Industrial.~~

~~Históricamente, el [Marco Conceptual del SASB](#) que estableció los conceptos básicos, principios, definiciones y objetivos que guiaron al Consejo de Normas del SASB en su enfoque para establecer normas para la contabilidad de sostenibilidad.~~

Uso de las Normas del SASB

Las Normas del SASB sirven como fuente de guía para ~~y tienen por objeto ayudar a las~~ las entidades para revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían razonablemente afectar las prospectivas de una entidad, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el costo del capital de una entidad a corto, medio o largo plazo.

Identificación de las Normas aplicables al sector industrial, los temas de información a revelar y las métricas

La entidad determina qué Normas del Sector Industrial y qué temas de información a revelar son aplicables relevantes para su negocio, así como las métricas asociadas sobre las que informar. ~~En general, una entidad debería utilizar las Normas del SASB específica para su actividad principal~~

~~industria como se identifica en SICS~~ Sin embargo, Las entidades compañías con actividades de negocio sustanciales en múltiples SICS

sectores industriales SICS® deberían consultar y considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar y las métricas asociadas en múltiples Normas del SASB adicionales.

Los temas de información a revelar y las métricas asociadas ~~contenidas~~ en esta Norma han sido identificados como aquellos que probablemente sean útiles para los usuarios de los informes financieros con propósito general inversores. De este modo, las Normas ayudan a las entidades a preparar información financiera relacionada con la sostenibilidad que proporcione información material o con importancia relativa a los usuarios. Sin embargo, la materialidad o importancia relativa es una evaluación específica de cada entidad y la responsabilidad de determinar qué información es relevante y de evaluar qué información a revelar constituye información material o con importancia relativa, así como de emitir juicios y determinaciones sobre la materialidad recae en la entidad que informa.

El ISSB ha publicado materiales educativos relevantes para la aplicación de las Normas del SASB:

- (a) riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar sobre información material o con importancia relativa (2024);
- (b) uso de las Normas del SASB para cumplir los requerimientos de la NIIF S1 (2024); y
- (c) uso de la guía basada en el sector del ISSB al aplicar las Normas del ISSB (2025).

Uso de las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB

Si bien las Normas del SASB sirven como guía para la aplicación de la NIIF S1, las entidades que no aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pueden seguir utilizando las Normas del SASB para revelar información relevante sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Algunas métricas de las Normas del SASB contienen referencias a la NIIF S1 y la NIIF S2. Los preparadores que no apliquen estas Normas deben tratar estas referencias como tratarían las referencias a otras normas y marcos.

Descripción del sector industrial

Las entidades del sector industrial de los Productos Agrícolas se dedican a la producción, el comercio, la transformación y la distribución se compromete con el procesamiento, la comercialización y la distribución, de verduras, frutas, semillas, hojas de té y así como a la producción y molienda de materias primas cotizadas como granos de café, azúcar, aceites comestibles, maíz, arroz y soja, y piensos para animales. Las entidades de este sector industrial ~~venden~~ producen directamente tanto a consumidores como a negocios para su uso en bienes de consumo y aplicaciones productos industriales. Las entidades pueden dedicarse a la producción directa de cultivos, actuar como intermediarios entre agricultores, procesadores, minoristas y restaurantes, u operar en múltiples etapas de la cadena de valor alimentaria. Por lo general, de este

~~sector industrial adquieren productos agrícolas procedentes de entidades que cultivan dichos productos (ya sea directamente o indirectamente) de terceros productores de todo el mundo y llevan a cabo actividades y entonces conducen de valor añadido, como (por ejemplo, el procesamiento, la molienda, el comercio, la distribución y la venta al por mayor). Las entidades de productos agrícolas también participan en la venta al por mayor y la distribución. Las entidades de este sector industrial pueden abastecerse de una parte sustancial de materias primas cotizadas procedentes de terceros cultivadores de diversos países. Por lo tanto, la gestión de los riesgos de sostenibilidad dentro de la cadena de suministro es fundamental para garantizar un suministro fiable de materias primas y reducir el riesgo de aumentos y volatilidad de los precios a largo plazo.~~

TEMAS Y MÉTRICAS DE LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD

Tabla 1. Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Emisiones de Gas de Efecto Invernadero	(1) Emisiones globales brutas de Alcance 1 y (2) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) CO ₂ -e, Porcentaje (%)	FB-AG-110a.1
	Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1-Análisis de corto y largo plazo para gestionar las emisiones del Alcance 1, la reducción de emisiones objetivos y un análisis del desempeño en relación con dichos objetivos	Análisis y Comentarios	n/a	FB-AG-110a.2
	(1) Consumo total de combustible de la flota Flota y (2) porcentaje de combustible renovable consumido	Cuantitativo	Gigajulios (GJ),- Porcentaje (%)	FB-AG-110a.3
Gestión de la Energía	(1) Energía operativa total consumida, (2) electricidad comprada consumida, porcentaje de electricidad de la red, y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos	Cuantitativo	Gigajulios (GJ),- Porcentaje (%)	FB-AG-130a.1
Gestión del Agua	(1) Total de agua extraída, por fuente, retirados, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida de localizaciones con estrés hídrico	Cuantitativo	Megalitros (ML), Miles metros cúbicos (m ³), Porcentaje (%)	FB-AG-140a.1
	Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos	Análisis y Comentarios	n/a	FB-AG-140a.2
	Número de incidentes de falta de cumplimiento relacionados con los permisos del agua, normas y regulaciones	Cuantitativo	Número	FB-AG-140a.3
	Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento	Cuantitativo	Megalitros (ML)	FB-AG-140a.4
Pérdida y Desperdicio de Alimentos	(1) Pérdida total de alimentos generada, (2) cantidad desviada	Cuantitativo	Toneladas métricas (t)	FB-AG-150a.1
	Descripción de las estrategias para abordar las oportunidades relacionadas con la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor	Análisis y Comentarios	n/a	FB-AG-150a.2

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Uso del Suelo e Impactos Ecológicos	<u>(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada</u>		<u>Kilómetros cuadrados (km²)</u>	<u>FB-AG-160a.1</u>
	<u>Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental</u>		<u>Porcentaje (%)</u>	<u>FB-AG-160a.2</u>
	<u>Superficie total de tierras gestionadas de forma sostenible, por producto</u>		<u>Kilómetros cuadrados (km²)</u>	<u>FB-AG-160a.3</u>
	<u>Porcentajes de productos agrícolas procedentes de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso</u>		<u>Porcentaje, en peso</u>	<u>FB-AG-160a.4</u>
	<u>Productos prioritarios de explotaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima</u>		<u>n/a</u>	<u>FB-AG-160a.5</u>
	<u>Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en explotaciones agrícolas directas</u>		<u>n/a</u>	<u>FB-AG-160a.6</u>
Seguridad Alimentaria	<u>Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés) auditoría (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para las faltas de conformidad (a) mayores y (b) menores</u>	Quantitativo	Tasa	FB-AG-250a.1
	<u>Porcentaje de productos agrícolas suministrados por proveedores reconocidos por un programa de certificación de seguridad alimentaria de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)</u>	Quantitativo	Porcentaje (%) por-coste	FB-AG-250a.2
	<u>(1) Descripción de Número retiradas emitidas por motivos de seguridad alimentaria y (2) peso total y cantidad de los productos alimenticios retirados¹</u>	Quantitativo	Número, Toneladas métricas (t)	FB-AG-250a.3
	<u>Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias e (2) intermedias</u>		<u>Porcentaje (%) en peso</u>	<u>FB-AG-250a.4</u>
	<u>Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor</u>		<u>n/a</u>	<u>FB-AG-250a.5</u>

continúa...

¹ Nota a **FB-AG-250a.3** La información a revelar incluirá una descripción de los retiros importantes de productos, como las que hayan afectado a una cantidad significativa de producto o las relacionadas con enfermedades graves o fallecimientos.

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<u>Condiciones Laborales</u>	<u>Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales, incluidos el trabajo forzoso y el trabajo infantil, en las operaciones directas</u>		n/a	<u>FB-AG-310a.1</u>
Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo	(1) Número de fallecimientos y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TITR) (2) Tasa de fallecimientos, y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) <u>trabajadores no empleados empleados contratados</u>	Cuantitativo	Número, Tasa	FB-AG-320a.1
Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro de Ingredientes	(1) <u>Porcentaje de productos agrícolas suministrados que están certificados conforme a una norma medioambiental o social de terceros, y</u> (2) <u>porcentajes por norma</u>	Cuantitativo	Porcentaje (%) por costo	FB-AG-430a.1
	Auditoría de la responsabilidad social y medioambiental de los proveedores (1) <u>tasa de falta de conformidad</u> y (2) <u>tasa de medidas correctivas asociadas para (a) faltas de conformidad mayores y (b) menores</u>	Cuantitativo	Tasa	FB-AG-430a.2
	El análisis de estrategias para gestionar los riesgos medioambientales y sociales derivados del cultivo bajo contrato y el suministro de materias primas cotizadas	Análisis y Comentarios	n/a	FB-AG-430a.3
OGM Gestión	Análisis de estrategias para gestionar el uso de organismos modificados genéticamente (OMG)	Análisis y Comentarios	n/a	FB-FR-430b.1
<u>Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro</u>	<u>Porcentajes de productos agrícolas adquiridos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso</u>		Porcentaje (%) en peso	<u>FB-FR-430c.1</u>
	<u>Productos agrícolas prioritarios adquiridos que son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro</u>		n/a	<u>FB-FR-430c.2</u>
	<u>Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro</u>		n/a	<u>FB-FR-430c.3</u>

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Gestión de la Cadena de Suministro Social	Procesos, controles y procedimientos para <u>gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos</u>		n/a	FB-FR-430d.1
	Porcentajes de productos agrícolas certificados adquiridos según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro		Porcentaje (%) en peso	FB-FR-430d.2
	Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas		Porcentaje (%)	FB-FR-430d.3
Suministro de Ingredientes	Identificación de los principales cultivos y descripción de los riesgos y oportunidades que presentan frente al cambio climático	Análisis y Comentarios	n/a	FB-AG-440a.1
	Porcentaje de productos agrícolas procedentes de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	Cuantitativo	Porcentaje (%) por costo	FB-AG-440a.2

Tabla 2. Métricas de Actividad

MÉTRICA DE ACTIVIDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<u>Productos agrícolas (a) producidos de operaciones agrícolas directas y (b) suministrados por terceros, por producto principal</u> Producción por cultivo principal ²	Cuantitativo	Toneladas métricas (t)	FB-AG-000.A
Número de instalaciones de transformación ³	Cuantitativo	Número	FB-AG-000.B
Superficie total en producción activa	Cuantitativo	Hectáreas	FB-AG-000.C
Costo de los productos agrícolas de suministro externo ⁴	Cuantitativo	Moneda de presentación	FB-AG-000.D
Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados		Número	FB-AG-000.E
Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados		Horas	FB-AG-000.F

2 Nota a **FB-AG-000.A**- Productos prioritarios Los cultivos principales son productos que constituyen las principales fuentes de ingresos de actividades ordinarias de la entidad o aquellos que la entidad identifica como esenciales para su modelo de negocio, representaron el 10% o más de los ingresos de actividades ordinarias consolidadas en cualquiera de los tres últimos ejercicios fiscales.

3 Nota a **FB-AG-000.B** - Las instalaciones de transformación incluyen las instalaciones que se dedican a la fabricación, transformación, envasado o tenencia de productos agrícolas, y excluyen las oficinas administrativas.

4 Nota a **FB-AG-000.D**— Los productos agrícolas se definen como alimentos para animales e ingredientes de biocombustibles que se suministran para su uso en las operaciones de la entidad. El alcance de los productos agrícolas que se suministran externamente excluye los productos agrícolas cultivados en terrenos propiedad de la entidad o que ésta opera.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de Productos Agrícolas generan emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI), debido a las prácticas de gestión del suelo (como la aplicación de fertilizantes), los cambios en el uso del suelo (que incluyen la deforestación y la reconversión de tierras), al procesar y transportar mercancías por operaciones de transporte tierra y mar. Las regulaciones sobre emisiones pueden aumentar el costo del capital y los costos operativos y afectar a la eficiencia operativa de las entidades que carecen de estrategias para gestionar las emisiones de ~~GEI~~ gases de efecto invernadero. Para mitigar estos riesgos, las entidades pueden adoptar tecnologías innovadoras que mejoren la eficiencia energética, utilizar fuentes de energía alternativas, emplear combustibles y inputs energéticos alternativos—incluidos los residuos de biomasa generados por los procesos internos, y aplicar otras técnicas agrícolas innovadoras, como fertilizantes con bajas emisiones de carbono, la rotación de cultivos y los cultivos de cobertura. Estos enfoques pueden contribuir a reducir - y mejorar la eficiencia energética son formas en que las entidades pueden limitar su exposición a la volatilidad de los ~~precios del combustible~~ fijación de precios del combustible, las disrupciones en el suministro, los futuros costos normativos y otras posibles consecuencias de las emisiones de gases de efecto invernadero GEI.

Métricas

FB-AG-110a.1. (1) Emisiones brutas globales de Alcance 1 y (2) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones

- 1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) sus emisiones brutas ~~globales~~ de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) ~~a la atmósfera de los siete gases de efecto invernadero contemplados en el Protocolo de Kioto—~~
~~dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).~~

- 1.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de medición e información a revelar del párrafo 29(a) de la NIIF S2 que sean aplicables a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

~~Las emisiones de todos los GEI se consolidarán y revelarán en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) y se calcularán de acuerdo con los valores publicados de potencial de calentamiento global (GWP, por sus siglas en inglés) en un horizonte temporal de 100 años. Hasta la fecha, la fuente preferida para los valores de GWP es el Quinto Informe de Evaluación (2014) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IECC).~~

- 1.2 ~~Las emisiones brutas son los GEI emitidos a la atmósfera antes de contabilizar las compensaciones, créditos u otros mecanismos similares que hayan reducido o compensado las emisiones.~~

- 2 ~~Las emisiones de Alcance 1 se definen y calculan de acuerdo con la metodología contenida en el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol)*, edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WWF/CDSD, por sus siglas en inglés).~~

- 2.1 ~~Entre las metodologías de cálculo aceptables se incluyen las que se ajustan al *Protocolo de GEI* como referencia a, pero proporcionan una guía adicional, como la guía específica del sector industrial o de la región. Algunos ejemplos pueden incluir:~~

- 2.1.1 ~~Guía de información sobre GEI para la industria aeroespacial proporcionada por el Grupo Ambiental Aeroespacial Internacional (IAEG, por sus siglas en inglés)~~
- 2.1.2 ~~Guía para el Inventario de Gases de Efecto Invernadero: Emisiones directas procedentes de fuentes de combustión estacionarias publicadas por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés)~~
- 2.1.3 ~~Programa de inventario de GEI de la India~~
- 2.1.4 ~~ISO 14064-1~~
- 2.1.5 ~~Guías del sector industrial petrolero para la notificación de emisiones de GEI, 2ª edición, 2011, publicadas por Ipieca~~
- 2.1.6 ~~Protocolo para la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades de gestión de residuos publicado por Entreprises pour l'Environnement (EpE).~~

~~2.2 Los datos de emisiones de GEI se consolidarán y revelarán de acuerdo con el enfoque con el que la entidad consolida sus datos de información financiera, que generalmente se ajusta al enfoque de "control financiero" definido por el Protocolo de GEI, y el enfoque publicado por el Consejo de Normas de la Información a Revelar sobre el Clima (CDSB, por sus siglas en inglés) que se describe en REQ-07, "Límite organizativo", del Marco para la comunicación de información ambiental y social del CDSB.~~

2 Una entidad revelará (2) el porcentaje de sus emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1 sujetas a las leyes, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables en materia de gases de efecto invernadero destinados a limitar o reducir directamente las emisiones de gases de efecto invernadero, tales como los sistemas de comercio de derechos de emisión, los sistemas de impuestos o tarifas sobre el carbono y otros mecanismos de control de emisiones (por ejemplo, el enfoque de mando y control) y los mecanismos basados en permisos.

2.1 El porcentaje se calculará como la cantidad total de emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1 sujetas a leyes, regulaciones o programas que limitan las emisiones de gases de efecto invernadero dividida por la cantidad total de emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

2.1.1 Para las emisiones sujetas a más de un marco conceptual de limitación de emisiones, la entidad no contabilizará esas emisiones más de una vez.

2.2 El alcance de las leyes, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables que limitan las emisiones de gases de efecto invernadero excluye las emisiones sujetas a marcos conceptuales voluntarios de limitación de emisiones (por ejemplo, sistemas de comercio voluntario), así como las regulaciones basadas en la presentación de informes.

~~3 La entidad puede analizar cualquier cambio en sus emisiones respecto al periodo anterior sobre el que se informa, incluyendo si el cambio se debe a reducciones de emisiones, desinversiones, adquisiciones, fusiones, cambios en los resultados o cambios en la metodología de cálculo.~~

~~4 En el caso de que la información actual sobre emisiones de GEI al CDP o a otra entidad (por ejemplo, un programa regulatorio nacional de información a revelar) difiera en cuanto al alcance y al enfoque de consolidación utilizado, la entidad podrá revelar dichas emisiones. Sin embargo, la información a revelar primaria se ajustará a las guías descritas anteriormente.~~

~~5 La entidad puede analizar la metodología de cálculo para su información sobre emisiones, por ejemplo, si los datos proceden de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (SMCE), cálculos de ingeniería o cálculos de equilibrio de masas.~~

FB-AG-110a.2. Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1~~Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1~~**objetivos de reducción de emisiones**, y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos

- 1 Una La entidad ~~revelará: analizará su estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar sus emisiones de Alcance 1 de gases de efecto invernadero (GEI).~~

1.1 los objetivos cualitativos y cuantitativos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 que se ha fijado, y cualquier objetivo que se requiera cumplir por ley o regulación;

~~Las emisiones de Alcance 1 se definen según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol), edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WFCSD, por sus siglas en inglés).~~

1.2 información sobre su enfoque para establecer y revisar cada objetivo, y sobre cómo supervisa el progreso hacia ellos; e

~~El alcance de las emisiones de gases de efecto invernadero GEI incluyen los siete GEI contemplados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarburos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).~~

1.3 información sobre su desempeño con respecto a cada objetivo y un análisis de las tendencias o cambios en el desempeño de la entidad.

- 2 Al preparar esta información a revelar, la entidad deberá aplicar los requerimientos de los párrafos 33 a 36 de la NIIF S2 que se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

~~La entidad analizará sus objetivos de reducción de emisiones y su desempeño con respecto a los objetivos, incluyendo, si es relevante:~~

~~2.1 el alcance del objetivo de reducción de emisiones (por ejemplo, el porcentaje de las emisiones totales al que se aplica el objetivo);~~

~~2.2 Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad;~~

~~2.3 El porcentaje de reducción con respecto al año de referencia, representando el año de referencia el primer año con respecto al cual se evalúan las emisiones para la consecución de los objetivos;~~

~~2.4 los plazos para la actividad de reducción, incluyendo el año de inicio, el año objetivo y el año base;~~

~~2.5 el mecanismo o mecanismos para alcanzar el objetivo; y~~

~~2.6 Cualquier circunstancia en la que los objetivos o las emisiones del año de referencia hayan sido, o puedan ser, recalculados retroactivamente o el objetivo o el año de referencia se hayan reestablecido.~~

- 3 ~~Una~~ La entidad revelará ~~analizará~~ las actividades e inversiones necesarias para alcanzar ~~los planes~~ sus objetivos, así como los riesgos o factores limitantes que puedan afectar el logro de dichos objetivos, ~~consecución de los planes u objetivos~~
- 4 ~~La entidad analizará el alcance de sus estrategias, planes u objetivos de reducción, por ejemplo, si se refieren de forma diferente a las distintas unidades de negocio, zonas geográficas o fuentes de emisiones.~~
- 5 ~~La entidad analizará si sus estrategias, planes u objetivos de reducción están relacionados o asociados con programas o regulaciones basados en la limitación o notificación de emisiones (por ejemplo, el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión, el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión de Quebec, el Programa de Comercio de Derechos de Emisión de California), incluidos los programas regionales, nacionales, internacionales o sectoriales.~~
- 6 ~~La información a revelar sobre estrategias, planes u objetivos de reducción se limitará a las actividades en curso (activas) o que hayan llegado a su fin durante el periodo sobre el que se informa.~~

FB-AG-110a.3. (1) Total combustible consumido por la flota ~~Flota~~ y (2) porcentaje ~~combustible~~ renovable consumido

- 1 ~~Una~~ La entidad revelará (1) el importe ~~la cantidad~~ total de combustible consumido por los vehículos de su flota ~~como cifra agregada~~, en gigajulios (GJ).
 - 1.1 El ~~método~~ ~~metodología~~ de cálculo del combustible consumido se basa en el combustible real consumido en lugar de en parámetros de diseño.
 - 1.2 ~~La entidad puede calcular~~ Las metodologías de cálculo aceptables para el combustible consumido; ~~pueden incluir metodologías basadas en:~~
 - 1.2.1 ~~Añadiendo~~ añadiendo las compras de combustible realizadas durante el periodo sobre el que se informa al inventario inicial al comienzo del periodo sobre el que se informa, y deduciendo ~~menos~~ los inventarios de combustible al final del periodo sobre el que se informa;
 - 1.2.2 siguiendo ~~Seguimiento~~ el combustible consumido por vehículos; o
 - 1.2.3 siguiendo ~~Seguimiento~~ los gastos de combustible.
- 2 ~~Una~~ La entidad revelará (2) el porcentaje de la cantidad total ~~de combustible renovable consumido (en GJ)~~ por su flota de vehículos, incluido en la cantidad revelada como combustible total consumido de todas las fuentes que es renovable.
 - 2.1 El combustible renovable se define ~~generalmente~~ como el combustible derivado de la biomasa que cumple todos estos requerimientos:
 - 2.1.1 ~~Producido a partir de biomasa renovable~~
 - 2.1.2 ~~Utilizado para sustituir o reducir la cantidad de combustible fósil presente en un combustible de transporte, gasóleo de calefacción o combustible para reactores~~
 - 2.1.3 ~~Consigue una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a lo largo del ciclo de vida.~~
 - 2.2 La entidad revelará la norma de terceros o el requerimiento jurisdiccional ~~Norma o regulación~~ utilizado para determinar si un combustible es renovable a los efectos de esta información a revelar.

- 3 ~~El alcance de la información a revelar incluye~~ Una entidad incluirá el combustible consumido por los vehículos que posee u opera ~~poseídos u operados por la entidad.~~
- 4 ~~El alcance de la información a revelar excluye~~ Una entidad excluirá el combustible consumido por terceros en el transporte de los productos de la entidad.

Gestión de la Energía

Resumen del Tema

La transformación y molienda de productos agrícolas requieren ambos importantes inputs energéticos. Aunque algunas entidades de productos agrícolas generan energía in situ mediante la combustión directa de combustibles fósiles o biomasa, la mayor parte de la energía se obtiene de la red eléctrica. El consumo de energía contribuye al impacto medioambiental, incluido el cambio climático y la contaminación. La gestión de la energía afecta a los costos de operación actuales y futuros. Las regulaciones climáticas y otros factores de sostenibilidad podrían provocar un aumento o una mayor volatilidad de los precios de la electricidad y el combustible, incrementando los costos de operación de las entidades de productos agrícolas. Por lo tanto, la eficiencia energética obtenida mediante la mejora de los procesos puede reducir los costos de operación. El equilibrio entre la electricidad suministrada in situ y la procedente de la red, así como el uso de energías alternativas, puede influir de manera importante tanto en el costo y la fiabilidad a largo plazo del suministro energético de una entidad como en el alcance del ~~impacto~~ riesgo regulatorio de las emisiones directas frente a las indirectas.

Métricas

FB-AG-130a.1. (1) Energía operativa total consumida, (2) electricidad comprada consumida, porcentaje de electricidad de la red, y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos

1 ~~Una~~ La entidad revelará (1) la cantidad ~~importe~~ total de energía que ha consumido (~~excluyendo los vehículos de la flota~~) como ~~cifra agregada~~, en gigajulios (GJ).

1.1 ~~Total~~ El alcance de energía ~~consumida se excluye el combustible consumido por los vehículos de la flota, pero~~ incluye ~~todas las formas~~ de energía ~~usadas por la entidad procedentes de cualquier otra fuente, incluyendo el combustible, la electricidad, la calefacción, la refrigeración y el vapor, así como la energía adquirida de fuentes externas y la energía producida por la propia entidad (autogenerada). Por ejemplo, la electricidad adquirida, la calefacción, la refrigeración y el vapor se incluyen en el alcance del consumo de energía.~~

1.2 La energía total consumida incluye la energía comprada o adquirida y la energía autogenerada utilizada por la entidad.

~~El alcance del consumo de energía incluye solo la energía consumida directamente por la entidad durante el periodo sobre el que se informa.~~

1.2.1 La energía comprada y adquirida es la energía que se compra o se introduce de otro modo en los límites de la entidad.

1.2.2 La energía comprada incluye la energía procedente de instalaciones de generación propias u operadas por la entidad en las que se han vendido o transferido atributos de la energía, como certificados.

1.2.3 La energía autogenerada es la energía generada por la entidad que la consume o que opera la generación.

1.2.4 Al preparar esta información a revelar, la entidad determinará la propiedad o el control utilizando el mismo enfoque de medición que utiliza para determinar las emisiones de gases de efecto invernadero.

- 1.2.5 La energía total consumida excluye cualquier energía que la entidad genere utilizando combustible que ya haya consumido, es decir, la electricidad autogenerada consumida a partir de combustible se cuenta solo una vez como combustible consumido. Por ejemplo, si la entidad tiene un cogenerador que utiliza combustible para producir electricidad y luego consume la electricidad generada, esa energía se contabilizaría solo una vez como combustible consumido.
- 1.2.6 Si la entidad almacena energía, esta se contabiliza solo una vez cuando la entidad la ha consumido y ya no está almacenada.
- 1.3 Una En el cálculo del consumo de energía procedente de combustibles y biocombustibles, la entidad utilizará los valores caloríficos inferiores superiores (LHV, por sus siglas en inglés) superiores (HHV, por sus siglas en inglés) , también conocidos como valores caloríficos netos brutos, para calcular la energía consumida a partir de combustibles y biocombustibles. La entidad medirá estos valores directamente (GCV), que se miden directamente o utilizará los valores caloríficos netos por incumplimiento en las Guías del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (Tabla 1.2 Valores caloríficos netos por incumplimiento (NCV, por sus siglas en inglés) y Límites Inferior y Superior de los Intervalos de Confianza del 95 %, Volumen 2: Energía, Capítulo 1), tomados del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
- 1.3.1 El requerimiento de utilizar dichos valores caloríficos se aplica a menos que se requiera a la entidad, en su totalidad o en parte, por una autoridad de jurisdicción o una bolsa en la que cotiza, utilizar valores caloríficos diferentes para convertir los combustibles en GJ. En tal caso, se permite a la entidad utilizar en su lugar los valores caloríficos requeridos por dicha autoridad jurisdiccional o bolsa para la parte de la entidad a la que se aplica ese requerimiento, mientras éste se aplique a esa parte de la entidad.
- 1.3.2 Si la entidad utiliza valores caloríficos distintos del LHV para convertir los combustibles en GJ, revelará información sobre los valores caloríficos utilizados.
- 2 Una La entidad revelará (2) la cantidad el porcentaje de la energía electricidad comprada o adquirida que haya consumido (en GJ) (excluidos los vehículos de la flota) incluida en la cantidad revelada como consumo total de energía y que haya sido objeto de suministro por la red eléctrica.
- 2.1 La electricidad comprada incluye la electricidad, la calefacción, la refrigeración o el vapor.
- El porcentaje se calculará dividiendo el consumo de electricidad adquirida de la red por el consumo total de energía.
- 3 Una La entidad revelará (3) la cantidad de electricidad procedente de fuentes de energía renovables porcentaje de energía que ha consumido (en GJ), desagregada entre (3a) autogeneración y (3b) contratos directos. (se excluyen los vehículos de flota) que procedían de energías renovables.
- 3.1 Las fuentes de energía renovables se definen como fuentes capaces de reponerse en un breve periodo de tiempo mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, energía procedente de fuentes que se reponen a una tasa igual o superior a su tasa de agotamiento, como la geotérmica, la eólica, la solar, la hidráulica y la biomasa.
- 3.2 La electricidad renovable incluye la electricidad, la calefacción, la refrigeración o el vapor.
- El porcentaje se calculará dividiendo el consumo de energía renovable por el consumo total de energía.

- 3.3 La electricidad renovable procedente de autogeneración se limita a la consumida por equipos propios u operados, en los que la electricidad es producida y consumida por la misma entidad.

~~El alcance de la energía renovable incluye el combustible renovable que la entidad consumió, la energía renovable que la entidad produjo directamente y la energía renovable que la entidad adquirió, si se compró a través de un acuerdo de compra de energía renovable (PPA, por sus siglas en inglés) que incluye explícitamente certificados de energía renovable (REC) o Garantías de Origen (GO), un programa de servicios públicos o proveedor con certificación Green e Energy, u otros productos de energía verde que incluyen explícitamente REC o GO, o para los cuales los REC certificados por Green e Energy están emparejados con electricidad de la red.~~

- ~~3.3.1 En el caso de la electricidad renovable generada in situ, los REC y GO se conservarán (no venderán) y retirarán o cancelarán en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos como energía renovable.~~
- ~~3.3.2 En el caso de los PPA renovables y los productos de energía verde, el acuerdo incluirá y transmitirá explícitamente que los RECs y los GO se conserven o sustituyan y se retiren o cancelen en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos como energía renovable.~~
- ~~3.3.3 La parte renovable de la combinación de la red eléctrica que está fuera del control o la influencia de la entidad queda excluida del ámbito de la energía renovable.~~

- 3.4 A los efectos de esta información a revelar, la electricidad renovable de autogeneración excluye la electricidad asociada a instrumentos contractuales celebrados por la entidad si el instrumento contractual ha sido vendido por la entidad.

~~A efectos de esta información a revelar, el alcance de la energía renovable procedente de fuentes de biomasa se limita a materiales certificados conforme a una norma de terceros (por ejemplo, Forest Stewardship Council, Sustainable Forest Initiative, Programme for the Endorsement of Forest Certification o American Tree Farm System), materiales considerados fuentes de suministro elegibles de acuerdo con el *Marco de Green e para la Certificación de Energías Renovables, Versión 1.0 (2017)* o las normas regionales de Green e, o materiales elegibles para una norma de cartera renovable jurisdiccional aplicable.~~

- 3.5 Los contratos directos incluyen la electricidad renovable consumida que proviene de una transferencia directa, como cuando la producción de electricidad se alimenta directa y exclusivamente a una sola entidad. Los contratos directos también incluyen la electricidad renovable consumida relacionada con contratos en los que la entidad ha negociado con un generador de electricidad específico para suministrar electricidad renovable a la entidad sin transferencias a la red.

- 3.6 Si la entidad compra o adquiere electricidad renovable a través de otros instrumentos contractuales, la entidad proporcionará la información sobre cualquiera de estos instrumentos que sea necesaria para informar a los usuarios de los informes financieros con propósitos de información general sobre las decisiones de adquisición tomadas por la entidad con respecto a las diversas fuentes de energía para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el consumo de energía, incluidos los asociados con las emisiones de Alcance 2.

- 3.6.1 Si la entidad compra electricidad renovable a través de un instrumento contractual, deberá aplicar los Criterios de Calidad del Alcance 2 definidos en la *Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI: Una modificación al Estándar Corporativo de Protocolo de GEI (2015)*.

- 3.7 Si la entidad consume electricidad renovable procedente de fuentes de biomasa, revelará la cantidad (en GJ) de forma separada.

3.7.1 La electricidad renovable procedente de fuentes de biomasa incluye únicamente materiales certificados según una norma de terceros.

3.7.2 Una entidad revelará la norma de terceros según la cual se han certificado los materiales.

~~4 La entidad aplicará los factores de conversión de forma congruente para todos los datos que informados en el marco de esta información a revelar, como el uso de HHV para el uso de combustibles (incluidos los biocombustibles) y la conversión de kilovatios hora (kWh) a GJ (para los datos sobre energía, incluida la electricidad procedente de energía solar o eólica).~~

Gestión del Agua

Resumen del Tema

El sector industrial de los Productos Agrícolas depende del agua para sus actividades de cultivo y procesamiento. Las entidades de este sector industrial suelen generar aguas residuales o vertidos. La capacidad del sector para gestionar explotaciones agrícolas o instalaciones de procesamiento de manera eficiente depende de la disponibilidad de agua, la cual puede verse limitada por factores como la disponibilidad física o el acceso regulatorio, lo que repercute directamente en la capacidad del sector para gestionar las instalaciones de procesamiento de manera eficiente. Las entidades del sector están cada vez más expuestas a riesgos físicos y regulatorios relacionados con el agua, que pueden aumentar los ~~costos de~~ desembolsos de capital, los costos de operación, los costos de restauración o las multas potenciales. Las entidades pueden gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el agua y reducir los costos a largo plazo mediante inversiones de capital y la evaluación de la ubicación de las instalaciones o las ubicaciones agrícolas en relación con los riesgos de escasez de agua, la mejora de la eficiencia operativa y la colaboración con los reguladores y las comunidades en cuestiones relacionadas con el acceso al agua y los vertidos. Un tema separado de información a revelar la cadena de suministro orientada, Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental ~~suministro de ingredientes~~ aborda los riesgos relacionados con la producción agrícola en la cadena de suministro, determinados por la disponibilidad y el acceso al agua.

Métricas

FB-AG-140a.1. (1) Total de agua extraída por fuente, retirada, (2) total de agua consumida;(3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico porcentaje de cada una en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto

1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) la cantidad ~~importe~~ de agua, en megalitros, miles de metros cúbicos, extraída de todas las fuentes, desagregada por fuente.

1.1 La extracción de agua se define como la suma de toda el agua extraída de ~~Las fuentes de agua incluyen el agua superficial (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos),~~ agua subterránea, agua de mar, agua producida o agua obtenida de terceros para cualquier uso durante el periodo sobre el que se informa, el agua de lluvia recopilada directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de los suministros municipales de agua, de empresas de servicios de agua o de otras entidades.

1.2 Las fuentes de agua incluyen:

1.2.1 agua superficial, definida como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes glaciales, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos; transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos;

1.2.2 agua subterránea, definida como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella;

1.2.3 agua de mar, definida como el agua de los mares y océanos;

1.2.4 el agua producida, definida como el agua que se suscribe en los límites de una entidad mediante extracción (por ejemplo, petróleo crudo), procesamiento (por ejemplo, procesamiento de caña de azúcar) o mediante el uso de cualquier materia prima, y que debe ser gestionada por la entidad; y

1.2.5 el agua de terceros, definida como el agua suministrada por proveedores municipales de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, entidades de servicio público o privadas y otras organizaciones que participan en el suministro.

~~2 La entidad puede revelar partes de su abastecimiento por fuentes si, por ejemplo, partes significativas de las extracciones proceden de fuentes que no son de agua dulce.~~

~~2.1 El agua dulce puede definirse de acuerdo con las leyes y regulaciones locales donde opere la entidad. Si no existe una definición legal, se considerará agua dulce aquella que tenga menos de 1.000 partes por millón de sólidos disueltos.~~

~~2.2 Se puede suponer que el agua obtenida de una empresa de suministro de agua que cumple las regulaciones jurisdiccionales sobre agua potable cumple la definición de agua dulce.~~

2.3 Una La entidad revelará (2) el volumen de agua, en megalitros, miles de metros cúbicos, consumido en sus operaciones directas.

2.1 El consumo de agua se define como: la suma de toda el agua extraída e integrada en los productos, utilizada en la producción de cultivos o generada como residuo, que se ha evaporado, transpirado o consumido por los seres humanos o el ganado, o que está contaminada hasta el punto de ser inutilizable por otros usuarios, y no se vierte de nuevo a las aguas superficiales, subterráneas, marinas o a un tercero.

~~3-4~~

2.1.1 El consumo de agua incluye el agua que se ha almacenado durante el periodo sobre el que se informa para su uso o vertido en un periodo posterior.

~~3.1.1 El agua que se evapora durante su extracción, uso y vertido~~

~~3.1.2 El agua que se incorpora directa o indirectamente al producto o servicio de la entidad~~

~~3.1.3 Agua que no vuelve a la misma área de captación de la que se extrajo, como el agua devuelta a otra área de captación o al mar~~

~~4 La entidad analizará todas sus operaciones en relación con los riesgos hídricos e identificará las actividades que extraen y consumen agua en lugares con una tensión hídrica de referencia alto (40-80%) o extremadamente alto (>80%), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del Instituto de Recursos Mundiales [WRI, por sus siglas en inglés].~~

3.5 Una La entidad revelará (3a) el volumen de agua extraída, en megalitros, de recursos hídricos en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua extraída.

3.1 El estrés hídrico se define como la capacidad, o la falta de ella, para cumplir con la demanda humana o ecológica de agua y puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

3.2 La entidad revelará cómo identifica las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo:

3.2.1 utilizando el Atlas de Riesgos Hídricos Aqueduct del Instituto de Recursos Mundiales para evaluar si la relación entre la extracción total anual de agua y el suministro total anual de agua renovable disponible (estrés hídrico de referencia) es alta (40-80 %) o extremadamente alta (más del 80 %); o

3.2.2 El uso del *Filtro de Riesgo Hídrico* del Fondo Mundial para la Naturaleza para evaluar si la relación entre el consumo de agua y la disponibilidad de agua (agotamiento de los recursos hídricos) es moderada (agotamiento en años secos, cuando al menos el 10 % del tiempo la tasa de agotamiento mensual es superior al 75 %), alta (agotamiento estacional, donde durante al menos un promedio de un mes al año, la proporción de agotamiento es superior al 75 %), o muy alta (agotamiento continuo, donde la proporción de agotamiento promedio es superior al 75 %).

3.3 La entidad revelará información sobre las evaluaciones internas que utiliza para identificar las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo, si la entidad considera datos locales más detallados.

4.6 Una la entidad revelará (3b) el volumen de agua consumida en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua consumida.

5 Si la información a revelar se estima o se modela, en lugar de proceder de mediciones directas, la entidad explicará sus métodos de estimación.

FB-AG-140a.2. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos

1 Una La entidad describirá sus riesgos de ~~gestión del agua~~ asociados a las extracciones de agua el consumo de agua y el vertido de agua o aguas residuales.

1.1 Los riesgos asociados a la extracción y el consumo de agua incluyen los riesgos para la disponibilidad y calidad de recursos hídricos ~~adecuados y limpios~~, entre los que se incluyen:

1.1.1 limitaciones medioambientales ~~Medioambientales~~, como operar en regiones con estrés hídrico, sequías, inundaciones, preocupaciones sobre la captura o arrastre de organismos acuáticos, variabilidad interanual o estacional, la calidad del agua que requiere tratamiento adicional en el punto de entrada, y los riesgos derivados del impacto del cambio climático; y

1.1.2 restricciones regulatorias ~~Regulatorias~~ y financieras como la volatilidad de los precios ~~costos~~ del agua, las percepciones y preocupaciones de las partes interesadas en relación con las extracciones de agua (por ejemplo, las que involucran comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores), la competencia directa con otros usuarios (por ejemplo, los usuarios comerciales y municipales) y el impacto de sus acciones, las restricciones a las extracciones a causa de las regulaciones y las limitaciones a la capacidad de la entidad para obtener y conservar derechos o permisos sobre el agua.

1.2 Los riesgos asociados al vertido de agua o aguas residuales incluyen la capacidad de obtener o retener derechos o permisos relacionados con los vertidos, el cumplimiento ~~de las regulaciones~~ regulatorio relacionado con los vertidos, las restricciones a los vertidos, la capacidad de mantener el control sobre la temperatura de los vertidos ~~de agua~~, y los riesgos derivados de los efectos sobre los ecosistemas y las comunidades locales ~~las responsabilidades, los riesgos para la reputación y el aumento de los costos de operación debido a las regulaciones, las percepciones de las partes interesadas y las preocupaciones relacionadas con los vertidos de agua (por ejemplo, preocupaciones de las comunidades locales, de las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores).~~

2 Una La entidad deberá describirá cómo varían sus riesgos de gestión relacionados con el agua en función de: ~~en el contexto de:~~

~~2.1~~ ~~Cómo pueden variar los riesgos según la fuente de abastecimiento, incluidas las aguas superficiales (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos), las aguas subterráneas, el agua de lluvia recogida directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de suministros municipales de agua, entidades de servicio público de agua u otras entidades~~

~~2.2~~ ~~Cómo pueden variar los riesgos en función de los destinos de los vertidos, incluidas las aguas superficiales, las aguas subterráneas, aguas marinas o las entidades de servicio público de aguas residuales;~~

~~2.3~~ ~~las regulaciones locales, incluidas las regulaciones emergentes; y~~

~~2.4~~ ~~la localización de las instalaciones operativas.~~

3 Una entidad revelará las localizaciones de las instalaciones operativas donde se concentran los riesgos relacionados con el agua.

~~La entidad puede analizar los efectos potenciales que los riesgos de la gestión del agua pueden tener en sus operaciones y el plazo en el que se espera que se manifiesten dichos riesgos.~~

~~3.1 Los efectos incluyen los relacionados con los costos, los ingresos de actividades ordinarias, los pasivos, la continuidad de las operaciones y la reputación.~~

4 Una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el agua han afectado, y se prevé que afecten, a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, tanto para el periodo sobre el que se informa presentación de información como a corto, medio y largo plazo.

~~La entidad analizará sus estrategias o planes a corto y largo plazo para reducir los riesgos de la gestión del agua, que incluyen:~~

~~4.1 El alcance de su estrategia, los planes, los objetivos o las metas, por ejemplo, cómo se relacionan con las distintas unidades de negocio, geografías o procesos operativos que consumen agua.~~

~~4.2 los objetivos o metas de gestión del agua a los que haya dado prioridad y un análisis del desempeño en relación con esos objetivos o metas.~~

~~4.2.1 — Los objetivos y metas pueden incluir los relacionados con la reducción de las extracciones de agua, la reducción del consumo de agua, la reducción de los vertidos de agua, la reducción de los impactos acuáticos, la mejora de la calidad de los vertidos de agua y el seguimiento del cumplimiento de la regulación.~~

~~4.3 Las actividades e inversiones requeridas para alcanzar los planes, objetivos o metas, y cualquier riesgo o factor limitante que pueda afectar a la consecución de los planes o metas.~~

~~4.4 La información a revelar sobre las estrategias, los planes, los objetivos o las metas se limitará a las actividades en curso (activas) o que se hayan completado durante el periodo sobre el que se informa.~~

5 La entidad revelará cualquier objetivo que haya establecido, y cualquier objetivo que esté obligada a cumplir por ley o por regulación, para mitigar o adaptarse a los riesgos relacionados con el agua o aprovechar las oportunidades relacionadas con el agua.

5.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos relacionados con el agua de la entidad.

6 La entidad revelará sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y alcanzar los objetivos relacionados con el agua, incluyendo:

~~5~~ Para los objetivos de gestión del agua, la entidad revelará además:

~~5.1~~ Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad.

~~5.2~~ Los plazos de los planes de gestión del agua, incluidos el año de inicio, el año objetivo y el año base.

~~5.3~~ El mecanismo o mecanismos para alcanzar los objetivos, incluyendo:

~~6.1~~ Eficiencia esfuerzos de eficiencia (por ejemplo, usando ~~como el uso de~~ sistemas de reciclaje de agua o de circuito cerrado.); ~~5.3.1~~

~~6.2~~ Producto innovaciones de los productos (~~por ejemplo, tal como~~ rediseñando productos o servicios para que requieran menos agua); ~~5.3.2~~

~~6.3~~ 5.3.3 innovaciones en Procesos ~~procesos~~ y equipos (~~por ejemplo, reduciendo, como las que permiten reducir~~ las impregnaciones o arrastre acuáticos); ~~arrastres~~

~~6.4~~ 5.3.4 utilizará uso de herramientas y tecnologías (por ejemplo, el Filtro de Riesgos del Agua del Fondo Mundial para la Naturaleza, la Herramienta Global del Agua y la Herramienta de Evaluación de la Huella de la Red de la Huella Hídrica) para analizar el uso, los riesgos y las oportunidades del agua; y

~~6.5~~ 5.3.5 colaboraciones ~~Colaboraciones~~ o programas ~~en vigor en la comunidad~~ con la comunidad u otras organizaciones.

~~5.4~~ El porcentaje de reducción o mejora con respecto al año base, en el que el año base es el primer año con respecto al cual se evalúan los objetivos de gestión del agua para la consecución del objetivo.

7.6 Una La entidad revelará ~~analizará~~ si sus prácticas de gestión del agua han dado lugar a algún impacto en el ciclo de vida o ~~a efectos adicionales en el ciclo de vida~~ e a compensaciones dentro de su organización, incluidas las compensaciones en el uso del suelo, la producción de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y explicará por qué la entidad optó por estas prácticas a pesar de dichas ~~en el ciclo de vida~~ compensaciones.

FB-AG-140a.3. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua

~~1~~ La entidad revelará el número total de incidentes de incumplimiento, incluidas las infracciones de una norma basada en la tecnología y las superaciones de las normas basadas en la cantidad o la calidad.

~~2~~ El alcance de la información a revelar incluye los incidentes regidos por permisos y regulaciones legales jurisdiccionales aplicables, que incluyen el vertido de una esencia peligrosa, la violación de los requerimientos de pretratamiento o los rebasamientos de la carga máxima diaria total (CMDT).

~~3~~ El alcance de la información a revelar solo incluirá los incidentes de incumplimiento que hayan dado lugar a una acción o acciones formales de exigibilidad.

- ~~3.1 Las acciones formales de exigibilidad se definen como acciones gubernamentales reconocidas que abordan una infracción o amenaza de infracción de las leyes, regulaciones, políticas u órdenes sobre cantidad o calidad del agua, y pueden dar lugar a órdenes de sanciones administrativas, órdenes administrativas y acciones judiciales, entre otras.~~
- 4 Se revelarán las infracciones, independientemente de su metodología de medición o frecuencia. Esto incluye las vulneraciones por:
- 4.1 Vertidos continuos, limitaciones, normas y prohibiciones que generalmente se expresan como medias máximas diarias, semanales y mensuales; y
- 4.2 Vertidos no continuos, limitaciones que se expresan generalmente en términos de frecuencia, masa total, tasa máxima de vertido y masa o concentración de contaminantes especificados.

FB-AG-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento

- 1 Una entidad revelará el (1) volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por destino.
- 1.1 El vertido de agua se define como la suma de los vertidos, el agua utilizada y el agua no utilizada que se libera a las aguas superficiales, las aguas subterráneas, el agua de mar o a un tercero, y que la organización no tiene ningún uso posterior.
- 1.1.1 El agua superficial se define como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes polares, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos.
- 1.1.2 El agua subterránea se define como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella.
- 1.1.3 El agua de mar se define como el agua presente en el mar o en los océanos.
- 1.1.4 El agua de terceros se define como el agua vertida por los proveedores municipales de agua y las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, los servicios públicos o privados y otras organizaciones que participan en el suministro, transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos.
- 1.2 El alcance de la información a revelar incluye el agua liberada en una masa receptora de agua, ya sea en un punto de vertido definido (vertido de fuente puntual) o dispersa sobre la tierra de manera indefinida (vertido de fuente difusa). agua de mar es definida como el agua de los mares y océanos.
- 2 Una entidad revelará (2) el volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por nivel de tratamiento.
- 2.1 El tratamiento del agua se define como los procesos físicos, químicos o biológicos que mejoran la calidad del agua mediante la eliminación de sólidos, contaminantes y materia orgánica del agua y los vertidos.
- 2.2 Los niveles de tratamiento incluyen:
- 2.2.1 el tratamiento principal, cuyo objetivo es eliminar las sustancias sólidas que se depositan o flotan en la superficie del agua;
- 2.2.2 el tratamiento secundario, cuyo objetivo es eliminar las sustancias y materiales que han permanecido en el agua, o que están disueltos o en suspensión en ella; y

2.2.3 tratamiento terciario, que tiene como objetivo mejorar el agua a un nivel o calidad superior antes de su vertido, por ejemplo, eliminando metales pesados, nitrógeno y fósforo.

2.3 Si la entidad vierte agua que determina que no requiere tratamiento, revelará el volumen asociado en megalitros.

2.4 Se informará del nivel de tratamiento de cualquier agua o vertido en el punto de vertido, ya sea tratado por la entidad in situ o enviado a un tercero para su tratamiento.

2.5 La entidad revelará cómo determina el nivel adecuado de tratamiento para los vertidos de agua.

Pérdida y Desperdicio de Alimentos

Resumen del Tema

Las pérdidas y el desperdicio de alimentos afectan directamente a la seguridad alimentaria mundial, así como a la eficiencia operativa y a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de las entidades del sector industrial de los Productos Agrícolas. Los alimentos pueden perderse durante la cosecha, el almacenamiento, el transporte o la transformación. El desperdicio de alimentos puede producirse debido al deterioro, a motivos estéticos o a un etiquetado incorrecto, normalmente a nivel minorista o del consumidor. Las entidades que abordan las pérdidas y el desperdicio de alimentos pueden acceder a oportunidades para mejorar la eficiencia operativa, reducir costos, aumentar el valor de la marca e innovar, obteniendo así una ventaja competitiva. Las entidades gestionan las pérdidas alimentarias mediante el suprarreciclaje, la reutilización del material para la producción de piensos o fertilizantes, o la redistribución de los productos en la cadena de valor. El desarrollo de una estrategia clara para medir, gestionar y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos ayuda a las entidades a estar alineadas con las expectativas de los reguladores, los inversores, los clientes situados en fases posteriores de la cadena de valor y los consumidores finales. La gestión proactiva de las pérdidas y el desperdicio de alimentos fomenta la resiliencia en toda la cadena de valor y puede aportar a los objetivos estratégicos más amplios de la entidad, incluida la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos asociados.

Métricas

FB-AG-150a.1. (1) Pérdida total de alimentos generada, (2) cantidad desviada

- 1 Una entidad revelará (1) la masa total de pérdidas de alimentos que haya generado durante el periodo sobre el que se informa, expresada en toneladas métricas.
 - 1.1 El Informe sobre el *Índice de Desperdicio de Alimentos de 2024* de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define las pérdidas de alimentos como aquellos productos agrícolas aptos para el consumo humano que "abandonan total y directamente la cadena postcosecha o la cadena de suministro al ser desechados, incinerados o eliminados de cualquier otra forma, hasta el nivel minorista, excluido este". Por lo tanto, se incluyen todas las pérdidas que se producen durante el almacenamiento, el transporte y la transformación, incluidas las cantidades importadas. Las pérdidas incluyen el producto en su totalidad, incluidas sus partes no comestibles".
 - 1.2 La información a revelar se limita a las actividades que son propiedad de la entidad o están bajo su control. Por ejemplo, las pérdidas de alimentos excluyen las pérdidas generadas durante la recolección en explotaciones agrícolas que no son propiedad de la entidad ni están bajo su control.
- 2 Una entidad revelará (2) la masa total de pérdidas de alimentos que ha desviado de los vertederos durante el periodo sobre el que se informa, en toneladas métricas.
 - 2.1 El desvío es el proceso de reducir las pérdidas de alimentos que, de otro modo, se desecharían, no se cosecharían o se enviarían a vertederos o alcantarillas, mediante iniciativas como la reutilización, el reciclaje u otras operaciones de recuperación.

FB-AG-150a.2. Descripción de las estrategias para abordar las oportunidades relacionadas con la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor

- 1 La entidad revelará información sobre su estrategia para aprovechar las oportunidades relacionadas con la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena de valor.
 - 1.1 La entidad describirá las principales actividades e inversiones que forman parte de su estrategia, tales como el suprarreciclaje, la reutilización de materiales para la producción de piensos o fertilizantes y la redistribución de los productos a lo largo de la cadena de valor.

- 2 La entidad revelará información sobre los procesos de gobernanza, los controles y los procedimientos que utiliza para supervisar, gestionar y controlar las pérdidas y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena de valor.

- 3 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido para monitorear el progreso hacia el logro de sus metas estratégicas relacionadas con la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o regulación.

- 3.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1.

Uso del Suelo e Impactos Ecológicos

Resumen del Tema

Las entidades del sector de los Productos Agrícolas que poseen y gestionan explotaciones agrícolas dependen de la tierra y los ecosistemas para el desarrollo de su actividad. Estas entidades se enfrentan a retos para aumentar la productividad de la tierra y satisfacer una demanda cada vez mayor. Por lo tanto, las entidades con operaciones agrícolas directas necesitan gestionar la productividad de la tierra y mantener un alto rendimiento para satisfacer esta creciente demanda. Al mismo tiempo, las presiones sobre los ecosistemas y el cambio climático están generando riesgos físicos que pueden afectar a la salud del suelo, la productividad de la tierra y el rendimiento de los cultivos a corto, medio y largo plazo. Los impactos ambientales derivados de las actividades agrícolas-por ejemplo, el uso extensivo de fertilizantes y plaguicidas, los monocultivos, la fragmentación forestal y el desbroce de tierras-podrían agravar los efectos y aportar a la degradación de la tierra, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de los que dependen las entidades del sector agrícola. Estos impactos pueden provocar una disminución del rendimiento de los cultivos, la devaluación de la tierra y un aumento de los costos operativos, además de riesgos directos en materia de regulación y reputación. Las prácticas agrícolas sostenibles y los enfoques y tecnologías innovadores pueden ayudar a las entidades a gestionar estos riesgos. Las entidades pueden aprovechar las oportunidades para operar de manera eficiente, mantener o mejorar los rendimientos y generar ingresos de actividades ordinarias al satisfacer las expectativas de los consumidores.

NOTA: Los indicadores asociados con este tema tienen por objeto recopilar información relativa a las operaciones agrícolas directas. Las métricas asociadas con los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro y Gestión social de la Cadena de Suministro tienen por objeto recopilar información sobre cómo las entidades de este sector industrial abordan riesgos y oportunidades similares en la cadena de suministro.

Métricas

FB-AG-160a.1. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada

- 1 Una entidad revelará (1) la huella espacial total (área) de sus operaciones en kilómetros cuadrados (km²) en la fecha de presentación.
 - 1.1 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el área acumulada alterada durante el periodo actual y los periodos anteriores por sus operaciones que no ha sido restaurada.
 - 1.2 El área alterada se define como el área geográfica agregada que ha sido objeto de actividad humana que ha cambiado la condición del área, en relación con un estado de referencia original.
 - 1.2.1 La actividad humana se define como las actividades y operaciones de la entidad que han perturbado, modificado, cubierto, compactado, movido o alterado de cualquier otra forma las características de los ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos que existían antes de dicha actividad.
 - 1.2.2 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el ámbito perturbado durante el periodo actual y continúa siendo el ámbito perturbado en todos los periodos sobre los que se informe posteriormente, a menos que el ámbito perturbado sea restaurado.
 - 1.2.3 En el caso de las masas de agua, el ámbito perturbado incluye el fondo o lecho marino bajo la superficie del agua.

- 1.3 La información a revelar incluye información sobre el área total medida de la huella espacial de la entidad en ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos (tierra, humedales, riberas, vías navegables, litorales u oceánicos) en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, y cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 1.4 Esta información a revelar incluye todos los sitios activos, los sitios recientemente retirados de servicio en espera de restauración y los sitios en proceso de restauración.
- 1.5 El área restaurada se define como un área previamente alterada que ha sido restaurada de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
- 1.6 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no tiene una ley o regulación aplicable para definir un área previamente alterada que ha sido restaurada, un área restaurada se define como el área geográfica acumulativa que ha sido sujeta a intervención humana para devolver un área o ecosistema degradado, dañado o destruido a una aproximación de un estado de referencia original.
- 1.6.1 La restauración ecológica se define como el restablecimiento de la composición, estructura y función del ecosistema, normalmente devolviéndolo a su estado original (antes de la perturbación) o a un estado saludable cercano al original. La restauración ecológica se centra en la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica.
- 1.6.2 La restauración de ecosistemas se define como un área restaurada que demuestra resiliencia a los rangos normales de estrés y perturbaciones ambientales e interactúa con los ecosistemas contiguos en términos de flujos bióticos y abióticos e interacciones culturales. Un ecosistema se restaura cuando contiene recursos bióticos y abióticos suficientes para sostenerse estructural y funcionalmente y puede continuar su desarrollo sin más ayuda ni subsidios.
- 2 Una entidad revelará (2) el área alterada por las operaciones de la entidad, en km², durante el periodo sobre el que se informa.
- 3 Una entidad revelará (3) el área previamente alterada por las operaciones que ha sido restaurada (en km²) durante el periodo sobre el que se informa.
- 3.1 Un área deja de formar parte de la huella espacial de las operaciones de la entidad una vez que se han completado los esfuerzos de restauración y remediación posteriores al cierre, tal y como se define en la legislación o normativa jurisdiccional aplicable (incluso si es necesario un seguimiento posterior).
- 4 La información a revelar incluye cualquier ajuste en la huella espacial total de las operaciones de la entidad, el área alterada o el área restaurada como resultado de adquisiciones, fusiones y desinversiones o disposiciones completadas durante el periodo sobre el que se informa.

FB-AG-160a.2. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de su huella espacial total (ámbito) de operaciones situadas en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental en la fecha de presentación.

- 1.1 El porcentaje se calcula como el área de la huella espacial de la entidad de operaciones ubicadas en localizaciones ambientalmente sensibles dividido por la huella espacial total de las operaciones de la entidad.
- 1.1.1 La huella espacial de las operaciones de la entidad se define como el área medida de su huella física operativa en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos.
- 1.2 La información a revelar incluye la tierra y las masas de agua, tales como humedales, arroyos, ríos, lagos, vías navegables y entornos litorales u oceánicos, en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, así como cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 2 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental se definen como aquellas en las que los activos o las actividades de una entidad interactúan con la naturaleza en ámbitos atribuidos como ecológicamente sensibles. Estas localizaciones se definen como:
- 2.1 importantes para la biodiversidad;
- 2.2 con una elevada integridad de los ecosistemas;
- 2.3 que muestran una rápida disminución de la integridad de los ecosistemas; o
- 2.4 importantes para la prestación de servicios de los ecosistemas.
- 3 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental incluyen:
- 3.1 áreas protegidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (categorías I-VI);
- 3.2 humedales de Importancia Internacional de Ramsar;
- 3.3 sitios del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- 3.4 "zonas centrales" de las reservas de biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO;
- 3.5 sitios Natura 2000;
- 3.6 "áreas Protegidas" de Ocean+Habitats (marinas y costeras);
- 3.7 un área geográfica claramente definida, reconocida, dedicada y gestionada, a través de medios legales u otros medios eficaces por las autoridades de jurisdicción aplicables, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios de los ecosistemas asociados y los valores culturales (como las áreas protegidas catalogadas en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y cartografiadas en el sitio web Protected Planet); o
- 3.8 un hábitat de especies en peligro de extinción en el que se sabe que residen especies incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y clasificadas como "en peligro crítico" o "en peligro".
- 3.8.1 Se considera que una especie existe en un ámbito si es residente, está presente durante la temporada de reproducción o fuera de ella, o si utiliza el ámbito para su paso.
- 3.8.2 A los efectos de la información a revelar, se entiende por "paso" todas las áreas terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, ocupa temporalmente, atraviesa o sobrevuela en cualquier momento de su ruta migratoria normal.

4 Las instalaciones de operación de una entidad se definen como "en o cerca" de una localización ambientalmente sensible si cualquier parte de la huella espacial de las operaciones de la instalación se encuentra en o dentro de los cinco kilómetros de los límites reconocidos de una localización ambientalmente sensible.

4.1 La información a revelar incluye información sobre las operaciones para las cuales se han anunciado formalmente operaciones futuras y los cambios previstos en los límites operacionales están incluidos en los planes de expansión aprobados.

FB-AG-160a.3. Superficie total de tierras gestionadas de forma sostenible, por producto

1 Una entidad revelará la superficie total de terreno de su propiedad directa o bajo su control que se gestione de forma sostenible, expresada en kilómetros cuadrados (km²).

1.1 "Gestionado de forma sostenible" se entiende aquellas zonas que mantienen la productividad vegetal, promueven la salud vegetal y animal, y conservan o mejoran la calidad del agua y del aire. Entre estas prácticas se incluyen:

1.1.1 marcos de gestión, como los sistemas de prácticas de gestión agrícola, los planes de gestión del suelo y los sistemas de gestión integrada de plagas;

1.1.2 la agricultura de precisión y la adopción de innovaciones y tecnologías para mejorar la gestión de los recursos;

1.1.3 enfoques holísticos, como la agricultura regenerativa y la agroecología; y

1.1.4 otras iniciativas centradas en áreas tales como las emisiones de gases de efecto invernadero; la salud del suelo; la gestión del uso de fertilizantes, plaguicidas y otros productos químicos; el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; la conservación del agua; la eficiencia en el uso del suelo; y la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas.

2 La entidad revelará información sobre su metodología para calcular este indicador, incluidas las prácticas de gestión sostenible.

3 La entidad desagregará la información por productos agrícolas.

FB-AG-160a.4. Porcentajes de productos agrícolas procedentes de operaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso

1 Una entidad revelará los porcentajes, en peso, de sus productos agrícolas procedentes de sus operaciones agrícolas directas que haya determinado que están libres de deforestación o de conversión.

1.1 La deforestación se define como la conversión, temporal o permanente, de terrenos forestales en terrenos no forestales provocada por el ser humano.

1.2 La conversión se define como el cambio de un ecosistema natural a otro uso o como un cambio profundo en la composición de especies, la estructura o la función de un ecosistema natural.

1.3 La entidad desagregará la información por producto.

- 1.4 La información se limita a los productos que se ha comprobado que contribuyen a la deforestación o a la conversión de tierras y que son importantes para el negocio de la entidad. Entre los productos pertinentes pueden figurar el aceite de palma, la soja, el café y el cacao.
- 2 Una entidad describirá los métodos de evaluación utilizados para determinar que su producción está libre de deforestación o conversión. Los métodos de evaluación incluyen el seguimiento, la certificación o la prestación de servicios en jurisdicciones de bajo riesgo en las que no se han producido conversiones recientes, o estas han sido insignificantes.
- 2.1 La entidad revelará sus razones para elegir el método o métodos de evaluación e identificará las limitaciones de su metodología.
- 3 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido para monitorear el progreso hacia el logro de sus metas estratégicas relacionadas con la deforestación o la conversión, y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o reglamento.
- 3.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos de deforestación o conversión de la entidad.
- 3.2 La entidad revelará información sobre cualquier cambio en sus prácticas que sea necesario para cumplir sus objetivos.

FB-AG-160a.5. Productos prioritarios de operaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima

- 1 Una entidad revelará sus productos prioritarios procedentes de operaciones agrícolas directas que sean sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, y describirá cómo cabe esperar razonablemente que dichos riesgos afecten a su producción de dichos productos.
- 1.1 Los productos prioritarios son aquellos que constituyen las principales fuentes de ingresos de actividades ordinarias de la entidad o aquellos que la entidad identifica como esenciales para su modelo de negocio.
- 1.2 Los productos están expuestos a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima si podría esperarse razonablemente que dichos riesgos afecten a la capacidad de la entidad para producir y vender productos a los precios o en las cantidades deseadas a corto, medio o largo plazo.
- 1.3 Los riesgos físicos relevantes relacionados con la naturaleza y el clima podrían incluir el cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones, el estrés hídrico, las tormentas, la degradación de la salud del suelo, el cambio de los ecosistemas o la pérdida de biodiversidad.
- 2 Para cada riesgo físico relacionado con la naturaleza y el clima, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo-en el que podría esperarse razonablemente que se produzcan los efectos de dicho riesgo.
- 2.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.
- 3 Una entidad describirá la capacidad de recuperación de su estrategia, modelo de negocio y cadena de suministro ante cambios, desarrollos e incertidumbres relacionados con el medio ambiente, teniendo en cuenta los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima identificados por la entidad.

- 4 Una entidad describirá las estrategias que utiliza para mitigar los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, que pueden incluir la diversificación de sus proveedores, la inversión en investigación y desarrollo de cultivos alternativos y sustitutos, y el desarrollo de productos o fórmulas de productos alternativos.

FB-AG-160a.6. Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en operaciones agrícolas directas

- 1 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para gestionar los recursos ambientales y aplicar prácticas agrícolas sostenibles en sus actividades agrícolas directas.
- 1.1 Los recursos ambientales incluyen la tierra, el suelo, el agua, la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas.
- 1.2 Las prácticas de agricultura sostenible son prácticas que mantienen la productividad vegetal, promueven la salud vegetal y animal, y conservan o mejoran la calidad del agua y del aire. Entre estas prácticas se incluyen:
- 1.2.1 marcos de gestión, como los sistemas de prácticas de gestión agrícola, los planes de gestión del suelo y los sistemas de gestión integrada de plagas;
- 1.2.2 la agricultura de precisión y la adopción de innovaciones y tecnologías para mejorar la gestión de los recursos;
- 1.2.3 enfoques holísticos, como la agricultura regenerativa y la agroecología; y
- 1.2.4 otras iniciativas centradas en áreas tales como las emisiones de gases de efecto invernadero; la salud del suelo; la gestión del uso de fertilizantes, plaguicidas y otros productos químicos; el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; la conservación del agua; la eficiencia en el uso del suelo; y la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas.
- 2 Una entidad revelará información sobre sus actividades e inversiones relacionadas con las prácticas de agricultura sostenible.
- 2.1 La entidad revelará el importe que ha invertido en sus acciones e iniciativas importantes relacionadas con prácticas agrícolas sostenibles.
- 2.2 La entidad describirá cualquier programa o colaboración relacionada con la implementación de prácticas agrícolas sostenibles.
- 3 Una entidad revelará el importe y el porcentaje de activos o actividades de negocio sensibles a los riesgos que pretende gestionar a través de la promoción de prácticas de agricultura sostenible.
- 4 Una entidad revelará el importe y el porcentaje de activos o actividades de negocio alineados con las oportunidades relacionadas con su promoción de prácticas de agricultura sostenible.
- 5 Una entidad revelará información sobre las compensaciones entre los riesgos y las oportunidades relacionados con la gestión de los recursos ambientales y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles que haya considerado.
- 6 Los riesgos y oportunidades relevantes pueden estar relacionados con la volatilidad de los precios, la demanda de los consumidores, la captura del mercado, la gestión de los riesgos legales y regulatorios, gestión de la reputación, las amenazas a la licencia social de la entidad para operar y la buena voluntad de las comunidades locales.

Seguridad Alimentaria

Resumen del Tema

Los productos agrícolas se venden directamente al consumidor en bruto o se transforman previamente. El mantenimiento de la calidad y la seguridad de los productos es fundamental, ya que la contaminación por agentes patógenos, sustancias químicas, el deterioro o el etiquetado erróneo de alérgenos, pueden afectar significativamente a las perspectivas de las entidades de este sector industrial debido a los graves riesgos para la salud que plantean tanto para las personas como para los animales ~~presenta graves riesgos para la salud de las personas y los animales~~. La contaminación puede dar lugar a malas prácticas agrícolas, de transporte, almacenamiento o manipulación. Los problemas de calidad y seguridad alimentaria pueden dar lugar a cambios en la demanda y a medidas regulatorias. Las retiradas de productos por motivos de seguridad alimentaria pueden producirse por numerosas razones, entre ellas defectos de envasado, contaminación de los alimentos, deterioro y etiquetado incorrecto. La retirada de productos puede dañar la reputación de la marca, reducir los ingresos de actividades ordinarias y acarrear costosas multas. La obtención de certificaciones de seguridad alimentaria y la garantía de que los proveedores y distribuidores encuentran siguen guías de seguridad alimentaria pueden ayudar a las entidades a protegerse contra los riesgos de seguridad de los productos y mejorar la calidad percibida por los consumidores de sus productos.

Métricas

~~FB-AG-250a.1. Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA) (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para (a) las faltas de conformidad mayores y (b) faltas de conformidad menores~~

- ~~1— La entidad revelará (1) las tasas de falta de conformidad de sus instalaciones con los programas de certificación de seguridad alimentaria reconocidos por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI) para (a) las falta de conformidad mayores, y por separado, (b) as falta de conformidad menores.~~
 - ~~1.1— Las falta de conformidad mayores son definidas por el programa de certificación correspondiente reconocido por la GFSI e incluyen las falta de conformidad de mayor gravedad que requieren una intensificación por parte de los auditores. Las faltas de conformidad mayores pueden deberse a riesgos significativos para la seguridad alimentaria, a la falta de conformidad de los requerimientos regulatorios pertinentes o a fallos de corrección de faltas de conformidad menores. Las faltas de conformidad mayores deberán corregirse de conformidad con el programa de certificación correspondiente reconocido por la GFSI y sometido a auditoría.~~
 - ~~1.2— Una falta de conformidad menor es definida por el programa de certificación pertinente reconocido por la IMSA y, por sí misma, no indica un problema sistémico.~~
 - ~~1.3— La entidad calculará las tasas de falta de conformidad como el número de faltas de conformidad (para cada categoría respectiva) identificadas en sus instalaciones dividido por el número de instalaciones auditadas.~~
 - ~~1.4— El alcance de la información a revelar incluye los resultados de auditoría de las instalaciones que son propiedad de la entidad o están operadas por ella.~~
- ~~2— La entidad revelará (2) las tasas de medidas correctivas asociadas con (a) las faltas de conformidad mayores de sus instalaciones y, por separado, (b) las faltas de conformidad menores.~~

- ~~2.1~~ Una acción correctiva se define como la realización de una acción (generalmente identificada en un plan de acción correctivo), dentro del plazo definido por el programa de certificación reconocido por la IMSA, destinada a eliminar la causa de una falta de conformidad detectada, que incluye la implementación de prácticas o sistemas para eliminar cualquier falta de conformidad y garantizar que no vuelva a producirse, así como la verificación de la acción realizada.
- ~~2.2~~ La entidad calculará las tasas de acciones correctivas como el número de acciones correctivas que abordan falta de conformidades (para cada categoría respectiva) divididas por el número total de falta de conformidades identificadas (para cada categoría respectiva).
- ~~3~~ La entidad puede revelar el programa de certificación reconocido por la IMSA utilizado para auditar sus instalaciones.

~~FB-AG-250a.2. Porcentaje de productos agrícolas suministrados por proveedores reconocidos por un programa de certificación de seguridad alimentaria de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA)~~

- ~~1~~ La entidad revelará el porcentaje de productos agrícolas procedentes de granjas o instalaciones de proveedores de Nivel 1 certificadas según un programa de certificación reconocido por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA).
- ~~1.1~~ Los proveedores de Nivel 1 se definen como proveedores que realizan transacciones directas con la entidad.
- ~~1.2~~ El porcentaje se calculará como el costo de los productos agrícolas suministrados por proveedores de Nivel 1 certificados según un programa de certificación aplicable reconocido por la IMSA, dividido por el costo total de los productos agrícolas suministrados por todos los proveedores de Nivel 1.
- ~~2~~ El alcance de la información a revelar excluye los materiales de envasado u otros bienes e insumos que no sean alimentos o ingredientes.
- ~~3~~ La entidad puede revelar el correspondiente programa de certificación reconocido por la IMSA utilizado para auditar a sus proveedores.

FB-AG-250a.3. (1) Descripción de Número retiradas emitidas por motivos de seguridad alimentaria y (2) peso total y importe de los productos alimenticios retirados

- ~~1~~ La entidad revelará (1) describirá cada una el número total de las retiradas relacionadas con la seguridad alimentaria que haya efectuado durante el periodo sobre el que se informa, incluidas las retiradas voluntarias e involuntarias.
- ~~1.1~~ Una retirada relacionada con la seguridad alimentaria se define como la retirada de un producto comercializado si se cree razonablemente que un alimento puede causar ~~enfermedades~~ perjuicio a los consumidores.
- ~~1.2~~ La descripción de cada retirada incluirá la causa del problema que ha motivado la retirada y si esta ha sido voluntaria u obligatoria.
- ~~1.2.1~~ Las retiradas obligatorias involuntarias son aquellas solicitadas ~~u ordenadas~~ por las autoridades legales o regulatorias jurisdiccionales aplicables, y se emiten cuando un producto no cumple con las normas regulatorias de inocuidad alimentaria, cuando se identifica un defecto relacionado con la inocuidad alimentaria en un producto o durante instancias de rechazo de importaciones.
- ~~1.2~~

~~1.2.2~~ Las retiradas voluntarias son aquellas iniciadas por la entidad para retirar productos del mercado por preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria.

~~1.3~~ La entidad revelará información sobre cualquier medida correctiva iniciada como resultado de cada retirada.

~~1.4~~ La entidad revelará información sobre cualquier otro resultado significativo de la retirada (por ejemplo, procedimientos legales o fallecimientos).

~~1.5~~ La entidad proporcionará un enlace digital al aviso de retirada.

~~2~~ La entidad revelará (2) el peso total, en toneladas métricas, del producto alimenticio retirado.

~~3~~ El alcance de la información a revelar incluye los retiros voluntarios iniciados por la entidad y los retiros involuntarios solicitados u ordenados por las autoridades legales o regulatorias jurisdiccionales aplicables y los casos de rechazo de importaciones.

~~4~~ El alcance de la información a revelar excluye los retiros del mercado, que se definen como el retiro o corrección por parte de una entidad de un producto distribuido que implica una infracción menor no sujeta a acciones legales por parte de las autoridades legales o reguladoras jurisdiccionales aplicables, o prácticas que no impliquen infracciones (por ejemplo, prácticas normales de rotación de existencias).

~~5~~ La entidad puede revelar por separado el porcentaje de retiradas que fueron (a) voluntarias e (b) involuntarias.

Nota a la ~~FB-AG-250a.3~~

~~4~~ La entidad proporcionará un análisis las retiradas notables, como las que afectaron a un número significativo de productos o las relacionadas con enfermedades graves o mortales potenciales o reales.

~~4.1~~ Una retirada puede considerarse significativa si se menciona en los informes jurisdiccionales periódicos de retirada de productos.

~~2~~ Para tales retiros, la entidad puede proporcionar:

~~2.1~~ descripción y causa del problema de retiro del mercado;

~~2.2~~ peso total de los productos alimenticios retirados;

~~2.3~~ costo para subsanar el problema;

~~2.4~~ si la llamada de revisión era voluntaria o involuntaria;

~~2.5~~ Acciones correctoras; y

~~2.6~~ cualquier otro resultado significativo (por ejemplo, procedimientos legales o víctimas mortales).

FB-AG-250a.4. Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias y (2) intermedias

1 Una entidad revelará el porcentaje de su volumen de producción, por peso, procedente de instalaciones certificadas según una norma de certificación de seguridad alimentaria reconocida internacionalmente para (1) sus propias operaciones e (2) intermediarias.

- 1.1 Las normas pertinentes incluyen la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI) y las normas comparadas con la IMSA, como la FSSC 22000 y la Norma Global de Seguridad Alimentaria BRCGS.
- 1.2 La entidad revelará la norma o normas utilizadas.
- 1.3 Los intermediarios son entidades que facilitan el contacto entre los productores (agricultores) y los usuarios finales (consumidores), que incluyen distribuidores, cooperativas, comerciantes y mayoristas.
- 2 El alcance de la información a revelar excluye los materiales de envasado u otros bienes e insumos que no sean alimentos o ingredientes.
- 3 Si la entidad certifica sitios utilizando normas de seguridad alimentaria que no están evaluadas por la GFSI, deberá revelar información sobre su uso de estas normas.

FB-AG-250a.5. Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor

- 1 Una entidad describirá los procesos, controles y procedimientos que utiliza para supervisar, gestionar y vigilar la seguridad alimentaria a lo largo de su cadena de valor.
- 2 Una entidad describirá su enfoque para evaluar la seguridad alimentaria en las operaciones de sus proveedores de Nivel 1, incluyendo la divulgación de:
 - 2.1 si realiza auditorías o verificaciones a sus proveedores de Nivel 1;
 - 2.2 si sus proveedores de Nivel 1 están certificados según una norma de seguridad alimentaria reconocida internacionalmente (IMSA o equivalente), y si están obligados contractualmente a tener dicha certificación por parte de la entidad; y
 - 2.3 si lleva a cabo programas de encargo o formación con sus proveedores de Nivel 1.
 - 2.4 Los proveedores de Nivel 1 se definen como proveedores que realizan transacciones directas con la entidad.
- 3 Una entidad revelará si cuenta con un enfoque para evaluar la seguridad alimentaria en las operaciones de sus proveedores más allá del Nivel 1 o en las operaciones de sus distribuidores y, en caso afirmativo, describirá dichos enfoques.

Condiciones Laborales

Resumen del Tema

Las condiciones de trabajo asociadas a la producción de productos agrícolas pueden ser físicamente exigentes, peligrosas y geográficamente aisladas. Los trabajadores agrícolas se enfrentan a un alto riesgo de sufrir violaciones de sus derechos laborales, en particular de trabajo forzoso, ya que su trabajo se caracteriza por la informalidad, la estacionalidad y la precariedad. La agricultura también concentra una gran parte de los niños que trabajan en todo el mundo. El riesgo de trabajo forzoso y de trabajo infantil varía según la región y el tipo de cultivo. Las entidades que gestionan eficazmente las condiciones laborales en sus operaciones directas suelen hacerlo mediante la implementación de procesos, controles y procedimientos sólidos, como la diligencia debida en materia de derechos humanos. Si se detectan casos de trabajo forzoso o infantil en la producción de bienes, las entidades pueden enfrentarse a riesgos de incumplimiento, como prohibiciones de importación, o a riesgos para su reputación. Por el contrario, las entidades que cuentan con una diligencia debida sólida pueden aumentar la eficiencia operativa y la resiliencia de recursos importantes, y beneficiarse del crecimiento de la demanda de los clientes asociado al respeto de las normas laborales reconocidas internacionalmente.

NOTA: Los indicadores asociados con este tema tienen por objeto recopilar información relativa a las operaciones directas. Las métricas asociadas con la Gestión Social de la Cadena de Suministro tienen por objeto recopilar información sobre cómo las entidades de este sector industrial abordan riesgos y oportunidades similares en la cadena de suministro.

Métricas

FB-AG-310a.1. Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales, incluidos el trabajo forzoso y el trabajo infantil, en las operaciones directas

- 1 Una entidad revelará información sobre los procesos, controles y procedimientos que utiliza, como la diligencia debida en materia de derechos humanos, para gestionar las condiciones laborales-incluidos el trabajo forzoso y el trabajo infantil-en sus operaciones directas.
 - 1.1 El trabajo forzoso se define en el *Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (n.º 29)*, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como "todas las actividades laborales o servicios exigidos a una persona bajo la amenaza de una pena y para los cuales dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente".
 - 1.2 En el sitio web de la OIT, el trabajo infantil se define como "el trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental, entre otras cosas al interferir en su educación". El *Convenio sobre la Edad Mínima de 1973 (n.º 138)*, de la OIT, especifica que la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo "no será inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y, en ningún caso, será inferior a los 15 años". El Convenio de la OIT añade que las jurisdicciones en las que "la economía y las infraestructuras educativas no estén suficientemente desarrolladas podrán [...] especificar inicialmente una edad mínima de 14 años".
 - 1.2.1 La edad mínima para el trabajo peligroso es de 18 años en todas las jurisdicciones. El trabajo infantil peligroso se define en el *Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 1999 (n.º 182)* de la OIT, como "el trabajo que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realiza, puede perjudicar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños".
- 2 Los procesos, controles y procedimientos para supervisar, gestionar y controlar las condiciones laborales en las operaciones directas de la entidad incluyen aquellos que:

- 2.1 incorporan la conducta comercial responsable y el respeto de los derechos y normas internacionalmente reconocidos en las políticas y los sistemas de gestión;
 - 2.2 identifican y evalúan los efectos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores;
 - 2.3 detienen, prevenir o reducir los efectos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores;
 - 2.4 siguen la implementación y los resultados;
 - 2.5 comunican las medidas que se están adoptando para abordar los efectos adversos sobre los trabajadores; y
 - 2.6 proporcionan o cooperan en la reparación cuando sea apropiado.
- 3 Una entidad revelará información sobre los productos agrícolas de sus operaciones agrícolas directas en las que haya identificado un nivel elevado de riesgo de trabajo forzoso o infantil, otras violaciones de los derechos y normas laborales internacionalmente reconocidos, o violaciones graves de la legislación local o de las políticas de la entidad.
- 3.1 La entidad revelará qué productos agrícolas con un nivel elevado de dicho riesgo se han identificado en sus operaciones directas.
 - 3.1.1 La entidad revelará información sobre cómo identifica a los proveedores de alto riesgo.
- 4 Una entidad describirá si sus procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales en sus operaciones directas varían en función de:
- 4.1 la localización; y
 - 4.2 los productos agrícolas.
- 5 Una entidad identificará, para sus operaciones directas:
- 5.1 el órgano o órganos de gobernanza, o la persona o personas, responsables de la supervisión de las condiciones laborales; y
 - 5.2 la función de la gerencia en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza, incluida la información sobre si dicha función se delega en un cargo específico de nivel gerencial o en un comité de nivel gerencial, y cómo se ejerce la supervisión.
 - 5.3 Al elaborar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 26 y 27 de la NIIF S1 relativos a la gestión de las condiciones laborales en sus operaciones directas.

Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo

Resumen del Tema

Algunas entidades procesos industriales usados del sector de los Productos Agrícolas utilizan procesos industriales que entrañan riesgos laborales significativos. Los empleados pueden verse comprometidos en actividades intensivas en mano de obra que implican riesgos comunes como caídas, accidentes de transporte, accidentes relacionados con el equipo y enfermedades o lesiones relacionadas con productos químicos, con el calor, entre otros. Las infracciones de las normas de salud y seguridad pueden dar lugar a sanciones regulatorias y a costos por medidas correctivas. Las altas tasas de lesiones y víctimas mortales pueden sugerir que una entidad tiene una estructura de gobernanza débil y una cultura de seguridad en el lugar de trabajo deficiente, lo que podría dar lugar a un daño significativo para la reputación. Un buen desempeño en la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores puede ayudar a construir la imagen de marca y a promover la moral de los trabajadores, lo que puede dar lugar a un aumento de la productividad, una reducción de la rotación de trabajadores y una mejora de las relaciones con la comunidad.

Métricas

FB-AG-320a.1. (1) Número de fallecimientos y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TITR) (2) Tasa de fallecimientos, y (3) tasa de frecuencia de cuasi-accidentes (TFCa) para (a) empleados directos y (b) ~~trabajadores no empleados~~ empleados contratados

- 1 Una entidad revelará por separado (1) el número de fallecimientos resultantes de lesiones relacionadas con el trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores que no son empleados.
 - 1.1 Los empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y son considerados empleados a efectos legales o fiscales. Tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable utilizando indicadores tales como la dependencia económica.
 - 1.1.1 Los empleados incluyen empleados a tiempo completo, empleados permanentes, empleados temporales, empleados con horas no garantizadas y empleados a tiempo parcial.
 - 1.2 Los trabajadores no empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y trabajan bajo la dirección de la entidad de la misma manera que las personas que se consideran empleados a efectos legales o fiscales. Realizan trabajos controlados por la entidad, pero no tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
 - 1.2.1 Se considera que la entidad tiene "control" sobre el trabajo realizado por trabajadores no empleados si remite el trabajo, controla los medios o métodos para realizar el trabajo o controla el lugar de trabajo donde se realiza el trabajo. El tipo de relación contractual entre la entidad y el trabajador (por ejemplo, una agencia de empleo o un contratista) no determina necesariamente si la entidad controla el trabajo.
 - 1.2.2 Los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo está controlado por la organización incluyen a los trabajadores de agencias, aprendices, contratistas, pasantes, trabajadores independientes, subcontratistas y voluntarios.
 - 1.3 En conjunto, los empleados y los trabajadores que no son empleados se definen como la "fuerza de trabajo" o los "trabajadores" de la entidad.

~~2.4~~ Una La entidad revelará por separado ~~(2)~~ ~~(4)~~ su tasa de incidentes total registrable (TITR) por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores no empleados.

2.1 La entidad utilizará los criterios jurisdiccionales aplicables para definir los incidentes registrables y no registrables.

2.1.1 Si la entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define los incidentes registrables y no registrables, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos conceptuales afectan los datos presentados y de qué manera.

2.1.2 Una lesión o enfermedad se define normalmente como~~considerada~~ un incidente registrable si da lugar a la muerte, a días de ausencia del trabajo, a restricciones en el trabajo o a la transferencia a otro puesto, a tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o a la pérdida del conocimiento. Además, una lesión o enfermedad significativa diagnosticada por un médico u otro profesional asistencia sanitario autorizado se considera un incidente registrable, aunque no dé lugar a muerte, días de baja laboral, trabajo restringido o traslado de puesto, tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o pérdida del conocimiento.

2.1.3 Los primeros auxilios se definen normalmente como la atención o el tratamiento de emergencia que se presta a una persona enferma o herida antes de que pueda recibir~~asistencia~~ tratamiento médico habitual, pero las definiciones pueden variar según la jurisdicción.

~~1.1.2~~ La entidad podrá utilizar los criterios jurisdiccionales aplicables para las definiciones de incidente registrable e incidente no registrable, como los primeros auxilios. La entidad revelará el marco legal, regulatorio o del sector industrial utilizado como fuente para estos criterios y definiciones.

2.2 El TITR se define como: (número de incidentes registrables × 1.000.000) / número total de horas trabajadas.

2.2.1 Si la entidad no puede calcular directamente el número de horas trabajadas, deberá estimar esta información utilizando horas normales o estándar de trabajo y teniendo en cuenta los derechos a periodos de ausencia remunerada del trabajo (vacaciones pagadas, bajas por enfermedad remuneradas, días festivos) y explicar este método en la información.

2.2.2 Si la entidad no puede calcular o estimar directamente el número de horas trabajadas, deberá revelar el motivo.

3 El Información a revelar incluye a todos los trabajadores, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

~~2~~ La entidad revelará (2) su tasa de accidentes mortales relacionados con el trabajo.

~~3~~ La entidad revelará (3) su tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para los cuasi accidentes relacionados con el trabajo.

~~3.1~~ Un cuasi accidente se define como un suceso o una cadena de sucesos no planificados o no controlados que no han dado lugar a una lesión, enfermedad, daño físico o medioambiental registrable, pero que tenían el potencial de hacerlo en otras circunstancias.

~~3.2~~ La entidad puede revelar su proceso para clasificar, identificar e informar sobre los cuasi accidentes.

~~4~~ Todas las tasas reveladas se calcularán como: (cifra estadística × 200.000) / número total de horas trabajadas por todos los empleados durante el año presentado.

4.1 — ~~La cifra "200.000" en el cálculo de la tasa representa el número total de horas que pueden proporcionar anualmente 100 trabajadores a tiempo completo que trabajan 40 horas a la semana durante 50 semanas al año.~~

4.5 El alcance de la información a revelar se limita a los fallecimientos, los accidentes laborales y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Incluye solo los accidentes laborales.

4.1 Los accidentes laborales se definen como lesiones y enfermedades de la fuerza de trabajo que resultan de eventos o ~~5.4~~ normas en el medioambiente laboral.

4.1.1 El entorno laboral es el establecimiento y otros lugares donde uno o más ~~5.2~~ empleados trabajadores trabajan o están presentes como condición de su empleo.

4.1.2 El entorno laboral incluye no solo los lugares físicos, sino también los equipos o materiales utilizados ~~5.3~~ por el empleado durante el ~~transcurso del~~ trabajo.

4.2 Los incidentes que se producen mientras un trabajador empleado está de viaje están relacionados con el trabajo si, en el ~~5.4~~ momento de la lesión o enfermedad, el trabajador empleado estaba realizando actividades laborales en interés del empleador.

4.3 Un incidente relacionado con el trabajo debe ser un caso nuevo, no una lesión o enfermedad registrada previamente que ~~5.5~~ se esté actualizando.

5 Si la fuerza de trabajo total varió significativamente durante el periodo sobre el que se informa, la entidad explicará dichas variaciones.

~~6 La entidad revelará las tasas para cada una de las siguientes categorías de empleados:~~

~~6.1 los empleados directos, definidos como las personas que figuran en la nómina de la entidad, ya sean empleados a tiempo completo, a tiempo determinado, a tiempo parcial, ejecutivos, obreros, asalariados, temporeros, emigrantes o por horas; y~~

~~6.2 empleados contratados, definidos como individuos que no están en nómina de la entidad, pero a los que la entidad supervisa o gestiona, incluidos los contratistas independientes y los empleados por terceros (por ejemplo, las agencias de trabajo temporal y los intermediarios laborales).~~

~~7 El alcance de la información a revelar incluye a todos los empleados, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.~~

Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro de Ingredientes

Resumen del Tema

Las entidades de productos agrícolas se abastecen de los suministros de muchos proveedores. La forma en que las entidades del sector industrial se comprometen con los proveedores en cuestiones medioambientales y sociales puede afectar a la demanda de los consumidores, a los riesgos para su reputación y a la capacidad de las entidades para gestionar eficazmente el suministro de sus cosechas y responder a las fluctuaciones de los precios. Los problemas de gestión de la cadena de suministro relacionados con la mano de obra, las prácticas medioambientales, la ética o la corrupción pueden dar lugar a multas regulatorias o a un aumento de los costos de operación a largo plazo para las entidades. Del mismo modo, las entidades de productos agrícolas pueden verse perjudicadas en su reputación si sus proveedores tienen un desempeño deficiente en cuestiones medioambientales o sociales. Las entidades pueden reducir estos riesgos y aumentar potencialmente la demanda de los consumidores o acceder a nuevas oportunidades de mercado comprometiéndose con los proveedores esenciales para que implementen prácticas agrícolas sostenibles o se abastezcan de proveedores certificados.

Métricas

FB-AG-430a.1. (1) Porcentaje de productos agrícolas suministrados que están certificados conforme a una norma medioambiental o social de terceros, y (2) porcentajes por norma

1—La entidad revelará (1) el porcentaje de productos agrícolas, por costo, de los que se abasteció que están certificados según una norma ambiental o social de terceros.

1.1—Los productos agrícolas se definen como materias primas tales como alimentos, piensos e ingredientes de biocombustibles que se suministran para su uso en las operaciones de la entidad.

1.2—Las normas medioambientales se definen como normas que abordan los impactos medioambientales relacionados con la producción de productos agrícolas, como la protección de los bosques primarios, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la implementación de soluciones de gestión integrada de plagas (GIP) o un Plan de Sistema Ecológico.

1.3—Las normas sociales se definen como normas que abordan los impactos sociales relacionados con la producción de productos agrícolas, como la compensación de la mano de obra, la formación y el seguimiento continuo de los riesgos para la salud y la seguridad asociados a las aplicaciones de productos agroquímicos, y las prácticas de trabajo infantil.

1.4—El porcentaje se calculará como el costo de los productos agrícolas comprados a proveedores de Nivel 1 que hayan sido certificados conforme a una norma medioambiental o social de terceros, dividido por el costo total de los productos agrícolas comprados a proveedores de Nivel 1.

1.5—Algunos ejemplos de certificaciones según normas medioambientales y sociales de terceros pueden ser:

1.5.1—Bonsucro;

1.5.2—Comercio Justo Internacional;

1.5.3—Comercio Justo USA;

- 1.5.4 — Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés);
- 1.5.5 — Mesa Redonda sobre Soja Responsable (RTRS, por sus siglas en inglés);
- 1.5.6 — Alianza para los Bosques;
- 1.5.7 — SA8000;
- 1.5.8 — Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés); y
- 1.5.9 — UTZ.

~~2 — La entidad revelará (2) el porcentaje de productos agrícolas, por costo, de los que se abasteció que están certificados según una norma ambiental o social de terceros, por norma.~~

~~2.1 — La entidad calculará el porcentaje como el costo de productos agrícolas alimentarios comprados a los proveedores de Nivel 1 certificados según cada norma medioambiental o social de terceros respectiva, dividido por el costo total de los productos agrícolas comprados a los proveedores de Nivel 1.~~

~~2.1.1 — Para la certificación Bonsucro, la entidad revelará si las materias primas agrícolas están certificadas según la Norma de Producción Bonsucro o la Norma de Cadena de Custodia Bonsucro.~~

~~2.1.2 — Para la certificación de comercio justo, la entidad revelará si los productos agrícolas están certificados según las normas para pequeños productores, las organizaciones de mano de obra contratada, producción por contrato, comerciantes o pequeños productores independientes.~~

~~2.1.3 — Para la certificación RSPO, la entidad revelará en cuál de los modelos de cadena de suministro RSPO están certificados los productos agrícolas Identidad Preservada (IP), Segregada (SG), Equilibrio de Masa (EB, por sus siglas en inglés) o Libro y Reclamación (B&C, por sus siglas en inglés).~~

~~2.1.4 — Para la certificación RTRS, la entidad revelará si los productos agrícolas están certificados según la norma de Producción RTRS o la norma de Cadena de Custodia RTRS, y si la trazabilidad en la norma de Cadena de Custodia se mantiene a través del equilibrio de materiales del país, la segregación o el equilibrio de masa.~~

~~2.1.5 — Para otras certificaciones de terceros, la entidad puede especificar el tipo de certificación.~~

~~2.2 — La entidad podrá agregar los porcentajes, por costo, de más de una certificación de tercera parte en un porcentaje agregado, si las certificaciones son para el mismo producto agrícolas y tienen criterios ambientales o sociales similares.~~

~~3 — El alcance de la información a revelar incluye los productos agrícolas adquiridos a proveedores de Nivel 1, incluidos los que se cultivan por contrato o se suministran como materia prima cotizada.~~

~~3.1 — Los proveedores de Nivel 1 se definen como proveedores que realizan transacciones directas con la entidad.~~

- 3.2— Los productos agrícolas cultivados sobre una base contractual incluyen aquellos para los que la entidad ha acordado las condiciones de producción y la calidad de las cosechas con el agricultor, en congruencia con el Centro de Recursos de Agricultura por Contrato de la Organización Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés).
- 3.3— Los productos agrícolas obtenidos como materia prima incluyen los comprados a través del mercado al contado, las ofertas a la llegada, los elevadores de grano u otras medidas mediante las cuales la entidad no puede controlar el proceso de producción.

FB-AG-430a.2. Auditoría de la responsabilidad social y medioambiental de los proveedores (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de medidas correctivas asociadas para (a) faltas de conformidad mayores y (b) menores

- 1— La entidad revelará (1) la tasa de falta de conformidad de las instalaciones de sus proveedores con las normas externas de auditoría social y medioambiental o con los códigos de conducta de los proveedores desarrollados internamente para (a) las faltas de conformidad mayores y, por separado,
- (b) las faltas de conformidad menores.
- 1.1— Una falta de conformidad mayor se define como las de mayor gravedad que requieren una intensificación por parte de los auditores. Las faltas de conformidad mayores incluyen la presencia de trabajadores menores de edad (por debajo de la edad legal para trabajar o ser aprendiz), trabajo forzado, problemas de salud y seguridad que pueden causar un peligro inmediato para la vida o lesiones graves, y prácticas medioambientales que pueden causar un daño grave e inmediato a la comunidad. Las faltas de conformidad mayores incluyen infracciones materiales y violaciones sistemáticas de los requerimientos del código o de las leyes. Las faltas de conformidad mayores también pueden denominarse faltas de conformidad críticas o prioritarias.
- 1.2— Una falta de conformidad menor se define como una falta de conformidad que por sí misma no confirma un problema sistémico con el sistema de gestión, sino que suelen ser incidentes aislados o aleatorios que presentan riesgos bajos para los trabajadores o el medio ambiente.
- 1.3— La entidad calculará las tasas de falta de conformidad como el número total de faltas de conformidad (en cada categoría respectiva) identificadas entre sus instalaciones proveedoras dividido por el número de instalaciones proveedoras auditadas.
- 2— La entidad revelará (2) las tasas de medidas correctivas asociadas con (a) las faltas de conformidad mayores de sus instalaciones proveedoras, y por separado, (b) las faltas de conformidad menores.
- 2.1— Una acción correctiva se define como la realización de una acción (generalmente identificada en un plan de acción correctiva) en un plazo de 90 días, diseñada para eliminar la causa de una falta de conformidad detectada, incluyendo la implementación de prácticas o sistemas para eliminar cualquier falta de conformidad y garantizar que no se repita, así como la verificación de la acción realizada.
- 2.2— La entidad calculará las tasas de medidas correctivas como el número de medidas correctivas que abordan las faltas de conformidad (en cada categoría respectiva) dividido por el número total de faltas de conformidad identificadas (en cada categoría respectiva).
- 3— La entidad revelará las normas o códigos de conducta utilizados para medir el cumplimiento de la auditoría de responsabilidad social y medioambiental.

FB-AG-430a.3. El análisis de estrategias para gestionar los riesgos medioambientales y sociales derivados del cultivo bajo contrato y el suministro de materias primas cotizadas

- 4— ~~La entidad analizará su estrategia para gestionar los riesgos medioambientales y sociales que se derivan de sus prácticas de cultivo de contratos y de abastecimiento de materias primas cotizadas.~~
 - 1.1— ~~Los riesgos medioambientales y sociales incluyen eventos climáticos extremos, estrés hídrico, degradación del medio ambiente, derechos laborales, derechos de la comunidad y prácticas nocivas de trabajo infantil.~~
- 2— ~~Para los riesgos medioambientales, las estrategias relevantes a analizar pueden incluir la diversificación de proveedores, programas de formación de proveedores sobre mejores prácticas de gestión medioambiental (incluida la implementación de sistemas de prácticas de gestión agrícola (PGA) para el uso de fertilizantes, la gestión integrada de plagas (GIP) y los esfuerzos para abordar la deforestación, desembolsos en investigación y desarrollo para cultivos alternativos y sustitutos, o auditorías o certificaciones de las prácticas medioambientales de los proveedores.~~
- 3— ~~En cuanto a los riesgos sociales, entre las estrategias relevantes que deben analizarse se incluyen los programas de formación de proveedores sobre la aplicación de productos agroquímicos, la colaboración con los proveedores de cuestiones relacionadas con el trabajo, los derechos humanos y la salud y seguridad de los trabajadores, como la exposición a pesticidas, el mantenimiento de un código de conducta en la cadena de suministro y las auditorías o certificaciones de las prácticas sociales de los proveedores.~~
- 4— ~~El alcance de la información a revelar incluye todas las materias primas agrícolas de las que se abastece la entidad, incluidas las obtenidas directamente de proveedores contratados o a través de acuerdos de suministro al productor.~~
- 5— ~~La entidad puede identificar qué materias primas cotizadas o materias primas agrícolas presentan un riesgo operativo, qué tipo de riesgo representan y las estrategias que utiliza la entidad para reducirlo.~~

Gestión de los OMG

Resumen del Tema

Los productos agrícolas desarrollados con tecnología de organismos modificados genéticamente (OMG) han experimentado un creciente interés por parte de los consumidores. En muchos casos, la tecnología de los OMG ha permitido mejorar el rendimiento de los cultivos mediante el desarrollo de cepas resistentes a las enfermedades o a la sequía, pero persiste la preocupación de los consumidores por las repercusiones sanitarias, medioambientales o sociales percibidas en relación con el cultivo y el consumo de OMG. Algunas jurisdicciones han prohibido el uso o cultivo de OMG. Las entidades de alimentos y bebidas a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, incluidas las entidades del sector industrial de Productos Agrícolas, están buscando medios eficaces para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con los OMG, y para comunicarse eficazmente con los consumidores sobre el tema. Las entidades del sector industrial de Productos Agrícolas que pueden responder a las tendencias cambiantes de los consumidores y a los cambios normativos a través de sus productos o de una comunicación eficaz pueden reducir los riesgos potenciales para su reputación y la pérdida de ingresos de actividades ordinarias, así como acceder a nuevas oportunidades de mercado.

Métricas

FB-FR-430b.1. Análisis de estrategias para gestionar el uso de organismos modificados genéticamente (OMG)

- 1— El requerimiento de la entidad analizará su estrategia para gestionar el uso de organismos modificados genéticamente (OMG), incluyendo un análisis de las jurisdicciones que restringen la importación de OMG, los riesgos asociados con el etiquetado obligatorio de los productos que contienen OMG, los cambios en las preferencias de los consumidores y las oportunidades asociadas con el uso de OMG.
 - 1.1— Los OMG se definen como organismos, excepto los seres humanos, en los que el material genético ha sido alterado de una forma que no se produce de forma natural por apareamiento o recombinación natural.
- 2— La entidad revelará una lista de jurisdicciones que restringen, prohíben o suspenden las importaciones de uno o más productos de la entidad debido a regulaciones sobre OMG.
 - 2.1— El alcance de la información a revelar incluye regulaciones, restricciones comerciales y otras medidas que restringen la importación de OMG.
 - 2.2— La entidad analizará, con respecto a cada restricción: el alcance de los productos afectados, la duración de la restricción, la razón declarada de la restricción (por ejemplo, preocupaciones sanitarias o impactos sobre la biodiversidad), y el efecto sobre las operaciones y la situación financiera de la entidad.
- 3— La entidad revelará una lista de productos (o categorías de productos) sujetos a leyes o regulaciones jurisdiccionales aplicables que requieran el etiquetado de OMG.
- 4— La entidad analizará los riesgos y oportunidades asociados a los requerimientos de etiquetado de OMG, incluyendo aquellos desarrollados por los clientes intermedios de la entidad (por ejemplo, entidades de alimentos procesados y minoristas de alimentos).
- 5— La entidad analizará los riesgos y oportunidades asociados a cualquier cambio en las preferencias de los consumidores en relación con el uso o el etiquetado de productos que contengan OMG.

Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental

Resumen del Tema

Las entidades del sector de los Productos Agrícolas producen y suministran una amplia gama de cultivos y materias primas cotizadas. La capacidad de una entidad para mantener los volúmenes de producción y cumplir con las expectativas de precios depende de la disponibilidad de recursos, que puede verse afectada por factores medioambientales como el cambio climático, el stress hídrico, la salud del suelo, la biodiversidad y la disponibilidad de servicios de los ecosistemas. Algunos de estos riesgos existen independientemente de las operaciones de la cadena de suministro de una entidad, ya que son de carácter global o regional, mientras que otros están directamente vinculados a los impactos de las prácticas agrícolas locales. Los impactos medioambientales, en particular los asociados a cuestiones de gran repercusión mediática como la deforestación o la degradación del suelo derivada de los monocultivos intensivos, pueden dar lugar a medidas regulatorias o dañar la reputación de una compañía y su licencia social para operar. Los riesgos físicos más generales relacionados con la naturaleza también pueden provocar volatilidad en el rendimiento de los cultivos y en los precios de las materias primas cotizadas, lo que afecta a la rentabilidad. A largo plazo, la escasez de recursos y los cambios en los patrones climáticos podrían hacer que las entidades se enfrentaran a retos a la hora de producir cultivos esenciales. Las entidades que colaboran con los proveedores y las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas, para adoptar prácticas agrícolas sostenibles-como la rotación de cultivos, los cultivos de cobertura, la gestión integrada de plagas, la agricultura de precisión y la agrosilvicultura-pueden mejorar su resiliencia y su capacidad de adaptación ante estos riesgos.

Métricas

FB-FR-430c.1. Porcentajes de productos agrícolas adquiridos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso

- 1 Una entidad revelará los porcentajes de los productos agrícolas adquiridos que se haya determinado que están libres de deforestación o conversión, por peso.
 - 1.1 La deforestación se define como la conversión, temporal o permanente, de terrenos forestales en terrenos no forestales provocada por el ser humano.
 - 1.2 La conversión se define como el cambio de un ecosistema natural a otro uso o como un cambio profundo en la composición de especies, la estructura o la función de un ecosistema natural.
 - 1.3 La entidad desagregará la información por origen del producto agrícola.
 - 1.4 La información a revelar se limita a los productos agrícolas adquiridos que se han determinado que contribuyen a la deforestación o conversión y constituyen los mayores gastos en ingredientes alimentarios o son esenciales para los productos de la entidad. Los productos relevantes pueden incluir productos madereros, aceite de palma, soja, café, cacao y productos ganaderos.
- 2 Una entidad describirá los métodos de evaluación utilizados para determinar qué origen de producto agrícola está libre de deforestación o conversión. Los métodos de evaluación incluyen el monitoreo, la certificación, el suministro desde jurisdicciones de bajo riesgo sin conversión reciente o con una conversión insignificante, y el suministro desde proveedores verificados.
 - 2.1 La entidad revelará sus razones para elegir el método o métodos de evaluación e identificará las limitaciones de su metodología.
- 3 Una entidad revelará el nivel de trazabilidad que aplica a su evaluación: nacional, regional, local o en un punto de origen específico.

- 4 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido para monitorear el progreso hacia el logro de sus metas estratégicas relacionadas con la deforestación o la conversión, y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o reglamento.
 - 4.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos de deforestación o conversión de la entidad.
 - 4.2 La entidad revelará información sobre cualquier cambio en sus prácticas de suministro o evaluación que sea necesario para cumplir sus objetivos.

FB-FR-430c.2. Productos agrícolas prioritarios adquiridos que son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro

- 1 Una entidad revelará sus productos agrícolas prioritarios adquiridos procedentes de operaciones agrícolas directas que sean sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, y describirá cómo razonablemente, puede esperarse que dichos riesgos afecten a la obtención de dichos productos.
 - 1.1 Los productos agrícolas prioritarios adquiridos son productos comprados a terceros que representan los mayores gastos de la entidad o que esta considera esenciales para su modelo de negocio.
 - 1.2 Los productos agrícolas adquiridos son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima si, razonablemente, puede esperarse que dichos riesgos afecten a la capacidad de la entidad para suministrarse del producto a los precios o en las cantidades deseadas a corto, medio o largo plazo.
 - 1.3 Los riesgos físicos relevantes relacionados con la naturaleza y el clima podrían incluir el cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones, el estrés hídrico, las tormentas, la degradación de la salud del suelo, el cambio de los ecosistemas o la pérdida de biodiversidad.
- 2 Para cada riesgo físico relacionado con la naturaleza y el clima, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo-en el que razonablemente puede esperarse que se produzcan los efectos del riesgo.
 - 2.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.
- 3 Una entidad describirá la capacidad de recuperación de su estrategia, modelo de negocio y cadena de suministro ante cambios, desarrollos e incertidumbres relacionados con el medio ambiente, teniendo en cuenta los riesgos medioambientales identificados por la entidad.
- 4 Una entidad describirá las estrategias que utiliza para mitigar los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, que pueden incluir la diversificación de sus proveedores, la inversión en investigación y desarrollo de cultivos alternativos y sustitutos, y el desarrollo de productos o fórmulas de productos alternativos.

FB-FR-430c.3. Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro

- 1 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para gestionar los recursos ambientales y aplicar prácticas agrícolas sostenibles en su cadena de suministro.
 - 1.1 Los recursos ambientales incluyen la tierra, el suelo, el agua, la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas.

- 1.2 Las prácticas de agricultura sostenible incluyen la agricultura regenerativa, la agricultura de precisión, la agroecología y otras iniciativas similares centradas en áreas tales como las emisiones de gases de efecto invernadero; la salud del suelo; la gestión del uso de fertilizantes, plaguicidas y otros productos químicos; el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; la conservación del agua; la eficiencia en el uso del suelo; y la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas.
- 2 Una entidad revelará información sobre sus actividades e inversiones relacionadas con prácticas agrícolas sostenibles, tales como subvenciones, programas y asociaciones con agricultores, coinversiones y asociaciones con otras compañías, y compromisos con comunidades locales, tales como Pueblos Indígenas.
- 2.1 La entidad revelará el importe que ha invertido en sus acciones e iniciativas importantes relacionadas con prácticas agrícolas sostenibles.
- 3 Una entidad revelará el importe y el porcentaje de activos o actividades de negocio sensibles a los riesgos que pretende gestionar a través de la promoción de prácticas de agricultura sostenible entre sus proveedores.
- 4 Una entidad revelará el importe y el porcentaje de activos o actividades de negocio alineados con las oportunidades relacionadas con su promoción de prácticas de agricultura sostenible entre sus proveedores.
- 5 Una entidad revelará información sobre las compensaciones entre los riesgos y las oportunidades relacionados con la gestión de los recursos ambientales y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro que haya considerado.
- 6 Los riesgos y oportunidades relevantes pueden estar relacionados con las relaciones con los proveedores, la resiliencia de la cadena de suministro, la gestión de la reputación, la volatilidad de los precios, la demanda de los consumidores, la captura del mercado, la gestión de los riesgos legales y de regulación, las amenazas a la licencia social de la entidad para operar y la buena voluntad de las comunidades locales.

Gestión Social de la Cadena de Suministro

Resumen del Tema

Las entidades del sector de los Productos Agrícolas gestionan amplias cadenas de suministro para obtener cultivos y materias primas cotizadas. La forma en que las entidades evalúan, supervisan y colaboran con los proveedores en cuestiones sociales- incluidas las condiciones laborales, la seguridad de los trabajadores, la ética y el compromiso con las comunidades locales, entre ellas los Pueblos Indígenas-afecta a la estabilidad de los precios y la producción. Los problemas de gestión de la cadena de suministro relacionados con el trabajo forzoso o infantil, o con los conflictos sobre la propiedad de la tierra, pueden socavar la licencia social de una compañía para operar y dar lugar a sanciones normativas o a un aumento de los costos operativos. Algunos riesgos sociales son específicos de un cultivo o una región concretos, mientras que otros son de carácter más general. Las regulaciones locales y su aplicación varían ampliamente según la jurisdicción, lo que crea retos adicionales de gobernanza para las entidades y sus proveedores. Debido a la complejidad de las cadenas de suministro agrícolas, las entidades suelen realizar inversiones en sistemas de trazabilidad para realizar la identificación y la evaluación de estos riesgos. Las entidades también pueden obtener certificaciones para aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Las entidades pueden colaborar con los proveedores y las comunidades agrícolas para mejorar las prácticas laborales, reforzar la resiliencia de la cadena de suministro y mitigar los riesgos para la reputación.

Métricas

FB-FR-430d.1. Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos

1. Una entidad revelará información sobre los procesos, controles y procedimientos que utiliza, tales como la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, para supervisar, gestionar y vigilar las cuestiones de la cadena de suministro relacionadas con:
 - 1.1 las condiciones laborales, la seguridad en el lugar de trabajo, los derechos laborales, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y el trabajo infantil;
 - 1.2 los impactos negativos en las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas, tales como la contaminación, el desplazamiento y la privación o el agotamiento de los recursos;
 - 1.3 la corrupción y el cumplimiento de las leyes o regulaciones jurisdiccionales aplicables; y
 - 1.4 los derechos y normas establecidos en marcos conceptuales internacionalmente reconocidos.
2. Los procesos, controles y procedimientos para supervisar, gestionar y vigilar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro incluyen aquellos que:
 - 2.1 incorporan la conducta comercial responsable y el respeto de los derechos y normas internacionalmente reconocidos en las políticas y los sistemas de gestión;
 - 2.2 identifican y evalúan de los impactos adversos para los trabajadores, las partes interesadas y las comunidades locales derivados de las operaciones de la cadena de suministro y las relaciones comerciales;
 - 2.3 cesan, previenen o reducen los impactos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores y las comunidades de la cadena de suministro;
 - 2.4 siguen la implementación y los resultados;

- 2.5 comunican de cómo se están abordando los impactos;
- 2.6 proporcionan o cooperan en la reparación cuando sea apropiado; y
- 2.7 promueven el uso de procesos de consentimiento libre, previo e informado (o consulta) al interactuar con Pueblos Indígenas.
- 3 Una entidad revelará si los proveedores reciben incentivos y recompensas por la prevención, mitigación y remediación de impactos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores y las comunidades en la cadena de suministro.
- 4 Una entidad revelará si tiene una política que prohíba el pago de tarifas de contratación por parte de los trabajadores en la cadena de suministro y, en caso afirmativo, describirá los mecanismos mediante los cuales se hace cumplir dicha política.
- 5 Una entidad identificará:
 - 5.1 el órgano o órganos de gobernanza o las personas responsables de supervisar las condiciones laborales y el impacto en las comunidades locales a lo largo de la cadena de suministro; y
 - 5.2 la función de la gerencia en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza, incluida la información sobre si dicha función se delega en un cargo específico de nivel gerencial o en un comité de nivel gerencial, y cómo se ejerce la supervisión.
 - 5.3 Al elaborar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 26 y 27 de la NIIF S1 relativos a la gobernanza de las condiciones laborales y las repercusiones en las comunidades locales a lo largo de su cadena de valor.

FB-FR-430d.2. Porcentajes de productos agrícolas certificados obtenido según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro

- 1 Una entidad revelará los porcentajes de sus productos agrícolas, por peso, certificadas según una norma internacionalmente reconocida que rastrea el recorrido de la materia prima a lo largo de la cadena de suministro.
 - 1.1 En cada caso, la entidad identificará la norma utilizada y el tipo de certificación si hay más de un tipo relacionado con esa norma.
 - 1.2 La entidad desagregará la información por producto.
- 2 Una entidad explicará los motivos por los que ha seleccionado las normas de certificación que utiliza.
- 3 Entre las normas reconocidas internacionalmente se incluyen, por ejemplo:
 - 3.1 Bonsucro;
 - 3.2 Comercio Justo International;
 - 3.3 Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés);
 - 3.4 Mesa Redonda sobre Soja Responsable (RTRS, por sus siglas en inglés);

3.5 Alianza para los Bosques; y

3.6 SA8000.

- 4 Una entidad describirá los proyectos de mejora para que sus proveedores obtengan la certificación de normas internacionalmente reconocidas que rastreen el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro.

FB-FR-430d.3. Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de sus proveedores de alto riesgo que hayan sido sometidos a una auditoría o verificación independiente por parte de un tercero al menos una vez en los tres años anteriores a la fecha de presentación.
- 1.1 Los proveedores de alto riesgo se definen como proveedores a lo largo de la cadena de valor en los que la entidad ha determinado un mayor nivel de riesgo de trabajo forzoso o esclavitud moderna, trabajo infantil, otras violaciones de derechos y normas internacionalmente reconocidos, impactos negativos en las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, o violaciones graves de la legislación local o del código de conducta de los proveedores de la entidad.
- 1.1.1 La entidad revelará información sobre cómo identifica a los proveedores de alto riesgo.
- 1.2 Una auditoría o verificación independiente por terceros se define como una visita a las instalaciones de un proveedor y una revisión de los registros realizada por una organización externa independiente para determinar que las instalaciones del proveedor cumplen con los principios, políticas y regulaciones pertinentes.
- 2 Una entidad revelará su metodología y criterios de auditoría o verificación (por ejemplo, investigación del sistema de gestión, entrevistas con los trabajadores, entrevistas con la dirección, revisión de documentos y observaciones visuales).
- 3 Una entidad revelará las normas o códigos de conducta con los que ha medido el cumplimiento de la auditoría o verificación.
- 4 Una entidad revelará información relativa a las no conformidades y las medidas correctivas, que pueden incluir la descripción de los niveles de la cadena de suministro en los que se produjeron las no conformidades (Nivel 1, Nivel 2 u otros, o por región), los plazos para resolver las no conformidades prioritarias, la evaluación de si las medidas correctivas tuvieron éxito y los esfuerzos para aumentar la transparencia de la cadena de suministro y desarrollar la capacidad de los proveedores.
- 4.1 Una falta de conformidad prioritaria se define como la falta de conformidad de mayor gravedad y requiere su escalado por parte de los auditores o investigadores. Las faltas de conformidad prioritarias confirman la presencia de trabajadores menores de edad, trabajo forzoso o esclavitud moderna, problemas de salud y seguridad que pueden causar peligro inmediato para la vida o lesiones graves, o prácticas medioambientales que pueden causar daños graves e inmediatos a la comunidad. La falta de conformidad prioritaria incluye la infracción material o la violación sistémica de los requerimientos del código o de la ley.

Suministro de Ingredientes

Resumen del Tema

Las entidades de productos agrícolas se abastecen de una amplia variedad de materias primas e ingredientes de agricultores o distribuidores intermediarios. La capacidad del sector industrial para abastecerse de ingredientes a los precios deseados depende del rendimiento de las cosechas, que puede verse afectado por el cambio climático, la escasez de agua, la gestión del suelo y otros factores relacionados con la escasez de recursos. Las entidades que se abastecen de cultivos más productivos y que consumen menos recursos, o las que colaboran estrechamente con los proveedores para aumentar su adaptabilidad al cambio climático y a otros riesgos de escasez de recursos, pueden reducir la volatilidad de los precios de los cultivos y las perturbaciones en su suministro. Además, las entidades pueden mejorar la reputación de su marca y desarrollar nuevas oportunidades de negocios. No gestionar eficazmente los riesgos de suministro puede dar lugar a mayores costos del capital, márgenes reducidos y un crecimiento limitado de los ingresos de actividades ordinarias.

Métricas

FB-AG-440a.1. Identificación de los principales cultivos y descripción de los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático

- 1— La entidad identificará los cultivos principales que sean prioritarios para su negocio.
 - 1.1— Los cultivos principales son aquellos que han representado el 10% o más de los ingresos de actividades ordinarias consolidadas en cualquiera de los tres últimos periodos sobre los que se informa, tal y como se presenta en FB-AG-000.A.
- 2— El alcance de la información a revelar incluirá los cultivos realizados directamente por la entidad, cultivados por contrato o suministrados como materias primas cotizadas.
 - 2.1— Los cultivos realizados directamente por la entidad incluyen los cultivados en granjas que son propiedad de la entidad o son operadas por ella.
 - 2.2— Los cultivos realizados bajo contrato incluyen aquellos para los que la entidad ha contratado directamente las condiciones de producción y la calidad de los cultivos con el agricultor, de forma congruente con el "Centro de Recursos para la Agricultura por Contrato" de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés).
 - 2.3— Los cultivos que se suministran como materia prima incluyen los comprados a través del mercado al contado, las ofertas a la llegada, los elevadores de grano u otras medidas mediante las cuales la entidad no puede controlar el proceso de producción.
- 3— La entidad describirá los riesgos u oportunidades que presentan para sus principales cultivos los escenarios de cambio climático, incluyendo, cuando sea relevante:
 - 3.1— La identificación de los riesgos que presenta el cambio climático, que pueden incluir la disponibilidad de agua, los desplazamientos de las regiones de cultivo, la migración de plagas y los eventos meteorológicos extremos
 - 3.2— Análisis de los escenarios utilizados para determinar los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático
 - 3.3— Análisis de cómo se manifestarán dichos escenarios (por ejemplo, efectos directos sobre la entidad o la cadena de suministro de la entidad) y las posibles implicaciones que tendrían sobre sus cultivos prioritarios

3.4—El calendario en el que se espera que se manifiesten dichos riesgos y oportunidades.

4—La entidad puede analizar los métodos o modelos utilizados para desarrollar estos escenarios, incluido el uso de modelos de cultivos de cuadrículas globales o la investigación científica proporcionada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, el Proceso de Escenarios Climáticos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático).

5—La entidad analizará los esfuerzos para evaluar y supervisar los impactos del cambio climático y las estrategias relacionadas para aliviar o adaptarse a cualquier riesgo, así como sus esfuerzos para reconocer cualquier oportunidad (por ejemplo, el enfoque "Agricultura climáticamente inteligente" de la FAO).

5.1—Las estrategias de mitigación pueden incluir el uso de seguros de cultivos, inversiones en instrumentos de cobertura y diversificación de la cadena de suministro.

5.2—Las estrategias de adaptación pueden incluir la mejora de la gestión de los ecosistemas y la biodiversidad, el desarrollo de variedades de cultivos tolerantes y la optimización del calendario de siembra y cosecha.

FB-AG 440a.2. Porcentaje de productos agrícolas procedentes de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto

1—La entidad revelará el porcentaje de productos agrícolas que se suministran de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto.

1.1—Los productos agrícolas se definen como materias primas tales como alimentos, piensos e ingredientes de biocombustibles que se suministran para su uso por las operaciones de la entidad.

2—El porcentaje se calculará como el costo de los productos agrícolas comprados a los proveedores del Nivel 1 que extraen y consumen agua en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto para producir los productos agrícolas dividido por el costo total de los productos agrícolas comprados a los proveedores del Nivel 1.

2.1—La entidad identificará a los proveedores de Nivel 1 que extraen y consumen agua en lugares con un estrés hídrico de referencia elevado (40-80%) o extremadamente elevado (>80%), según la clasificación de la herramienta Aqueduct, el atlas de riesgo hídrico del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés).

3—El alcance de la información a revelar son los productos agrícolas adquiridos a proveedores de Nivel 1, incluidos los cultivados por contrato o suministrados como materia prima cotizada.

3.1—Los proveedores de Nivel 1 se definen como proveedores que realizan transacciones directas de productos agrícolas con la entidad.

3.2—Los productos agrícolas cultivados bajo contrato incluyen aquellos para los que la entidad ha contratado directamente las condiciones de producción y la calidad de las cosechas con el agricultor, en congruencia con el Centro de Recursos de Agricultura por Contrato de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

3.3—Los productos agrícolas que se suministran como materia prima incluyen los comprados a través del mercado al contado, las ofertas a la llegada, los elevadores de grano u otras medidas mediante las cuales la entidad no puede controlar el proceso de producción.

4—Si la entidad no puede identificar o recopilar datos relativos a todos los proveedores de Nivel 1, revelará el porcentaje de productos agrícolas de los que se desconoce la región de procedencia y los riesgos relacionados con el agua.

Modificaciones propuestas a la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos*

SOBRE LAS NORMAS DEL SASB

A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) ~~de la Fundación IFRS~~ asumió la responsabilidad de las Normas del SASB. El ISSB se ha comprometido a mantener y, mejorar y hacer evolucionar las Normas del SASB ~~y alienta a los preparadores e inversores a seguir utilizando las Normas del SASB.~~

La NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* (NIIF S1) requiere que las entidades se refieran y consideren la aplicabilidad de los temas de información a revelar en las Normas del SASB al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría razonablemente esperarse que afecten a las perspectivas de una entidad. Del mismo modo, la NIIF S1 requiere que las entidades consulten y consideren la aplicabilidad de las métricas de las Normas del SASB a la hora de determinar qué información revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

En junio de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas relacionados con el clima en las Normas del SASB para alinearlos con la guía basada en el sector industrial que acompaña a la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. En diciembre de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas no relacionados con el clima como parte del en relación con proyecto de Aplicabilidad Internacional de las Normas del SASB.

Fecha de vigencia

Esta versión 20XX-XX de la Norma es vigente para todas las entidades para los periodos sobre los que se informe a partir del [FECHA]. Se permite su aplicación anticipada.

~~Esta versión 2023-12 de la Norma está vigente para todas las entidades para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción anticipada para todas las entidades.~~

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN.80

Visión General de las Normas del SASB.....	80
Uso de las Normas del SASB.....	81
Descripción del Sector Industrial.....	81
Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad.....	83
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.....	88
Gestión de la Energía.....	92
Gestión del Agua.....	96
Uso del Suelo e Impactos Ecológicos.....	103
Seguridad Alimentaria.....	111
Uso de Antibióticos en la Producción Animal.....	116
Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo.....	118
<u>Salud Cuidado y Bienestar Animal.....</u>	<u>122</u>
<u>Innovación de Productos.....</u>	<u>127</u>
<u>Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro Animal.....</u>	<u>129</u>
<u>Gestión Ambiental de la Cadena de Suministro.....</u>	<u>131</u>
<u>Gestión Social de la Cadena de Suministro.....</u>	<u>135</u>
<u>Suministro de Piensos y Animales.....</u>	<u>138</u>

INTRODUCCIÓN

Visión general de las Normas del SASB

Las Normas del SASB son un conjunto de 77 normas de contabilidad de sostenibilidad específicas para cada sector industrial ("Normas del SASB" o

"Normas de Sectores Industriales"), (~~"Normas del SASB" o "Normas sectoriales"~~), clasificadas de acuerdo con el Sector Industrial de Sostenibilidad

Sistema de Clasificación[®](SICS) ~~Sistema de Clasificación Industrial Sostenible (SICS)~~.

Las Normas del SASB incluyen:

1. **descripciones del sector industrial Industrial** que pretenden ayudar a las entidades a identificar la guía del sector industrial aplicable mediante la descripción de los modelos de negocio, las actividades asociadas y otros rasgos comunes que caracterizan la participación en el sector industrial;
2. **temas de información a revelar Información a revelar** que describen riesgos y oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad y asociados a las actividades realizadas por entidades de un sector industrial concreto;
3. **Métricas métricas** que acompañan a los temas de información a revelar y están diseñados para, ya sea individualmente o como parte de un conjunto, presentar información útil sobre el desempeño de una entidad para un tema específico de información a revelar.
4. **protocolos técnicos Técnicos** que proporcionan guía sobre las definiciones, el alcance, la implementación y la presentación de las métricas asociadas; y
5. **métricas de actividad Actividad** que cuantifican la escala de actividades u operaciones específicas de una entidad y están pensadas para su uso en conjunto con las métricas mencionadas en el punto 3 para normalizar los datos y facilitar la comparación.

Las entidades que utilicen las Normas del SASB como parte de su implementación de las Normas del ISSB deberían considerar la guía de aplicación del ISSB pertinente.

~~Para las entidades que utilizan las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB, La [Guía de Aplicación de las Normas del SASB](#) establece una guía aplicable al uso de todas las Normas del Sector Industrial y se considera parte del [Normas](#). A menos que se especifique lo contrario en los protocolos técnicos contenidos en las Normas del Sector Industrial, la [Guía de Aplicación de las Normas del SASB](#) se aplica a las definiciones, el alcance, la implementación, la compilación y la presentación de las métricas en las Normas del Sector Industrial.~~

~~Históricamente, el [Marco Conceptual del SASB](#) que estableció los conceptos básicos, principios, definiciones y objetivos que guiaron al Consejo de Normas del SASB en su enfoque para establecer normas para la contabilidad de sostenibilidad.~~

Uso de las Normas del SASB

Las Normas del SASB sirven como fuente de guía para ~~ayudar a las~~ entidades para revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían razonablemente afectar las prospectivas de una entidad, ~~los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el costo del capital de una entidad a corto, medio o largo plazo.~~

Identificación de las Normas aplicables al sector industrial, los temas de información a revelar y las métricas

La entidad determina qué Normas del Sector Industrial y qué temas de información a revelar son aplicables relevantes para su negocio, así como las métricas asociadas sobre las que informar. ~~En general, una entidad debería utilizar las Normas del SASB específica para su actividad principal~~

~~industria como se identifica en SICS.~~ Sin embargo, Las entidades compañías con actividades de negocio sustanciales en múltiples SICS

sectores industriales SICS® deberían consultar y considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar y las métricas asociadas en múltiples Normas del SASB adicionales.

Los temas de información a revelar y las métricas asociadas ~~contenidas~~ en esta Norma han sido identificados como aquellos que probablemente sean útiles para los usuarios de los informes financieros con propósito general inversores. De este modo, las Normas ayudan a las entidades a preparar información financiera relacionada con la sostenibilidad que proporcione información material o con importancia relativa a los usuarios. Sin embargo, la materialidad o importancia relativa es una evaluación específica de cada entidad y la responsabilidad de determinar qué información es relevante y de evaluar qué información a revelar constituye información material o con importancia relativa, ~~así como de emitir juicios y determinaciones sobre la materialidad~~ recae en la entidad que informa.

El ISSB ha publicado materiales educativos relevantes para la aplicación de las Normas del SASB:

- (a) *riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar sobre información material o con importancia relativa (2024)*;
- (b) *uso de las Normas del SASB para cumplir los requerimientos de la NIIF S1 (2024)*; y
- (c) *uso de la guía basada en el sector del ISSB al aplicar las Normas del ISSB (2025)*.

Uso de las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB

Si bien las Normas del SASB sirven como guía para la aplicación de la NIIF S1, las entidades que no aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pueden seguir utilizando las Normas del SASB para revelar información relevante sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Algunas métricas de las Normas del SASB contienen referencias a la NIIF S1 y la NIIF S2. Los preparadores que no apliquen estas Normas deben tratar estas referencias como tratarían las referencias a otras normas y marcos.

Descripción del sector industrial

El sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos elabora productos animales crudos y transformados, como ternera, cerdo, pollo, ~~carne~~, huevos y productos lácteos, para consumo humano y animal. Las actividades más importantes incluyen la cría de animales, el transporte de animales vivos, el sacrificio, el procesamiento y el envasado. Las mayores entidades del sector industrial operan a escala internacional, y las entidades están integradas ~~verticalmente~~ en diversos grados, dependiendo del ~~tipo de~~ producto del animal producido. Los grandes operadores del sector industrial suelen depender de ganaderos contratados o independientes para el suministro de animales y pueden tener diversos grados de control sobre sus operaciones. Algunas entidades producen sus propios piensos para distribuirlos entre los ganaderos. El sector industrial

habitualmente vende productos ~~principalmente~~ a las entidades del sector industrial de Alimentos Procesados y a distribuidores minoristas que distribuyen ~~productos acabados~~ a mercados finales ~~clave~~, como restaurantes, hoteles, cafeterías ~~consumidores de forrajes para ganado y mascotas~~ y minoristas de comestibles.

TEMAS Y MÉTRICAS DE LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD

Tabla 1. Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	(1) Emisiones globales brutas de Alcance 1, (2) porcentaje de metano y (3) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) CO ₂ -e, Porcentaje (%)	FB-MP-110a.1
	Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones, y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos	Análisis y Comentarios	n/a	FB-MP-110a.2
Gestión de la Energía	(1) Energía total consumida, (2) electricidad comprada consumida, porcentaje de electricidad de la red, y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos	Cuantitativo	Gigajulios (GJ), Porcentaje (%)	FB-MP-130a.1
Gestión del Agua	(1) Total de agua extraída por fuente, retirada, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico porcentaje de cada una en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto	Cuantitativo	Megalitros (ML), Miles de metros cúbicos (m ³), Porcentaje (%)	FB-MP-140a.1
	Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos	Análisis y Comentarios	n/a	FB-MP-140a.2
	Número de incidentes de incumplimiento asociados a normas y regulaciones sobre calidad del agua	Cuantitativo	Número	FB-MP-140a.3
	Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento		Megalitros (ML)	FB-MP-140a.4

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Uso del Suelo e Impactos Ecológicos	Cantidad de residuos animales y estiércol generado, porcentaje gestionado de acuerdo con un plan de gestión de nutrientes	Cuantitativo	Toneladas métricas (t), Porcentaje (%)	FB-MP-160a.1
	Porcentaje de pastos y tierras de pastoreo gestionados según los criterios del plan de conservación	Cuantitativo	Porcentaje (%) por hectáreas	FB-MP-160a.2
	Porcentaje de producción de proteínas animales a partir de operaciones de alimentación animal en confinamiento	Cuantitativo	Porcentaje (%) del peso vivo por toneladas métricas (t)	FB-MP-160a.4 FB-MP-160a.3
	(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada		Kilómetros cuadrados (km²)	FB-MP-160a.5
	Porcentaje del total de la huella espacial de operaciones en o cerca de zonas ambientalmente sensibles		Porcentaje (%)	FB-MP-160a.6
	Porcentajes de ganado procedente de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que no contribuyen a la deforestación ni a la conversión de tierras, incluidos los objetivos fijados para el seguimiento del progreso		Porcentaje (%) del peso vivo	FB-MP-160a.7
	Productos prioritarios procedentes de explotaciones agrícolas directas que son sensibles con la naturaleza y riesgos físicos relacionados con el clima		n/a	
	Porcentaje de la producción ganadera procedente de explotaciones agrícolas directas que realizan la implementación y mantienen un plan de gestión de nutrientes por escrito plan de gerencia		Porcentaje (%) del peso vivo	FB-MP-160a.8
				FB-MP-160a.9

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	
Seguridad Alimentaria	Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés) auditoría (1) tasa de acciones correctivas (2) asociadas para las faltas de conformidad (a) mayores y (b) menores	Cuantitativo	Tasa	FB-MP-250a.1	
	Porcentaje de instalaciones de proveedores certificadas según una norma alimentaria de la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI) programa de certificación de seguridad	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FB-MP-250a.2	
	(1) Descripción Número de retiradas del mercado emitidas por motivos de seguridad alimentaria y (2) peso total de productos retirados del mercado ⁵	Cuantitativo	Número, Toneladas métricas (t)	n/a	FB-MP-250a.3
	Información sobre el análisis de los mercados que restringen, prohíben o suspenden las importaciones de los productos de la entidad	Análisis y Comentarios	Porcentaje (%)	n/a	FB-MP-250a.4
	Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias y (2) operaciones de co-ensado		n/a		FB-MP-250a.5
	Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de toda la cadena de valor				FB-MP-250a.6
Uso de Antibióticos en la Producción Animal	Porcentaje de la producción animal que recibió (1) antibióticos importantes desde el punto de vista médico y (2) antibióticos no importantes desde el punto de vista médico, por tipo de animal ganado	Cuantitativo	Porcentaje (%) del peso vivo	FB-MP-260a.1	
Salud y Seguridad de los Trabajadores	(1) Número de víctimas mortales y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TITR) y (2) tasa de víctimas mortales para (a) empleados directos y (b) trabajadores no empleados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias empleados contratados	Cuantitativo	Número, Tasa, Horas (h)	FB-MP-320a.1	
	Descripción de los esfuerzos para evaluar, controlar y reducir las afecciones respiratorias agudas y crónicas	Análisis y Comentarios	n/a	FB-MP-320a.2	

continúa...

⁵ Nota a **FB-MP-250a.3** La información a revelar incluirá una descripción de los retiros importantes de productos, como las que hayan afectado a una cantidad significativa de producto o las relacionadas con enfermedades graves o fallecimientos.

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Salud Cuidado y Bienestar de los Animales	Porcentaje de carne de cerdo producida sin utilizar jaulas de gestación	Cuantitativo	Porcentaje (%) en peso	FB-MP-410a.1
	Porcentaje de ventas de huevos sin jaula	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FB-MP-410a.2
	Porcentaje de la producción certificada según una Norma de bienestar animal independiente, <u>por tipo de ganado y certificación</u>	Cuantitativo	Porcentaje (%) en peso	FB-MP-410a.3
	<u>Descripción de la estrategia de bienestar animal, que incluye los objetivos, los procedimientos y la integración en la cadena de valor</u>		n/a	<u>FB-MP-410a.4</u>
	<u>Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la bioseguridad, incluidas las estrategias para la gestión de enfermedades</u>		n/a	<u>FB-MP-410a.5</u>
<u>Innovación de Productos</u>	<u>El uso de la innovación en los productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad</u>		n/a	<u>FB-MP-410b.1</u>
Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro Animal	Porcentaje de ganado de proveedores que aplican los criterios del plan de conservación	Cuantitativo	Porcentaje (%) en peso	FB-MP-430a.1
	Porcentaje de instalaciones de producción de proveedores y contratos en las que se ha verificado que se cumplen las Normas de bienestar animal	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FB-MP-430a.2
Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro	<u>Porcentajes de ganado (1) y piensos (2) de suministro que se ha determinado que no contribuyen a la deforestación ni a la conversión de tierras, incluidos los objetivos fijados para el seguimiento del progreso</u>		<u>Porcentaje (%) en peso</u>	<u>FB-MP-430b.1</u>
	<u>Ganado y piensos prioritarios cuya obtención es sensible a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro</u>		n/a	<u>FB-MP-430b.2</u>
	<u>Porcentajes de ganado suministrado de explotaciones agrícolas que realizan la implementación y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes</u>		<u>Porcentaje (%) por animal vivo peso</u>	<u>FB-MP-430b.3</u>
	<u>Porcentaje de proteína animal que se suministra a través de explotaciones ganaderas intensivas</u>		<u>Porcentaje (%) del peso vivo</u>	<u>FB-MP-430b.4</u>

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Gestión de la Cadena de Suministro Social	Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos		n/a	FB-MP-430c.1
	Porcentajes de pienso animal adquirido certificados según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro		Porcentaje (%) por costo	FB-MP-430c.2
	Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas		Porcentaje (%)	FB-MP-430c.3
Suministro de piensos y animales	Porcentaje de piensos suministrados por regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	Cuantitativo	Porcentaje (%) en peso	FB-MP-440a.1
	Porcentaje de contratos con productores situados en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	Cuantitativo	Porcentaje (%) por valor del contrato	FB-MP-440a.2
	El análisis de estrategias para gestionar las oportunidades y los riesgos que presenta el cambio climático para el suministro de piensos y ganado	Análisis y Comentarios	n/a	FB-MP-440a.3

Tabla 2. Métricas de Actividad

MÉTRICA DE ACTIVIDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Número de instalaciones de transformación y fabricación	Cuantitativo	Número	FB-MP-000.A
Producción de proteínas animales, por categoría; porcentaje suministrado a través de terceros subcontratados ⁶	Cuantitativo	Varios, Porcentaje (%)	FB-MP-000.B
Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados		Número	FB-MP-000.C
Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados		Horas	FB-MP-000.D

⁶ Nota para **FB-MP-000.B** - Las categorías de producción de proteínas animales pueden basarse en el animal (por ejemplo, pollo, cerdo o ternera) o en el tipo de producto (por ejemplo, leche o huevos con cáscara). Las unidades de medida serán las adecuadas a la categoría del animal o del producto (por ejemplo, toneladas métricas, número/cabeza o litros).

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Resumen del Tema

El sector cárnico, avícola y lácteo genera significativas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 procedentes tanto de la ganadería como de procesos industriales que consumen mucha energía. Las emisiones de gases de efecto invernadero GEI contribuyen al cambio climático y generan costos de cumplimiento normativo y riesgos adicionales para las entidades de carne, aves de corral y productos lácteos debido a las políticas de mitigación del cambio climático. La mayor parte de las emisiones del sector industrial provienen directamente de la ganadería propia cría de animales, a través de la liberación de metano durante la fermentación entérica, así como de la gestión, el almacenamiento y el procesamiento del estiércol. Las emisiones directas derivadas de criar y producir ganado representan una parte significativa del total de emisiones de gases de efecto invernadero globales GEI liberadas entre todas las fuentes. En la actualidad, estos suministros de emisiones no están muy regulados, lo que plantea incertidumbres sobre el futuro de las regulaciones de emisiones de gases de efecto invernadero GEI para el sector industrial. Las entidades de este sector industrial también utilizan grandes cantidades de combustibles fósiles para satisfacer sus necesidades energéticas, lo que genera emisiones directas adicionales de GEI y aumenta la exposición a riesgos de regulación. Las futuras regulaciones sobre emisiones podrían dar lugar a costos adicionales de operación o cumplimiento. Mediante la implementación de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles para capturar las emisiones procedentes del animales ganado, así como la mejora centrada en de la eficiencia energética, las entidades pueden mitigar el riesgo de regulación y la volatilidad de los costos energéticos, también limitando las emisiones de gases de efecto invernadero GEI.

Métricas

FB-MP-110a.1. (1) Emisiones globales brutas de Alcance 1 (2) porcentaje de metano y (3) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones

- 1 Una La entidad revelará (1) sus emisiones brutas globales de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) a la atmósfera de los siete gases de efecto invernadero contemplados en el Protocolo de Kioto—
dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).
 - 1.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de medición e información a revelar del párrafo 29(a) de la NIIF S2 que sean aplicables a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1.
Las emisiones de todos los GEI se consolidarán y revelarán en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) y se calcularán de acuerdo con los valores publicados de potencial de calentamiento global en un horizonte temporal de 100 años
valores (GWP). Hasta la fecha, la fuente preferida para los valores de GWP es el Quinto Informe de Evaluación (2014) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IECC).
 - 1.2 Los gases de efecto invernadero del Alcance 1 pueden proceder de instalaciones fijas (por ejemplo, calderas, sistemas de calefacción, incineradoras o compresores); de fuentes móviles (por ejemplo, camiones, autobuses u otros vehículos propiedad de la entidad); o de emisiones relacionadas con la ganadería (por ejemplo, la gestión del estiércol o la fermentación entérica).
Las emisiones brutas son los GEI emitidos a la atmósfera antes de contabilizar las compensaciones, créditos u otros mecanismos similares que hayan reducido o compensado las emisiones.
- 2 Una entidad revelará (2) el porcentaje de emisiones globales brutas de Alcance 1 procedentes de emisiones de metano.

Las emisiones de Alcance 1 se definen y calculan de acuerdo con la metodología contenida en el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol)*, edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WECSD, por sus siglas en inglés).

2.1 El porcentaje de metano se calcula dividiendo las emisiones de metano de Alcance 1, expresadas en toneladas métricas de CO₂-e, entre las Emisiones Brutas de Alcance 1 de Gases de Efecto Invernadero, expresadas en toneladas métricas de CO₂-e.

~~Entre las metodologías de cálculo aceptables se incluyen las que se ajustan al Protocolo de GEI como referencia básica, pero proporcionan orientaciones adicionales, como orientaciones específicas para el sector o la región. Algunos ejemplos pueden incluir:~~

~~2.1.1 — *Guía de Información sobre GEI para la Industria Aeroespacial* publicada por el Grupo Ambiental Aeroespacial Internacional (IAEG, por sus siglas en inglés);~~

~~2.1.2 — *Guía para el Inventario de Gases de Efecto Invernadero: Emisiones directas procedentes de fuentes de combustión fijas* publicada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA);~~

~~2.1.3 — Programa de Inventario de GEI de la India;~~

~~2.1.4 — ISO 14064 1;~~

~~2.1.5 — *Guías de la Industria Petrolera para la notificación de emisiones de GEI*, 2ª edición, 2011, publicadas por Ipieca (por sus siglas en inglés); y~~

~~2.1.6 — *Protocolo para la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades de gestión de residuos* proporcionados por Entreprises pour l'Environnement (EpE).~~

~~2.2 Los datos de emisiones de GEI se consolidarán y revelarán de acuerdo con el enfoque con el que la entidad consolida sus datos de información financiera, que generalmente se ajusta al enfoque de "control financiero" definido por el Protocolo de GEI, y el enfoque publicado por el Consejo de Normas de la Información a Relevar sobre el Clima (CDSB, por sus siglas en inglés) que se describe en REQ-07, "Límite organizativo", del *Marco para la comunicación de información ambiental y social* del CDSB.~~

3 Una entidad revelará (3) el porcentaje de sus emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1 sujetas a las leyes, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables en materia de gases de efecto invernadero destinados a limitar o reducir directamente las emisiones de gases de efecto invernadero, tales como los sistemas de comercio de derechos de emisión, los sistemas de impuestos o tarifas sobre el carbono y otros mecanismos de control de emisiones (por ejemplo, el enfoque de mando y control) y los mecanismos basados en permisos.

La entidad puede analizar cualquier cambio en sus emisiones respecto al periodo anterior sobre el que se informa, incluyendo si el cambio se debe a reducciones de emisiones, desinversiones, adquisiciones, fusiones, cambios en los resultados o cambios en la metodología de cálculo.

3.1 El porcentaje se calculará como la cantidad total de emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1 sujetas a leyes, regulaciones o programas que limitan las emisiones de gases de efecto invernadero dividida por la cantidad total de emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

3.1.1 En el caso de emisiones sujetas a más de un marco limitador de emisiones, la entidad no contabilizará esas emisiones más de una vez.

3.2 El alcance de las leyes, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables que limitan las emisiones de gases de efecto invernadero excluye las emisiones sujetas a marcos conceptuales voluntarios de limitación de emisiones (por ejemplo, sistemas de comercio voluntario), así como las regulaciones basadas en la presentación de informes.

4 En el caso de que la información actual sobre emisiones de GEI al CDP o a otra entidad (por ejemplo, un programa regulatorio nacional de información a revelar) difiera en cuanto al alcance y al enfoque de consolidación utilizado, la entidad podrá revelar dichas emisiones. Sin embargo, la información a revelar primaria se ajustará a las guías descritas anteriormente.

5 La entidad puede analizar la metodología de cálculo para su información sobre emisiones, por ejemplo, si los datos proceden de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (SMCE), cálculos de ingeniería o cálculos de equilibrio de masas.

FB-MP-110a.2. Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 ~~Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones~~, y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos

1 La entidad ~~revelará~~: analizará su estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar sus emisiones de Alcance 1 de gases de efecto invernadero (GEI).

1.1 los objetivos cualitativos y cuantitativos de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 que se ha fijado, y cualquier objetivo que se requiera cumplir por ley o regulación;

Las emisiones de Alcance 1 se definen según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol), edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WFCD, por sus siglas en inglés).

1.2 información sobre su enfoque para establecer y revisar cada objetivo, y sobre cómo supervisa el progreso hacia ellos; e

El alcance de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) incluye los siete GEI contemplados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarburos (PFC) hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).

1.3 información sobre su desempeño con respecto a cada objetivo y un análisis de las tendencias o cambios en el desempeño de la entidad.

2 Al preparar esta información a revelar, la entidad deberá aplicar los requerimientos de los párrafos 33 a 36 de la NIIF S2 que se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

La entidad analizará sus objetivos de reducción de emisiones y su desempeño con respecto a los objetivos, incluyendo, si es relevante:

2.1 el alcance del objetivo de reducción de emisiones (por ejemplo, el porcentaje de las emisiones totales al que se aplica el objetivo);

- ~~2.2~~ Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad;
- ~~2.3~~ El porcentaje de reducción con respecto al año de referencia, representando el año de referencia el primer año con respecto al cual se evalúan las emisiones para la consecución de los objetivos;
- ~~2.4~~ los plazos para la actividad de reducción, incluyendo el año de inicio, el año objetivo y el año base;
- ~~2.5~~ el mecanismo o mecanismos para alcanzar el objetivo; y
- ~~2.6~~ Cualquier circunstancia en la que los objetivos o las emisiones del año de referencia hayan sido, o puedan ser, recalculados retroactivamente o el objetivo o el año de referencia se hayan reestablecido.
- 3 Una La entidad revelará ~~analizará~~ las actividades e inversiones necesarias para alcanzar ~~los planes~~ sus objetivos, y cualquier riesgo o factor limitante que pueda afectar al cumplimiento de esos ~~los planes u~~ objetivos.
- ~~4~~ La entidad analizará el alcance de sus estrategias, planes u objetivos de reducción, por ejemplo, si se refieren de forma diferente a las distintas unidades de negocio, zonas geográficas o fuentes de emisiones.
- ~~5~~ La entidad analizará si sus estrategias, planes u objetivos de reducción están relacionados o asociados con programas o regulaciones basados en la limitación o notificación de emisiones (por ejemplo, el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión, el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión de Quebec, el Programa de Comercio de Derechos de Emisión de California), incluidos los programas regionales, nacionales, internacionales o sectoriales.
- ~~6~~ La información a revelar sobre estrategias, planes u objetivos de reducción se limitará a las actividades en curso (activas) o que hayan llegado a su fin durante el periodo sobre el que se informa.

Gestión de la Energía

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos depende en gran medida de la electricidad y el combustible adquiridos como insumos críticos para la creación de valor. El uso por parte de las entidades de electricidad y combustibles fósiles en sus operaciones da lugar a emisiones indirectas y directas de gases de efecto invernadero (GEI), que contribuyen a los impactos medioambientales, incluidos el cambio climático y la contaminación. La compra de electricidad es un costo de operación significativo para las entidades cárnicas, avícolas y lácteas. El uso eficiente de la energía es esencial para mantener una ventaja competitiva en este sector industrial, ya que los combustibles adquiridos y la electricidad representan una parte significativa de los costos totales de producción. Las decisiones sobre el uso de combustibles alternativos, energías renovables y generación de electricidad in situ frente a la compra a la red pueden influir tanto en los costos como en la fiabilidad del suministro energético, y el alcance de los riesgos regulatorios derivados de las emisiones directas e indirectas.

Métricas

FB-MP-130a.1. (1) Energía total consumida, (2) electricidad comprada consumida, porcentaje de electricidad de la red, y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos

1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) la cantidad ~~el monto o volumen~~ total de la energía que ha consumido ~~como cifra agregada~~, en gigajulios (GJ).

1.1 ~~Total~~ El alcance del consumo de energía se excluye el combustible consumido por los vehículos de la flota, pero que incluye todas las formas de energía usadas por la entidad procedentes de cualquier otra fuente, incluyendo el combustible, la electricidad, la calefacción, la refrigeración y el vapor, así como la energía adquirida de fuentes externas y la energía producida por la propia entidad (autogenerada). Por ejemplo, el uso directo de combustible, la electricidad comprada y la energía de calefacción, refrigeración y vapor se incluyen en el alcance del consumo energético.

1.2 La energía total consumida incluye la energía comprada o adquirida y la energía autogenerada utilizada por la entidad.

~~El alcance del consumo de energía incluye solo la energía consumida directamente por la entidad durante el periodo sobre el que se informa.~~

1.2.1 La energía comprada y adquirida es la energía que se compra o se introduce de otro modo en los límites de la entidad.

1.2.2 La energía comprada incluye la energía procedente de instalaciones de generación propias u operadas por la entidad en las que se han vendido o transferido atributos de la energía, como certificados.

1.2.3 La energía autogenerada es la energía generada por la entidad que la consume o que opera la generación.

1.2.4 Al preparar esta información a revelar, la entidad determinará la propiedad o el control utilizando el mismo enfoque de medición que utiliza para determinar las emisiones de gases de efecto invernadero.

- 1.2.5 La energía total consumida excluye cualquier energía que la entidad genere utilizando combustible que ya haya consumido, es decir, la electricidad autogenerada consumida a partir de combustible se cuenta solo una vez como combustible consumido. Por ejemplo, si la entidad tiene un cogenerador que utiliza combustible para producir electricidad y luego consume la electricidad generada, esa energía se contabilizaría solo una vez como combustible consumido.
- 1.2.6 Si la entidad almacena energía, esta se contabiliza solo una vez cuando la entidad la ha consumido y ya no está almacenada.
- 1.3 Una En el cálculo del consumo de energía procedente de combustibles y biocombustibles, la entidad utilizará los valores caloríficos inferiores (LHV, por sus siglas en inglés) superiores (HHV, por sus siglas en inglés), también conocidos como valores caloríficos netos brutos, para calcular la energía consumida a partir de combustibles y biocombustibles. La entidad medirá estos valores directamente (GCV), que se miden directamente o utilizará los valores caloríficos netos por incumplimiento en las Guías del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (Tabla 1.2 Valores caloríficos netos por incumplimiento (NCV, por sus siglas en inglés) y Límites Inferior y Superior de los Intervalos de Confianza del 95 %, Volumen 2: Energía, Capítulo 1) tomados del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
- 1.3.1 El requerimiento de utilizar dichos valores caloríficos se aplica a menos que se requiera a la entidad, en su totalidad o en parte, por una autoridad de jurisdicción o una bolsa en la que cotiza, utilizar valores caloríficos diferentes para convertir los combustibles en GJ. En tal caso, se permite a la entidad utilizar en su lugar los valores caloríficos requeridos por dicha autoridad jurisdiccional o bolsa para la parte de la entidad a la que se aplica ese requerimiento, mientras éste se aplique a esa parte de la entidad.
- 1.3.2 Si la entidad utiliza valores caloríficos distintos del LHV para convertir los combustibles en GJ, revelará información sobre los valores caloríficos utilizados.
- 2 Una La entidad revelará (2) la cantidad el porcentaje de la energía electricidad comprada o adquirida que haya consumido (en GJ) (excluidos los vehículos de la flota) incluida en la cantidad revelada como consumo total de energía, y que haya sido objeto de suministro por la red eléctrica.
- 2.1 La electricidad comprada incluye la electricidad, la calefacción, la refrigeración o el vapor.
- El porcentaje se calculará dividiendo el consumo de electricidad adquirida de la red por el consumo total de energía.
- 3 Una La entidad revelará (3) la cantidad de electricidad procedente de fuentes de energía renovables que ha consumido (en GJ), desagregada entre (3a) autogeneración y (3b) contratos directos. el porcentaje de energía que consumió que era energía renovable.
- 3.1 Las fuentes de energía renovables se definen como fuentes capaces de reponerse en un breve periodo de tiempo mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, energía procedente de fuentes que se reponen a una tasa igual o superior a su tasa de agotamiento, como la geotérmica, la eólica, la solar, la hidráulica y la biomasa.
- 3.2 La electricidad renovable incluye la electricidad, la calefacción, la refrigeración o el vapor.
- El porcentaje se calculará dividiendo el consumo de energía renovable por el consumo total de energía.
- 3.3 La electricidad renovable procedente de autogeneración se limita a la consumida por equipos propios u operados, en los que la electricidad es producida y consumida por la misma entidad.

~~El alcance de la energía renovable incluye el combustible renovable que la entidad consumió, la energía renovable que la entidad produjo directamente y la energía renovable que la entidad adquirió, si se compró a través de un acuerdo de compra de energía renovable (PPA, por sus siglas en inglés) que incluye explícitamente certificados de energía renovable (REC) o Garantías de Origen (GO), un programa de servicios públicos o proveedor con certificación Green e Energy, u otros productos de energía verde que incluyen explícitamente REC o GO, o para los cuales los REC certificados por Green e Energy están emparejados con electricidad de la red.~~

~~3.3.1 En el caso de la electricidad renovable generada in situ, los REC y GO se conservarán (no venderán) y retirarán o cancelarán en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos como energía renovable.~~

~~3.3.2 En el caso de los PPA renovables y los productos de energía verde, el acuerdo incluirá y transmitirá explícitamente que los RECs y los GO se conserven o sustituyan y se retiren o cancelen en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos como energía renovable.~~

~~3.3.3 La parte renovable de la combinación de la red eléctrica que está fuera del control o la influencia de la entidad queda excluida del ámbito de la energía renovable.~~

3.4 A los efectos de esta información a revelar, la electricidad renovable de autogeneración excluye la electricidad asociada a instrumentos contractuales celebrados por la entidad si el instrumento contractual ha sido vendido por la entidad.

~~A efectos de esta información a revelar, el alcance de la energía renovable procedente de fuentes de biomasa se limita a materiales certificados conforme a una norma de terceros (por ejemplo, Forest Stewardship Council, Sustainable Forest Initiative, Programme for the Endorsement of Forest Certification o American Tree Farm System), materiales considerados fuentes de suministro elegibles de acuerdo con el *Marco de Green e para la Certificación de Energías Renovables, Versión 1.0* (2017) o las normas regionales de Green e, o materiales elegibles para una norma de cartera renovable jurisdiccional aplicable.~~

3.5 Los contratos directos incluyen la electricidad renovable consumida que proviene de una transferencia directa, como cuando la producción de electricidad se alimenta directa y exclusivamente a una sola entidad. Los contratos directos también incluyen la electricidad renovable consumida relacionada con contratos en los que la entidad ha negociado con un generador de electricidad específico para suministrar electricidad renovable a la entidad sin transferencias a la red.

3.6 Si la entidad compra o adquiere electricidad renovable a través de otros instrumentos contractuales, la entidad proporcionará la información sobre cualquiera de estos instrumentos que sea necesaria para informar a los usuarios de los informes financieros con propósitos de información general sobre las decisiones de adquisición tomadas por la entidad con respecto a las diversas fuentes de energía para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el consumo de energía, incluidos los asociados con las emisiones de Alcance 2.

3.6.1 Si la entidad compra electricidad renovable a través de un instrumento contractual, deberá aplicar los Criterios de Calidad del Alcance 2 definidos en la *Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI: Una modificación al Estándar Corporativo de Protocolo de GEI* (2015).

3.7 Si la entidad consume electricidad renovable procedente de fuentes de biomasa, revelará la cantidad (en GJ) de forma separada.

3.7.1 La electricidad renovable procedente de fuentes de biomasa incluye únicamente materiales certificados según una norma de terceros.

3.7.2 Una entidad revelará la norma de terceros según la cual se han certificado los materiales.

~~4 La entidad aplicará factores de conversión de forma congruente para todos los datos informados en el marco de esta información a revelar, como el uso de HHV para el uso de combustibles (incluidos los biocombustibles) y la conversión de kilovatios hora (kWh) a GJ (para los datos sobre energía, incluida la electricidad procedente de energía solar o eólica).~~

Gestión del Agua

Resumen del Tema

Las Operaciones del sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos, tales como la cría de animales y el procesamiento industrial, requieren un gran consumo de agua y suelen generar volúmenes considerables de vertidos y aguas residuales, tanto en la cría de ganado como en el procesamiento industrial. Además, las entidades de este sector industrial suelen generar aguas residuales o vertidos, procedentes tanto de la producción animal como de las actividades de procesamiento. A medida que el estrés hídrico ~~la escasez de agua~~ se convierten en un problema cada vez más importante debido al crecimiento demográfico, el aumento del consumo per cápita, la mala gestión del agua y el cambio climático, las entidades ~~del sector industrial~~ pueden verse abocadas a un aumento de los costos de operación, una reducción de la capacidad de producción o una pérdida de ingresos de actividades ordinarias, debido a la escasez de agua o a normativas que den lugar a una reducción de la producción. Las entidades pueden gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua mediante inversiones de capital y la evaluación de las ubicaciones operativas de las instalaciones en relación con los riesgos de ~~escasez~~ estrés de agua, mejoras de la eficiencia operativa y alianzas con los reguladores y las comunidades en cuestiones relacionadas con el acceso al agua y la gestión de los vertidos.

Métricas

FB-MP-140a.1. (1) Total de agua extraída por fuente, retirada, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico porcentaje de cada una en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto

- 1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) la cantidad ~~mon~~ de agua, en megalitros, miles de metros cúbicos, extraída de todas las fuentes, desagregada por fuente.
 - 1.1 La extracción de agua se define como la suma de toda el agua extraída de ~~Las fuentes de agua incluyen el agua superficial (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos), agua subterránea, agua de mar, agua producida o~~ agua obtenida de terceros para cualquier uso durante el periodo sobre el que se informa, el agua de lluvia recopilada directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de los suministros municipales de agua, de empresas de servicios de agua o de otras entidades.
 - 1.2 Las fuentes de agua incluyen:
 - 1.2.1 agua superficial, definida como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes glaciales, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos; transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos;
 - 1.2.2 agua subterránea, definida como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella;
 - 1.2.3 agua de mar, definida como el agua de los mares y océanos;
 - 1.2.4 el agua producida, definida como el agua que se suscribe en los límites de una entidad mediante extracción (por ejemplo, petróleo crudo), procesamiento (por ejemplo, procesamiento de caña de azúcar) o mediante el uso de cualquier materia prima, y que debe ser gestionada por la entidad; y
 - 1.2.5 el agua de terceros, definida como el agua suministrada por proveedores municipales de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, entidades de servicio público o privadas y otras organizaciones que participan en el suministro.

~~2— La entidad puede revelar partes de su abastecimiento por fuentes si, por ejemplo, partes significativas de las extracciones proceden de fuentes que no son de agua dulce.~~

~~2.1— El agua dulce puede definirse de acuerdo con las leyes y regulaciones locales donde opere la entidad. Si no existe una definición legal, se considerará agua dulce aquella que tenga menos de 1.000 partes por millón de sólidos disueltos.~~

~~2.2— Se puede suponer que el agua obtenida de una empresa de suministro de agua que cumple las regulaciones jurisdiccionales sobre agua potable cumple la definición de agua dulce.~~

23 Una La entidad revelará (2) el volumen cantidad de agua, en megalitros, ~~miles de metros cúbicos~~, consumido en sus operaciones directas.

2.1 El consumo de agua se define como: la suma de toda el agua extraída e integrada en los productos, utilizada en la producción de cultivos o generada como residuo, que se ha evaporado, transpirado o consumido por los seres humanos o el ganado, o que está contaminada hasta el punto de ser inutilizable por otros usuarios, y no se vierte de nuevo a las aguas superficiales, subterráneas, marinas o a un tercero.

~~3-4~~

2.1.1 El consumo de agua incluye el agua que se ha almacenado durante el periodo sobre el que se informa para su uso o vertido en un periodo posterior.

3.1.1 El agua que se evapora durante su extracción, uso y vertido

3.1.2 El agua que se incorpora directa o indirectamente al producto o servicio de la entidad

3.1.3 Agua que no vuelve a la misma área de captación de la que se extrajo, como el agua devuelta a otra área de captación o al mar

~~4— La entidad analizará todas sus operaciones en relación con los riesgos hídricos e identificará las actividades que extraen y consumen agua en lugares con una tensión hídrica de referencia alto (40-80%) o extremadamente alto (>80%), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del Instituto de Recursos Mundiales [WRI, por sus siglas en inglés].~~

35 Una La entidad revelará (3a) el volumen de agua extraída, en megalitros, de recursos hídricos en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua extraída.

3.1 El estrés hídrico se define como la capacidad, o la falta de ella, para cumplir con la demanda humana o ecológica de agua y puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

3.2 La entidad revelará cómo identifica las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo:

3.2.1 utilizando el Atlas de Riesgos Hídricos Aqueduct del Instituto de Recursos Mundiales para evaluar si la relación entre la extracción total anual de agua y el suministro total anual de agua renovable disponible (estrés hídrico de referencia) es alta (40-80 %) o extremadamente alta (más del 80 %); o

3.2.2 el uso del filtro de riesgo hídrico del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) para evaluar si la relación entre el consumo de agua y la disponibilidad de agua (agotamiento de los recursos hídricos) es moderada (agotamiento en años secos, cuando al menos el 10 % del tiempo la tasa de agotamiento mensual es superior al 75 %), alta (agotamiento estacional, donde durante al menos un promedio de un mes al año, la proporción de agotamiento es superior al 75 %), o muy alta (agotamiento continuo, donde la proporción de agotamiento promedio es superior al 75 %).

3.3 La entidad revelará información sobre las evaluaciones internas que utiliza para identificar las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo, si la entidad considera datos locales más detallados.

46 Una la entidad revelará (3b) el volumen de agua consumida en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua consumida.

5 Si la información a revelar se estima o se modela, en lugar de proceder de mediciones directas, la entidad explicará sus métodos de estimación.

FB-MP-140a.2. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos

1 Una La entidad describirá sus riesgos de gestión del agua asociados a las extracciones de agua el consumo de agua y el vertido de agua o aguas residuales.

1.1 Los riesgos asociados a la extracción y el consumo de agua incluyen los riesgos para la disponibilidad y calidad de recursos hídricos ~~adecuados y limpios~~, entre los que se incluyen:

1.1.1 limitaciones ~~medioambientales~~ Medioambientales, como operar en regiones con estrés hídrico, sequías, inundaciones, preocupaciones sobre la captura o arrastre de organismos acuáticos, variabilidad interanual o estacional, la calidad del agua que requiere tratamiento adicional en el punto de entrada, y los riesgos derivados del impacto del cambio climático; y

1.1.2 restricciones ~~regulatorias~~ Regulatorias y financieras-como la volatilidad de los ~~precios~~ costos del agua, las percepciones y preocupaciones de las partes interesadas en relación con las extracciones de agua (por ejemplo, las que involucran comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores), la competencia directa con otros usuarios (por ejemplo, los usuarios comerciales y municipales) y el impacto de sus acciones, las restricciones a las extracciones a causa de las regulaciones y las limitaciones a la capacidad de la entidad para obtener y conservar derechos o permisos sobre el agua.

1.2 Los riesgos asociados al vertido de agua o aguas residuales incluyen la capacidad de obtener o retener derechos o permisos relacionados con los vertidos, el cumplimiento ~~de las regulaciones~~ regulatorio relacionadas con los vertidos, las restricciones a los vertidos, ~~la capacidad de mantener el control~~ sobre la temperatura de los vertidos ~~de agua, y los riesgos derivados de los efectos sobre los ecosistemas y las comunidades locales~~ las responsabilidades, los riesgos para la reputación y el aumento de los costos de operación debido a las regulaciones, las percepciones de las partes interesadas y las preocupaciones relacionadas con los vertidos de agua (por ejemplo, preocupaciones de las comunidades locales, de las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores);

2 Una La entidad ~~deberá~~ deberá describirá cómo varían sus riesgos de gestión relacionados con el agua en función de: ~~en el contexto de:~~

- 2.1 ~~Cómo pueden variar los riesgos según la fuente de abastecimiento, incluidas las aguas superficiales (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos), las aguas subterráneas, el agua de lluvia recogida directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de suministros municipales de agua, entidades de servicio público de agua u otras entidades; y~~
- 2.2 ~~Cómo pueden variar los riesgos en función de los destinos de los vertidos, incluidas las aguas superficiales, las aguas subterráneas, aguas marinas o las entidades de servicio público de aguas residuales;~~
- 2.3 ~~las regulaciones locales, incluidas las regulaciones emergentes; y~~
- 2.4 ~~la localización de las instalaciones operativas.~~

3 Una entidad revelará las localizaciones de las instalaciones operativas donde se concentran los riesgos relacionados con el agua.

La entidad puede analizar los efectos potenciales que los riesgos de la gestión del agua pueden tener en sus operaciones y el plazo en el que se espera que se manifiesten dichos riesgos.

3.1 ~~Los efectos incluyen los relacionados con los costos, los ingresos de actividades ordinarias, los pasivos, la continuidad de las operaciones y la reputación.~~

4 Una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el agua han afectado, y se prevé que afecten, a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, tanto para el periodo sobre el que se informa presentación de información como a corto, medio y largo plazo.

La entidad analizará sus estrategias o planes a corto y largo plazo para reducir los riesgos de la gestión del agua, entre los que se incluyen:

- 4.1 ~~El alcance de su estrategia, los planes, los objetivos o las metas, por ejemplo, cómo se relacionan con las distintas unidades de negocio, geografías o procesos operativos que consumen agua;~~
- 4.2 ~~los objetivos o metas de gestión del agua a los que haya dado prioridad y un análisis del desempeño en relación con esos objetivos o metas;~~
 - 4.2.1 ~~Los objetivos y metas pueden incluir los relacionados con la reducción de las extracciones de agua, la reducción del consumo de agua, la reducción de los vertidos de agua, la reducción de los impactos acuáticos, la mejora de la calidad de los vertidos de agua y el seguimiento del cumplimiento de la regulación.~~
- 4.3 ~~las actividades e inversiones requeridas para alcanzar los planes, objetivos o metas, y cualquier riesgo o factor limitante que pueda afectar a la consecución de los planes o metas; y~~
- 4.4 ~~la información a revelar sobre las estrategias, los planes, los objetivos o las metas se limitará a las actividades en curso (activas) o que se hayan completado durante el periodo sobre el que se informa.~~

5 La entidad revelará cualquier objetivo que haya establecido, y cualquier objetivo que esté obligada a cumplir por ley o por regulación, para mitigar o adaptarse a los riesgos relacionados con el agua o aprovechar las oportunidades relacionadas con el agua.

- 5.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos relacionados con el agua de la entidad.

6 La entidad revelará sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y alcanzar los objetivos relacionados con el agua, incluyendo:

~~5~~ Para los objetivos de gestión del agua, la entidad revelará además:

~~5.1~~ Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad;

~~5.2~~ el calendario de los planes de gestión del agua, incluidos el año de inicio, el año objetivo y el año base; y

~~5.3~~ el mecanismo o mecanismos para alcanzar los objetivos, incluyendo:

~~6.1~~ Eficiencia esfuerzos de eficiencia (por ejemplo, usando ~~como~~ el uso de sistemas de reciclaje de agua o de circuito cerrado.); ~~5.3.4~~

~~6.2~~ Producto innovaciones de los productos (por ejemplo, ~~tal como~~ rediseñando productos o servicios para que requieran menos agua); ~~5.3.2~~

~~6.3~~ innovaciones en ~~Procesos~~ procesos y equipos (por ejemplo, ~~reduciendo, como las que permiten reducir las~~ ~~5.3.3~~ impregnaciones o arrastre acuáticos ~~arrastres~~);

~~6.4~~ ~~5.3.4~~ utilizará el uso de herramientas y tecnologías (por ejemplo, el Filtro de Riesgos del Agua del Fondo Mundial para la Naturaleza, ~~la Herramienta Global del Agua y la Herramienta de Evaluación de la Huella de la Red de la Huella Hídrica~~) para analizar el uso, los riesgos y las oportunidades del agua; y

~~6.5~~ ~~5.3.5~~ colaboraciones ~~Colaboraciones~~ o programas ~~en vigor en la comunidad~~ con la comunidad u otras organizaciones.

~~5.4~~ El porcentaje de ~~reducción o mejora con respecto al año base, en el que el año base es el primer año con respecto al cual se evalúan los objetivos de gestión del agua para la consecución del objetivo.~~

~~7~~ Una La entidad ~~revelará~~ analizará si sus prácticas de gestión del agua han dado lugar a impactos adicionales en el ciclo de vida o a compensaciones dentro de su organización, incluidas las compensaciones en el uso del suelo, la producción de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y por qué la entidad ha optado por dichas prácticas a pesar de esas compensaciones ~~en el ciclo de vida.~~

~~FB-MP-140a.3. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua~~

~~1~~ La entidad revelará el número total de incidentes de incumplimiento, incluidas las infracciones de una norma basada en la tecnología y las superaciones de las normas basadas en la cantidad o la calidad.

~~2~~ El alcance de la información a revelar ~~incluye los incidentes regidos por permisos y regulaciones legales jurisdiccionales aplicables, que incluyen el vertido de una esencia peligrosa, la violación de los requerimientos de pretratamiento o los rebasamientos de la carga máxima diaria total (CMDT).~~

~~3— El alcance de la información a revelar solo incluirá los incidentes de incumplimiento que hayan dado lugar a una acción o acciones formales de exigibilidad.~~

~~3.1— Las acciones formales de exigibilidad se definen como acciones gubernamentales reconocidas que abordan una infracción o amenaza de infracción de las leyes, regulaciones, políticas u órdenes sobre cantidad o calidad del agua, y pueden dar lugar a órdenes de sanciones administrativas, órdenes administrativas y acciones judiciales, entre otras.~~

~~4— Se revelarán las infracciones, independientemente de su metodología de medición o frecuencia. Esto incluye las vulneraciones por:~~

~~4.1— Vertidos continuos, limitaciones, normas y prohibiciones que generalmente se expresan como medias máximas diarias, semanales y mensuales; y~~

~~4.2— Vertidos no continuos, limitaciones que se expresan generalmente en términos de frecuencia, masa total, tasa máxima de vertido y masa o concentración de contaminantes especificados.~~

FB-MP-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento

1 Una entidad revelará el (1) volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por destino.

1.1 El vertido de agua se define como la suma de los vertidos, el agua utilizada y el agua no utilizada que se libera a las aguas superficiales, las aguas subterráneas, el agua de mar o a un tercero, y que la organización no tiene ningún uso posterior.

1.1.1 El agua superficial se define como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes polares, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos.

1.1.2 El agua subterránea se define como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella.

1.1.3 El agua de mar se define como el agua presente en el mar o en los océanos.

1.1.4 El agua de terceros se define como el agua vertida por los proveedores municipales de agua y las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, los servicios públicos o privados y otras organizaciones que participan en el suministro, transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos.

1.2 El alcance de la información a revelar incluye el agua liberada en una masa receptora de agua, ya sea en un punto de vertido definido (vertido de fuente puntual) o dispersa sobre la tierra de manera indefinida (vertido de fuente difusa). agua de mar es definida como el agua de los mares y océanos.

2 Una entidad revelará (2) el volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por nivel de tratamiento.

2.1 El tratamiento del agua se define como los procesos físicos, químicos o biológicos que mejoran la calidad del agua mediante la eliminación de sólidos, contaminantes y materia orgánica del agua y los vertidos.

2.2 Los niveles de tratamiento incluyen:

2.2.1 el tratamiento principal, cuyo objetivo es eliminar las sustancias sólidas que se depositan o flotan en la superficie del agua;

- 2.2.2 el tratamiento secundario, cuyo objetivo es eliminar las sustancias y materiales que han permanecido en el agua, o que están disueltos o en suspensión en ella; y
- 2.2.3 tratamiento terciario, que tiene como objetivo mejorar el agua a un nivel o calidad superior antes de su vertido, por ejemplo, eliminando metales pesados, nitrógeno y fósforo.
- 2.3 Si la entidad vierte agua que determina que no requiere tratamiento, revelará el volumen asociado en megalitros.
- 2.4 Se informará del nivel de tratamiento de cualquier agua o vertido en el punto de vertido, ya sea tratado por la entidad in situ o enviado a un tercero para su tratamiento.
- 2.5 La entidad revelará cómo determina el nivel adecuado de tratamiento para los vertidos de agua.

Uso del Suelo e Impactos Ecológicos

Resumen del Tema

Las entidades del sector de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos que poseen y gestionan explotaciones agrícolas dependen de la tierra y los ecosistemas para el desarrollo de su negocio. Las entidades del sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos se enfrentan a mayores retos a la hora de optimizar el uso del suelo para la ganadería y la producción de piensos con el fin de satisfacer una demanda cada vez mayor. Las preferencias de los consumidores se inclinan cada vez más hacia fuentes de proteínas sostenibles y producidas de forma ética. Por otra parte, las presiones sobre los ecosistemas y el cambio climático plantean riesgos físicos que podrían afectar a la salud del suelo y a la capacidad de la tierra para sustentar la ganadería y los cultivos forrajeros a corto, medio y largo plazo. Los impactos ambientales derivados de la cría de animales, el desbroce de tierras y la gestión de nutrientes podrían agravar estos problemas y aportar a la degradación de la tierra, los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas de los que dependen las entidades. Estos retos pueden provocar una disminución de la capacidad de carga, un aumento de los costos de los piensos y una devaluación de la tierra, además de riesgos de regulación y de reputación. Mediante la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías innovadoras, las entidades pueden gestionar estos riesgos de manera eficaz. Las entidades pueden aprovechar las oportunidades para operar de manera eficiente y generar ingresos de actividades ordinarias satisfaciendo las expectativas de los consumidores.

NOTA: Las métricas asociadas con este tema están diseñadas para recopilar información relativa a las explotaciones ganaderas directas. Las métricas asociadas con los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro y Gestión social de la Cadena de Suministro están diseñadas para recopilar información sobre cómo las entidades de este sector industrial abordan riesgos y oportunidades similares en la cadena de suministro.

~~Las operaciones del sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos tienen diversos impactos ecológicos, principalmente debido a los significativos requerimientos de uso del suelo para criar ganado y a la contaminación del aire, la tierra y las aguas subterráneas por residuos animales. Aunque los impactos son variados, tanto las operaciones de alimentación animal tradicionales como las de confinamiento pueden dar lugar a impactos ecológicos significativos. La principal preocupación de las operaciones de alimentación animal en confinamiento y de las instalaciones de procesamiento de productos animales es la generación de grandes y concentradas cantidades de residuos y contaminantes. El tratamiento de los vertidos y residuos de las instalaciones conlleva costos significativos. Las operaciones de alimentación animal sin confinamiento requieren grandes extensiones de pastos y pueden dar lugar a la degradación física de los recursos de la tierra. El uso del suelo y los impactos ecológicos plantean riesgos legales y reguladores en forma de multas, litigios y dificultades para obtener permisos para la ampliación de las instalaciones o los vertidos de residuos.~~

Métricas

FB-MP-160a.1. Cantidad de desechos animales y del estiércol generado, porcentaje previsto de un plan de gestión de nutrientes

1—La entidad revelará la cantidad total, en toneladas métricas, de desechos animales y estiércol generados en sus instalaciones.

1.1—El alcance de los desechos animales y el estiércol incluye los estiércoles secos y líquidos y los desechos.

2—La entidad revelará el porcentaje de desechos animales y estiércol generado en las instalaciones que prevean la implementación de un plan de gestión de nutrientes dividido por la cantidad total de desechos animales y estiércol generado.

2.1—Un plan de gestión de nutrientes se define como una práctica de gestión documentada que aborda la generación, la recolección, el tratamiento, el almacenamiento y el uso agronómico de todo el estiércol.

2.2—Como mínimo, el plan de gestión de nutrientes deberá cumplir estos elementos específicos mínimos:

- 2.2.1—antecedentes e información sobre el emplazamiento;
- 2.2.2—manipulación y almacenamiento de estiércol y aguas residuales;
- 2.2.3—seguridad y protección de la explotación;
- 2.2.4—prácticas de tratamiento de la tierra;
- 2.2.5—análisis del suelo y evaluación de riesgos;
- 2.2.6—gestión de nutrientes;
- 2.2.7—el mantenimiento de registros; y
- 2.2.8—referencias.

3—El alcance de la información a revelar incluye las instalaciones que la entidad posee y opera, las instalaciones de las que contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y las instalaciones que de otro modo suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para ser procesadas por la entidad).

4—El alcance de la información a revelar incluye las zonas de producción y las zonas de tratamiento de las tierras.

4.1—El área de producción incluye la zona de confinamiento de los animales, las zonas de almacenamiento de piensos y otras materias primas, las instalaciones de mortalidad animal y las zonas de contención o almacenamiento de estiércol.

4.2—La zona de tratamiento de tierras incluye las tierras bajo control de la entidad o de sus proveedores contratados (por ejemplo, productores independientes), ya sean propias, alquiladas o arrendadas, y a las que se aplican o podrían aplicarse estiércol o aguas residuales de procesos para la producción de cultivos, heno o pastos u otros usos.

FB-MP-160a.2. Porcentaje de pastos y tierras de pastoreo gestionados según los criterios del plan de conservación

1—La entidad revelará el porcentaje de pastos y pastizales gestionados según los criterios aplicables del plan de conservación jurisdiccional.

1.1—El porcentaje se calculará dividiendo la superficie de pastos y pastizales gestionada con arreglo a los criterios aplicables del plan de conservación por la superficie total de pastos y pastizales.

1.2—Los planes de conservación son normas o regulaciones jurisdiccionales destinadas a promover la gestión sostenible de los recursos naturales, que pueden incluir el suelo, el agua, el aire y los recursos de vegetación y animales relacionados.

2—El alcance de la información a revelar incluye las tierras definidas como pastizales, que son tierras en las que la comunidad histórica de plantas clímax está formada predominantemente por gramíneas, plantas parecidas a las gramíneas, hierbas o arbustos, incluye las tierras revegetadas de forma natural o artificial cuando la gestión rutinaria de esa vegetación se realiza principalmente mediante la manipulación del pastoreo, e incluye los bosques pastados, los pastos naturalizados, los pastizales, los henales y las tierras de cultivo pastadas y henificadas.

~~2.1 El alcance de la información a revelar incluye las tierras procedentes de las operaciones que la entidad posee y opera, las operaciones con las que contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y las operaciones que de otro modo suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para su transformación por la entidad).~~

~~3 La entidad revelará la norma o regulaciones jurisdiccionales utilizadas para su cálculo.~~

FB-MP-160a.4. ~~FB-MP-160a.3.~~ Porcentaje de producción de proteínas animales **Animales a partir de operaciones de alimentación animal en confinamiento**

1 La entidad revelará el porcentaje, la cantidad expresado en peso vivo en toneladas métricas, de la producción de proteína animal procedentes de operaciones de alimentación animal en confinamiento.

1.1 Las operaciones de alimentación animal en confinamiento son se definen como prácticas de alimentación animal en poblaciones densas o espacios limitados. Requieren ~~elevados~~ insumos ~~de recursos~~, como productos químicos, para obtener la máxima producción ganadera. ~~Lo que puede provocar impactos ambientales como la contaminación y los residuos.~~

1.1.1 Las operaciones de alimentación animal en confinamiento también podrían denominarse ganadería intensiva, producción animal intensiva en recursos u operaciones concentradas de alimentación animal.

1.2 Si la entidad utiliza una definición jurisdiccional de operaciones confinadas de alimentación animal, la entidad revelará la definición utilizada.

~~1.2 La cantidad se calculará como el peso en canal (o faenado) de la proteína animal.~~

~~1.2.1 Se entiende por canal todas las partes, incluidas las vísceras, de cualquier animal sacrificado.~~

~~1.3 La entidad puede utilizar las definiciones jurisdiccionales aplicables a las operaciones de alimentación de animales en confinamiento.~~

~~1.3.1 Si la entidad utiliza una definición jurisdiccional de operaciones confinadas de alimentación animal, la entidad revelará la definición utilizada.~~

2 El alcance está limitado a incluye proteínas animales de las operaciones que la entidad posee y opera, ~~las operaciones con las que contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y las operaciones que de otro modo suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para su transformación por la entidad).~~

3. La entidad revelará información sobre sus procesos, controles y procedimientos destinados a mitigar los riesgos asociados a las explotaciones ganaderas intensivas.

FB-MP-160a.5. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada

1 Una entidad revelará (1) la huella espacial total (área) de sus operaciones en kilómetros cuadrados (km²) en la fecha de presentación.

1.1 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el área acumulada alterada durante el periodo actual y los periodos anteriores por sus operaciones que no ha sido restaurada.

- 1.2 El área alterada se define como el área geográfica agregada que ha sido objeto de actividad humana que ha cambiado la condición del área, en relación con un estado de referencia original.
- 1.2.1 La actividad humana se define como las actividades y operaciones de la entidad que han perturbado, modificado, cubierto, compactado, movido o alterado de cualquier otra forma las características de los ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos que existían antes de dicha actividad.
- 1.2.2 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el ámbito perturbado durante el periodo actual y continúa siendo el ámbito perturbado en todos los periodos sobre los que se informe posteriormente, a menos que el ámbito perturbado sea restaurado.
- 1.2.3 En el caso de las masas de agua, el ámbito perturbado incluye el fondo o lecho marino bajo la superficie del agua.
- 1.3 La información a revelar incluye información sobre el área total medida de la huella espacial de la entidad en ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos (tierra, humedales, riberas, vías navegables, litorales u oceánicos) en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, y cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 1.4 Esta información a revelar incluye todos los sitios activos, los sitios recientemente retirados de servicio en espera de restauración y los sitios en proceso de restauración.
- 1.5 El área restaurada se define como un área previamente alterada que ha sido restaurada de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
- 1.6 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no tiene una ley o regulación aplicable para definir un área previamente alterada que ha sido restaurada, un área restaurada se define como el área geográfica acumulativa que ha sido sujeta a intervención humana para devolver un área o ecosistema degradado, dañado o destruido a una aproximación de un estado de referencia original.
- 1.6.1 La restauración ecológica se define como el restablecimiento de la composición, estructura y función del ecosistema, normalmente devolviéndolo a su estado original (antes de la perturbación) o a un estado saludable cercano al original. La restauración ecológica se centra en la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica.
- 1.6.2 La restauración de ecosistemas se define como un área restaurada que demuestra resiliencia a los rangos normales de estrés y perturbaciones ambientales e interactúa con los ecosistemas contiguos en términos de flujos bióticos y abióticos e interacciones culturales. Un ecosistema se restaura cuando contiene recursos bióticos y abióticos suficientes para sostenerse estructural y funcionalmente y puede continuar su desarrollo sin más ayuda ni subsidios.
- 2 Una entidad revelará (2) el área alterada por las operaciones de la entidad, en km², durante el periodo sobre el que se informa.
- 3 Una entidad revelará (3) el área previamente alterada por las operaciones que ha sido restaurada (en km²) durante el periodo sobre el que se informa.

- 3.1 Un área deja de formar parte de la huella espacial de las operaciones de la entidad una vez que se han completado los esfuerzos de restauración y remediación posteriores al cierre, tal y como se define en la legislación o normativa jurisdiccional aplicable (incluso si es necesario un seguimiento posterior).
- 4 La información a revelar incluye cualquier ajuste en la huella espacial total de las operaciones de la entidad, el área alterada o el área restaurada como resultado de adquisiciones, fusiones y desinversiones o disposiciones completadas durante el periodo sobre el que se informa.

FB-MP-160a.6. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de su huella espacial total (ámbito) de operaciones situadas en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental en la fecha de presentación.
- 1.1 El porcentaje se calcula como el área de la huella espacial de la entidad de operaciones ubicadas en localizaciones ambientalmente sensibles dividido por la huella espacial total de las operaciones de la entidad.
- 1.1.1 La huella espacial de las operaciones de la entidad se define como el área medida de su huella física operativa en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos.
- 1.2 La información a revelar incluye la tierra y las masas de agua, tales como humedales, arroyos, ríos, lagos, vías navegables y entornos litorales u oceánicos, en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, así como cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 2 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental se definen como aquellas en las que los activos o las actividades de una entidad interactúan con la naturaleza en ámbitos atribuidos como ecológicamente sensibles. Estas localizaciones se definen como:
- 2.1 importantes para la biodiversidad;
- 2.2 con una elevada integridad de los ecosistemas;
- 2.3 que muestran una rápida disminución de la integridad de los ecosistemas; o
- 2.4 importantes para la prestación de servicios de los ecosistemas.
- 3 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental incluyen:
- 3.1 Áreas protegidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (categorías I-VI);
- 3.2 Humedales de Importancia Internacional de Ramsar;
- 3.3 Sitios del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- 3.4 Las "zonas centrales" de las reservas de biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO;
- 3.5 Sitios Natura 2000;
- 3.6 Las "Áreas Protegidas" de Ocean+Habitats (marinas y costeras);

- 3.7 un área geográfica claramente definida, reconocida, dedicada y gestionada, a través de medios legales u otros medios eficaces por las autoridades de jurisdicción aplicables, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios de los ecosistemas asociados y los valores culturales (como las áreas protegidas catalogadas en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y cartografiadas en el sitio web Protected Planet); o
- 3.8 un hábitat de especies en peligro de extinción en el que se sabe que residen especies incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y clasificadas como "en peligro crítico" o "en peligro".
- 3.8.1 Se considera que una especie existe en un ámbito si es residente, está presente durante la temporada de reproducción o fuera de ella, o si utiliza el ámbito para su paso.
- 3.8.2 A los efectos de la información a revelar, se entiende por "paso" todas las áreas terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, ocupa temporalmente, atraviesa o sobrevuela en cualquier momento de su ruta migratoria normal.
- 4 Las operaciones de una entidad se definen como "en o cerca" de una localización ambientalmente sensible si cualquier parte de la huella espacial de las operaciones de la entidad se encuentra en o dentro de los cinco kilómetros de los límites reconocidos de una localización ambientalmente sensible.
- 4.1 La información a revelar incluye información sobre las instalaciones de operación para las cuales se han anunciado formalmente operaciones futuras y los cambios previstos en los límites de las instalaciones están incluidos en los planes de expansión aprobados.

FB-MP-160a.7. Porcentajes de ganado procedentes de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de su producción ganadera en sus explotaciones agrícolas directas, expresado en peso vivo, que haya determinado que no ha dado lugar a deforestación ni a conversión de tierras.
- 1.1 La deforestación se define como la conversión, temporal o permanente, de terrenos forestales en terrenos no forestales provocada por el ser humano.
- 1.2 La conversión se define como el cambio de un ecosistema natural a otro uso o como un cambio profundo en la composición de especies, la estructura o la función de un ecosistema natural.
- 1.3 La entidad desagregará la información por tipo de ganado.
- 1.4 La información se limita al ganado que se ha comprobado que contribuyen a la deforestación o a la conversión de tierras y que son importantes para el negocio de la entidad.
- 2 Una entidad describirá los métodos de evaluación utilizados para determinar que su ganado está libre de deforestación o conversión. Los métodos de evaluación incluyen el seguimiento, la certificación y el suministro en jurisdicciones de bajo riesgo en las que no se han producido conversiones recientes, o estas han sido insignificantes.
- 2.1 La entidad revelará sus razones para elegir el método o métodos de evaluación e identificará las limitaciones de su metodología.
- 3 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido para monitorear el progreso hacia el logro de sus metas estratégicas relacionadas con la deforestación o la conversión, y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o reglamento.

3.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos de deforestación o conversión de la entidad.

3.2 La entidad revelará información sobre cualquier cambio en sus prácticas que sea necesario para cumplir sus objetivos.

FB-MP-160a.8. Productos prioritarios de operaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima

1 Una entidad revelará los productos prioritarios procedentes de operaciones agrícolas directas que sean sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, y describirá cómo cabe esperar razonablemente que dichos riesgos afecten a su producción de dichos productos.

1.1 Los productos prioritarios se definen como aquellos que constituyen las principales fuentes de ingresos de actividades ordinarias de la entidad o que esta considera esenciales para su modelo de negocio.

1.2 Los productos están expuestos a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima si podría esperarse razonablemente que dichos riesgos afecten a la capacidad de la entidad para producir productos de proteína animal a los precios o en las cantidades deseadas a corto, medio o largo plazo.

1.3 Los riesgos físicos relevantes relacionados con la naturaleza y el clima podrían incluir el cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones, el estrés hídrico, las tormentas, la degradación de la salud del suelo, el cambio de los ecosistemas o la pérdida de biodiversidad.

2 Para cada riesgo físico relacionado con la naturaleza y el clima, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo-en el que podría esperarse razonablemente que se produjeran los efectos de dicho riesgo.

2.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.

3 Una entidad revelará sus productos o categorías de productos que dependan de los productos prioritarios vulnerables a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima.

4 Una entidad describirá la capacidad de recuperación de su estrategia, modelo de negocio y cadena de suministro ante cambios, desarrollos e incertidumbres relacionados con el medio ambiente, teniendo en cuenta los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima identificados por la entidad.

5 La entidad describirá las estrategias que utiliza para reducir los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, lo que podría incluir la inversión en investigación y desarrollo para la gestión del estiércol y los nutrientes, así como la implantación de tecnologías de eficiencia hídrica.

FB-MP-160a.9. Porcentaje de la producción ganadera procedente de explotaciones agrícolas directas que aplican y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes

1 La entidad revelará el porcentaje de su ganado, en peso vivo, producido en explotaciones de su propiedad o bajo su control que hayan realizado la implementación y mantenido un plan escrito de gestión de nutrientes durante el periodo sobre el que se informa.

- 1.1 Un plan de gestión de nutrientes es una práctica de gestión documentada que aborda la generación, la recolección, el tratamiento, el almacenamiento y el uso agronómico del estiércol.
- 1.2 El porcentaje se calcula dividiendo el peso vivo total del ganado producido en las instalaciones que aplican y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes entre el peso vivo total del ganado producido por la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- 2 La información a revelar se limita a las instalaciones que son propiedad de la entidad o están bajo su control.

Seguridad Alimentaria

Resumen del Tema

La carne, las aves de corral y los productos lácteos se venden directamente a los consumidores (por ejemplo, leche o huevos) o se transforman en una amplia variedad de alimentos. Mantener la calidad y la seguridad de los productos es crucial, ya que la contaminación por patógenos, sustancias químicas o alteraciones presenta graves riesgos para la salud de las personas y los animales. Los problemas de seguridad alimentaria que surgen en la cadena de valor de una entidad pueden suelen hacer que las prácticas y los procedimientos del sector industrial sean objeto de una intensa supervisión y control, y los brotes de enfermedades entre el ganado pueden dar lugar a retiradas de productos finales y a un aumento de la regulación. Las retiradas de productos pueden dañar la reputación de la marca, reducir los ingresos de actividades ordinarias y dar lugar a costosas multas. Las retiradas de producto también pueden aumentar la vigilancia regulatoria, lo que puede dar lugar a restricciones comerciales. La mala gestión de la calidad y la seguridad alimentaria puede perjudicar el valor de la marca, reducir los ingresos y aumentar los costos debido a las retiradas de productos, las multas, la pérdida de inventario o los litigios. La obtención de certificaciones de seguridad alimentaria y la garantía de que los proveedores y distribuidores cumplen siguen las guías de seguridad alimentaria pueden ayudar a las entidades del sector industrial a salvaguardar la seguridad de los productos riesgos y a comunicar mejorar la percepción de los consumidores la calidad de sus productos a los minoristas y a los consumidores.

Métricas

~~FB-MP-250a.1. Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA) (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para (a) las faltas de conformidad mayores y (b) faltas de conformidad menores~~

- ~~1— La entidad revelará (1) las tasas de falta de conformidad de sus instalaciones con los programas de certificación de seguridad alimentaria reconocidos por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI) para (a) las falta de conformidad mayores, y por separado, (b) as falta de conformidad menores.~~
 - ~~1.1— Las falta de conformidad mayores son definidas por el programa de certificación correspondiente reconocido por la GFSI e incluyen las falta de conformidad de mayor gravedad que requieren una intensificación por parte de los auditores. Las faltas de conformidad mayores pueden deberse a riesgos significativos para la seguridad alimentaria, a la falta de conformidad de los requerimientos regulatorios pertinentes o a fallos de corrección de faltas de conformidad menores. Las faltas de conformidad mayores deberán corregirse de conformidad con el programa de certificación correspondiente reconocido por la GFSI y sometido a auditoría.~~
 - ~~1.2— Una falta de conformidad menor es definida por el programa de certificación pertinente reconocido por la IMSA y, por sí misma, no confirma un problema sistémico.~~
 - ~~1.3— La entidad calculará las tasas de falta de conformidad como el número de faltas de conformidad (para cada categoría respectiva) identificadas en sus instalaciones dividido por el número de instalaciones auditadas.~~
 - ~~1.4— El alcance de la información a revelar incluye los resultados de auditoría de las instalaciones que son propiedad de la entidad o están operadas por ella.~~
- ~~2— La entidad revelará (2) las tasas de medidas correctivas asociadas con (a) las faltas de conformidad mayores de sus instalaciones y, por separado, (b) las faltas de conformidad menores.~~

- ~~2.1~~ Una acción correctiva se define como la realización de una acción (generalmente identificada en un plan de acción correctivo), dentro del plazo definido por el programa de certificación reconocido por la IMSA, destinada a eliminar la causa de una falta de conformidad detectada, que incluye la implementación de prácticas o sistemas para eliminar cualquier falta de conformidad y garantizar que no vuelva a producirse, así como la verificación de la acción realizada.
- ~~2.2~~ La entidad calculará las tasas de acciones correctivas como el número de acciones correctivas que abordan falta de conformidades (para cada categoría respectiva) divididas por el número total de falta de conformidades identificadas (para cada categoría respectiva).
- ~~3~~ La entidad puede revelar el correspondiente programa de certificación reconocido por la IMSA utilizado para auditar a sus instalaciones.

FB-MP-250a.2. Porcentaje de instalaciones de proveedores certificadas por un programa de certificación de seguridad alimentaria de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA)

- ~~1~~ La entidad revelará el porcentaje de sus instalaciones de proveedores que cuentan con la certificación de un programa de certificación reconocido por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (IMSA).
- ~~1.1~~ El porcentaje se calculará dividiendo el número de instalaciones de proveedores certificadas conforme a un programa de certificación aplicable reconocido por la IMSA por el número total de instalaciones de proveedores.
- ~~1.2~~ El alcance de la información incluye las instalaciones operadas por entidades con las que la entidad contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y aquellas que suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para su procesamiento por parte de la entidad).
- ~~2~~ El alcance de la información a revelar excluye a los proveedores de materiales de envasado u otros bienes e insumos que no sean proteínas animales.
- ~~3~~ La entidad puede revelar el programa de certificación reconocido por la IMSA utilizado para auditar sus instalaciones.

FB-MP-250a.3. (1) Descripción de Número retiradas emitidas por motivos de seguridad alimentaria y (2) peso total de los productos retirados

- ~~1~~ La entidad (1) describirá cada una el número total de las retiradas relacionadas con la seguridad alimentaria que haya efectuado durante el periodo sobre el que se informa, incluidas las retiradas voluntarias e involuntarias.
- ~~1.1~~ Una retirada relacionada con la seguridad alimentaria se define como la retirada de un producto comercializado si se cree razonablemente que un alimento puede causar ~~enfermedades~~ perjuicio a los consumidores.
- ~~1.2~~ La descripción de cada retirada incluirá la causa del problema que ha motivado la retirada y si esta ha sido voluntaria u obligatoria.
- ~~1.2.1~~ Las retiradas obligatorias involuntarias son aquellas solicitadas ~~u ordenadas~~ por las autoridades legales o regulatorias jurisdiccionales aplicables, y se emiten cuando un producto no cumple con las normas regulatorias de inocuidad alimentaria, cuando se identifica un defecto relacionado con la inocuidad alimentaria en un producto o durante instancias de rechazo de importaciones.
- ~~4.2~~

~~1.2.2~~ Las retiradas voluntarias son aquellas iniciadas por la entidad para retirar productos del mercado por preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria.

~~1.3~~ La entidad revelará información sobre cualquier medida correctiva iniciada como resultado de cada retirada.

~~1.4~~ La entidad revelará información sobre cualquier otro resultado significativo de la retirada (por ejemplo, procedimientos legales o fallecimientos).

~~1.5~~ La entidad proporcionará un enlace digital al aviso de retirada.

~~2~~ La entidad revelará (2) el peso total, en toneladas métricas, del producto alimenticio retirado.

~~3~~ La entidad puede revelar por separado el porcentaje de retiros que fueron (a) voluntarios o (b) involuntarios.

Nota a la ~~FB-MP-250a.3~~

~~4~~ La entidad proporcionará un análisis las retiradas notables, como las que afectaron a un número significativo de productos o las relacionadas con enfermedades graves o mortales potenciales o reales.

~~4.1~~ Una retirada puede considerarse significativa si se menciona en los informes jurisdiccionales periódicos de retirada de productos.

~~2~~ Para tales retiros, la entidad puede proporcionar:

~~2.1~~ descripción y causa del problema de retiro del mercado;

~~2.2~~ el peso total de los productos retirados;

~~2.3~~ el costo para subsanar el problema;

~~2.4~~ si la llamada de revisión era voluntaria o involuntaria;

~~2.5~~ acciones correctoras; y

~~2.6~~ cualquier otro resultado significativo (por ejemplo, procedimientos judiciales o muertes de consumidores).

FB-MP-250a.4. Información sobre Análisis de los mercados que restringen prohíben o suspenden la importación de los productos de la entidad

1 La entidad revelará una lista de jurisdicciones que restringen, prohíben o suspenden las importaciones de los productos de la entidad debido a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).

1.1 Las medidas sanitarias y fitosanitarias son las normas y regulaciones sobre seguridad y salud alimentaria, animal y vegetal promulgadas por los gobiernos para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal de conformidad con el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC)*.

1.2 El alcance de la información a revelar se excluye de las prohibiciones de importación, embargos o restricciones en vigor debido a medidas no sanitarias y fitosanitarias.

2 La entidad analizará, con respecto a cada prohibición:

- 2.1 los productos de proteína animal afectados;
 - 2.2 el tiempo que la prohibición ha tenido en vigencia o el plazo previsto para su resolución;
 - 2.3 la razón señalada para la prohibición (por ejemplo, riesgo de encefalopatía espongiforme bovina); y
 - 2.4 el plan para gestionar los inventarios existentes y futuros afectados por la restricción.
los efectos sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad.
- 3 La entidad revelará información sobre cómo la restricción o restricciones han afectado, y se prevé que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad durante el periodo sobre el que se informa, así como a corto, medio y largo plazo.

FB-MP-250a.5. Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias y (2) operaciones de envasado compartidas

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de su volumen de producción, por costo de los ingredientes, procedente de instalaciones certificadas según una norma de certificación de seguridad alimentaria reconocida internacionalmente para (1) sus propias operaciones y (2) operaciones de envasado compartidas.
 - 1.1 Las normas pertinentes incluyen la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI) y las normas comparadas con la IMSA, como la FSSC 22000 y la Norma Global de Seguridad Alimentaria BRCGS.
 - 1.2 La entidad revelará la norma o normas utilizadas.
- 2 El alcance de la información a revelar excluye los materiales de envasado u otros bienes e insumos que no sean alimentos o ingredientes.
- 3 Si la entidad certifica sitios utilizando normas de seguridad alimentaria que no están evaluadas por la GFSI, deberá revelar información sobre su uso de estas normas.

FB-MP-250a.6. Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor

- 1 Una entidad describirá los procesos, controles y procedimientos que utiliza para supervisar, gestionar y vigilar la seguridad alimentaria a lo largo de su cadena de valor.
- 2 Una entidad describirá su enfoque para evaluar la seguridad alimentaria en las operaciones de sus proveedores de Nivel 1, incluyendo la divulgación de:
 - 2.1 si realiza auditorías o verificaciones a sus proveedores de Nivel 1;
 - 2.2 si sus proveedores de Nivel 1 están certificados según una norma de seguridad alimentaria reconocida internacionalmente (IMSA o equivalente), y si están obligados contractualmente a tener dicha certificación por parte de la entidad; y
 - 2.3 si lleva a cabo programas de encargo o formación con sus proveedores de Nivel 1.

2.4 Los proveedores de Nivel 1 se definen como proveedores que realizan transacciones directas con la entidad.

3 Una entidad revelará si cuenta con un enfoque para evaluar la seguridad alimentaria en las operaciones de sus proveedores más allá del Nivel 1 o en las operaciones de sus distribuidores y, en caso afirmativo, describirá dichos enfoques.

Uso de Antibióticos en la Producción Animal

Resumen del Tema

En la producción ganadera, el uso generalizado de antibióticos que también se administran a los seres humanos puede dar lugar a la resistencia a los antimicrobianos, lo que supone graves riesgos para la salud humana al reducir la eficacia de los tratamientos contra las infecciones bacterianas ~~favorecer el desarrollo de cepas de bacterias resistentes a los antibióticos~~. Aunque el uso de antibióticos ~~en la alimentación animal o en el suministro de agua~~ puede mejorar los resultados de la producción animal, ~~y aumentar el bienestar de los animales en las granjas industriales~~, las entidades del sector deben equilibrar estos beneficios con los posibles riesgos para la salud pública. El uso de antibióticos en la producción animal presenta riesgos regulatorios y de reputación, que pueden afectar a la rentabilidad a largo plazo por sus efectos sobre la demanda y la cuota de mercado de los productores de carne, aves de corral y productos lácteos. Dependiendo de la especie animal, las entidades ~~del sector industrial pueden~~ tienen distintos grados de control sobre esta cuestión, así como distintos enfoques de la gerencia al respecto. Las entidades pueden tener un control directo sobre la administración de antibióticos en sus propias operaciones y en las de los piensos y medicamentos administrados por los proveedores contratados. ~~en algunos casos, pero pueden fijar los requerimientos para los proveedores de forma más amplia en otros~~. Las entidades que aplican procedimientos y controles sólidos para abordar estos retos de forma proactiva están en mejores condiciones para reducir los riesgos y garantizar el cumplimiento de las normas regulatorias.

Métricas

FB-MP-260a.1. Porcentaje de la producción animal que recibió (1) antibióticos importantes desde el punto de vista médico y (2) antibióticos no importantes desde el punto de vista médico, por tipo de animal ganado

- 1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) el porcentaje de producción animal, por peso en vivo, que recibió antibióticos de importancia médica desagregado por tipo de animal ganado (por ejemplo, cerdo, ternera, pollo o pavo).
 - 1.1 Los antibióticos de importancia médica se definen como todos los medicamentos antimicrobianos incluidos en el catálogo de *Antimicrobianos de Importancia Médica para la Medicina Humana* (MIA, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
 - 1.1.1 Los antibióticos considerados de importancia médica son los que se utilizan en medicina animal y humana.
 - 1.1.2 Las actualizaciones de la lista de medicamentos incluidos en la lista MIA de la OMS constituirán actualizaciones de esta métrica.
 - 1.2 La entidad calculará el porcentaje como el peso ~~en canal (o faenado)~~ de la proteína animal que recibió antibióticos de importancia médica en cualquier etapa de su vida, dividido por el peso en vivo total ~~en canal (o faenado)~~ de la proteína animal producida durante el periodo que se informa.
- 2 La entidad revelará (2) el porcentaje de la producción animal, por peso en vivo, que no recibió antibióticos de importancia médica, desagregado por tipo de animal ganado.
 - 2.1 Los antibióticos no importantes desde el punto de vista médico (o "medicamentos antimicrobianos no importantes desde el punto de vista médico") incluyen todos los demás antibióticos, excluidos los antibióticos importantes desde el punto de vista médico definidos según la lista MIA de la OMS, administrados en cualquier etapa de la vida de un animal.
 - 2.1.1 Los antibióticos considerados sin importancia médica son los que no se utilizan en medicina humana.

- 2.2 El porcentaje se calcula como el peso ~~en vivo en canal (o faenado)~~ de la proteína animal que recibió antibióticos no importantes desde el punto de vista médico en cualquier etapa de su vida, dividido por el peso total ~~en vivo en canal (o faenado)~~ de la proteína animal producida durante el periodo sobre el que se informa.
- 3 Un animal que reciba tanto antibióticos de importancia sanitaria como antibióticos de importancia no sanitaria se incluirá en ambos cálculos porcentuales.
- 4 El alcance incluye proteínas animales de las operaciones que la entidad posee y opera, las operaciones con las que contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y las operaciones que de otro modo suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para su transformación por la entidad).
5. Una entidad revelará información sobre sus procesos, controles y procedimientos relacionados con los antibióticos a lo largo de la cadena de valor, incluida la colaboración con los proveedores.

Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo

Resumen del Tema

~~Las entidades del sector industrial~~ Carnes, Aves de Corral y Productos Lácteos tienen tasas de lesiones ~~relativamente altas en comparación con otros sectores industriales, debido al uso generalizado~~ de maquinaria industrial y productos químicos, así como a un entorno de trabajo ajetreado y ~~ruidoso~~. Los riesgos laborales graves ~~comunes~~ y crónicos más ~~frecuentes en este sector industrial~~ incluyen los trastornos musculoesqueléticos, la exposición a ~~sustancias químicas y agentes patógenos~~, y las lesiones traumáticas causadas por máquinas y herramientas. ~~Este tipo de incidentes pueden afectar negativamente a la moral y la productividad de los empleados. Las lesiones o fallecimientos de los trabajadores pueden dar como resultado una disminución del personal, aunque exponen a la entidad a riesgos legales, financieros y de reputación. Los organismos reguladores pueden imponer multas por falta de cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo. Además, pueden imponer multas a las entidades por falta de cumplimiento de las normas o requerir la formación de los empleados para reducir los accidentes evitables. El cultivo de una cultura de seguridad sólida y la reducción de la exposición de los empleados a condiciones peligrosas pueden proteger eficazmente a la entidad de frente a situaciones potencialmente perjudiciales, prevenir accidentes y mejorar de forma proactiva la salud y la seguridad de la fuerza de trabajo.~~

Métricas

FB-MP-320a.1. (1) Número de fallecimientos y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TITR) (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) trabajadores no empleados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias empleados contratados

- 1 Una entidad revelará por separado (1) el número de fallecimientos resultantes de lesiones relacionadas con el trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores que no son empleados.
 - 1.1 Los empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y son considerados empleados a efectos legales o fiscales. Tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable utilizando indicadores tales como la dependencia económica.
 - 1.1.1 Los empleados incluyen empleados a tiempo completo, empleados permanentes, empleados temporales, empleados con horas no garantizadas y empleados a tiempo parcial.
 - 1.2 Los trabajadores no empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y trabajan bajo la dirección de la entidad de la misma manera que las personas que se consideran empleados a efectos legales o fiscales. Realizan trabajos controlados por la entidad, pero no tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
 - 1.2.1 Se considera que la entidad tiene "control" sobre el trabajo realizado por trabajadores no empleados si remite el trabajo, controla los medios o métodos para realizar el trabajo o controla el lugar de trabajo donde se realiza el trabajo. El tipo de relación contractual entre la entidad y el trabajador (por ejemplo, una agencia de empleo o un contratista) no determina necesariamente si la entidad controla el trabajo.
 - 1.2.2 Los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo está controlado por la organización incluyen a los trabajadores de agencias, aprendices, contratistas, pasantes, trabajadores independientes, subcontratistas y voluntarios.

1.3 En conjunto, los empleados y los trabajadores que no son empleados se definen como la "fuerza de trabajo" o los "trabajadores" de la entidad.

2.4 Una La entidad revelará por separado (2) su tasa de incidentes total registrables (TITR) por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores no empleados.

2.1 La entidad utilizará los criterios jurisdiccionales aplicables para definir los incidentes registrables y no registrables.

2.1.1 Si la entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define los incidentes registrables y no registrables, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos conceptuales afectan los datos presentados y de qué manera.

2.1.2 Una lesión o enfermedad se define normalmente como ~~considerada~~ un incidente registrable si da lugar a la muerte, a días de ausencia del trabajo, a restricciones en el trabajo o a la transferencia a otro puesto, a tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o a la pérdida del conocimiento. Además, una lesión o enfermedad significativa diagnosticada por un médico u otro profesional asistencia sanitario autorizado se considera un incidente registrable, aunque no dé lugar a muerte, días de baja laboral, trabajo restringido o traslado de puesto, tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o pérdida del conocimiento.

2.1.3 Los primeros auxilios se definen normalmente como la atención o el tratamiento de emergencia que se presta a una persona enferma o herida antes de que pueda recibir ~~asistencia~~ tratamiento médico habitual, pero las definiciones pueden variar según la jurisdicción.

4.1. 2 La entidad podrá utilizar los criterios jurisdiccionales aplicables para las definiciones de incidente registrable e incidente no registrable, como los primeros auxilios. La entidad revelará el marco legal, regulatorio o del sector industrial utilizado como fuente para estos criterios y definiciones.

2.2 El TITR se define como: (número de incidentes registrables × 1.000.000) / número total de horas trabajadas.

2.2.1 Si la entidad no puede calcular directamente el número de horas trabajadas, deberá estimar esta información utilizando horas normales o estándar de trabajo y teniendo en cuenta los derechos a periodos de ausencia remunerada del trabajo (vacaciones pagadas, bajas por enfermedad remuneradas, días festivos) y explicar este método en la información.

2.2.2 Si la entidad no puede calcular o estimar directamente el número de horas trabajadas, deberá revelar el motivo.

3 El Información a revelar incluye a todos los trabajadores, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

2 La entidad revelará su tasa de accidentes mortales relacionados con el trabajo.

3 Todas las tasas reveladas se calcularán como: (cifra estadística × 200.000) / número total de horas trabajadas por todos los empleados durante el año presentado.

3.1 La cifra "200.000" en el cálculo de la tasa representa el número total de horas que pueden proporcionar anualmente 100 trabajadores a tiempo completo que trabajan 40 horas a la semana durante 50 semanas al año.

4 El alcance de La información a revelar se limita a los fallecimientos, los accidentes laborales y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Incluye solo los accidentes laborales.

- 4.1 Los accidentes laborales se definen como lesiones y enfermedades de la fuerza de trabajo que resultan de eventos o normas en el medioambiente laboral.
- 4.1.1 El entorno laboral es el establecimiento y otros lugares donde uno o más ~~empleados~~ trabajadores trabajan o ~~están presentes como condición de su empleo.~~
- 4.1.2 El entorno laboral incluye no solo los lugares físicos, sino también los equipos o materiales utilizados ~~por el~~ empleado durante el ~~transcurso del~~ trabajo.
- 4.2 Los incidentes que se producen mientras un trabajador empleado está de viaje están relacionados con el trabajo si, en el momento de la lesión o enfermedad, el trabajador empleado estaba realizando actividades laborales en interés del empleador.
- 4.3 Un incidente relacionado con el trabajo debe ser un caso nuevo, no una lesión o enfermedad registrada previamente que se esté actualizando.
- 4.5
- 5 Una entidad revelará (3) el promedio de horas de formación impartidas a su fuerza de trabajo en materia de salud, seguridad y formación en gestión de la preparación para emergencias.
- 5.1 La capacitación incluye temas tales como la salud, la seguridad o la preparación para emergencias relacionadas con los riesgos o peligros ocupacionales a los que la fuerza de trabajo puede estar razonablemente expuesta y a riesgos o peligros ocupacionales específicos.
- 5.1.1 La capacitación incluye capacitación técnica en salud, seguridad y gestión de emergencias requerida por las autoridades jurisdiccionales aplicables en relación con los riesgos o peligros ocupacionales.
- 5.2 El promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta ante emergencias se calcula como el total de horas de formación calificadas proporcionadas a la fuerza de trabajo dividido por el total de la fuerza de trabajo.
- 5.2.1 La fuerza de trabajo total se define como el número de empleados individuales y trabajadores no empleados que la entidad emplea en la fecha de presentación del informe.
- 6 Si la fuerza de trabajo total varió significativamente durante el periodo sobre el que se informa, la entidad explicará dichas variaciones.
- 5 La entidad revelará las tasas para cada una de las siguientes categorías de empleados:
- 5.1 los empleados directos, definidos como las personas que figuran en la nómina de la entidad, ya sean empleados a tiempo completo, a tiempo determinado, a tiempo parcial, ejecutivos, obreros, asalariados, temporeros, emigrantes o por horas; y
- 5.2 empleados contratados, definidos como individuos que no están en nómina de la entidad, pero a los que la entidad supervisa o gestiona, incluidos los contratistas independientes y los empleados por terceros (por ejemplo, las agencias de trabajo temporal y los intermediarios laborales).
- 6 El alcance de la información a revelar incluye a todos los empleados, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

FB-MP-320a.2. Descripción de los esfuerzos para evaluar, controlar y reducir las afecciones respiratorias agudas y crónicas

1 La entidad ~~revelará información sobre~~ analizará sus esfuerzos para evaluar, controlar y reducir las afecciones ~~respiratorias agudas y crónicas de los empleados.~~

1.1 Las enfermedades graves y crónicas son aquellas que duran más de un año y requieren atención médica continua, limitan las actividades básicas de la vida diaria, o ambas cosas.

~~Las afecciones respiratorias agudas pueden incluir quemaduras químicas, inflamación de las vías respiratorias, bronquitis aguda o subaguda y muerte.~~

1.2 Si la entidad utiliza una definición alternativa de "enfermedades crónicas", revelará la normativa y la definición.

~~Las afecciones respiratorias crónicas pueden incluir bronquitis crónica, enfermedad pulmonar crónica (por ejemplo, EPOC), disminución de la función pulmonar, síndrome de polvo tóxico orgánico y otras afecciones que se dan por la exposición a partículas en suspensión.~~

1.3 Las afecciones graves y crónicas incluyen las enfermedades respiratorias, las lesiones musculoesqueléticas y las infecciones.

~~Los esfuerzos relevantes que hay que analizar pueden incluir planes de gerencia, políticas, evaluaciones de riesgos, participación en estudios sanitarios a largo plazo, programas de vigilancia de la salud y el bienestar, equipos de protección individual (EPI) de fácil acceso e implementación de programas de formación de los trabajadores pertinentes.~~

2 La información a revelar incluye a todos los trabajadores, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

3 Los esfuerzos relevantes para analizar pueden incluir:

3.1 planes o políticas de gestión;

3.2 evaluaciones de riesgos;

3.3 participación en estudios de salud a largo plazo;

3.4 programas de seguimiento de la salud y el bienestar;

3.5 equipo de protección individual fácilmente accesible; y

3.6 implementación de programas de formación relevantes para los trabajadores.

Salud Cuidado y Bienestar de los Animales

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de Carnes, Aves de Corral y Productos Lácteos son especialmente sensibles a la percepción que tiene el público sobre la salud y el bienestar de los animales. Las prácticas de la gerencia repercuten directamente en sus prospectivas de futuro, ya que un cuidado deficiente del ganado aumenta el riesgo de enfermedades, lo que provoca escasez de suministro o prohibiciones temporales de venta durante las epidemias. Las prácticas consideradas crueles-como el confinamiento intensivo, los procedimientos dolorosos, las condiciones de transporte inadecuadas y el aturdimiento ineficaz-pueden provocar interrupciones de sus operaciones, daños a la reputación, un mayor escrutinio regulatorio y la pérdida de contratos de suministro o con los clientes. Las prácticas eficaces de cuidado y bienestar animal desempeñan un papel crucial en la bioseguridad. Al reducir el estrés y mejorar la salud, estas prácticas minimizan la susceptibilidad a las enfermedades y su transmisión. Las entidades que aplican de forma proactiva prácticas de bienestar animal y mantienen un compromiso con proveedores que cumplen con normas fiables refuerzan el valor de su marca y contribuyen a mitigar los riesgos regulatorios y de litigios, obteniendo así una ventaja competitiva. Unas prácticas sólidas de cuidado de los animales también pueden aumentar la percepción de que los productos son saludables y de calidad. Las entidades pueden promocionar estas prácticas para potenciar el valor de su marca o comercializar productos de gama alta, ampliando así sus márgenes o captando una mayor cuota de mercado.

Las entidades del sector industrial cárnico, avícola y lácteo son especialmente sensibles a los cambios en la percepción pública del bienestar animal. Las entidades percibidas como causantes de crueldad innecesaria hacia los animales pueden enfrentarse a un mayor riesgo de multas, daños a la reputación de la marca y restricciones normativas, como el cierre obligatorio de fábricas. La presión de los consumidores y los grupos de defensa de los animales puede impulsar cambios en las prácticas del sector, como la reducción del uso de recintos pequeños. Las entidades que se anticipan a estas tendencias o se adaptan a ellas con eficacia pueden aumentar su cuota de mercado captando nuevos mercados a medida que surgen, o siendo las primeras en cumplir las nuevas regulaciones.

Métricas

FB-MP-410a.1. Porcentaje de carne de cerdo producida sin utilizar jaulas de gestación

- 1— La entidad revelará el porcentaje de carne de cerdo producida, en peso, sin el uso de jaulas de gestación.
 - 1.1— Una jaula de gestación se define como un recinto para alojar a una cerda reproductora individual, si el recinto puede encerrar a una cerda inmóvil, pero es lo suficientemente restrictivo como para impedir movimientos dinámicos, como darse la vuelta. Las jaulas de gestación suelen ser sin camas, con suelos de hormigón y casetas metálicas.
 - 1.2— El porcentaje se calculará como el peso de la carne de cerdo producida sin utilizar jaulas de gestación, dividido por el peso total de la carne de cerdo producida.
 - 1.2.1— El peso de la producción se calculará utilizando el peso en canal o el peso al por menor (si la entidad se ha abastecido de carne de cerdo o productos porcinos ya transformados).
- 2— El alcance de la información incluye la carne de cerdo o los productos porcinos procedentes de instalaciones que la entidad posee y opera y de instalaciones de las que la entidad contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes).
- 3— La entidad puede analizar, si es relevante:
 - 3.1— cómo se redacta, si procede, el uso de jaulas de gestación en los contratos con productores y ganaderos independientes;

3.2— las condiciones importantes de los clientes en relación con el uso de jaulas de gestación y cómo cumple la entidad dichas condiciones; y

3.3— los objetivos que tenga la entidad en relación con la eliminación progresiva de las jaulas de gestación, y los avances hacia esos objetivos.

FB-MP-410a.2. Porcentaje de ventas de huevos sin jaula

1— La entidad revelará el porcentaje de huevos con cáscara procedentes de un entorno sin jaulas.

1.1— Los huevos procedentes de un entorno sin jaulas se definen como los producidos por gallinas alojadas en un espacio que permite el acceso sin restricciones a los alimentos y al agua y proporciona libertad para deambular dentro del espacio durante el ciclo de puesta.

1.1.1— El alcance también incluye los huevos procedentes de un medioambiente libre de jaulas.

1.2— El porcentaje se calculará como el número de huevos con cáscara producidos que procedan de un entorno sin jaulas dividido por el número total de huevos con cáscara producidos.

2— El alcance de la información incluye los huevos procedentes de instalaciones que la entidad posee y opera, las instalaciones de las que la entidad contrata la producción de huevos (por ejemplo, productores independientes) y los huevos que la entidad compra para la reventa.

FB-MP-410a.3. Porcentaje de la producción certificada según una Norma de bienestar animal independiente, por tipo de ganado y certificación

1 La entidad revelará el porcentaje de producción de proteína animal, en peso, certificada por un tercero independiente conforme a la norma ~~normas~~ de bienestar animal.

1.1 En el caso de las explotaciones directas, el porcentaje se calcula dividiendo el peso vivo de la producción animal certificada según una norma de bienestar animal de terceros entre el peso vivo total de la producción animal.

1.2 Si la entidad se abastece de proteínas animales procesadas o de productos de origen animal, revelará el porcentaje de la producción de proteínas animales basado en el peso al por menor de la producción.

1.3 La entidad desagregará la información a revelar por tipo de ganado.

2 Una norma de bienestar animal suele evaluar los siguientes aspectos de la producción animal:

2.1 el trato y la manipulación de los animales;

2.2 los sistemas de alojamiento (en concreto, el uso de sistemas de producción basados en el confinamiento);

2.3 las condiciones de transporte; y

2.4 las instalaciones y los procedimientos de sacrificio.

1.1— Una norma de bienestar animal se define como una norma relacionada con uno o más de estos aspectos de la producción de carne de vacuno, porcino o aves de corral:

- 1.1.1 ~~trato y manejo de los animales;~~
- 1.1.2 ~~condiciones de alojamiento y transporte;~~
- 1.1.3 ~~instalaciones y procedimientos de sacrificio; o~~
- 1.1.4 ~~el uso de antibióticos y hormonas.~~

1.2 ~~Las Normas de bienestar animal pueden incluir Bienestar Animal Aprobado Programa Humanitario Certificado, Certificado de la alianza alimenticia y Alianza mundial en favor de los animales, Programa de calificación del bienestar animal en 5 etapas.~~

1.3 ~~El porcentaje se calculará como el peso de la producción de proteínas animales certificada conforme a las normas de bienestar animal de terceros dividido por el peso total de la producción de proteínas animales.~~

- 1.3.1 ~~El peso de la producción se calculará utilizando el peso en canal o el peso al por menor (si la entidad se ha suministrado de animales o productos animales ya transformados).~~

3 La entidad revelará las certificaciones utilizadas para elaborar su información.

3.1 Entre las normas pertinentes se incluyen el Cuidado Humanitario de los Animales de Granja, la Asociación Global para los Animales , Un Mundo Más Verde, la Certificación RSPCA Assured, Bienestar Animal Mejor y otros programas de certificación recomendados por las Normas Mínimas de Responsabilidad para los Animales de Granja (Iniciativa FARMS, por sus siglas en inglés).

3.2 Si la entidad utiliza en sus operaciones o en su cadena de suministro normas de bienestar animal que no hayan sido verificadas por terceros (por ejemplo, aquellas impuestas por la propia entidad, una asociación comercial o un cliente), especificará qué norma se utiliza.

3.3 Si la entidad usa más de una certificación, desagregará la información por certificación.

~~42 El alcance de~~ La información incluye toda la producción de proteína animal puesta a la venta por la entidad, incluida la proteína animal procedente de instalaciones que la entidad posee y opera, y de las que la entidad contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) e instalaciones alquiladas.

~~3 La entidad puede revelar las normas de bienestar animal según las cuales está certificada su producción.~~

~~4 La entidad puede analizar las normas de bienestar animal adicionales que aplica en sus operaciones o en la cadena de suministro y que no están verificadas por terceros (por ejemplo, las exigibles por la entidad, la asociación comercial o el cliente).~~

FB-MP-410a.4. Descripción de la estrategia de bienestar animal, que incluye los objetivos, los procedimientos y la integración en la cadena de valor

1 La entidad revelará información sobre sus estrategias de bienestar animal a corto, medio y largo plazo, así como sobre los procedimientos y prácticas que utiliza para garantizar un bienestar adecuado a cada especie en sus instalaciones propias y subcontratadas.

- 1.1 La entidad describirá cómo identifica y responde a los riesgos y oportunidades derivados de cuestiones relacionadas con el bienestar animal, tales como:

- 1.1.1 el uso de jaulas, cajas de transporte o densidades de población elevadas que limitan el movimiento de los animales;
- 1.1.2 prácticas de cría vinculadas a problemas de salud, como trastornos en las patas, fragilidad ósea y mortalidad prematura;
- 1.1.3 las modificaciones físicas (por ejemplo, la castración, el corte de cola, el recorte de pico o el descornado) realizadas sin un control eficaz del dolor;
- 1.1.4 las lesiones o el estrés debidos a condiciones de transporte inadecuadas o a la duración excesiva de los desplazamientos; y
- 1.1.5 los métodos de sacrificio que impliquen un aturdimiento doloroso, incongruente o ineficaz.

1.2 Entre los ejemplos de procedimientos y prácticas relevantes podrían figurar:

- 1.2.1 el uso de normas y objetivos en los contratos con productores o proveedores;
- 1.2.2 mecanismos de verificación (por ejemplo, auditorías, autoevaluaciones o certificaciones de terceros); y
- 1.2.3 mecanismos de compromiso para mejorar el rendimiento de los proveedores o apoyar las transiciones.

2 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido en relación con la salud y bienestar animal.

2.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que relacionados con los objetivos de salud y bienestar animal de la entidad.

FB-MP-410a.5. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la bioseguridad, incluidas las estrategias para la gestión de enfermedades

1 Una entidad describirá sus riesgos y oportunidades relacionados con la bioseguridad y revelará información sobre sus estrategias para la gestión de enfermedades.

1.1 Los riesgos y oportunidades pertinentes pueden estar relacionados con brotes de enfermedades actuales o potenciales, el tipo o la estructura de las operaciones o instalaciones de la entidad, las regiones en las que opera y la ley o regulación jurisdiccional aplicable.

1.2 Las estrategias pertinentes para la gestión de enfermedades incluyen políticas, programas y procedimientos para prevenir y controlar los brotes de enfermedades, el compromiso con los proveedores, la formación de los empleados y otras medidas adoptadas para mantener la salud del ganado.

2 Una entidad revelará información sobre cómo supervisa los riesgos relacionados con la bioseguridad, incluyendo si supervisa las enfermedades de declaración obligatoria de conformidad con la normativa local o con la lista de enfermedades de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

2.1 Una enfermedad de declaración obligatoria es aquella que la entidad está obligada a notificar a las autoridades competentes.

3 En caso de que se produzca un brote de enfermedad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad describirá cualquier restricción impuesta a la compra de sus productos como consecuencia de la contaminación, así como la forma en que el incidente afectó a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad durante dicho periodo.

3.1 Las consecuencias pueden incluir los costos de reparación, las pérdidas de producción, la interrupción de la cadena de suministro y las inversiones realizadas para evitar nuevos incidentes.

Innovación de productos

Resumen del Tema

Los consumidores de muchos mercados están cada vez más preocupados por el impacto medioambiental y social de la alimentación que consumen y están cambiando sus hábitos alimenticios en función de cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero y el bienestar animal. Las entidades del sector industrial de la Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos están desarrollando o invirtiendo cada vez más en productos innovadores, entre los que se incluyen las proteínas de origen vegetal, las derivadas de la fermentación y las proteínas cultivadas. Las entidades que amplían su cartera de productos pueden mitigar los riesgos asociados a las emisiones de gases de efecto invernadero, la degradación del suelo y el consumo de agua. La creciente demanda de productos proteicos alternativos también supone una oportunidad para que las entidades aumenten sus ingresos de actividades ordinarias, ganen cuota de mercado y mejoren la reputación de su marca.

Métricas

FB-MP-410b.1. Uso de la innovación en productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

- 1 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para utilizar la innovación en productos alimenticios con el fin de responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
 - 1.1 La innovación en productos alimenticios incluye la innovación en materias primas, ingredientes o en el procesamiento de alimentos.
 - 1.2 Pueden surgir riesgos u oportunidades relevantes de las preferencias de los consumidores, los precios y el suministro de ingredientes o la regulación relacionada con cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero, el bienestar animal, la escasez de recursos, el desperdicio de alimentos y las cuestiones medioambientales y sociales en la cadena de suministro.
 - 1.3 El uso de la innovación en los productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad incluye:
 - 1.3.1 la introducción o promoción de productos innovadores, como productos proteicos de origen vegetal, de cultivo, de fermentación o de insectos; o
 - 1.3.2 la reformulación de las actividades ordinarias, incluyendo su eliminación gradual, sustitución o el uso de ingredientes alternativos en su producción.
- 2 Los aspectos relevantes de la estrategia podrían incluir:
 - 2.1 inversiones en investigación y desarrollo de nuevas materias primas, ingredientes o empaquetado;
 - 2.2 adquisiciones o asociaciones para ampliar la oferta de productos sostenibles de la entidad;
 - 2.3 inversión en la fase de diseño o en investigación y desarrollo para la identificación de ingredientes sustituibles o alternativos; o
 - 2.4 asociaciones con pares u otras organizaciones, como organizaciones de interés público o instituciones académicas.

3 Una entidad revelará las actividades e inversiones necesarias para implementar su estrategia.

Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro Animal

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de la Carne, las Aves de corral y los Productos lácteos dependen de diversos ganaderos y proveedores contratados. Los impactos medioambientales y sociales dentro de la cadena de suministro del sector industrial incluyen los relacionados con la deforestación, el uso del suelo y la gestión de residuos, las extracciones de agua, el bienestar animal, el uso de antibióticos y la seguridad alimentaria. La gestión por parte de una entidad de los riesgos medioambientales y sociales relacionados con su cadena de suministro de animales es fundamental para garantizar una fuente constante de animales a los precios deseados y evitar daños a la reputación, todo lo cual puede reducir los ingresos de actividades ordinarias y la cuota de mercado.

Métricas

FB-MP-430a.1. Porcentaje de ganado de proveedores que aplican los criterios del plan de conservación

- 1— La entidad revelará el porcentaje de ganado, en peso, procedente de proveedores que gestionan los pastos y las tierras de pastoreo según los criterios del plan de conservación jurisdiccional aplicable.
 - 1.1— El porcentaje se calculará como el peso en vivo del ganado procedente de proveedores que prevean la implementación de los criterios del plan de conservación jurisdiccional aplicable, dividido por el peso en vivo total del ganado procedente de la entidad.
 - 1.2— Los "planes de conservación" se definen como normas o regulaciones jurisdiccionales destinadas a promover la gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos el suelo, el agua, el aire y los recursos vegetales y animales relacionados.
- 2— El alcance de la información incluye el ganado adquirido por la entidad durante el periodo sobre el que se informa, ajustado a cualquier cambio en el inventario de animales vivos.
- 3— La entidad revelará la norma o regulaciones jurisdiccionales utilizadas para el cálculo.

FB-MP-430a.2. Porcentaje de instalaciones de producción de proveedores y contratos en las que se ha verificado que se cumplen las Normas de bienestar animal

- 1— La entidad revelará el porcentaje de sus instalaciones de producción de proveedores y contratos que se ha verificado que operan de acuerdo con las normas de bienestar animal.
 - 1.1— Una norma de bienestar animal se define como una norma relacionada con uno o más de estos aspectos de la producción de carne de vacuno, porcino o aves de corral:
 - 1.1.1— trato y manejo de los animales;
 - 1.1.2— condiciones de alojamiento y transporte;
 - 1.1.3— instalaciones y procedimientos de sacrificio; o
 - 1.1.4— uso de antibióticos y hormonas.

- 1.2— ~~Las normas de bienestar animal incluyen las que la entidad ha desarrollado y hace cumplir en su cadena de suministro, las desarrolladas y aplicadas por una asociación comercial, o las desarrolladas y aplicadas por un tercero.~~
- 1.3— ~~Las normas de bienestar animal de terceros pueden incluir el Bienestar Animal Aprobado (Animal Welfare Approved), el Programa Humanitario Certificado (Certified Humane Program), la Alianza Alimentaria (Food Alliance) y el Programa de Calificación del Bienestar Animal en 5 Pasos de la Asociación Global de Animales (Global Animal Partnership 5-Step Animal Welfare Rating Program).~~
- 1.4— ~~El porcentaje se calculará como el número de instalaciones de proveedores que se ha verificado que operan de acuerdo con las Normas de bienestar animal dividido por el número total de instalaciones de proveedores.~~
- 2— ~~El alcance de la información incluye las instalaciones operadas por entidades con las que la entidad contrata la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y aquellas que suministran proteínas animales a la entidad (por ejemplo, para su procesamiento por parte de la entidad).~~
- 3— ~~La entidad puede revelar las normas de bienestar animal según las cuales está certificada su producción.~~
- 4— ~~La entidad puede analizar las normas de bienestar animal adicionales que aplica en sus operaciones o en la cadena de suministro y que no están verificadas por terceros (por ejemplo, las exigibles por la entidad, la asociación comercial o el cliente).~~

Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de Carnes, Aves de Corral y Productos Lácteos se abastecen de numerosos ingredientes a nivel internacional, a través de largas cadenas de suministro. La capacidad del sector para adquirir ingredientes a precios específicos varía en función de la disponibilidad, la cual puede verse afectada por factores medioambientales como el cambio climático, el stress hídrico, la calidad del suelo, la biodiversidad y la disponibilidad de servicios de los ecosistemas. Algunos de estos riesgos están estrechamente vinculados a los impactos de las operaciones en las cadenas de suministro de las entidades, mientras que otros existen de forma independiente debido a su carácter global o regional. Los impactos medioambientales pueden dar lugar a una regulación más estricta o afectar a la reputación de una compañía o a su licencia social para operar. Los riesgos medioambientales más generales pueden provocar volatilidad en el suministro y el costo de los ingredientes, lo que afecta a la rentabilidad. Los ingredientes que requieren un uso intensivo de recursos o que son sensibles desde el punto de vista medioambiental podrían verse sujetos en el futuro a una volatilidad continua de los precios y a interrupciones en el suministro, lo que agravaría algunos riesgos. Por el contrario, las entidades que trabajan con proveedores o con comunidades locales, incluyendo los Pueblos Indígenas, para mejorar la sostenibilidad de su ganado en su cadena de suministro pueden convertirse en más resilientes a esos riesgos.

Métricas

FB-MP-430b.1. Porcentajes de (1) el ganado y (2) los piensos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso

1. Una entidad revelará (1) el porcentaje de su ganado adquirido, en peso vivo, que haya determinado que está libre de deforestación o de conversión.
 - 1.1 La deforestación se define como la conversión, temporal o permanente, de terrenos forestales en terrenos no forestales provocada por el ser humano.
 - 1.2 La conversión se define como el cambio de un ecosistema natural a otro uso o como un cambio profundo en la composición de especies, la estructura o la función de un ecosistema natural.
 - 1.3 La información se limita a tipos de ganado que se ha comprobado que contribuyen a la deforestación o a la conversión de tierras y que son importantes para el negocio de la entidad.
 - 1.4 La entidad desagregará la información por tipo de ganado.
2. Una entidad revelará (2) el porcentaje del piensos adquirido de origen animal, en peso, que haya determinado que está libre de deforestación o de conversión.
 - 2.1 Los piensos adquiridos de origen animal incluyen los productos agrícolas utilizados para su elaboración, como el maíz y la soja.
 - 2.2 La entidad desagregará la información por tipo de producto.
 - 2.3 La información a revelar se limita a los productos adquiridos que se han determinado que contribuyen a la deforestación o conversión y constituyen los mayores gastos para la producción de piensos o son importantes para los productos de la entidad.

- 3 La entidad describirá los métodos de evaluación utilizados para determinar que el ganado y los piensos que adquiere no proceden de actividades de deforestación ni de conversión. Los métodos de evaluación incluyen el monitoreo, la certificación, el suministro desde jurisdicciones de bajo riesgo sin conversión reciente o con una conversión insignificante, y el suministro desde proveedores verificados.
 - 3.1 La entidad revelará sus razones para elegir el método o métodos de evaluación e identificará las limitaciones de su metodología.
- 4 Una entidad revelará el nivel de trazabilidad que aplica a su evaluación: nacional, regional, local o en un punto de origen específico.
- 5 Una entidad revelará información sobre cualquier objetivo que haya establecido para monitorear el progreso hacia el logro de sus metas estratégicas relacionadas con la deforestación o la conversión, y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o reglamento.
 - 5.1 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos de deforestación o conversión de la entidad.
 - 5.2 La entidad revelará información sobre cualquier cambio en sus prácticas de suministro o evaluación que sea necesario para cumplir sus objetivos.

FB-MP-430b.2. Ganado y piensos prioritarios cuya obtención es sensible a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro

- 1 Una entidad revelará sus adquisiciones prioritarias de ganado y piensos que sean sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, y describirá cómo dichos riesgos podrían afectar razonablemente a su abastecimiento de estas materias primas cotizadas.
 - 1.1 El ganado y los piensos adquiridos de forma prioritaria se definen como el ganado y los piensos comprados a terceros que constituyen los mayores gastos de la entidad, o aquellos que la entidad identifica de otro modo como esenciales para su modelo de negocio.
 - 1.1.1 Los piensos adquiridos de origen animal incluyen los productos agrícolas utilizados para su elaboración, como el maíz y la soja.
 - 1.2 Los piensos y ganado adquiridos de origen animal son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima si, razonablemente, puede esperarse que dichos riesgos afecten a la capacidad de la entidad para suministrarse las materias primas cotizadas a los precios o en las cantidades deseadas a corto, medio o largo plazo.
 - 1.3 Los riesgos físicos relevantes relacionados con la naturaleza y el clima podrían incluir el cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones, el estrés hídrico, las tormentas, la degradación de la salud del suelo, el cambio de los ecosistemas o la pérdida de biodiversidad.
- 2 Para cada riesgo relacionado con el medioambiente, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo- en el que podría esperarse razonablemente que se produjeran los efectos de dicho riesgo.
 - 2.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.

- 3 Una entidad revelará sus productos o categorías de productos que dependan del ganado y alimentación animal prioritarios vulnerables a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima.
- 4 Una entidad describirá la capacidad de recuperación de su estrategia, modelo de negocio y cadena de suministro ante cambios, desarrollos e incertidumbres relacionados con el medio ambiente, teniendo en cuenta los riesgos medioambientales identificados por la entidad.
- 5 Una entidad describirá las estrategias que utiliza para mitigar los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima, que pueden incluir la diversificación de sus proveedores, la inversión en investigación y desarrollo de cultivos alternativos y sustitutivos, y el desarrollo de productos o fórmulas de productos alternativos.

FB-MP-430b.3. Porcentaje de ganado procedente de explotaciones que realizan la implementación y el mantenimiento de un plan escrito de gestión de nutrientes

- 1 La entidad revelará el porcentaje de su ganado, en peso vivo, procedente de explotaciones que realicen la implementación y mantengan un plan escrito de gestión de nutrientes.
 - 1.1 Un plan de gestión de nutrientes es una práctica de gestión documentada que aborda la generación, la recolección, el tratamiento, el almacenamiento y el uso agronómico del estiércol.
 - 1.2 El porcentaje se calcula dividiendo el peso vivo total del ganado que se suministra desde explotaciones agrícolas que aplican y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes entre el peso vivo total del ganado comprado por la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- 2 El alcance de la información se limita a las proteínas animales procedentes de la producción ganadera subcontratada (por ejemplo, productores independientes) y de otras operaciones que suministran proteínas animales a la entidad.

FB-MP-430b.4. Porcentaje de proteína animal que se suministra a través de explotaciones ganaderas intensivas

- 1 La entidad revelará el porcentaje, en peso vivo, de proteína animal procedente de explotaciones ganaderas confinadas.
 - 1.1 Las operaciones de alimentación animal en confinamiento se definen como prácticas de alimentación animal en poblaciones densas o espacios limitados. Para lograr la máxima producción ganadera, se requieren insumos como productos químicos.
 - 1.1.1 Las operaciones de alimentación animal en confinamiento también podrían denominarse ganadería intensiva, producción animal intensiva en recursos u operaciones concentradas de alimentación animal.
 - 1.2 Si la entidad utiliza una definición jurisdiccional de operaciones confinadas de alimentación animal, la entidad revelará la definición utilizada.
 - 1.3 El porcentaje se calcula dividiendo el peso vivo de la proteína animal adquirida a explotaciones ganaderas de terceros que utilizan sistemas de cría confinada por el peso vivo total de la proteína animal adquirida a terceros.
- 2 El alcance se limita a la proteína animal procedente de la producción ganadera contratada (por ejemplo, productores independientes) y de explotaciones que, de otro modo, suministran proteína animal a la entidad (por ejemplo, para su transformación por parte de la entidad).

3 La entidad incluirá información sobre cómo colabora con sus proveedores o contratistas para reducir los riesgos asociados a las explotaciones ganaderas confinadas.

Gestión Social de la Cadena de Suministro

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos gestionan cadenas de suministro globales para abastecerse de una amplia gama de insumos, entre los que se incluyen el ganado y los cultivos forrajeros. La forma en que las entidades seleccionan, supervisan y se comprometen con los proveedores en materia social afecta a su capacidad para mantener un suministro estable y gestionar las fluctuaciones de precios. Los problemas en la gestión de la cadena de suministro relacionados con las condiciones laborales, la ética, la corrupción o el impacto en las comunidades locales-incluidos los Pueblos Indígenas- pueden socavar la licencia social de una compañía para operar y dar lugar a sanciones administrativas o a un aumento de los costos operativos a largo plazo, incluso en el caso de cuestiones que se produzcan en puntos relativamente alejados de la entidad dentro de la cadena de valor. Algunos riesgos sociales son específicos de una materia prima cotizada o una región concretas, mientras que otros son de carácter más general. Las regulaciones locales y su aplicación varían ampliamente según la jurisdicción, lo que crea retos adicionales de gobernanza para las entidades y sus proveedores. Debido a la complejidad de las cadenas de suministro alimentaria, las entidades suelen realizar inversiones en sistemas de trazabilidad para realizar la identificación y la evaluación de estos riesgos. Las entidades también pueden obtener certificaciones para aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Las entidades pueden colaborar con los proveedores y las comunidades agrícolas para mejorar las prácticas laborales, reforzar la resiliencia de la cadena de suministro y mitigar los riesgos para la reputación.

Métricas

FB-MP-430c.1. Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos

- 1 Una entidad revelará información sobre los procesos, controles y procedimientos que utiliza, tales como la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, para supervisar, gestionar y vigilar las cuestiones de la cadena de suministro relacionadas con:
 - 1.1 las condiciones laborales, la seguridad en el lugar de trabajo, los derechos laborales, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y el trabajo infantil;
 - 1.2 los impactos negativos en las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas, tales como la contaminación, el desplazamiento y la privación o el agotamiento de los recursos;
 - 1.3 la corrupción y el cumplimiento de las leyes o regulaciones jurisdiccionales aplicables; y
 - 1.4 los derechos y normas establecidos en marcos conceptuales internacionalmente reconocidos.
- 2 Los procesos, controles y procedimientos para supervisar, gestionar y vigilar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro incluyen aquellos que:
 - 2.1 incorporan la conducta comercial responsable y el respeto de los derechos y normas internacionalmente reconocidos en las políticas y los sistemas de gestión;
 - 2.2 identifican y evalúan de los impactos adversos para los trabajadores, las partes interesadas y las comunidades locales derivados de las operaciones de la cadena de suministro y las relaciones comerciales;
 - 2.3 cesan, previenen o reducen los impactos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores y las comunidades de la cadena de suministro;

- 2.4 siguen la implementación y los resultados;
- 2.5 comunican de cómo se están abordando los impactos;
- 2.6 proporcionan o cooperan en la reparación cuando sea apropiado; y
- 2.7 promueven el uso de procesos de consentimiento libre, previo e informado (o consulta) al interactuar con Pueblos Indígenas.
- 3 Una entidad revelará si los proveedores reciben incentivos y recompensas por la prevención, mitigación y remediación de impactos adversos potenciales o reales sobre los trabajadores y las comunidades en la cadena de suministro.
- 4 Una entidad revelará si tiene una política que prohíba el pago de tarifas de contratación por parte de los trabajadores en la cadena de suministro y, en caso afirmativo, describirá los mecanismos mediante los cuales se hace cumplir dicha política.
- 5 Una entidad identificará:
 - 5.1 el órgano o órganos de gobernanza o las personas responsables de supervisar las condiciones laborales y el impacto en las comunidades locales a lo largo de la cadena de suministro; y
 - 5.2 la función de la gerencia en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza, incluida la información sobre si dicha función se delega en un cargo específico de nivel gerencial o en un comité de nivel gerencial, y cómo se ejerce la supervisión.
 - 5.3 Al elaborar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 26 y 27 de la NIIF S1 relativos a la gobernanza de las condiciones laborales y las repercusiones en las comunidades locales a lo largo de su cadena de valor.

FB-MP-430c.2. Porcentajes de pienso animal adquirido certificados según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro

- 1 Una entidad revelará los porcentajes de sus piensos de suministro animal, por peso, certificados según una norma internacionalmente reconocida que rastrea el recorrido de la materia prima a lo largo de la cadena de suministro.
 - 1.1 En cada caso, la entidad identificará la norma utilizada y el tipo de certificación si hay más de un tipo relacionado con esa norma.
 - 1.2 La entidad desagregará la información por producto.
- 2 La entidad explicará los motivos por los que ha seleccionado las normas de certificación que utiliza.
- 3 Entre las normas reconocidas internacionalmente se incluyen, por ejemplo:
 - 3.1 Bonsucro;
 - 3.2 Comercio Justo International;
 - 3.3 Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés);

3.4 Mesa Redonda sobre Soja Responsable (RTRS, por sus siglas en inglés);

3.5 Alianza para los Bosques; y

3.6 SA8000.

4 Una entidad describirá los proyectos de mejora para que sus proveedores obtengan la certificación de normas internacionalmente reconocidas que rastreen el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro.

FB-MP-430c.3. Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas

1 Una entidad revelará el porcentaje de sus proveedores de alto riesgo que hayan sido sometidos a una auditoría o verificación independiente por parte de un tercero al menos una vez en los tres años anteriores a la fecha de presentación.

1.1 Los proveedores de alto riesgo se definen como proveedores a lo largo de la cadena de valor en los que la entidad ha determinado un mayor nivel de riesgo de trabajo forzoso o esclavitud moderna, trabajo infantil, otras violaciones de derechos y normas internacionalmente reconocidos, impactos negativos en las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, o violaciones graves de la legislación local o del código de conducta de los proveedores de la entidad.

1.1.1 La entidad revelará información sobre cómo identifica a los proveedores de alto riesgo.

1.2 Una auditoría o verificación independiente por terceros se define como una visita a las instalaciones de un proveedor y una revisión de los registros realizada por una organización externa independiente para determinar que las instalaciones del proveedor cumplen con los principios, políticas y regulaciones pertinentes.

2 Una entidad revelará su metodología y criterios de auditoría o verificación (por ejemplo, investigación del sistema de gestión, entrevistas con los trabajadores, entrevistas con la dirección, revisión de documentos y observaciones visuales).

3 Una entidad revelará las normas o códigos de conducta con los que ha medido el cumplimiento de la auditoría o verificación.

4 Una entidad revelará información relativa a las no conformidades y las medidas correctivas, que pueden incluir la descripción de los niveles de la cadena de suministro en los que se produjeron las no conformidades (Nivel 1, Nivel 2 u otros, o por región), los plazos para resolver las no conformidades prioritarias, la evaluación de si las medidas correctivas tuvieron éxito y los esfuerzos para aumentar la transparencia de la cadena de suministro y desarrollar la capacidad de los proveedores.

4.1 Una falta de conformidad prioritaria se define como la falta de conformidad de mayor gravedad y requiere su escalado por parte de los auditores o investigadores. Las faltas de conformidad prioritarias confirman la presencia de trabajadores menores de edad, trabajo forzoso o esclavitud moderna, problemas de salud y seguridad que pueden causar peligro inmediato para la vida o lesiones graves, o prácticas medioambientales que pueden causar daños graves e inmediatos a la comunidad. La falta de conformidad prioritaria incluye la infracción material o la violación sistémica de los requerimientos del código o de la ley.

Suministro de piensos y animales

Resumen del Tema

Las entidades de carne, aves de corral y productos lácteos se abastecen de animales y piensos de distintos proveedores en función de la especie animal. La capacidad del sector industrial para abastecerse de manera fiable de animales y piensos a los precios deseados puede verse afectada por el cambio climático, la escasez de agua, la gestión de la tierra y otros factores relacionados con la escasez de recursos. Las entidades que seleccionan y trabajan con proveedores que consumen menos recursos y que gestionan activamente la adaptación al cambio climático y a otros riesgos de escasez de recursos, pueden reducir la volatilidad de los precios y las perturbaciones en el suministro. Además, estas entidades pueden mejorar la reputación de su marca y desarrollar nuevas oportunidades de mercado. No gestionar eficazmente los riesgos de suministro puede dar lugar a mayores costos del capital, márgenes reducidos y un crecimiento limitado de los ingresos de actividades ordinarias.

Métricas

FB-MP-440a.1. Porcentaje de piensos suministrados por regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto

- 1— La entidad revelará el porcentaje de alimentación animal que se suministran de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto.
 - 1.1— La alimentación animal incluye la harina de soja, la harina de maíz y otros cereales, así como otros forrajes suministrados al ganado, pero excluye el pasto o forraje natural.
- 2— El alcance de la información a revelar incluirá los piensos cultivados o fabricados por la entidad y los piensos adquiridos por la entidad.
- 3— El porcentaje se calculará dividiendo el peso de los piensos procedentes de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto por el peso total de los forrajes suministrados por la entidad.
 - 3.1— La entidad identificará los alimentos para animales que se suministran en lugares con un estrés hídrico de referencia elevado (40-80%) o extremadamente elevado (>80%), según la clasificación de la Aqueduct, el atlas de riesgo hídrico del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés).

FB-MP-440a.2. Porcentaje de contratos con productores situados en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto

- 1— La entidad revelará el porcentaje de contratos con productores situados en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto.
 - 1.1— Un productor por contrato (o cultivador) es una parte con la que la entidad tiene un acuerdo en virtud del cual la parte normalmente se compromete a proporcionar instalaciones, mano de obra, servicios públicos y cuidado del ganado propiedad de la entidad a cambio de un pago.
- 2— El porcentaje se calculará como el valor de los contratos asociados a entidades situadas en regiones con estrés hídrico dividido por el valor total de los contratos asociados a la producción por contrato de proteínas animales.

- 2.1 La entidad identificará los contratos de proveedores que extraen y consumen agua en lugares con un estrés hídrico de referencia alto (40-80%) o extremadamente alto (>80%), según la clasificación de la herramienta Aqueduct, el atlas de riesgo hídrico del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés).

FB-MP-440a.3. El análisis de estrategias para gestionar las oportunidades y los riesgos que presenta el cambio climático para el suministro de piensos y ganado

- 1— La entidad analizará los riesgos u oportunidades que presentan los escenarios de cambio climático para su abastecimiento de piensos y ganado.
 - 1.1— Los riesgos y oportunidades del abastecimiento de piensos incluyen los del cultivo, la molienda y otras fases de procesamiento y transporte de la producción de piensos.
 - 1.2— Los riesgos y oportunidades de la producción ganadera incluyen los que afectan a todas las fases del ciclo de vida de la obtención de proteínas animales para su comercialización, incluyendo la cría, el pastoreo, el engorde, el sacrificio, el procesamiento y la distribución/transporte de animales vivos y productos de proteína animal procesados.
- 2— La entidad puede identificar los riesgos que presenta el cambio climático, que pueden incluir la disponibilidad de agua, cambios en la calidad de los pastizales, migración de enfermedades y eventos meteorológicos extremos más frecuentes.
- 3— La entidad puede analizar cómo se manifestarán los escenarios de cambio climático (por ejemplo, en el punto en que afectarán a la cadena de suministro de la entidad), cómo puede verse afectado cada tipo de pienso (por ejemplo, harina de soja, harina de maíz y otros cereales, o heno) o de ganado (por ejemplo, vacuno de carne, vacuno de leche, porcino o aves de corral), y cómo se verán afectadas otras condiciones de operación (por ejemplo, transporte y logística o infraestructura física).
- 4— La entidad analizará los esfuerzos para evaluar y supervisar los impactos del cambio climático y las estrategias relacionadas para adaptarse a cualquier riesgo o reconocer cualquier oportunidad.
 - 4.1— En el caso de los piensos, las estrategias pueden incluir el uso de seguros, inversiones en instrumentos de cobertura, diversificación de la cadena de suministro y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad.
 - 4.2— Para el ganado, las estrategias pueden incluir el uso de seguros, inversiones en instrumentos de cobertura, diversificación de la cadena de suministro, gestión de los ecosistemas y la biodiversidad, y desarrollo de razas de ganado tolerantes.
- 5— La entidad puede analizar la probabilidad de que los riesgos y oportunidades lleguen a materializarse, la magnitud probable del efecto sobre los resultados financieros y las condiciones de operación, y el plazo en el que se espera que se manifiesten dichos riesgos y oportunidades.
- 6— La entidad puede incluir el análisis de los métodos o modelos utilizados para desarrollar el escenario o escenarios de cambio climático que utiliza, incluido el uso de modelos de cultivos de cuadrículas globales o la investigación científica proporcionada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, el Proceso de Escenarios Climáticos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático).
- 7— El alcance de la información a revelar incluye el impacto del cambio climático en las operaciones de la entidad, pero excluye la estrategia de la entidad y los riesgos y oportunidades relacionados con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas a través de sus operaciones (tratadas en FB-MP.110a.2).

Modificaciones propuestas a la normativa sobre *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía*
Normas del SASB

SOBRE LAS NORMAS DEL SASB

A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) ~~de la Fundación IFRS~~ asumió la responsabilidad de las Normas del SASB. El ISSB se ha comprometido a mantener y, mejorar y hacer evolucionar las Normas del SASB ~~y alienta a los preparadores e inversores a seguir utilizando las Normas del SASB.~~

La NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* (NIIF S1) requiere que las entidades se refieran y consideren la aplicabilidad de los temas de información a revelar en las Normas del SASB al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría razonablemente esperarse que afecten a las perspectivas de una entidad. Del mismo modo, la NIIF S1 requiere que las entidades consulten y consideren la aplicabilidad de las métricas de las Normas del SASB a la hora de determinar qué información revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

En junio de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas relacionados con el clima en las Normas del SASB para alinearlos con la guía basada en el sector industrial que acompaña a la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. En diciembre de 2023, el ISSB modificó los temas y métricas no relacionados con el clima como parte del en relación con proyecto de Aplicabilidad Internacional de las Normas del SASB.

Fecha de vigencia

Esta versión 20XX-XX de la Norma es vigente para todas las entidades para los periodos sobre los que se informe a partir del [FECHA]. Se permite su aplicación anticipada.

~~Esta versión 2023-12 de la Norma está vigente para todas las entidades para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción anticipada para todas las entidades.~~

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN.143

Visión General de las Normas del SASB	143
Uso de las Normas del SASB	144
Descripción del Sector Industrial.....	144
Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad.	146
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Planificación de Recursos Energéticos	152
Calidad del Aire.....	160
Gestión del Agua.....	163
Gestión de las Cenizas de Carbón Residuos Peligrosos.....	170
<u>Impactos Ecológicos</u>	176
<u>Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas</u>	181
Asequibilidad de la Energía	185
Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo.....	191
<u>Contratación, Desarrollo y Retención de Empleados</u>	195
<u>Eficiencia y Demanda del Uso Final</u> <u>Gestión de la Demanda</u>	198
<u>Gestión de la Cadena de Suministro</u>	205
<u>Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos</u> <u>Seguridad Nuclear y Gestión de Emergencias</u>	207
<u>Resiliencia Operativa y Fiabilidad del Sistema</u> <u>Resiliencia de la Red</u>	211

INTRODUCCIÓN

Visión general de las Normas del SASB

Las Normas del SASB son un conjunto de 77 normas de contabilidad de sostenibilidad específicas para cada sector industrial ("Normas del SASB" o

"Normas de Sectores Industriales"), (~~"Normas del SASB" o "Normas sectoriales"~~), clasificadas de acuerdo con el Sector Industrial de Sostenibilidad

Sistema de Clasificación[®](SICS) ~~Sistema de Clasificación Industrial Sostenible (SICS)~~.

Las Normas del SASB incluyen:

1. ~~descripciones del sector industrial Industrial~~ que pretenden ayudar a las entidades a identificar la guía del sector industrial aplicable mediante la descripción de los modelos de negocio, las actividades asociadas y otros rasgos comunes que caracterizan la participación en el sector industrial;
2. ~~temas de información a revelar~~ que describen riesgos y oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad y asociados a las actividades realizadas por entidades de un sector industrial concreto;
3. ~~Métricas métricas~~ que acompañan a los temas de información a revelar y están diseñados para, ya sea individualmente o como parte de un conjunto, presentar información útil sobre el desempeño de una entidad para un tema específico de información a revelar.
4. ~~protocolos técnicos Técnicos~~ que proporcionan guía sobre las definiciones, el alcance, la implementación y la presentación de las métricas asociadas; y
5. ~~métricas de actividad Actividad~~ que cuantifican la escala de actividades u operaciones específicas de una entidad y están pensadas para su uso en conjunto con las métricas mencionadas en el punto 3 para normalizar los datos y facilitar la comparación.

~~Las entidades que utilizan las Normas del SASB como parte de su implementación de las Normas del ISSB deberían considerar la guía de aplicación del ISSB pertinente.~~

~~Para las entidades que utilizan las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB, La [Guía de Aplicación de las Normas del SASB](#) establece una guía aplicable al uso de todas las Normas del Sector Industrial y se considera parte del [Normas](#). A menos que se especifique lo contrario en los protocolos técnicos contenidos en las Normas del Sector Industrial, la Guía de Aplicación de las Normas del SASB se aplica a las definiciones, el alcance, la implementación, la compilación y la presentación de las métricas en las Normas del Sector Industrial.~~

~~Históricamente, el [Marco Conceptual del SASB](#) que estableció los conceptos básicos, principios, definiciones y objetivos que guiaron al Consejo de Normas del SASB en su enfoque para establecer normas para la contabilidad de sostenibilidad.~~

Uso de las Normas del SASB

Las Normas del SASB sirven como fuente de guía para ~~y tienen por objeto ayudar a~~ las entidades para revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían razonablemente afectar las prospectivas de una entidad, ~~los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el costo del capital de una entidad a corto, medio o largo plazo.~~

Identificación de las Normas aplicables al sector industrial, los temas de información a revelar y las métricas

La entidad determina qué Normas del Sector Industrial y qué temas de información a revelar son aplicables relevantes para su negocio, así como las métricas asociadas sobre las que informar. ~~En general, una entidad debería utilizar las Normas del SASB específica para su actividad principal~~

~~Industria como se identifica en SICS. Sin embargo,~~ Las entidades compañías con actividades de negocio sustanciales en múltiples SICS[®]

sectores industriales SICS[®] deberían consultar y considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar y las métricas asociadas en múltiples Normas del SASB adicionales.

Los temas de información a revelar y las métricas asociadas ~~contenidas~~ en esta Norma han sido identificados como aquellos que probablemente sean útiles para los usuarios de los informes financieros con propósito general inversores. De este modo, las Normas ayudan a las entidades a preparar información financiera relacionada con la sostenibilidad que proporcione información material o con importancia relativa a los usuarios. Sin embargo, la materialidad o importancia relativa es una evaluación específica de cada entidad y la responsabilidad de determinar qué información es relevante y de evaluar qué información a revelar constituye información material o con importancia relativa, ~~así como de emitir juicios y determinaciones sobre la materialidad~~ recae en la entidad que informa.

El ISSB ha publicado materiales educativos relevantes para la aplicación de las Normas del SASB:

- (a) *riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar sobre información material o con importancia relativa (2024)*;
- (b) *uso de las Normas del SASB para cumplir los requerimientos de la NIIF S1 (2024)*; y
- (c) *uso de la guía basada en el sector del ISSB al aplicar las Normas del ISSB (2025)*.

Uso de las Normas del SASB independientemente de las Normas del ISSB

Si bien las Normas del SASB sirven como guía para la aplicación de la NIIF S1, las entidades que no aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pueden seguir utilizando las Normas del SASB para revelar información relevante sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Algunas métricas de las Normas del SASB contienen referencias a la NIIF S1 y la NIIF S2. Los preparadores que no apliquen estas Normas deben tratar estas referencias como tratarían las referencias a otras normas y marcos.

Descripción del sector industrial

Las entidades del sector industrial de las Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía (IF-EU) generan electricidad; construyen, poseen y gestionan líneas de transmisión y distribución (T&D); y venden y comercializan electricidad. Las entidades de este sector industrial generan electricidad a partir de diversas fuentes, entre las que se incluyen el carbón, el gas natural, la energía nuclear, la energía hidroeléctrica, la energía solar y la energía eólica. El grado de regulación y competencia en el que operan estas entidades puede variar considerablemente según la jurisdicción. Es probable que las entidades de jurisdicciones con una mayor regulación se enfrenten a una supervisión reguladora integral de sus actividades, con el fin de que puedan mantener su licencia social para operar en un mercado menos competitivo. Esto incluye, por ejemplo, la supervisión de los mecanismos de fijación de precios

y la rentabilidad sobre el patrimonio permitida. Estas entidades pueden presentar un mayor grado de integración vertical en comparación con las entidades de jurisdicciones con mayor competencia-por ejemplo, los productores independientes de energía que generan electricidad para venderla al mercado mayorista o a minoristas competitivos, pero que no realizan actividades relacionadas de T&D. Las entidades también pueden operar en más de una jurisdicción y tener más de un tipo de estructura. Las entidades del sector industrial se enfrentan a riesgos y oportunidades que afectan a sus perspectivas, relacionados con la compleja tarea de suministrar electricidad fiable, accesible y asequible, garantizando al mismo tiempo un suministro seguro y cumpliendo las expectativas de los consumidores y de las autoridades reguladoras en materia de rendimiento medioambiental. Estos riesgos y oportunidades varían en función de la estructura de la entidad, el tipo de supervisión reguladora, la competencia en el mercado y la tecnología y los equipos utilizados, incluidos los asociados con el almacenamiento de energía y los recursos energéticos distribuidos.

~~Las entidades del sector industrial de las Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía generan electricidad; construyen, poseen y gestionan líneas de transmisión y distribución (T&D); y venden y comercializan electricidad. Las entidades de servicios público generan electricidad a partir de muchas fuentes diferentes, entre las que se incluyen el carbón, el gas natural, la energía nuclear, la energía hidroeléctrica, la energía solar, la energía eólica y otras fuentes de energía renovables y de combustibles fósiles. En el sector industrial comprende entidades que operan tanto en estructuras de negocio reguladas como no reguladas. Las entidades de servicio público reguladas enfrentan una supervisión reguladora integral de sus mecanismos de fijación de precios y de la rentabilidad permitida de su patrimonio, entre otros tipos de regulaciones, para mantener su licencia para operar como monopolio. Las entidades no reguladas o entidades eléctricas comerciales suelen ser productores independientes de energía (PIE) que generan electricidad para venderla al mercado mayorista, que incluye compradores de servicios públicos regulados y otros usuarios finales. Además, las entidades de este sector industrial pueden operar tanto en mercados regulados como desregulados en función de su alcance operativo. Los mercados regulados suelen contener entidades de servicio público integradas verticalmente que poseen y operan desde la generación de energía hasta su distribución al por menor. Los mercados desregulados suelen separar la generación de la distribución para fomentar la competencia en la generación de energía al por mayor. Globalmente, la compleja tarea de proporcionar energía fiable, accesible y a bajo costo, aunque equilibrando la protección de la vida humana y el medio ambiente, sigue siendo un reto.~~

Nota: El sector industrial de entidades de servicio público de electricidad y grupos electrógenos abarca las actividades relacionadas solo con el suministro de electricidad, no con el suministro de gas natural. Algunas entidades de servicio público pueden operar tanto en el mercado de la electricidad como en el del gas natural. Las entidades de servicio público que realicen actividades relacionadas con el suministro y la distribución de gas natural también deben considerar los temas y métricas del sector industrial de entidades de servicio público de distribución y comercialización de gas y distribuidores de gas (IF-GU).

TEMAS Y MÉTRICAS DE LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD

Tabla 1. Temas y Métricas de la Información a Revelar sobre Sostenibilidad

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Planificación de los Recursos Energéticos	(1) Emisiones globales brutas de Alcance 1 y (2) porcentaje sujeto a la aplicación de (2) las regulaciones de limitación de emisiones y (3) regulaciones sobre la notificación de emisiones	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) CO ₂ -e, Porcentaje (%)	IF-EU-110a.1
	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas con (1) las pérdidas en la transmisión y la distribución y (2) la electricidad neta comprada a suministros de energía	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) CO ₂ -e	IF-EU-110a.2
	Análisis de las perspectivas a largo y corto plazo estrategia o plan para gestionar las emisiones de Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones, y un análisis del rendimiento en relación con esos objetivos	Análisis y Comentarios	n/a	IF-EU-110a.3
	Capacidad instalada, desagregada por (1) fuente de energía principal y (2) almacenamiento de energía		Megavatios (MW)	IF-EU-110a.5
	Capacidad planeada, desagregada por (1) fuente de energía principal y (2) almacenamiento de energía		n/a	IF-EU-110a.6
	Descripción de cómo los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima influyen en la estrategia de capital e inversiones			IF-EU-110a.7
	Calidad del Aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) NO _x (excluyendo N ₂ O), (2) SO _x , (3) contaminantes atmosféricos peligrosos y (4) partículas en suspensión (PM ₁₀), (4) plomo (Pb), y (5) mercurio (Hg); porcentaje de cada uno en las áreas densamente pobladas o en sus alrededores	Cuantitativo	Toneladas métricas (t), Porcentaje (%)

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Gestión del Agua	(1) Total de agua <u>extraída por fuente, retirada,</u> (2) total de agua consumida; (3) <u>porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico porcentaje de cada una en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto</u>	Cuantitativo	<u>Megalitros (ML),</u> <u>Miles de metros cúbicos (m³),</u> <u>Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-140a.1</u>
	<u>Número de incidentes de incumplimiento asociados a normas y regulaciones sobre calidad del agua</u>	Cuantitativo	<u>Número</u>	<u>IF-EU-140a.2</u>
	<u>Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos</u>	<u>Análisis y Comentarios</u>	<u>n/a</u>	<u>IF-EU-140a.3</u>
	<u>Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento</u>		<u>Megalitros (ML)</u>	<u>IF-EU-140a.4</u>
Gestión de las Cenizas de Carbón, Residuos Peligrosos	<u>(1) Cantidad de productos de la combustión del carbón (PCC) generado, (2) porcentaje reciclado</u>	Cuantitativo	<u>Toneladas métricas (t),</u> <u>Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-150a.1</u>
	<u>Descripción de las políticas y procedimientos de gestión de los productos de la combustión del carbón (PCC) para las operaciones activas e inactivas</u>	<u>Análisis y Comentario</u>	<u>n/a</u>	<u>IF-EU-150a.3</u>
	<u>(1) Residuos Peligrosos generados,</u> <u>(2) residuos peligrosos almacenados y</u> <u>(3) residuos peligrosos reciclados</u>		<u>Toneladas métricas (t),</u> <u>Metros cúbicos (m³)</u>	<u>IF-EU-150a.4</u>
	<u>Número de incidentes significativos asociados a la gestión de residuos peligrosos</u>		<u>Número</u>	<u>IF-EU-150a.5</u>
	<u>Políticas y procedimientos de gestión de residuos peligrosos para operaciones en activo y en desuso</u>		<u>n/a</u>	<u>IF-EU-150a.6</u>
Impactos ecológicos	<u>(1) Huella espacial total de las operaciones,</u> <u>(2) área alterada y (3) área restaurada</u>		<u>Kilómetros cuadrados (km²)</u>	<u>IF-EU-160a.1</u>
	<u>Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental</u>		<u>Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-160a.2</u>
	<u>Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las instalaciones operativas</u>		<u>n/a</u>	<u>IF-EU-160a.3</u>

continúa...

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	Procesos usados para gestionar los riesgos y las oportunidades asociadas con derechos e intereses de la comunidad		n/a	IF-EU-210a.1
	(1) Número de retrasos no técnicos y (2) el total de días de inactividad		Número, Días	IF-EU-210a.2
	Porcentaje de operaciones en o cerca de territorios de Pueblos Indígenas		Porcentaje (%)	IF-EU-210a.3
	Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas		n/a	IF-EU-210a.4
Asequibilidad de la energía	Promedio de la tasa de la electricidad al por menor para (1) clientes residenciales, (2) comerciales e (3) industriales	Cuantitativo	Tasa	IF-EU-240a.1
	(1) Número de desconexiones eléctricas de clientes residenciales por falta de pago, (2) porcentaje reconectado en un plazo de 30 días ⁷	Cuantitativo	Número, Porcentaje (%)	IF-EU-240a.3
	Análisis del impacto de los factores externos en la asequibilidad de la electricidad para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio	Análisis y Comentarios	n/a	IF-EU-240a.4
	Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía y estrategias para gestionarlos		n/a	IF-EU-240a.5
	(1) Número de participantes activos y (2) número de participantes que cumplen los requisitos en acciones o programas relacionados con la asequibilidad de la energía, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) participantes comerciales y (c) participantes del sector industrial		Número	IF-EU-240a.6
	(1) Número de fallecimientos y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TTR) (2) Tasa de fallecimientos, y (3) tasa de frecuencia de cuasi-accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) trabajadores no empleados contratados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias empleados contratados	Cuantitativo	Número, Tasa, Horas (h)	IF-EU-320a.1
Descripción de los sistemas de gestión utilizados para fomentar un medioambiente de trabajo seguro		n/a	IF-EU-320a.2	

continúa...

⁷ Nota a IF-EU-240a.3—La entidad analizará cómo influyen las políticas, programas y regulaciones en el número y duración de las desconexiones de clientes residenciales.

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<u>Contratación, Desarrollo y Retención de Empleados</u>	<u>Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la contratación, el desarrollo y la retención de empleados, así como de las estrategias para gestionarlos</u>		<u>n/a</u>	<u>IF-EU-330a.1</u>
	<u>(1) Tasa de rotación voluntaria y (2) tasa de rotación involuntaria de los empleados para (a) el conjunto de los empleados y (b) las categorías profesionales con escasez de mano de obra cualificada</u>		<u>Tasa</u>	<u>IF-EU-330a.2</u>
<u>Eficiencia del Uso Final Gestión de la Demanda</u>	<u>Porcentaje de carga eléctrica servida por tecnología de red inteligente ⁸</u>	<u>Cuantitativo</u>	<u>Porcentaje (%) por megavatio-hora (MWh)</u>	<u>IF-EU-420a.2</u>
	<u>Ahorro de electricidad de los clientes gracias a las medidas de eficiencia, por mercado ⁹</u>	<u>Cuantitativo</u>	<u>Megavatio-hora (MWh)</u>	<u>IF-EU-420a.3</u>
	<u>Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda, así como de las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos fijados para supervisar el progreso</u>		<u>n/a</u>	<u>IF-EU-420a.4</u>
	<u>(1) Número de participantes activos y (2) número de participantes que cumplen los requisitos en acciones o programas relacionados con la gestión de la demanda, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) participantes comerciales y (c) participantes del sector industrial</u>		<u>Número</u>	<u>IF-EU-420a.5</u>
	<u>Ahorro en la demanda máxima gracias a estrategias de gestión de la demanda</u>		<u>Megavatios (MW)</u>	<u>IF-EU-420a.6</u>
<u>Gestión de la Cadena de Suministro</u>	<u>Descripción del proceso para gestionar los riesgos de la cadena de suministro derivados de cuestiones relacionadas con la sostenibilidad</u>		<u>n/a</u>	<u>IF-EU-430a.1</u>
	<u>Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas</u>		<u>Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-430a.2</u>

continúa...

⁸ Nota a la **IF-EU-420a.2** — La entidad analizará las oportunidades y retos asociados al desarrollo y las operaciones de una red inteligente.

⁹ Nota a la **IF-EU-420a.3** — El análisis por parte de la entidad de las regulaciones de eficiencia del cliente relevantes para cada mercado en el que opera.

...continuación

TEMA	MÉTRICA	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<u>Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos Seguridad Nuclear y Emergencias</u>	Número total de unidades de energía nuclear, desagregado desglosado por los resultados de la <u>revisión regulatoria de seguridad nacional</u> independiente más reciente	Cuantitativo	Número	IF-EU-540a.1
	<u>Descripción de los esfuerzos para gestionar la seguridad nuclear y la preparación para emergencias</u>	Análisis y Comentarios	n/a	<u>IF-EU-540a.2</u>
	<u>Descripción de los sistemas de gestión utilizados para identificar y mitigar los accidentes graves</u>		n/a	<u>IF-EU-540a.3</u>
<u>Resiliencia Operativa y Fiabilidad del Sistema Resiliencia de la Red</u>	Número de incidentes de <u>ciberseguridad relacionados con interrupciones del sistema eléctrico o con la falta de cumplimiento de Normas o regulaciones en materia de seguridad física o ciberseguridad</u>	Cuantitativo	Número	IF-EU-550a.1
	(1) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIDI, por sus siglas en inglés), (2) Índice de Frecuencia Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés) e (3) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Cliente (IDMIS), incluidos los días de eventos importantes ¹⁰	Cuantitativo	Minutos, número	IF-EU-550a.2
	<u>Factor de disponibilidad promedio de los activos de generación</u>		<u>Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-550a.3</u>
	<u>Cantidad y porcentaje de activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima, desagregados por sector industrial, tipo de activo y riesgo físico relacionado con el clima</u>		<u>Moneda de presentación Porcentaje (%)</u>	<u>IF-EU-550a.4</u>
	<u>Descripción de las estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso</u>		n/a	<u>IF-EU-550a.5</u>

Tabla 2. Métricas de Actividad

MÉTRICA DE ACTIVIDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Número de: (1) clientes residenciales, (2) comerciales e (3) industriales atendidos ¹¹	Cuantitativo	Número	IF-EU-000.A
Electricidad total suministrada a: (1) clientes residenciales, (2) clientes comerciales, (3) clientes del sector industrial, (4) todas las demás categorías de clientes minoristas, y (5) clientes mayoristas	Cuantitativo	Megavatios hora (MWh)	IF-EU-000.B

continúa...

¹⁰ Nota a la **IF-EU-550a.2** – La entidad analizará las interrupciones notables del servicio, como las que afectaron a un número significativo de clientes o las interrupciones de larga duración.

¹¹ Nota a la **IF-EU-000.A** – El número de clientes atendidos para cada categoría será el número de medidores facturados para clientes comerciales e industriales.

...continuación

MÉTRICA DE ACTIVIDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Longitud de las líneas de transmisión y distribución ¹²	Cuantitativo	Kilómetros (km)	IF-EU-000.C
Electricidad total generada, porcentaje por principal fuente de energía, porcentaje en mercados regulados ⁴³	Cuantitativo	Megavatios hora (MWh), Porcentaje (%)	IF-EU-000.D
Total de electricidad comprada al por mayor ¹⁴	Cuantitativo	Megavatios hora (MWh)	IF-EU-000.E
<u>Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados</u>		<u>Número</u>	<u>IF-EU-000.F</u>
<u>Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados</u>		<u>Número</u>	<u>IF-EU-000.G</u>

12 Nota a la **IF-EU-000.C** – La longitud de las líneas de transmisión y distribución se calculará por circuito-kilómetro, entendiéndose por circuito-kilómetro la longitud total de los circuitos, independientemente de los conductores utilizados por circuito.

13 Nota a la **IF-EU-000.D** – Se revelará la generación por cada una de las siguientes fuentes principales de energía: carbón, gas natural, energía nuclear, petróleo, energía hidroeléctrica, energía solar, energía eólica, otras energías renovables y otros gases. El alcance de la información a revelar incluye los activos que son propiedad de la entidad o están operadas controladas por ella. El alcance de la información a revelar excluye la electricidad consumida en las instalaciones de generación.

14 Nota a la **IF-EU-000.E** – El alcance de la información a revelar excluye la electricidad consumida en las instalaciones de generación.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Planificación de Recursos Energéticos

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial se enfrentan a riesgos de transición relacionados con el clima que afectan a sus perspectivas. Estos riesgos de transición pueden adoptar la forma de riesgos regulatorios, jurídicos y de reputación, así como estar relacionados con cambios en la demanda de los usuarios finales. Las entidades del sector industrial pueden estar sujetas a la regulación de sus emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la generación de electricidad, así como de las actividades de transmisión y distribución y las pérdidas relacionadas. En el caso de las entidades del sector industrial que también compran y venden electricidad, los riesgos regulatorios y la demanda de electricidad con bajas emisiones de carbono por parte de los usuarios finales pueden influir en las decisiones de compra de una entidad. Las entidades que deseen dar respuesta a la regulación o a la demanda de electricidad por parte de los clientes con menores emisiones de gases de efecto invernadero podrían hacerlo incurriendo en mayores costos de operación o en desembolsos de capital destinados a mitigar dichas emisiones. En función del marco regulatorio, es posible que las entidades no puedan recuperar íntegramente estos costos de sus clientes. La planificación de las inversiones en recursos e infraestructuras energéticas, incluidas las decisiones sobre la combinación energética y el despliegue de tecnologías adecuadas, puede generar ventajas competitivas para las entidades y ayudarles a mitigar los costos regulatorios imprevistos, los retrasos en las autorizaciones o el deterioro de activos. La capacidad de una entidad para evitar el deterioro de activos en el periodo actual o en el futuro, mantener la rentabilidad y preservar la solvencia depende de cómo gestione sus riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima.

La generación de electricidad representa la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del mundo. Principalmente dióxido de carbono, metano y óxido nítrico, estas emisiones son en su mayoría subproductos de la combustión de combustibles fósiles. Los segmentos de transmisión o distribución (T&D) del sector industrial producen emisiones insignificantes. Las entidades eléctricas podrían tener que hacer frente a importantes costos de operación y desembolsos de capital para mitigar las emisiones de GEI a medida que las regulaciones medioambientales sean cada vez más estrictas. Aunque muchos de estos costos pueden ser transmitidos a los clientes de una empresa de servicios públicos, algunos generadores de energía, especialmente en los mercados desregulados, pueden ser incapaces de recuperar estos costos. Las entidades pueden reducir las emisiones de GEI procedentes de la generación de electricidad mediante una cuidadosa planificación de las inversiones en infraestructuras, garantizando el suministro de una combinación energética capaz de cumplir los requerimientos de emisiones establecidos por las regulaciones, y mediante la implementación de tecnologías y procesos líderes en el sector. Ser proactivo en la reducción rentable de las emisiones de GEI puede crear una ventaja competitiva para las entidades y mitigar los costos imprevistos de cumplimiento de la normativa. Si no se estiman correctamente las necesidades de gastos de capital y los costos de obtención de permisos, u otras dificultades para reducir las emisiones de GEI, pueden producirse efectos negativos significativos en los rendimientos en forma de bajas de activos, costos de obtención de créditos de carbono o aumentos inesperados de los gastos de explotación y de capital. El énfasis regulatorio en esta cuestión puede aumentar en las próximas décadas, como ejemplifica el acuerdo internacional de reducción de emisiones alcanzado en la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas en 2015.

Métricas

IF-EU-110a-1. (1) Emisiones brutas globales de Alcance 1 y (2) porcentaje sujeto a cubierto según (2) las regulaciones de limitación de emisiones y (3) las regulaciones de información sobre emisiones

1 Una La entidad revelará (1) sus (4) emisiones brutas globales de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) a la atmósfera de los siete gases de efecto invernadero contemplados en el Protocolo de Kioto—

dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nítrico (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).

- 1.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de medición e información a revelar del párrafo 29(a) de la NIIF S2 que sean aplicables a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1.

Las emisiones de todos los GEI se consolidarán y revelarán en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) y se calcularán de acuerdo con los valores publicados de potencial de calentamiento global en un horizonte temporal de 100 años

valores (GWP). Hasta la fecha, la fuente preferida para los valores de GWP es el Quinto Informe de Evaluación (2014) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IECC).

- 1.2 Estas emisiones incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 procedentes de fuentes fijas o móviles, que incluyen las instalaciones de generación de electricidad, los equipos y los vehículos.

Las emisiones brutas son los GEI emitidos a la atmósfera antes de contabilizar las compensaciones, créditos u otros mecanismos similares que hayan reducido o compensado las emisiones.

2 — Las emisiones de Alcance 1 se definen y calculan de acuerdo con la metodología contenida en el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol)*, edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WFCSD, por sus siglas en inglés).

2.1 — Estas emisiones incluyen las emisiones directas de GEI procedentes de fuentes fijas o móviles que incluyen las instalaciones de producción, los edificios de oficinas y el transporte de productos (marítimo, por carretera y ferroviario).

2.2 — Entre las metodologías de cálculo aceptables se incluyen las que se ajustan al Protocolo de GEI como referencia a, pero proporcionan una guía adicional, como la guía específica del sector industrial o de la región. Algunos ejemplos son:

2.2.1 Guía de información sobre GEI para la industria aeroespacial proporcionada por el Grupo Ambiental Aeroespacial Internacional (IAEG, por sus siglas en inglés)

2.2.2 — Guía para el Inventario de Gases de Efecto Invernadero: *Emisiones directas procedentes de fuentes de combustión fijas* publicada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA)

2.2.3 — Programa de inventario de GEI de la India

2.2.4 — ISO 14064-1

2.2.5 — *Guías del sector industrial petrolero para la notificación de emisiones de GEI*, 2ª edición, 2011, publicadas por IPIECA, por sus siglas en inglés

2.2.6 — *Protocolo para la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades de gestión de residuos* proporcionados por Entreprises pour l'Environnement (EpE)

2.3 — Los datos de emisiones de GEI se consolidarán y revelarán de acuerdo con el enfoque con el que la entidad consolida sus datos de información financiera, que generalmente se ajusta al enfoque de "control financiero" definido por el Protocolo de GEI, y el enfoque publicado por el Consejo de Normas de la Información a Revelar sobre el Clima (CDSB, por sus siglas en inglés) que se describe en REQ-07, "Límite organizativo", del *Marco para la comunicación de información ambiental y social* del CDSB.

23 La entidad revelará (2) el porcentaje de sus emisiones brutas globales de gases de efecto invernadero GEI de Alcance 1 sujetas a la legislación, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables en materia de gases de efecto invernadero, regulados por leyes, regulaciones o programas destinados a limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero directamente, tales como los sistemas de comercio de derechos de emisión, los impuestos o tarifas sobre el carbono y otros mecanismos de control de emisiones (por ejemplo, el enfoque de mando y control) y los mecanismos basados en permisos.

3.1 Algunos ejemplos de regulaciones que limitan las emisiones son:

3.1.1 California Cap and Trade (Ley de Soluciones para el Calentamiento Global de California)

3.1.2 Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (EU-ETS)

3.1.3 Cap and Trade de Quebec (Ley de Calidad Medioambiental de Quebec)

2.1 El porcentaje como la cantidad total de emisiones brutas globales de gases de efecto invernadero GEI de Alcance 1
3.2 sujetas a leyes, regulaciones o programas (CO₂-e) bajo de limitación de emisiones dividida por la cantidad total de emisiones brutas globales de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 (CO₂-e).

2.1.1 En el caso de las emisiones sujetas a más de un marco una regulación que limite las emisiones, la entidad no
3.2.4 contabilizará esas emisiones más de una vez.

2.2 El alcance de las leyes, regulaciones o programas jurisdiccionales aplicables que limitan las emisiones de gases de
3.3 efecto invernadero excluye las emisiones solo sujetas a bajo regulaciones marcos voluntarios que limitan las emisiones (por ejemplo, sistemas de comercio voluntario), así como las regulaciones basadas en informes.

4 La entidad revelará (3) el porcentaje de sus emisiones globales brutas de GEI de Alcance 1 que están cubiertas por regulaciones basadas en la notificación de emisiones.

4.1 Las regulaciones basadas en la presentación de informes de emisiones se definen como regulaciones que demandan la presentación de datos de emisiones de GEI a los reguladores o al público, pero para las cuales no hay límite, costo, los objetivos o los controles sobre la cantidad de las emisiones generadas.

4.2 El porcentaje se calculará como la cantidad total de las emisiones globales brutas de GEI de Alcance 1 (CO₂-e) que están cubiertas por regulaciones basadas en la presentación de informes de emisiones dividido por la cantidad total de las emisiones globales brutas de GEI de Alcance 1 (CO₂-e).

4.2.1 En el caso de las emisiones sujetas a más de una regulación basada en la notificación de emisiones, la entidad no contabilizará esas emisiones más de una vez.

4.3 El alcance de las regulaciones basadas en informes de emisiones no excluye las emisiones cubiertas por las regulaciones de limitación de emisiones.

5 La entidad puede analizar cualquier cambio en sus emisiones respecto al periodo anterior sobre el que se informa, incluyendo si el cambio se debe a reducciones de emisiones, desinversiones, adquisiciones, fusiones, cambios en los resultados o cambios en la metodología de cálculo.

- 6—En el caso de que la información actual sobre emisiones de GEI al CDP o a otra entidad (por ejemplo, un programa regulatorio nacional de información a revelar) difiera en cuanto al alcance y al enfoque de consolidación utilizado, la entidad podrá revelar dichas emisiones. Sin embargo, la información a revelar primaria se ajustará a las guías descritas anteriormente.
- 7—La entidad puede analizar la metodología de cálculo para su información sobre emisiones, por ejemplo, si los datos proceden de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (SMCE), cálculos de ingeniería o cálculos de equilibrio de masas.

IF-EU-110a.2. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a (1) las pérdidas en la transmisión y la distribución y (2) los suministros netos de electricidad adquirida entregas de energía

- 1 Una entidad revelará sus emisiones brutas de gases de efecto invernadero asociadas a (1) las pérdidas en la transmisión y la distribución, expresadas en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e), durante el periodo sobre el que se informa.

La entidad revelará las emisiones globales brutas de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la energía eléctrica suministrada a clientes minoristas, resultantes de la generación de energía propia y de la energía comprada.

- 1.1 La información facilitada se limita a las emisiones incluidas en el cálculo que realiza la entidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2.

Las emisiones de GEI se definen como las emisiones a la atmósfera de los siete GEI contemplados en el Protocolo de Kioto—dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFCs), perfluorocarburos (PFCs), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).

- 1.1.1—Las emisiones de todos los GEI se consolidarán y revelarán en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e) y se calcularán de acuerdo con los valores publicados de potencial de calentamiento global en un horizonte temporal de 100 años valores potenciales (GWP). Hasta la fecha, la fuente preferida para los factores de GWP es el Quinto Informe de Evaluación (2014) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IECC).

- 1.1.2—Las emisiones brutas son los GEI emitidos a la atmósfera antes de contabilizar compensaciones o créditos.

- 1.2 Las pérdidas en la transmisión y la distribución (pérdidas de T&D) son la electricidad consumida durante la transmisión y la distribución.
- 2 Una entidad revelará sus emisiones brutas de gases de efecto invernadero asociadas a (2) la electricidad neta adquirida, expresadas en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e), de manera congruente con el cálculo que realice la entidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, Categoría 3.

Las emisiones de GEI asociadas a la energía eléctrica suministrada a clientes minoristas se definen y calcularán según la metodología establecida por el numerador en la "Métrica D-3: de EPS "Distribución minorista de electricidad", contenido en el Protocolo del Sector Eléctrico para el Programa de Información Voluntaria, junio de 2009, Versión 1.0, proporcionado por El Registro del Clima, incluidas las Actualizaciones y Aclaraciones de 2010 (que aclaraban que "EPS Metric D-3: en la versión 1.0, "Suministros eléctricos al por menor" se denominaba erróneamente "EPS Métrica D-1").

- 2.1 La electricidad neta adquirida se calcula restando la cantidad total del suministro de electricidad a los usuarios finales de la cantidad total de electricidad generada a partir de activos propios o controlados.

~~Por lo general, estas emisiones se calculan como la suma de las emisiones procedentes de las instalaciones de generación de energía propiedad de la entidad y las procedentes de la energía adquirida a un tercero, a las que se restan las emisiones procedentes de la energía revendida al por mayor.~~

- ~~2.2 El alcance de las emisiones de GEI incluirá todas las emisiones asociadas a la energía suministrada a los clientes minoristas, incluidas las emisiones asociadas a la energía perdida en la transmisión y distribución.~~
- ~~2.3 Los factores de emisión para la energía adquirida a terceros se basan en el método más relevante y preciso, que dependerá del tipo de energía adquirida. El Protocolo del Sector Eléctrico para el Programa de Información Voluntaria establece métodos potenciales.~~

- 3 Al preparar esta información a revelar, la entidad aplicará los requerimientos de medición e información a revelar del párrafo 29(a) de la NIIF S2.

La información a revelar corresponde al numerador de la métrica contenida en el informe 2018 *Métricas para evaluar el desempeño de las Compañías Eléctricas en materia de sostenibilidad* del Electric Power Research Institute, "Tasa total de emisiones de CO₂ en el suministro de electricidad" (Metrics to Benchmark Electric Power Company Sustainability Performance del Electric Power Research Institute, "Total CO₂ emissions rate for power deliveries"), excepto por el alcance de las emisiones que incluye los siete GEI contemplados en el Protocolo de Kioto.

~~IF-EU-110a.3. Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos~~

- 1 ~~La entidad analizará su estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar sus emisiones de Alcance 1 de gases de efecto invernadero (GEI).~~
 - 1.1 ~~Las emisiones de Alcance 1 se definen y calculan de acuerdo con la metodología contenida en el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Una Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (GHG Protocol)*, edición revisada, marzo de 2004, publicada por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WRI/WFCSD, por sus siglas en inglés).~~
 - 1.2 ~~El alcance de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) incluye los siete GEI contemplados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarburos (PFC) hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).~~
- 2 ~~La entidad analizará sus objetivos de reducción de emisiones y su desempeño con respecto a los objetivos, incluyendo, si es relevante:~~
 - 2.1 ~~el alcance del objetivo de reducción de emisiones (por ejemplo, el porcentaje de las emisiones totales al que se aplica el objetivo);~~
 - 2.2 ~~Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad;~~
 - 2.3 ~~El porcentaje de reducción con respecto al año de referencia, representando el año de referencia el primer año con respecto al cual se evalúan las emisiones para la consecución de los objetivos;~~

- 2.4 — los plazos para la actividad de reducción, incluyendo el año de inicio, el año objetivo y el año base;
- 2.5 — el mecanismo o mecanismos para alcanzar el objetivo; y
- 2.6 — Cualquier circunstancia en la que los objetivos o las emisiones del año de referencia hayan sido, o puedan ser, recalculados retroactivamente o el objetivo o el año de referencia se hayan reestablecido.
- 3 — La entidad analizará su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades asociados al entorno regulador de las emisiones de GEI, que puede incluir:
- 3.1 — Cualquier cambio que haya introducido o prevea introducir en su estructura o modelo de negocio
- 3.2 — El desarrollo de nuevas tecnologías o servicios
- 3.3 — cualquier cambio que haya realizado o prevea realizar en sus procesos operativos, controles o estructuras organizativas
- 3.4 — Influir en el proceso y los resultados reguladores o legislativos, lo que puede incluir interacciones con los reguladores, las agencias reguladoras, las comisiones de servicios públicos, los legisladores y los responsables políticos
- 4 — La entidad puede analizar su participación en los mercados de energía verde, incluido el número de clientes a los que presta servicio (por categoría de cliente) y la electricidad generada correspondiente.
- 4.1 — Los mercados de energía verde se definen como un servicio de utilidad opcional que permite a los clientes la oportunidad de apoyar un mayor nivel de inversión de la entidad en tecnologías de energía renovable.
- 4.2 — La entidad puede revelar los casos en los que la provisión de mercados de energía verde es requerida por las normas estatales de cartera de renovables.
- 5 — La entidad analizará las actividades e inversiones necesarias para alcanzar los planes u objetivos, así como los riesgos o factores limitantes que puedan afectar a la consecución de los planes u objetivos.
- 6 — La entidad analizará el alcance de sus estrategias, planes u objetivos de reducción, por ejemplo, si se refieren de forma diferente a las distintas unidades de negocio, zonas geográficas o fuentes de emisiones.
- 7 — La entidad analizará si sus estrategias, planes u objetivos de reducción están relacionados o asociados con programas o regulaciones basados en la limitación o notificación de emisiones (por ejemplo, el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión, el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión de Quebec, el Programa de Comercio de Derechos de Emisión de California), incluidos los programas regionales, nacionales, internacionales o sectoriales.
- 8 — La información a revelar sobre estrategias, planes u objetivos de reducción se limitará a las actividades en curso (activas) o que hayan llegado a su fin durante el periodo sobre el que se informa.

IF-EU-110a.5. Capacidad instalada, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía

- 1 Una entidad revelará su capacidad instalada en megavatios (MW).
- 1.1 La capacidad es la cantidad máxima de electricidad, expresada en MW, que una entidad puede generar.

1.2 La capacidad instalada incluye los activos de su propiedad o bajo su control.

1.2.1 Al preparar esta información, la entidad determinará la propiedad o el control incluyendo los activos que forman parte del perímetro de consolidación utilizado para medir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2 Una entidad desagregará la capacidad instalada en MW por (1) cada una de sus principales fuentes de energía y por (2) la capacidad de almacenamiento de energía.

2.1 Las principales fuentes de energía incluyen el carbón, el gas natural, la energía nuclear, el petróleo, la energía hidroeléctrica, la energía solar, la energía eólica, otras energías renovables y otros gases.

2.2 Entre los tipos de almacenamiento de energía se incluyen los sistemas de almacenamiento relacionados con las baterías, las centrales hidroeléctricas de bombeo, los sistemas térmicos (como los de sales fundidas), los sistemas mecánicos (como los de aire comprimido) y el hidrógeno.

IF-EU-110a.6. Capacidad planeada, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía

1 Una entidad revelará información que permita a los usuarios comprender su capacidad prevista de generación de electricidad, expresada en megavatios (MW), a corto, medio y largo plazo.

1.1 La capacidad prevista incluye los planes de inversión y de disposición de la entidad, tales como los planes a los que la entidad no está vinculada contractualmente y los planes de reasignación, reconversión, modernización o desmantelamiento.

1.2 La entidad revelará información sobre su capacidad prevista de forma congruente con la información sobre su capacidad instalada elaborada de conformidad con la métrica IF-EU-110a.5.

1.3 La entidad explicará cómo define los términos "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo", y cómo estas definiciones se relacionan con los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas sobre la capacidad prevista, de conformidad con el apartado 10(d) de la NIIF S2.

2 Una entidad desagregará la información sobre su capacidad instalada en MW por (1) cada una de sus principales fuentes de energía y por (2) la capacidad de almacenamiento de energía.

2.1 Las principales fuentes de energía incluyen el carbón, el gas natural, la energía nuclear, el petróleo, la energía hidroeléctrica, la energía solar, la energía eólica, otras energías renovables y otros gases.

2.2 Entre los tipos de almacenamiento de energía se incluyen los sistemas de almacenamiento relacionados con las baterías, las centrales hidroeléctricas de bombeo, los sistemas térmicos (como los de sales fundidas), los sistemas mecánicos (como los de aire comprimido) y el hidrógeno.

3 Una entidad revelará información sobre cómo tiene previsto cumplir con la legislación o la normativa aplicable de la jurisdicción correspondiente para discontinuar cualquiera de las principales fuentes de energía que utiliza.

IF-EU-110a.7. Descripción de cómo los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima influyen en la estrategia de capital y las inversiones

1 Una entidad revelará cómo los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima influyen en sus planes de inversión, mantenimiento y enajenación.

- 1.1 De conformidad con el apartado 16(c)(i) de la NIIF S2, la información a revelar incluye datos sobre los planes de la entidad sobre desembolso de capital, adquisiciones y desinversiones importantes, negocios conjuntos, transformación empresarial, innovación, nuevas áreas de negocio y bajas de activos.
- 2 De acuerdo con el párrafo 22 de la NIIF S2, la información a revelar incluye información sobre la estrategia de la entidad y la resiliencia de su estrategia a los riesgos de transición relacionados con el clima, desarrollos e incertidumbres, considerando los riesgos y oportunidades identificados relacionados con el clima. Concretamente, la entidad revelará:
- 2.1 una evaluación de su capacidad de la entidad para ajustar o adaptar su estrategia y modelo de negocio a los riesgos de transición relacionados con el clima a corto, medio y largo plazo;
- 2.2 una evaluación de las nuevas inversiones que considera oportunidades potenciales de transición del mercado, tales como los reactores modulares pequeños, las fuentes de energía renovables, la captura y el almacenamiento de carbono, o la producción de hidrógeno y su uso como fuente de energía; y
- 2.3 una evaluación de los ámbitos significativos de incertidumbre considerados en su evaluación de su resiliencia climática.
- 3 La información facilitada se limita a los riesgos de transición relacionados con el clima de la entidad y no incluye los riesgos físicos relacionados con el clima.
- 4 La información facilitada incluye una descripción de los factores que, según lo que razonablemente podría esperarse, que influyan en la toma de decisiones de inversión de la entidad, incluida información sobre:
- 4.1 la normativa jurisdiccional o sectorial relacionada con el clima que pudiera influir en su inversión en fuentes de energía o tecnologías específicas;
- 4.2 las compensaciones entre la fiabilidad, la asequibilidad de la energía y la resiliencia frente a los riesgos físicos relacionados con el clima;
- 4.3 las interacciones con los reguladores, las agencias regulatorias, las comisiones de servicios públicos, los legisladores, los responsables políticos y las asociaciones sectoriales;
- 4.4 cualquier plan de transición relacionado con el clima que tenga, de conformidad con el apartado 14(a)(iv) de la NIIF S2; y
- 4.5 los objetivos cualitativos y cuantitativos de emisiones de gases de efecto invernadero que se haya fijado, así como cualquier objetivo que deba cumplir por imperativo legal o regulación, de conformidad con los párrafos 33 a 36 de la NIIF S2.

Calidad del Aire

Resumen del Tema

La utilización de combustibles en las operaciones de generación de electricidad genera contaminantes atmosféricos peligrosos. Estos contaminantes atmosféricos pueden crear riesgos significativos y localizados para el medio ambiente y la salud. Los más comunes y preocupantes por su impacto son los óxidos de nitrógeno (se excluye el óxido nitroso), los óxidos de azufre, el plomo, el mercurio y las partículas en suspensión (PM), ~~el plomo y el mercurio~~. Las emisiones de estos contaminantes atmosféricos localizados suelen estar estrictamente reguladas, lo que crea riesgos de cumplimiento significativos para los generadores de electricidad. Los riesgos regulatorios y legales son mayores para las entidades que operan cerca de grandes comunidades. Las emisiones atmosféricas perjudiciales para la operación pueden acarrear sanciones regulatorias, mayores costos de cumplimiento regulatorio, responsabilidades legales y desembolsos de capital ~~para instalar tecnología de control~~. En algunos casos, estos desembolsos pueden resultar prohibitivos para la continuidad de las operaciones de las instalaciones. Las entidades pueden gestionar los problemas de calidad del aire y los efectos relacionados sobre las perspectivas reduciendo las emisiones, así como colaborando con los reguladores para establecer prioridades y gestionar los riesgos de la planificación de capital a corto y largo plazo.

Métricas

IF-EU-120a.1. Emisiones de contaminantes atmosféricos de los siguientes contaminantes: (1) NOx (se excluye el N₂O), (2) SOx, (3) contaminantes atmosféricos peligrosos y (4) partículas en suspensión (PM₁₀), (4) plomo (Pb) y (5) mercurio (Hg); porcentaje de cada uno de ellos en las áreas densamente pobladas o en sus alrededores

- 1 Una La entidad revelará sus emisiones de contaminantes atmosféricos, en toneladas métricas por para cada contaminante, liberadas a la atmósfera.
 - 1.1 ~~El alcance de~~ La información a revelar incluye los contaminantes atmosféricos asociados con las operaciones de la entidad ~~directas resultantes de todas las~~ actividades y fuentes de emisión de la entidad, que ~~pueden~~ incluyen fuentes fijas y móviles, ~~instalaciones de producción, edificios de oficinas y flotas de transporte.~~
 - 1.2 La entidad definirá las emisiones de contaminantes atmosféricos enumerados de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
 - 1.3 Si la entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define las emisiones de contaminantes atmosféricos, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos afectan a los datos comunicados y de qué manera.
 - 1.4 Si la entidad define y gestiona sus emisiones de contaminantes atmosféricos utilizando las guías de cumplimiento más estrictas de los marcos legales, regulatorios o de asociaciones comerciales voluntarias aplicables en todas las jurisdicciones en las que opera, revelará ese hecho y, en tal caso, qué marco utiliza.
- 2 Una La entidad revelará sus emisiones de (1) óxidos de nitrógeno (NO_x), informadas como NO_x.
 - 2.1 El alcance de NO_x incluye NO y NO₂ pero excluye el óxido nitroso N₂O.

- 2.2 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no tiene una ley o regulación aplicable para definir las emisiones de NO_x, la entidad utilizará en su lugar la definición de emisiones de NO_x del Convenio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE, por sus siglas en inglés), *Protocolo de Sofía relativo al Control de Emisiones de Óxidos de Nitrógeno o sus Flujos Transfronterizos, 1988*.
- 3 Una La entidad revelará sus emisiones de (2) óxidos de azufre (SO_x), informadas como SO_x.
- 3.1 El alcance del SO_x incluye el SO₂ y el SO₃.
- 3.2 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no tiene una ley o regulación aplicable para definir las emisiones de SO_x, la entidad utilizará en su lugar la definición de emisiones de SO_x del Convenio de la UNECE, *Protocolo de Helsinki sobre la Reducción de Emisiones Transfronterizas de Sulfuro de Azufre, 1985*.
- 4 Una entidad revelará sus emisiones de (3) contaminantes atmosféricos peligrosos (CAP).
- 4.1 Los CAP se definen como contaminantes que se sabe que causan efectos adversos para la salud o el medioambiente.
- 4.1.1 Los CAP incluyen gases como el monóxido de carbono, el cloruro de hidrógeno, el sulfuro de hidrógeno y los hidrocarburos aromáticos policíclicos, o metales como el cadmio, el cromo, el plomo, el manganeso y el mercurio.
- 4.2 A los efectos de esta información, se excluyen de los CAP el NO_x, el SO_x y las partículas en suspensión.
- 5 4 Una La entidad revelará por separado sus emisiones de (4) (3) partículas en suspensión (PM), desagregadas en (a) PM₁₀ y (b) PM_{2.5}, de 10 micrómetros o menos de diámetro (PM₁₀), que se consignarán como PM₁₀.
- 5.1 PM₁₀ se define como cualquier partícula fina en el aire ~~dividido~~ de material sólido o líquido con un diámetro aerodinámico inferior o igual a 10 micrómetro ~~nominales~~.
- 4.4
- 5.2 PM_{2.5} se define como cualquier material sólido o líquido en suspensión en el aire con un diámetro aerodinámico inferior o igual a 2,5 micrómetros.
- 5 ~~La~~ entidad revelará sus emisiones de (4) plomo y compuestos de plomo, sobre los que se informa como Pb.
- 6 ~~La~~ entidad revelará sus emisiones de (5) mercurio y compuestos de mercurio, informadas como Hg.
- 6 7 Una La entidad revelará el porcentaje de sus emisiones de NO_x, SO_x, PM-PM₁₀, Pb y Hg procedentes de sus instalaciones situadas en o cerca de áreas de densa población definidas como urbanizadas en la jurisdicción local.
- 6.1 Los ámbitos densamente poblados se definen como "centros urbanos" identificados en la base de datos del grado de urbanización (DEGURBA, por sus siglas en inglés) de la Oficina Estadística de la Unión Europea, accesible al público en el sitio web Global Human Settlement Layer.
- 7.4

De forma genérica, las áreas urbanizadas incluyen áreas residenciales, comerciales y otras áreas no residenciales densamente desarrolladas con una población superior a 50.000 habitantes. La entidad puede consultar la lista de la División de Estadística de las Naciones Unidas con las diversas definiciones nacionales de la palabra "urbano" en su Anuario Demográfico 2005, Tabla 6.

6.1.1 Para áreas no cubiertas por el DEGURBA, se entiende por densamente pobladas áreas residenciales, comerciales y otras áreas no residenciales con una población superior a 50.000 habitantes en una región contigua con una densidad superior a 1.500 habitantes por kilómetro cuadrado.

6.2 Una instalación de una entidad se define como "en o cerca" de un ámbito densamente poblado si cualquier parte de la huella espacial de las operaciones de la instalación (datos poligonales que definen la información geoespacial relativa a los límites de la instalación) se encuentra en o dentro de un radio de 49 kilómetros de un área urbanizada identificada como "centro urbano (ciudad)" en la base de datos DEGURBA o identificada mediante el uso de la definición establecida en el párrafo 6.1.1.

El alcance de la información a revelar incluye las instalaciones situadas en un área urbanizada o aquellas con límites dentro de los 49 kilómetros de un área urbanizada, lo que constituye una población expuesta que probablemente entre en contacto con las emisiones atmosféricas.

7.3 En ausencia de datos censales disponibles o precisos, la entidad podrá utilizar los datos globales de densidad de población disponibles en el *Gridded Population of the World* (Población mundial cuadrículada) (GPW, por sus siglas en inglés) del Centro de Datos y Aplicaciones Socioeconómicas (SEDAC, por sus siglas en inglés) de la NASA.

7.8 Una La entidad revelará podrá discutir el método de cálculo de la información a revelar de sus emisiones, tal como, si los datos proceden de: sistemas de monitoreo continuo de emisiones (SMCE), cálculos de ingeniería o cálculos de equilibrio de masas.

7.1 la medición directa de las emisiones (por ejemplo, analizadores en línea);

7.2 cálculos basados en datos específicos del emplazamiento;

7.3 cálculos basados en factores de emisión publicados; o

7.4 estimación.

Gestión del Agua

Resumen del Tema

La generación de electricidad es una de las actividades industriales en el mundo que más agua consume en términos de captaciones de agua. Las centrales termoeléctricas—normalmente de carbón, nucleares y de gas natural—usan grandes cantidades de agua con propósitos de refrigeración, que a menudo se realizan en forma de vertido y están sujetas a regulación. El sector industrial se enfrenta a crecientes riesgos regulatorios y de suministro relacionados con el agua, que pueden requerir inversiones de capital en tecnología o incluso crear activos bloqueados. A medida que el suministro de agua se reduce en muchas regiones—y la generación de electricidad, la agricultura, actividad comercial y el uso comunitario compiten por el suministro de agua—las centrales eléctricas pueden ser cada vez más incapaces de operar a plena capacidad, o en absoluto, debido a las limitaciones hídricas específicas de cada región. La disponibilidad de agua es un factor importante que hay que considerar al calcular determinar el valor futuro de muchos activos generadores de electricidad y de evaluar las propuestas de nuevas fuentes de generación. El aumento de la escasez de agua—debido al factores como aumento del consumo y la disminución del suministro—reducción de los suministros como consecuencia del cambio climático, que podría dar lugar a sequías más frecuentes o intensas—podría llevar a las autoridades reguladoras a limitar la capacidad de las entidades para extraer las cantidades necesarias de agua, especialmente en regiones con un elevado estrés hídrico de referencia. Además, el incumplimiento de las regulaciones sobre vertidos de agua de refrigeración y aguas residuales podría acarrear a las entidades sanciones importantes o elevados costos de cumplimiento. Las entidades deben gestionar el creciente número de regulaciones relacionadas con los significativos impactos sobre la biodiversidad que pueden causar esas grandes extracciones. Para mitigar estos riesgos, las entidades pueden invertir en sistemas más eficientes de uso del agua para las centrales y dar prioridad estratégica a la evaluación de la disponibilidad de agua a largo plazo, así como a los riesgos para la biodiversidad relacionados con el agua, al tomar decisiones sobre fuentes de energía a la hora de ubicar nuevas centrales.

Métricas

IF-EU-140a.1. (1) Total de agua extraída por fuente, retirada, (2) total de agua consumida;(3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico_ porcentaje de cada una en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto

1 Una ~~La~~ entidad revelará (1) la cantidad ~~moneda~~ de agua, en megalitros, miles de metros cúbicos, extraída de todas las fuentes, desagregada por fuente.

1.1 La extracción de agua se define como la suma de toda el agua extraída de ~~Las fuentes de agua incluyen el agua~~ superficial (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos); agua subterránea, agua de mar, agua producida o agua obtenida de terceros para cualquier uso durante el periodo sobre el que se informa. ~~el agua de lluvia recopilada directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de los suministros municipales de agua, de empresas de servicios de agua o de otras entidades.~~

1.2 Las fuentes de agua incluyen:

1.2.1 agua superficial, definida como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes glaciales, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos; transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos;

1.2.2 agua subterránea, definida como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella;

1.2.3 agua de mar, definida como el agua de los mares y océanos;

- 1.2.4 el agua producida, definida como el agua que se suscribe en los límites de una entidad mediante extracción (por ejemplo, petróleo crudo), procesamiento (por ejemplo, procesamiento de caña de azúcar) o mediante el uso de cualquier materia prima, y que debe ser gestionada por la entidad; y
- 1.2.5 el agua de terceros, definida como el agua suministrada por proveedores municipales de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, entidades de servicio público o privadas y otras organizaciones que participan en el suministro.
- 2 ~~La entidad puede revelar partes de su abastecimiento por fuentes si, por ejemplo, partes significativas de las extracciones proceden de fuentes que no son de agua dulce.~~
- 2.1 ~~El agua dulce puede definirse de acuerdo con las leyes y regulaciones locales donde opere la entidad. Si no existe una definición legal, se considerará agua dulce aquella que tenga menos de 1.000 partes por millón de sólidos disueltos.~~
- 2.2 ~~Se puede suponer que el agua obtenida de una empresa de suministro de agua que cumple las regulaciones jurisdiccionales sobre agua potable cumple la definición de agua dulce.~~
- 2.3 Una La entidad revelará (2) el volumen cantidad de agua, en megalitros, miles de metros cúbicos, consumido en sus operaciones directas.
- 2.1 El consumo de agua se define como: la suma de toda el agua extraída e integrada en los productos, utilizada en la producción de cultivos o generada como residuo, que se ha evaporado, transpirado o consumido por los seres humanos o el ganado, o que está contaminada hasta el punto de ser inutilizable por otros usuarios, y no se vierte de nuevo a las aguas superficiales, subterráneas, marinas o a un tercero.
- 3.4
- 2.1.1 El consumo de agua incluye el agua que se ha almacenado durante el periodo sobre el que se informa para su uso o vertido en un periodo posterior.
- 3.1.1 ~~El agua que se evapora durante su extracción, uso y vertido~~
- 3.1.2 ~~El agua que se incorpora directa o indirectamente al producto o servicio de la entidad~~
- 3.1.3 ~~Agua que no vuelve a la misma área de captación de la que se extrajo, como el agua devuelta a otra área de captación o al mar~~
- 4 ~~La entidad analizará todas sus operaciones en relación con los riesgos hídricos e identificará las actividades que extraen y consumen agua en lugares con una tensión hídrica de referencia alto (40-80%) o extremadamente alto (>80%), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del Instituto de Recursos Mundiales [WRI, por sus siglas en inglés].~~
- 3.5 Una La entidad revelará (3a) el volumen de agua extraída, en megalitros, de recursos hídricos en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua extraída.
- 3.1 El estrés hídrico se define como la capacidad, o la falta de ella, para cumplir con la demanda humana o ecológica de agua y puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.
- 3.2 La entidad revelará cómo identifica las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo:

3.2.1 utilizando el *Atlas de Riesgos Hídricos Aqueduct* del Instituto de Recursos Mundiales para evaluar si la relación entre la extracción total anual de agua y el suministro total anual de agua renovable disponible (estrés hídrico de referencia) es alta (40-80 %) o extremadamente alta (más del 80 %); o

3.2.2 El uso del *Filtro de Riesgo Hídrico* del Fondo Mundial para la Naturaleza para evaluar si la relación entre el consumo de agua y la disponibilidad de agua (agotamiento de los recursos hídricos) es moderada (agotamiento en años secos, cuando al menos el 10 % del tiempo la tasa de agotamiento mensual es superior al 75 %), alta (agotamiento estacional, donde durante al menos un promedio de un mes al año, la proporción de agotamiento es superior al 75 %), o muy alta (agotamiento continuo, donde la proporción de agotamiento promedio es superior al 75 %).

3.3 La entidad revelará información sobre las evaluaciones internas que utiliza para identificar las ubicaciones con estrés hídrico, por ejemplo, si la entidad considera datos locales más detallados.

4 ~~6~~ Una la entidad revelará (3b) el volumen de agua consumida en localizaciones sometidas a estrés hídrico con un estrés hídrico de referencia Alto o Extremadamente Alto, como porcentaje del total de agua consumida.

5 Si la información a revelar se estima o se modela, en lugar de proceder de mediciones directas, la entidad explicará sus métodos de estimación.

~~IF-EU-140a.2. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua~~

~~1~~ La entidad revelará el número total de incidentes de incumplimiento, incluidas las infracciones de una norma basada en la tecnología y las superaciones de las normas basadas en la cantidad o la calidad.

~~2~~ El alcance de la información a revelar incluye los incidentes regidos por permisos y regulaciones legales jurisdiccionales aplicables, que incluyen el vertido de una esencia peligrosa, la violación de los requerimientos de pretratamiento o los rebasamientos de la carga máxima diaria total (CMDT).

~~3~~ El alcance de la información a revelar solo incluirá los incidentes de incumplimiento que hayan dado lugar a una acción o acciones formales de exigibilidad.

~~3.1~~ Las acciones formales de exigibilidad se definen como acciones gubernamentales reconocidas que abordan una infracción o amenaza de infracción de las leyes, regulaciones, políticas u órdenes sobre cantidad o calidad del agua, y pueden dar lugar a órdenes de sanciones administrativas, órdenes administrativas y acciones judiciales, entre otras.

~~4~~ Se revelarán las infracciones, independientemente de su metodología de medición o frecuencia. Esto incluye las vulneraciones por:

~~4.1~~ Vertidos continuos, limitaciones, normas y prohibiciones que generalmente se expresan como medias máximas diarias, semanales y mensuales; y

~~4.2~~ Vertidos no continuos, limitaciones que se expresan generalmente en términos de frecuencia, masa total, tasa máxima de vertido y masa o concentración de contaminantes especificados.

IF-EU-140a.3. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión del agua y análisis de estrategias y prácticas para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso en la reducción de dichos riesgos

1 Una La entidad describirá sus riesgos de ~~gestión del agua~~ asociados a las extracciones de agua el consumo de agua y el vertido de agua o aguas residuales.

1.1 Los riesgos asociados a la extracción y el consumo de agua incluyen los riesgos para la disponibilidad y calidad de recursos hídricos ~~adecuados y limpios~~, entre los que se incluyen:

1.1.1 limitaciones ~~medioambientales~~ Medioambientales, como operar en regiones con estrés hídrico, sequías, inundaciones, preocupaciones sobre la captura o arrastre de organismos acuáticos, variabilidad interanual o estacional, la calidad del agua que requiere tratamiento adicional en el punto de entrada, y los riesgos derivados del impacto del cambio climático; y

1.1.2 restricciones ~~regulatorias~~ Regulatorias y financieras-como la volatilidad de los ~~precios~~ costos del agua, las percepciones y preocupaciones de las partes interesadas en relación con las extracciones de agua (por ejemplo, las que involucran comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores), la competencia directa con otros usuarios (por ejemplo, los usuarios comerciales y municipales) y ~~el impacto de sus acciones~~, las restricciones a las extracciones a causa de las regulaciones y las limitaciones a la capacidad de la entidad para obtener y conservar derechos o permisos sobre el agua.

1.2 Los riesgos asociados al vertido de agua o aguas residuales incluyen la capacidad de obtener o retener derechos o permisos relacionados con los vertidos, el cumplimiento ~~de las regulaciones~~ regulatorio relacionado con los vertidos, las restricciones a los vertidos, ~~la capacidad de mantener~~ el control sobre la temperatura de los vertidos ~~de agua, y los riesgos derivados de los efectos sobre los ecosistemas y las comunidades locales, las responsabilidades, los riesgos para la reputación y el aumento de los costos de operación debido a las regulaciones, las percepciones de las partes interesadas y las preocupaciones relacionadas con los vertidos de agua (por ejemplo, preocupaciones de las comunidades locales, de las organizaciones no gubernamentales y los organismos reguladores);~~

2 Una La entidad deberá describirá cómo varían sus riesgos de gestión relacionados con el agua en función de: ~~en el contexto de:~~

2.1 ~~Cómo pueden variar los riesgos según la fuente de abastecimiento, incluidas las aguas superficiales (incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos), las aguas subterráneas, el agua de lluvia recogida directamente y almacenada por la entidad, y el agua y las aguas residuales obtenidas de suministros municipales de agua, entidades de servicio público de agua u otras entidades; y~~

2.2 ~~Cómo pueden variar los riesgos en función de los destinos de los vertidos, incluidas las aguas superficiales, las aguas subterráneas, aguas marinas o las entidades de servicio público de aguas residuales;~~

2.3 las regulaciones locales, incluidas las regulaciones emergentes; y

2.4 la localización de las instalaciones operativas.

3 Una entidad revelará las localizaciones de las instalaciones operativas donde se concentran los riesgos relacionados con el agua.

~~La entidad puede analizar los efectos potenciales que los riesgos de la gestión del agua pueden tener en sus operaciones y el plazo en el que se espera que se manifiesten dichos riesgos.~~

~~3.1 Los efectos incluyen los relacionados con los costos, los ingresos de actividades ordinarias, los pasivos, la continuidad de las operaciones y la reputación.~~

- 4 Una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el agua han afectado, y se prevé que afecten, a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, tanto para el periodo sobre el que se informa presentación de información como a corto, medio y largo plazo.

La entidad analizará sus estrategias o planes a corto y largo plazo para reducir los riesgos de la gestión del agua, que incluyen:

- 4.1 ~~El alcance de su estrategia, los planes, los objetivos o las metas, por ejemplo, cómo se relacionan con las distintas unidades de negocio, geografías o procesos operativos que consumen agua.~~
- ~~4.2 los objetivos o metas de gestión del agua a los que haya dado prioridad y un análisis del desempeño en relación con esos objetivos o metas.~~
- ~~4.2.1 Los objetivos y metas pueden incluir los relacionados con la reducción de las extracciones de agua, la reducción del consumo de agua, la reducción de los vertidos de agua, la reducción de los impactos acuáticos, la mejora de la calidad de los vertidos de agua y el seguimiento del cumplimiento de la regulación.~~
- ~~4.3 las actividades e inversiones requeridas para alcanzar los planes, objetivos o metas, y cualquier riesgo o factor limitante que pueda afectar a la consecución de los planes o metas.~~
- ~~4.4 la información a revelar sobre las estrategias, los planes, los objetivos o las metas se limitará a las actividades en curso (activas) o que se hayan completado durante el periodo sobre el que se informa.~~

- 5 La entidad revelará cualquier objetivo que haya establecido, y cualquier objetivo que esté obligada a cumplir por ley o por regulación, para mitigar o adaptarse a los riesgos relacionados con el agua o aprovechar las oportunidades relacionadas con el agua.

5.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a los objetivos relacionados con el agua de la entidad.

- 6 La entidad revelará sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y alcanzar los objetivos relacionados con el agua, incluyendo:

~~5 Para los objetivos de gestión del agua, la entidad revelará además:~~

~~5.1 Si el objetivo es absoluto o basado en la intensidad, y la métrica del denominador si se trata de un objetivo basado en la intensidad.~~

~~5.2 Los plazos de las actividades de gestión del agua, incluidos el año de inicio, el año objetivo y el año base.~~

~~5.3 El mecanismo o mecanismos para alcanzar los objetivos, incluyendo:~~

~~6.1 Eficiencia esfuerzos de eficiencia (por ejemplo, usando como el uso de sistemas de reciclaje de agua o de circuito cerrado.); 5.3.4~~

~~6.2 Producto innovaciones de los productos (por ejemplo, tal como rediseñando productos o servicios para que requieran menos agua); 5.3.2~~

~~6.3~~ innovaciones en ~~Procesos~~ procesos y equipos (por ejemplo, reduciendo, como las que permiten reducir las impregnaciones o ~~arrastre~~ acuáticos ~~arrastres~~);

~~6.4~~ utilizará el uso de herramientas y tecnologías (por ejemplo, el Filtro de Riesgos del Agua del Fondo Mundial para la Naturaleza, la ~~Herramienta Global del Agua y la Herramienta de Evaluación de la Huella de la Red de la Huella Hídrica~~) para analizar el uso, los riesgos y las oportunidades del agua; y

~~6.5~~ ~~colaboraciones~~ Colaboraciones o programas ~~en vigor en la comunidad~~ con la comunidad u otras organizaciones.

~~5.3.5~~

~~5.4~~ El porcentaje de reducción o mejora con respecto al año base, en el que el año base es el primer año con respecto al cual se evalúan los objetivos de gestión del agua para la consecución del objetivo.

~~7.6~~ La entidad ~~revelará~~ analizará si sus prácticas de gestión del agua ~~dan lugar~~ a algún impacto ~~adicional~~ en el ciclo de vida o a contrapartidas en su organización, incluidas las contrapartidas en el uso del suelo, la producción de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y por qué la entidad eligió estas prácticas a pesar ~~de estas~~ de estas contrapartidas ~~en el ciclo de vida~~.

IF-EU-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento

1 Una entidad revelará el (1) volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por destino.

1.1 El vertido de agua se define como la suma de los vertidos, el agua utilizada y el agua no utilizada que se libera a las aguas superficiales, las aguas subterráneas, el agua de mar o a un tercero, y que la organización no tiene ningún uso posterior.

1.1.1 El agua superficial se define como el agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, casquetes polares, glaciares, pantanos, estanques, lagos, ríos y arroyos.

1.1.2 El agua subterránea se define como el agua contenida en una formación subterránea y recuperable de ella.

1.1.3 El agua de mar se define como el agua presente en el mar o en los océanos.

1.1.4 El agua de terceros se define como el agua vertida por los proveedores municipales de agua y las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, los servicios públicos o privados y otras organizaciones que participan en el suministro, transporte, tratamiento, disposición o uso del agua y los vertidos.

1.2 El alcance de la información a revelar incluye el agua liberada en una masa receptora de agua, ya sea en un punto de vertido definido (vertido de fuente puntual) o dispersa sobre la tierra de manera indefinida (vertido de fuente difusa). agua de mar es definida como el agua de los mares y océanos.

2 Una entidad revelará (2) el volumen total de agua vertida, en megalitros, desagregado por nivel de tratamiento.

2.1 El tratamiento del agua se define como los procesos físicos, químicos o biológicos que mejoran la calidad del agua mediante la eliminación de sólidos, contaminantes y materia orgánica del agua y los vertidos.

2.2 Los niveles de tratamiento incluyen:

2.2.1 el tratamiento principal, cuyo objetivo es eliminar las sustancias sólidas que se depositan o flotan en la superficie del agua;

- 2.2.2 el tratamiento secundario, cuyo objetivo es eliminar las sustancias y materiales que han permanecido en el agua, o que están disueltos o en suspensión en ella; y
- 2.2.3 tratamiento terciario, que tiene como objetivo mejorar el agua a un nivel o calidad superior antes de su vertido, por ejemplo, eliminando metales pesados, nitrógeno y fósforo.
- 2.3 Si la entidad vierte agua que determina que no requiere tratamiento, revelará el volumen asociado en megalitros.
- 2.4 Se informará del nivel de tratamiento de cualquier agua o vertido en el punto de vertido, ya sea tratado por la entidad in situ o enviado a un tercero para su tratamiento.
- 2.5 La entidad revelará cómo determina el nivel adecuado de tratamiento para los vertidos de agua.

Gestión de las Cenizas de Carbón Residuos Peligrosos

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de las Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía y gestionan diversos tipos de residuos peligrosos relacionados con las actividades de generación, transmisión y distribución, entre los que se incluyen las cenizas de carbón, el combustible nuclear gastado y los bifenilos polidlorados (PCB, por sus siglas en inglés). Las cenizas de carbón-un tipo de residuo peligroso derivado de la generación de electricidad a partir del carbón-contienen contaminantes de metales pesados que podrían filtrarse a las aguas subterráneas si no se gestionan adecuadamente. El combustible nuclear gastado suele almacenarse en instalaciones de almacenamiento provisional mientras se desarrollan instalaciones de disposición a largo plazo, y puede suponer riesgos regulatorios y de litigios si se almacena de forma inadecuada. Algunos residuos peligrosos pueden tener usos beneficiosos cuando se reciclan o reutilizan, como las cenizas de carbón cuando se emplean en la fabricación de hormigón de cenizas volantes o paneles de yeso, lo que genera oportunidades de ingresos. Los incidentes relacionados con el almacenamiento o la disposición de residuos peligrosos pueden acarrear importantes costos de litigios y de remediación. Las entidades pueden adoptar estrategias para reducir los costos de cumplimiento normativo, evitar sanciones o generar ingresos de actividades ordinarias. Entre estas estrategias se incluyen la gestión segura de los residuos peligrosos, la ubicación de instalaciones de almacenamiento y eliminación para minimizar los posibles daños a la vida humana o al medio ambiente, la supervisión y contención eficaces de los residuos, y la venta de residuos para usos beneficiosos.

Las generadoras de electricidad deben desechar de forma segura los subproductos peligrosos de sus operaciones. La generación de electricidad a partir del carbón es una fuente importante de residuos peligrosos debido a las cenizas de carbón. Las cenizas de carbón pueden tener un efecto significativo sobre el valor de las entidades en el segmento de la generación de electricidad del sector industrial. Esta cuestión afectará a las entidades de forma diferente, dependiendo de la medida en que generen electricidad a partir del carbón. La ceniza de carbón es uno de los mayores flujos de residuos industriales del mundo. Contiene contaminantes de metales pesados asociados con el cáncer y otras enfermedades graves, especialmente cuando se filtran a las aguas subterráneas. Las cenizas de carbón pueden tener usos beneficiosos cuando se reciclan o reutilizan, como en la creación de hormigón de cenizas volantes o paneles de yeso, creando oportunidades de ingresos de actividades ordinarias para las entidades eléctricas de servicio público. La manipulación segura de las cenizas de carbón, la ubicación de los depósitos de cenizas de carbón para minimizar los posibles daños a la vida humana o al medioambiente, el control y la contención eficaces de las cenizas de carbón y la venta de cenizas de carbón para usos beneficiosos son estrategias importantes para reducir los costos de cumplimiento de la normativa, así como las sanciones por incumplimiento. La lixiviación de cenizas de carbón en el medioambiente puede dar lugar a litigios y costos de reparación significativos.

Métricas

IF-EU-150a.1. (1) Cantidad de productos de la combustión del carbón (PCC) generado, (2) porcentaje reciclado

1— La entidad revelará (1) el peso, en toneladas métricas, de los productos de la combustión del carbón (PCC) generados por sus operaciones.

1.1— Los PCC incluyen las cenizas volantes, las cenizas de fondo de horno, las escorias de caldera, las cenizas de combustión en lecho fluidizado o el material de desulfuración de los gases de combustión que se derivan principalmente de la combustión de carbón.¹⁵

2— La entidad revelará (2) el porcentaje de PCC reciclados, en peso.

2.1— La entidad definirá los PCC reciclados basándose en la definición jurisdiccional aplicable.

¹⁵ Adaptado de la definición de productos de la combustión del carbón de la Red Mundial de Productos de la Combustión del Carbón.

- 2.2 — Por lo general, los PCC se consideran reciclados si se convierten en nuevos materiales y objetos. El reciclaje incluye la venta de CCP a un tercero para su reutilización u otras medidas de circularidad para evitar los residuos.
- 2.3 — El porcentaje se calculará como el peso de los PCC reutilizados o regenerados, más el peso reciclado (mediante tratamiento o transformación) por la entidad, más el peso enviado externamente para su posterior reciclado, dividido por el peso total de los PCC generados por las operaciones.
- 2.4 — La entidad revelará las leyes o reglamentos jurisdiccionales aplicables utilizados para definir los PCC reciclados.

IF-EU-150a.3. Descripción de las políticas y procedimientos de gestión de los productos de la combustión del carbón (PCC) para las operaciones activas e inactivas

- 1 — La entidad describirá las políticas y los procedimientos establecidos por su estrategia de gestión de los productos de la combustión del carbón (PCC).
- 1.1 — El alcance de la información a revelar incluirá políticas y procedimientos para las operaciones activas e inactivas de la entidad.
- 1.2 — Los PCC incluyen las cenizas volantes, las cenizas de fondo de horno, las escorias de caldera, las cenizas de combustión en lecho fluidizado o el material de desulfuración de los gases de combustión que se derivan principalmente de la combustión de carbón.¹⁶
- 2 — La entidad describirá cómo se comparan sus políticas y procedimientos con los requeridos por las jurisdicciones locales que se aplican a la entidad.
- 2.1 — La entidad analizará si sus políticas y procedimientos exceden los requerimientos de las jurisdicciones locales y de qué manera.
- 2.2 — La entidad analizará cómo varían sus políticas y procedimientos según la región.
- 3 — La entidad describirá su enfoque de la gestión de los PCC durante todo el ciclo de vida del producto.
- 3.1 — El alcance de la información a revelar incluirá un análisis de la entidad:
- 3.1.1 — enfoque de la evaluación de las posibles repercusiones medioambientales asociadas a los PCC;
- 3.1.2 — políticas y procedimientos relacionados con la omisión de residuos CCP;
- 3.1.3 — enfoque para la identificación, evaluación y aplicación del reciclaje, la reutilización y la reutilización de los PCC como estrategia de gestión;
- 3.1.4 — políticas y procedimientos relacionados con la disposición de PCC;
- 3.1.5 — políticas y procedimientos relacionados con la reparación de las repercusiones medioambientales o sociales de los incidentes asociados a la mala gestión de los PCC; y
- 3.1.6 — enfoque del retiro de servicio de las instalaciones de disposición de PCC.

¹⁶ Adaptado de la definición de productos de la combustión del carbón de la Red Mundial de Productos de la Combustión del Carbón.

- 4— La entidad incluirá una descripción de cómo se coordinan los esfuerzos de gestión de los PCC entre los socios comerciales (por ejemplo, contratistas y subcontratistas).
- 5— La entidad describirá cómo garantiza el cumplimiento y la conformidad con sus políticas y procedimientos de gestión de los PCC.

IF-EU-150a.4. (1) Residuos peligrosos generados, (2) residuos peligrosos almacenados y (3) residuos peligrosos reciclados

- 1 Una entidad revelará (1) la masa total de residuos que generó, en toneladas métricas.
 - 1.1 Los residuos peligrosos se definen de acuerdo con la jurisdicción legal y regulatorio aplicable donde se generaron los residuos.
 - 1.1.1 Los residuos peligrosos excluyen los residuos gaseosos y las aguas residuales.
 - 1.2 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no cuenta con leyes o regulaciones aplicables para definir los residuos peligrosos, la entidad utilizará en las definiciones de residuos peligrosos del *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Disposición* (Convención de Basilea) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
 - 1.3 Si la entidad genera residuos radiactivos, revelará por separado su volumen (en metros cúbicos) y excluir dicho volumen de (1) la masa total de residuos peligrosos generados.
 - 1.4 Si la entidad genera productos de la combustión del carbón (PCC), revelará por separado su masa en toneladas métricas.
 - 1.4.1 Los PCC incluyen las cenizas volantes, las cenizas de fondo de horno, las escorias de caldera, las cenizas de combustión en lecho fluidizado o el material de desulfuración de los gases de combustión que se derivan principalmente de la combustión de carbón.
- 2 Una entidad revelará (2) la masa de residuos peligrosos almacenados o eliminados in situ, expresada en toneladas métricas.
 - 2.1 Si la entidad almacena o realiza la disposición de residuos radiactivos in situ, revelará por separado el volumen (en metros cúbicos) y excluirá dicho volumen de (2) la masa de residuos peligrosos almacenados o eliminados in situ.
- 3 Una entidad revelará (3) la masa, en toneladas métricas, de los residuos peligrosos reciclados como la masa que ha sido reciclada mediante su reutilización, recuperación o refabricación.
 - 3.1 Si la entidad recicla residuos radiactivos, revelará por separado dicha información en metros cúbicos y excluir dicho volumen de (3) la masa de residuos peligrosos reciclados.
 - 3.2 Si la entidad recicla productos de control de calidad CCP, revelará por separado dicha información.
 - 3.3 La masa de residuos peligrosos reciclados se define como la masa de residuos peligrosos reutilizados más la masa reciclada o remanufacturada (mediante tratamiento o transformación) por la entidad, más la masa enviada externamente para su posterior reciclado, de tal manera que:

- 3.3.1 los materiales reutilizados se definen como aquellos productos recuperados o componentes de productos utilizados para el mismo propósito para el que fueron concebidos;
 - 3.3.2 los materiales reciclados y remanufacturados se definen como materiales de desecho reprocesados o tratados mediante procesos de producción o fabricación y convertidos en un producto final o en un componente para ser integrado en un producto;
 - 3.3.3 los productos reciclados y remanufacturados incluye los materiales reciclados primarios los coproductos (productos de igual valor que los materiales reciclados primarios) y los subproductos (productos de menor valor que los materiales reciclados primarios);
 - 3.3.4 la partes de productos y materiales desechados en vertederos no se consideran reciclados;
 - 3.3.5 residuo reciclado incluye solo las porciones de productos directamente utilizadas nuevos productos, coproductos, o subproductos; y
 - 3.3.6 los materiales enviados para su posterior reciclado incluyen aquellos transferidos a un tercero con el propósito de su reutilización, reciclado, o reacondicionamiento.
- 3.4 Los materiales incinerados, incluidos los destinados a la recuperación de energía, se excluyen de los materiales reciclados.
- 3.4.1 La recuperación de energía se define como el uso de residuos combustibles para generar energía mediante incineración directa, con o sin otros residuos, pero con recuperación del calor.
- 4 Si una entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define residuo peligroso y residuo peligroso reciclado, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos conceptuales afectan los datos informados y de qué manera.
- 4.1 Si la entidad define y gestiona sus residuos y reciclados de residuos peligrosos utilizando las guías de cumplimiento más estrictas de los marcos conceptuales legales, regulatorios o de asociaciones comerciales aplicables en todas las jurisdicciones en las que opera, deberá revelar ese hecho y, de ser así, qué marco utiliza.

IF-EU-150a.5. Número de incidentes significativos asociados a la gestión de residuos peligrosos

- 1 Una entidad revelará el número total de incidentes significativos relacionados con la manipulación, el almacenamiento, el transporte o la disposición de residuos peligrosos que están siendo generados.
 - 1.1 La información a revelar incluye incidentes de manipulación incorrecta y disposición inadecuada de residuos peligrosos. Estos incidentes incluyen las filtraciones o lixiviaciones procedentes de instalaciones que contienen una concentración significativa de residuos peligrosos, así como los derrames o vertidos graves que se hayan producido durante la manipulación, el almacenamiento, el transporte o la disposición de residuos peligrosos y que hayan afectado al medioambiente, a la fuerza de trabajo o a las comunidades vecinas.
 - 1.1.1 Una concentración significativa se define como aquella que excede los límites de la ley o regulación jurisdiccional aplicable o los códigos aceptados en todo el sector industrial.

1.1.2 Los impactos sobre el medioambiente, la fuerza de trabajo o las comunidades circundantes incluyen la contaminación de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y la tierra que requirió respuesta y reparación, reducción de la biodiversidad o causaron lesiones o muertes entre la fuerza de trabajo o los miembros de la comunidad.

1.2 Se define como incidente significativo cualquier vertido de residuos peligrosos al medioambiente que supere los límites de volumen y concentración establecidos por la legislación o normativa jurisdiccional aplicable o por los códigos aceptados por el sector industrial; o que, aunque no cumpla ninguno de estos criterios, sea considerado significativo por la entidad.

1.2.1 La información a revelar incluye datos sobre si la entidad ha elaborado sus propios criterios para establecer los umbrales de volumen y concentración que, al superarse, dan lugar a lo que considera un incidente significativo.

1.3 La entidad identificará los residuos peligrosos de conformidad con la ley o regulación jurisdiccional aplicable en el lugar donde se generaron dichos residuos.

1.3.1 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no cuenta con leyes o regulaciones aplicables para definir los residuos peligrosos, la entidad utilizará en las definiciones de residuos peligrosos del *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Disposición* (Convención de Basilea) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2 Si una entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define los residuos peligrosos, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos conceptuales afectan los datos informados y de qué manera.

2.1 Si la entidad define y gestiona sus residuos peligrosos utilizando las guías de cumplimiento más estrictas de los marcos conceptuales legales, regulatorios o de asociaciones comerciales voluntarias aplicables en todas las jurisdicciones en las que opera, deberá revelar ese hecho y, de ser así, qué marco utiliza.

IF-EU-150a.6. Políticas y procedimientos de gestión de residuos peligrosos para operaciones en activo y en desuso

1 Una entidad describirá las políticas y los procedimientos utilizados en su estrategia de gestión de residuos.

1.1 La información a revelar incluye políticas y procedimientos para las operaciones activas e inactivas de la entidad.

1.2 Los residuos peligrosos se definen de acuerdo con la jurisdicción legal y regulatorio aplicable donde se generaron los residuos.

1.2.1 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no cuenta con leyes o regulaciones aplicables para definir los residuos peligrosos, la entidad utilizará en las definiciones de residuos peligrosos del *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Disposición* (Convención de Basilea) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2 La entidad describirá cómo se comparan sus políticas y procedimientos con los exigidos por las leyes o regulaciones jurisdiccionales aplicables.

2.1 La entidad revelará si sus políticas y procedimientos exceden los requerimientos de las jurisdicciones locales y de qué manera.

- 2.2 La entidad explicará si y cómo varían sus políticas y procedimientos según la región.
- 2.3 La entidad explicará si sus políticas y procedimientos varían en función del tipo de flujo de residuos peligrosos, incluidos los residuos radiactivos y los puntos críticos de control (PCC), y de qué manera.
- 3 La entidad describirá cómo gestiona los residuos peligrosos, incluyendo:
 - 3.1 enfoque de la evaluación del riesgo de los posibles impactos medioambientales asociados con flujos de residuos peligrosos;
 - 3.2 políticas y procedimientos relacionados con la omisión de residuos peligrosos;
 - 3.3 enfoque para la identificación, evaluación y aplicación del reciclaje, la reutilización y la reconversión como estrategias de gestión de residuos peligrosos, incluidas las oportunidades asociadas con los productos de consumo y embalaje (CCP) si la entidad los genera;
 - 3.4 políticas y procedimientos relacionados con la disposición o incineración de residuos, incluyendo:
 - 3.4.1 cómo determina la entidad su enfoque para el almacenamiento de residuos radiactivos;
 - 3.5 las políticas y procedimientos relacionados con la reparación de los impactos ambientales o sociales derivados de incidentes asociados a la gestión inadecuada de residuos peligrosos; y
 - 3.6 el enfoque respecto al desmantelamiento de instalaciones de residuos peligrosos.
- 4 Una entidad revelará información sobre cómo se coordinan sus actividades de gestión de residuos peligrosos entre los socios comerciales (por ejemplo, contratistas y subcontratistas).
- 5 Una entidad revelará información sobre cómo garantiza el cumplimiento y la conformidad con sus políticas y procedimientos de gestión de residuos peligrosos.

Impactos ecológicos

Resumen del Tema

El desarrollo y la operación de infraestructuras eléctricas destinadas a las actividades de generación, transmisión y distribución (así como las actividades relacionadas con el retiro de servicio y la rehabilitación) pueden tener una amplia gama de repercusiones ecológicas en los paisajes, la vegetación y los hábitats de la fauna silvestre, lo que conlleva riesgos de regulación y de reputación para las entidades. Estas repercusiones ecológicas varían en función del tipo y la localización de las infraestructuras eléctricas: concretamente, dependen de la fuente de energía utilizada para la generación, la transmisión y la distribución de electricidad. Estos impactos pueden dar lugar a un aumento del costo de operación, a multas o sanciones por incumplimiento de la normativa medioambiental y a un deterioro de la reputación. Dado que el desarrollo de los proyectos suele depender de la obtención de los permisos medioambientales, la localización de proyectos de tamaño mediano o grande en zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental, o en sus proximidades, puede hacer que la obtención de dichos permisos resulte más difícil o costosa. Las medidas reguladoras o la oposición de la comunidad a los proyectos debido a los posibles impactos sobre los recursos naturales también podrían afectar al desarrollo de éstos. Estos factores pueden ralentizar o entorpecer el proceso de desarrollo, lo que podría traducirse en un aumento de los costos de cumplimiento, una pérdida de ingresos de actividades ordinarias o retrasos en los proyectos. Las entidades que cuenten con planes de gestión medioambiental eficaces podrían reducir sus costos de cumplimiento y sus pasivos legales, lo que se traduciría en menos dificultades a la hora de desarrollar y completar los proyectos, al tiempo que mejorarían su licencia social para operar.

Métricas

IF-EU-160a.1. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada

- 1 Una entidad revelará (1) la huella espacial total (área) de sus operaciones en kilómetros cuadrados (km²) en la fecha de presentación.
 - 1.1 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el área acumulada alterada durante el periodo actual y los periodos anteriores por sus operaciones que no ha sido restaurada.
 - 1.2 El área alterada se define como el área geográfica agregada que ha sido objeto de actividad humana que ha cambiado la condición del área, en relación con un estado de referencia original.
 - 1.2.1 La actividad humana se define como las actividades y operaciones de la entidad que han perturbado, modificado, cubierto, compactado, movido o alterado de cualquier otra forma las características de los ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos que existían antes de dicha actividad.
 - 1.2.2 La huella espacial total de las operaciones de la entidad incluye el ámbito perturbado durante el periodo actual y continúa siendo el ámbito perturbado en todos los periodos sobre los que se informe posteriormente, a menos que el ámbito perturbado sea restaurado.
 - 1.2.3 En el caso de las masas de agua, el ámbito perturbado incluye el fondo o lecho marino bajo la superficie del agua.

- 1.3 La información a revelar incluye información sobre el área total medida de la huella espacial de la entidad en ecosistemas terrestres, acuáticos de agua dulce o marinos (tierra, humedales, riberas, vías navegables, litorales u oceánicos) en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, y cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 1.4 Esta información a revelar incluye las instalaciones operativas de la entidad que se encuentran en funcionamiento, las que han sido clausuradas recientemente y están a la espera de ser rehabilitadas, y las que se están rehabilitando.
- 1.5 El área restaurada se define como un área previamente alterada que ha sido restaurada de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.
- 1.6 Si la jurisdicción en la que opera la entidad no tiene una ley o regulación aplicable para definir un área previamente alterada que ha sido restaurada, un área restaurada se define como el área geográfica acumulativa que ha sido sujeta a intervención humana para devolver un área o ecosistema degradado, dañado o destruido a una aproximación de un estado de referencia original.
- 1.6.1 La restauración ecológica se define como el restablecimiento de la composición, estructura y función del ecosistema, normalmente devolviéndolo a su estado original (antes de la perturbación) o a un estado saludable cercano al original. La restauración ecológica se centra en la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica.
- 1.6.2 La restauración de ecosistemas se define como un área restaurada que demuestra resiliencia a los rangos normales de estrés y perturbaciones ambientales e interactúa con los ecosistemas contiguos en términos de flujos bióticos y abióticos e interacciones culturales. Un ecosistema se restaura cuando contiene recursos bióticos y abióticos suficientes para sostenerse estructural y funcionalmente y puede continuar su desarrollo sin más ayuda ni subsidios.
- 2 Una entidad revelará (2) el área alterada por las operaciones de la entidad, en km², durante el periodo sobre el que se informa.
- 3 Una entidad revelará (3) el área previamente alterada por las operaciones que ha sido restaurada en km² durante el periodo sobre el que se informa.
- 3.1 Un área deja de formar parte de la huella espacial de las operaciones de la entidad una vez que se han completado los esfuerzos de restauración y remediación posteriores al cierre, tal y como se define en la legislación o normativa jurisdiccional aplicable (incluso si es necesario un seguimiento posterior).
- 4 La información a revelar incluye cualquier ajuste en la huella espacial total de las operaciones de la entidad, el área alterada o el área restaurada como resultado de adquisiciones, fusiones y desinversiones o disposiciones completadas durante el periodo sobre el que se informa.

IF-EU-160a.2. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental

- 1 Una La entidad revelará el porcentaje de su huella espacial total (ámbito) de las instalaciones operativas situadas en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental en la fecha de presentación.

- 1.1 El porcentaje se calcula como el área de la huella espacial de la entidad de instalaciones operativas ubicadas en localizaciones ambientalmente sensibles dividido por la huella espacial total de las operaciones de la entidad.
- 1.1.1 La huella espacial de las operaciones de la entidad se define como el área medida de su huella física operativa en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos.
- 1.2 La información a revelar incluye la tierra y las masas de agua, tales como humedales, arroyos, ríos, lagos, vías navegables y entornos litorales u oceánicos, en cualquier arrendamiento, concesión o propiedad que la entidad arriende, gestione o posea, así como cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 2 El ámbito de las instalaciones operativas de una entidad se define por la huella espacial de las operaciones de la instalación (datos poligonales que definen la información geoespacial relativa a los límites del área alterada) en cualquier bien arrendado, concesión o propiedad que la entidad arrienda, gestiona o posee, y cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
- 2.1 La información a revelar incluye información sobre las instalaciones de operación para las cuales se han anunciado formalmente operaciones futuras y los cambios previstos en los límites de las instalaciones están incluidos en los planes de expansión aprobados.
- 3 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental se definen como aquellas en las que los activos o las actividades de una entidad interactúan con la naturaleza en ámbitos atribuidos como ecológicamente sensibles. Estas localizaciones se definen como:
- 3.1 importantes para la biodiversidad;
- 3.2 con una elevada integridad de los ecosistemas;
- 3.3 que muestran una rápida disminución de la integridad de los ecosistemas; o
- 3.4 importantes para la prestación de servicios de los ecosistemas.
- 4 Las localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental incluyen:
- 4.1 áreas protegidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (categorías I-VI);
- 4.2 humedales de Importancia Internacional de Ramsar;
- 4.3 sitios del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- 4.4 "zonas centrales" de las reservas de biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO;
- 4.5 sitios Natura 2000;
- 4.6 "áreas Protegidas" de Ocean+Habitats (marinas y costeras);
- 4.7 un área geográfica claramente definida, reconocida, dedicada y gestionada, a través de medios legales u otros medios eficaces por las autoridades de jurisdicción aplicables, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios de los ecosistemas asociados y los valores culturales (como las áreas protegidas catalogadas en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y cartografiadas en el sitio web Protected Planet); o

4.8 un hábitat de especies en peligro de extinción en el que se sabe que residen especies incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y clasificadas como "en peligro crítico" o "en peligro".

4.8.1 Se considera que una especie existe en un ámbito si es residente, está presente durante la temporada de reproducción o fuera de ella, o si utiliza el ámbito para su paso.

4.8.2 A los efectos de la información a revelar, se entiende por "paso" todas las áreas terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, ocupa temporalmente, atraviesa o sobrevuela en cualquier momento de su ruta migratoria normal.

5 Las instalaciones de operación de una entidad se definen como "en o cerca" de una localización ambientalmente sensible si cualquier parte de la huella espacial de las operaciones de la instalación se encuentra en o dentro de los cinco kilómetros de los límites reconocidos de una localización ambientalmente sensible.

IF-EU-160a.3. Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las instalaciones operativas

1 Una entidad revelará información sobre sus políticas y prácticas de gestión medioambiental aplicadas en las instalaciones operativas, incluyendo:

1.1 las fases del ciclo de vida a las que se aplican los planes, tales como la adquisición y la topografía de terrenos, el desarrollo y la construcción, la revegetación, las operaciones, el cierre, el desmantelamiento del emplazamiento, la retirada y la restauración;

1.2 los tipos de impactos ecológicos incluidos en los planes, tales como los impactos ecológicos y sobre la biodiversidad, la generación de residuos, el ruido, las emisiones a la atmósfera, los vertidos al agua, la prevención de derrames, el consumo de recursos naturales y el uso de productos químicos peligrosos;

1.3 si la entidad integra una jerarquía de reducción ambiental en el desarrollo y las operaciones de sus proyectos, como por ejemplo mediante el uso de la "Guía Inicial para Negocios" del Marco Conceptual AR3T de la Red de Objetivos Basados en la Ciencia de 2020;

1.4 las definiciones subyacentes y referencias a sus planes, incluyendo si proceden de códigos, guías, normas o regulaciones; y

1.5 si la entidad, una organización industrial, una organización de terceros (por ejemplo, una organización no gubernamental), una agencia gubernamental o alguna combinación de estos grupos desarrolló las políticas y prácticas de gestión medioambiental.

2 Si las políticas y prácticas de gestión ambiental varían significativamente por actividad, localización o por tipo de operación, la entidad describirá las diferencias.

3 Si las políticas y prácticas de gestión medioambiental no se aplican a todas las instalaciones operativas de la entidad, esta revelará el porcentaje de la huella espacial total (superficie) de sus operaciones a las que se aplicaban en la fecha de presentación.

4 La entidad explicará si sus políticas y prácticas están alineadas con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, 2012 de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), incluyendo:

4.1 la Norma de Desempeño 1, *Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales* de la IFC;

4.2 la Norma de Desempeño 3, *Eficiencia de los Recursos y Prevención de la Contaminación* de la IFC;

4.3 la Norma de Desempeño 4, *Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad* de la IFC; y

4.4 la Norma de Desempeño 6, *Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos* de la IFC.

Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Resumen del Tema

El desarrollo y la operación de infraestructura para la generación, el transporte y la distribución de electricidad pueden tener efectos de gran alcance en las comunidades locales, lo que conlleva riesgos operativos para las entidades. Una entidad que cuente con el apoyo de las comunidades locales podría tener una mayor capacidad para tomar decisiones sobre la ubicación de nuevas infraestructuras, desarrollar proyectos dentro de los plazos previstos y operar la infraestructura existente. Una entidad que adopta estrategias eficaces de compromiso con la comunidad, como la integración del compromiso con la comunidad en cada fase de un proyecto, puede evitar interrupciones, cultivar la buena voluntad, construir una reputación positiva y mejorar sus perspectivas. El apoyo de una comunidad puede depender de la elección que haga una entidad en cuanto a la fuente de generación de energía, lo cual puede tener repercusiones locales en la salud humana, el paisaje circundante o el valor de los inmuebles. Las entidades pueden enfrentar mayores riesgos cuando operan en ámbitos dentro o cerca de tierras de Pueblos Indígenas, donde la mala gestión de las relaciones con la comunidad podría dar lugar a protestas o acciones legales que perturben las operaciones. Las entidades que no rinden cuentas sobre los derechos de la comunidad y de los pueblos indígenas pueden enfrentar multas y sanciones, pagos de indemnizaciones y interrupciones de sus operaciones y riesgos para la reputación. Las entidades pueden reducir estos riesgos fomentando el compromiso con la comunidad, cumpliendo las leyes locales y siguiendo directrices internacionales, como la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas.

Métricas

IF-EU-210a.1. Procesos utilizados para gestionar los riesgos y oportunidades asociados con los derechos e intereses de la comunidad

- 1 Una entidad revelará información sobre cómo gestiona los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que guardan relación con los derechos e intereses de la comunidad en las áreas en las que opera. Estos incluyen derechos e intereses relacionados con factores económicos, medioambientales, sociales y culturales, tales como:
 - 1.1 empleo, unos salarios justos, la transparencia en los pagos, la gobernanza de los recursos nacionales y el respeto por las infraestructuras y las tierras agrícolas;
 - 1.2 aire y agua limpios, así como una disposición segura de los residuos;
 - 1.3 una asistencia sanitaria, una educación y una vivienda adecuadas; y
 - 1.4 la protección y conservación de los lugares significativos (por ejemplo, lugares sagrados o cementerios).
- 2 Una entidad revelará información sobre:
 - 2.1 las fases del ciclo de vida a las que se aplican sus procesos, tales como la fase previa al desarrollo (cuando la entidad está considerando un proyecto), el desarrollo del emplazamiento, la operación, el cierre, el retiro de servicio y la restauración;
 - 2.2 los derechos e intereses de la comunidad que abordan específicamente los procesos de la entidad;
 - 2.3 cómo la entidad identifica, evalúa, prioriza y supervisa los riesgos y oportunidades asociados a los derechos e intereses de la comunidad, incluyendo si dichos procesos se integran en el proceso general de gestión de riesgos de la entidad y cómo lo hacen, y si informan sobre dicho proceso;

- 2.4 las definiciones subyacentes y referencias a sus planes, incluyendo si proceden de códigos, guías, normas o regulaciones; y
- 2.5 si la entidad, una organización industrial, una organización de terceros (por ejemplo, una organización no gubernamental), una agencia gubernamental o alguna combinación de estos grupos desarrolló los procesos.
- 3 Entre los riesgos y oportunidades relacionados con la comunidad se incluyen: la corrupción, los retrasos no técnicos, las complejidades legales y regulatorias, el empleo en la comunidad local, la disponibilidad de mano de obra cualificada, la adquisición de bienes o servicios locales, la disponibilidad de bienes o servicios locales, la calidad y el acceso a infraestructuras adecuadas (por ejemplo, puertos, carreteras, puentes o canales de navegación), el reasentamiento y el acceso a la tierra, así como la aceptación social de la operación.
- 4 Una entidad revelará si sus procesos están alineados con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI) de 2012, incluyendo:
- 4.1 la Norma de Desempeño 4, Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad de la IFC;
- 4.2 la Norma de Desempeño 5, Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario de la IFC; y
- 4.3 la Norma de Desempeño 8, Patrimonio Histórico, Artístico o Cultural de la IFC.
- 5 La información a revelar incluye información sobre cómo los procesos que se aplican a los socios comerciales, tales como contratistas, subcontratistas, proveedores y socios de acuerdos conjuntos.
- 6 La información a revelar incluye información sobre los esfuerzos de una entidad para eliminar o mitigar los riesgos de la comunidad o abordar las preocupaciones de la comunidad, incluyendo:
- 6.1 el uso de una evaluación del impacto social que evalúe, gestione y reduzca los riesgos;
- 6.2 los esfuerzos para comprometerse con las partes interesadas, crear consenso y colaborar con las comunidades;
- 6.3 la frecuencia del compromiso con la comunidad;
- 6.4 el importe invertido en programas de compromiso con la comunidad; y
- 6.5 los proyectos de valor "compartido" o "combinado" que proporcionen beneficios cuantificables a la comunidad y a la entidad.
- 7 Una entidad revelará información cuantitativa relevante para caracterizar su exposición a los riesgos relacionados con la comunidad, como el valor estimado en riesgo de la entidad.
- 7.1 El valor en riesgo se define como la diferencia entre el valor de un proyecto sin tener en cuenta los riesgos relacionados con la comunidad y el valor del proyecto ajustado por esos riesgos.
- 7.1.1 Estos riesgos podrían variar según la jurisdicción y el nivel del proyecto.

IF-EU-210a.2. (1) Número de retrasos no técnicos y (2) total de días de inactividad

- 1 Una entidad revelará (1) el número total de retrasos no técnicos.

- 1.1 Los retrasos no técnicos se definen como paradas y retrasos en el proyecto que se deben a permisos regulatorios pendientes u otros retrasos derivados de riesgos relacionados con la comunidad, como protestas.
- 2 Una entidad revelará (2) el total de días de inactividad resultantes de retrasos no técnicos.
 - 2.1 Los "días de inactividad" se definen como el número de días laborables perdidos como resultado de un retraso no técnico.
 - 2.2 El total de días de inactividad se calcula como la suma de los días de inactividad por cada retraso no técnico.
 - 2.2.1 Si la entidad experimenta cierres simultáneos de emplazamientos o retrasos en proyectos en diferentes localizaciones, los periodos que se solapan se cuentan solo una vez.
- 3 La información a revelar no incluye los retrasos resultantes de acciones colectivas organizadas por los trabajadores (huelgas), acciones de los empleadores (cierres patronales) y situaciones técnicas no relacionadas con los riesgos comunitarios (retrasos permitidos).
- 4 Una entidad proporcionará información sobre los retrasos, incluidos los costos asociados, la causa raíz de cada retraso no técnico, el efecto en la producción, el estado de los retrasos no técnicos en curso y las medidas correctivas adoptadas.

IF-EU-210a.3. Porcentaje de operaciones en o cerca de territorios de Pueblos Indígenas

- 1 Una entidad revelará el porcentaje de sus operaciones ubicadas en tierras de Pueblos Indígenas o en sus proximidades a la fecha de presentación.
 - 1.1 El porcentaje se calcula dividiendo la superficie de las instalaciones operativas de una entidad situadas en tierras de Pueblos Indígenas o en sus proximidades entre la superficie total de las instalaciones operativas de dicha entidad.
- 2 El ámbito de las instalaciones operativas de una entidad se define por la huella espacial de las operaciones de la instalación (datos poligonales que definen la información geoespacial relativa a los límites del área alterada) en cualquier bien arrendado, concesión o propiedad que la entidad arrienda, gestiona o posee, y cualquier derecho de paso o servidumbre asociada a ellos.
 - 2.1 La información a revelar incluye información sobre las instalaciones de operación para las cuales se han anunciado formalmente operaciones futuras y los cambios previstos en los límites de las instalaciones están incluidos en los planes de expansión aprobados.
- 3 Las tierras de los Pueblos Indígenas se definen como el ámbito ocupado por los Pueblos Indígenas, tal como se determina en el artículo 33 de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* de 2007 y en el *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales* de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 (núm. 169). Según la definición de trabajo adoptada por las Naciones Unidas, los Pueblos Indígenas tienen una o más de las siguientes características:
 - 3.1 continuidad histórica con las sociedades precoloniales o anteriores a los colonos;
 - 3.2 fuerte vínculo con los territorios y los recursos naturales circundantes;
 - 3.3 sistemas sociales, económicos o políticos diferenciados;
 - 3.4 lengua, cultura y creencias distintas;
 - 3.5 forman grupos no dominantes de la sociedad; y

3.6 decidirse a mantener y reproducir los entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades diferenciados.

4 Las instalaciones de operación de una entidad se definen como "en o cerca" de tierras de Pueblos Indígenas si cualquier parte de la huella espacial de las operaciones de la instalación se encuentra en o dentro de los cinco kilómetros de los límites reconocidos de las tierras de Pueblos Indígenas.

IF-EU-210a.4. Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas

1 Una entidad revelará información sobre sus procesos de encargo y prácticas de diligencia debida relacionadas con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en los ámbitos en los que opera o tiene la intención de operar, incluyendo si la entidad:

1.1 respetan los principios del *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales* de la Organización Internacional del Trabajo, 1989 (N.º 169) y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007*;

1.2 el uso de procesos de consentimiento libre, previo e informado (o consulta);

1.3 desarrolla asociaciones y mecanismos compartidos de toma de decisiones;

1.4 establece procedimientos para la presentación de quejas sobre los proyectos; y

1.5 ejecuta acuerdos formales con la comunidad.

2 Una entidad incluirá información sobre el proceso de encargo y las prácticas de diligencia debida que emplea durante el desarrollo del proyecto, tales como los factores locales o regionales que examina y sus mecanismos de gobernanza para supervisar el cumplimiento de la fuerza de trabajo.

3 Una entidad describirá si estos procesos y prácticas se aplican a sus socios comerciales, tales como contratistas, subcontratistas, proveedores y socios de acuerdos conjuntos, y de ser así, cómo se aplican.

Asequibilidad de la energía

Resumen del Tema

La situación económica de los usuarios finales, las tarifas eléctricas y las estructuras de precios influyen, cada una a su manera, en la determinación de si la electricidad resulta asequible para los usuarios finales. A medida que las entidades se enfrentan a riesgos físicos y de transición cada vez mayores relacionados con el clima, las inversiones destinadas a mitigar dichos riesgos, al tiempo que se garantiza la fiabilidad del suministro, pueden añadir a los costos operativos y a los desembolsos de capital. Este aumento de los desembolsos puede traducirse en un incremento de los costos para los usuarios finales, lo que puede provocar que un mayor número de ellos se vea en la imposibilidad de pagar sus facturas de electricidad a tiempo. A su vez, la incapacidad de pago de los usuarios finales puede afectar a las perspectivas de una entidad debido a una menor recaudación de pagos y a una reducción de la inversión en sus iniciativas estratégicas. En jurisdicciones altamente reguladas, la intervención reguladora podría tener como objetivo mejorar la asequibilidad mediante, por ejemplo, controles de precios impuestos a la entidad. En mercados competitivos, unas tarifas inasequibles podrían afectar a los ingresos de actividades ordinarias si los usuarios finales se cambian a otros proveedores con fijación de precios más asequibles. La gestión de la asequibilidad y de los costos y beneficios asociados, junto con otros objetivos estratégicos, implica dirigir una empresa eficiente con una estrategia integral a largo plazo, así como colaborar de manera eficaz con los usuarios finales, los organismos reguladores y los responsables políticos en lo relativo a las estructuras tarifarias y los programas de ayuda a la asequibilidad. Estas iniciativas pueden ayudar a las entidades a mantener y ampliar su base de clientes, mejorar los ingresos de actividades ordinarias y generar oportunidades de inversión y rentabilidad.

~~Uno de los objetivos de las entidades eléctricas de servicio público reguladas es proporcionar electricidad fiable, asequible y sostenible. Las entidades del sector gestionan estas prioridades potencialmente contrapuestas para mantener unas relaciones favorables con los clientes y los reguladores~~

~~y, en última instancia, para obtener unos beneficios adecuados para los accionistas. La asequibilidad de la energía es especialmente difícil de equilibrar para las entidades porque a menudo entra en conflicto con otros objetivos fundamentales. En general, se considera que las facturas de energía de las entidades eléctricas de servicio público son cada vez más inasequibles para los clientes con bajos ingresos (la asequibilidad viene determinada tanto por el costo neto de las facturas de energía como por la economía subyacente del cliente). Garantizar que las facturas de los servicios públicos sean asequibles es crucial para las entidades de servicios públicos que trabajan para generar confianza (valor de los activos intangibles) con los reguladores y los clientes. Las relaciones regulatorias son un importante motor de valor para las entidades de servicio público y una de las cuestiones que analizan detenidamente los analistas de inversiones. La disposición de los reguladores a conceder solicitudes de tarifas, modificaciones de la estructura de tarifas, recuperación de costos y rendimientos permitidos determina el rendimiento financiero y el riesgo de la inversión. Una gestión eficaz de la asequibilidad puede permitir a las entidades de servicio público invertir más capital, revisar favorablemente las estructuras tarifarias y aumentar los rendimientos permitidos. Además, las entidades de servicio público que gestionan de forma ineficaz la asequibilidad están cada vez más expuestas a que los clientes abandonen la red (o reduzcan su dependencia de la red) mediante la implementación de recursos energéticos distribuidos o emprendiendo otras fuentes de energía alternativas (por ejemplo, el uso por parte de los clientes industriales de la cogeneración de calor y electricidad). Gestionar la asequibilidad implica operar un negocio eficiente con una estrategia integral a largo plazo, así como colaborar estrechamente con los reguladores y los responsables de las políticas públicas en las estructuras de tarifas y, potencialmente, en los programas de ayuda a la facturación. Aunque el modelo de negocio y la estructura tarifaria de una entidad de servicio público determinan en gran medida la naturaleza precisa de los efectos financieros, la asequibilidad es una cuestión de negocio crítica para las entidades de servicio público que gestionan, mantienen y aumentan las bases de clientes, crean valor para los activos intangibles, crean oportunidades de inversión y rentabilidad y, en última instancia, proporcionan beneficios a los accionistas.~~

Métricas

~~IF-EU-240a.1. Tarifa eléctrica minorista promedio para (1) clientes residenciales, (2) comerciales e (3) industriales~~

~~1—La entidad revelará su tasa promedio de electricidad al por menor por kilovatio hora (kWh) de electricidad suministrada a clientes minoristas.~~

- 1.1—La entidad calculará su tasa promedio de electricidad al por menor como el total de los ingresos de actividades ordinarias directamente resultantes de la electricidad entregada a los clientes minoristas dividido por la correspondiente cantidad de electricidad entregada (en kWh).
- 2—La entidad revelará su tasa promedio de electricidad al por menor por separado para cada tipo de cliente, clasificado como (1) residencial, (2) comercial y (3) industrial.
- 2.1—El alcance de cada tipo de cliente será congruente con la información financiera de la entidad.
- 2.2—Cada tipo de cliente se revelará como un agregado para todos los clientes dentro de ese tipo de cliente respectivo.
- 2.2.1—Si la información financiera de la entidad combina los clientes comerciales e industriales en una sola categoría, entonces la entidad podrá combinar los tipos de clientes comerciales e industriales.
- 2.2.2—La entidad puede revelar subclasificaciones de los tipos de clientes. Por ejemplo, además de la tasa promedio de electricidad al por menor para los clientes comerciales, la entidad puede proporcionar más información por pequeños clientes comerciales y grandes clientes comerciales.
- 3—La entidad puede revelar tipos de clientes adicionales si existen tipos de clientes fuera del alcance de los tipos de clientes descritos anteriormente. Por ejemplo, la entidad puede revelar además la tasa eléctrica promedio de los clientes agrícolas o del alumbrado público.

~~IF-EU-240a.3. (1) Número de desconexiones eléctricas de clientes residenciales por falta de pago, (2) porcentaje reconectado en un plazo de 30 días~~

- 1—La entidad revelará (1) el número total de desconexiones eléctricas entre clientes residenciales durante el periodo sobre el que se informa que fueron consecuencia de impagos.
- 1.1—Una desconexión se define como la interrupción intencionada, por parte de la entidad o de su suministrador de servicios, del acceso de un cliente a la electricidad.
- 1.2—Se incluirán las desconexiones que se produzcan por más de un motivo si la falta de pago (o el pago insuficiente) es una causa coadyuvante de la desconexión.
- 2—La entidad revelará (2) el porcentaje de desconexiones que se reconectan en un plazo de 30 días.
- 2.1—El porcentaje se calculará como el número de clientes residenciales desconectados previamente, que fueron reconectados en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la desconexión, dividido por el número total de clientes residenciales desconectados durante el periodo sobre el que se informa como consecuencia de un impago.
- 2.2—Una reconexión se define como el hecho de que la entidad, o su suministrador de servicios, restablezca intencionadamente el acceso a la electricidad de un cliente que había sido desconectado previamente.
- 2.2.1—Las reconexiones pueden producirse por motivos que incluyen el pago de facturas, el establecimiento de un plan de pago de facturas o el uso de un programa de ayuda a la facturación.
- 2.3—El alcance de la información a revelar puede incluir las reconexiones que se produzcan después del final del periodo sobre el que se informa, pero la entidad no contabilizará por partida doble las reconexiones correspondientes a más de un periodo sobre el que se informa.

Nota a la IF-EU-240a.3

- 1— La entidad analizará cómo afectan las políticas, los programas y las regulaciones al número y la duración de las desconexiones de clientes residenciales.
 - 1.1— Las políticas incluyen las políticas a nivel de entidad que rigen las condiciones en las que la entidad puede (o no) desconectar a los clientes residenciales.
 - 1.2— Los programas incluyen los administrados por jurisdicciones, comisiones de servicios públicos o entidades diseñadas para mejorar la asequibilidad de la electricidad entre los clientes residenciales o reducir el número o la duración de las desconexiones de clientes residenciales.
 - 1.3— Los reguladores incluyen los administrados por jurisdicciones, comisiones de servicios públicos o entidades diseñadas para mejorar la asequibilidad de la electricidad entre los clientes residenciales o reducir el número o la duración de las desconexiones de clientes residenciales.

IF-EU-240a.4. Análisis del impacto de los factores externos en la asequibilidad de la electricidad para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio

- 1— La entidad describirá los factores externos que causan, o es razonablemente probable que causen, un cambio significativo en la asequibilidad de la electricidad entre los clientes minoristas de la entidad.
 - 1.1— Los factores externos se definen como influencias fuera del control directo de la entidad.
 - 1.2— El alcance de los factores externos incluye factores que afectan directamente a las tasas de electricidad actuales o futuras, o factores que afectan a la capacidad actual o futura de los clientes para pagar las facturas de electricidad (sin efecto directo sobre las tasas de electricidad).
 - 1.3— Los factores externos pueden incluir la geografía, el clima, el tiempo, las regulaciones, las políticas públicas y los programas de utilidad pública, independientemente de que dichos factores estén directamente relacionados con la asequibilidad.
 - 1.4— Como mínimo, los factores externos incluirán las condiciones económicas imperantes en el territorio de servicio.
 - 1.4.1— La entidad podrá revelar la renta promedio de los hogares, las tasas de pobreza, las tasas de empleo u otros datos cuantitativos o cualitativos que describan las condiciones económicas del territorio de servicio.
- 2— Para cada factor externo, además de una descripción del factor, la entidad describirá brevemente:
 - 2.1— la frecuencia y magnitud con que el factor afecta a la asequibilidad de la electricidad para los clientes de la entidad; y
 - 2.2— la tendencia en la forma en que el factor afecta a la asequibilidad de la electricidad para los clientes de la entidad.
- 3— La entidad describirá los riesgos y oportunidades que puedan surgir de factores externos.
 - 3.1— Los riesgos pueden incluir el impago de las facturas de electricidad por parte de los clientes, la incertidumbre en la recuperación de los costos, el valor de la reputación y las regulaciones, las políticas públicas o los programas con fines públicos que puedan generar consecuencias financieras adversas.

- 3.2 ~~Las oportunidades pueden incluir el crecimiento de los clientes, las oportunidades de inversión de capital, el valor de la reputación y las regulaciones, las políticas públicas o los programas con fines públicos que puedan generar efectos financieros positivos.~~
- 4 ~~El alcance de la información a revelar incluye la asequibilidad de la electricidad para todos los clientes minoristas dentro del territorio de servicio de la entidad, que puede incluir clientes residenciales, comerciales, industriales y agrícolas.~~
- 4.1 ~~La entidad puede dar prioridad a los clientes residenciales con bajos ingresos en sus informaciones a revelar.~~
- 5 ~~La entidad puede describir cómo se comparan sus tarifas promedio, facturas promedio o desconexiones de clientes con las de otros suministradores de los sectores industriales.~~

IF-EU-240a.5. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía y estrategias para gestionarlos

- 1 Una entidad describirá los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus perspectivas a corto, medio y largo plazo.
- 1.1 Entre los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía se incluyen:
- 1.1.1 la capacidad de cobrar los pagos de los usuarios finales en la fecha de vencimiento;
- 1.1.2 los cambios en los proveedores de electricidad de los usuarios finales o en las fuentes de electricidad, como la generación distribuida de electricidad;
- 1.1.3 los cambios en el costo de la generación de electricidad, como las variaciones en el costo de las diferentes fuentes de energía;
- 1.1.4 los riesgos relacionados con el clima que podrían influir en la asequibilidad de la energía y en la capacidad de una entidad para ejecutar sus planes estratégicos relacionados con dicha asequibilidad; y
- 1.1.5 la legislación o regulación jurisdiccional aplicable que afecte a la asequibilidad de la energía y al cumplimiento normativo en relación con la misma.
- 2 Una entidad describirá cómo varían sus riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía según la ubicación, incluso debido a la regulación local.
- 3 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía, incluyendo:
- 3.1 medidas relacionadas con la asequibilidad energética adoptadas o programas utilizados durante el periodo sobre el que se informa, por ejemplo:
- 3.1.1 programas de ayuda financiera;
- 3.1.2 descuentos en la factura;
- 3.1.3 planes de pago basados en un porcentaje de los ingresos;
- 3.1.4 acuerdos de pago diferido;

- 3.1.5 planes de tasas eléctricas;
 - 3.1.6 cortes de suministro eléctrico; y
 - 3.1.7 reducciones en el suministro eléctrico;
 - 3.2 tecnología utilizada para ayudar a los usuarios finales a gestionar la asequibilidad, por ejemplo, contadores inteligentes, sistemas de gestión energética doméstica y aplicaciones para usuarios finales;
 - 3.3 comunicaciones destinadas a proporcionar información a los usuarios finales sobre cómo pueden ahorrar en el consumo de electricidad;
 - 3.4 la participación de la entidad en procesos legislativos o regulatorios, incluidas las interacciones con reguladores, agencias reguladoras, comisiones de servicios públicos, legisladores y responsables políticos, o a través de asociaciones de sectores industriales representativas;
 - 3.5 las compensaciones relacionadas con la fiabilidad, la asequibilidad de la energía, la resiliencia ante riesgos físicos relacionados con el clima y otros factores relevantes para sus actividades; y
 - 3.6 los resultados cuantitativos y cualitativos identificados a partir de las estrategias utilizadas para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía, tales como los cambios en el número de impagos por parte de los usuarios finales.
- 4 Una entidad revelará las actividades e inversiones necesarias para respaldar sus estrategias, incluidas sus fuentes de financiación previstas y cualquier factor limitante relacionado con dichas estrategias.
 - 4.1 Las fuentes de financiación incluyen los recursos internos, la financiación externa y las subvenciones u otras formas de ayuda, ya sea del gobierno o de terceros.
 - 4.2 Los factores limitantes incluyen los factores externos que afectan a la asequibilidad de la energía; por ejemplo, la renta media de los hogares, las tasas de pobreza, las tasas de empleo u otros datos cuantitativos o cualitativos que describan las condiciones económicas de los usuarios finales.

IF-EU-240a.6. (1) Número de participantes activos y (2) número de participantes elegibles en acciones o programas relacionados con la asequibilidad de la energía, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) comerciales y (c) industriales

- 1 Una entidad revelará, para cada tipo de medida o programa relacionado con la asequibilidad energética, (1) el número de participantes activos en la medida o el programa y (2) el número de participantes que cumplen los requisitos para participar en la medida o el programa.
 - 1.1 La entidad desagregará la información a revelar por participantes (a) residenciales, (b) comerciales y (c) industriales.
 - 1.2 Entre los tipos de medidas o programas relacionados con la asequibilidad energética se incluyen:
 - 1.2.1 programas de ayuda financiera;
 - 1.2.2 descuentos en la factura;
 - 1.2.3 planes de pago basados en un porcentaje de los ingresos;

- 1.2.4 acuerdos de pago diferido;
- 1.2.5 planes de tasas eléctricas;
- 1.2.6 cortes de suministro eléctrico; y
- 1.2.7 reducciones en el suministro eléctrico.

2 El número de participantes activos es el número de participantes únicos y activos en las acciones o programas de la entidad relacionados con la asequibilidad energética, de los que se tiene constancia de que han participado en al menos una acción o programa relacionado durante el periodo sobre el que se informa.

2.1 La entidad incluirá a los participantes en acciones o programas en curso cuya participación activa pueda documentarse durante el periodo sobre el que se informa, por ejemplo, mediante la emisión de descuentos en la factura o las desconexiones del servicio eléctrico durante dicho periodo.

3 El número de participantes elegibles es el número de participantes únicos que cumplen los requisitos para participar en las acciones o programas de la entidad relacionados con la asequibilidad energética durante el periodo sobre el que se informa.

4 La tabla 3 ilustra una posible forma de presentar esta información.

Tabla 3. Medidas o programas relacionados con la asequibilidad de la energía

ACCIÓN O PROGRAMA	TIPO DE PARTICIPANTE	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES ELEGIBLES
<u>(Ejemplo: descuentos en la factura)</u>	<u>(residencial, comercial o industrial)</u>	<u>(número de participantes únicos y activos)</u>	<u>(número de participantes únicos y que cumplen los requisitos)</u>

Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo

Resumen del Tema

Los trabajadores del sector industrial de Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía se enfrentan a numerosos riesgos en la construcción y el mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución eléctrica, así como en la generación de electricidad. Muchos trabajadores trabajan durante periodos prolongados a grandes alturas, operan maquinaria pesada y se enfrentan a riesgos de electrocución. Los malos resultados en materia de salud y seguridad pueden dar lugar a multas y sanciones, y a un aumento de los costos de cumplimiento regulatorio y una supervisión más estricta. Las entidades que fomentan una cultura de seguridad para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas a sus trabajadores pueden prevenir accidentes, reducir los costos, minimizar el tiempo de inactividad y mejorar la productividad.

Los empleados de las entidades del sector industrial de Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía se enfrentan a numerosos peligros en la construcción y el mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución eléctrica, así como con los diversos medios de generación de electricidad. Muchos de estos empleados trabajan durante periodos prolongados a grandes alturas, operan maquinaria pesada y se enfrentan a riesgos de electrocución. Aunque los sectores industriales han realizado avances significativos en las mejoras de la seguridad, siguen existiendo riesgos significativos, junto con oportunidades para nuevas mejoras. La naturaleza del sector industrial como una necesidad de la vida y las economías modernas, así como comúnmente un monopolio legalmente concedido significa que las acciones de las entidades reciben un significativo control público y regulatorio. Las entidades deben mantener una cultura de seguridad para garantizar unas condiciones laborales adecuadas para sus trabajadores, una fuerte productividad operativa y para mantener una opinión positiva desde la perspectiva de los reguladores y gestionar los riesgos potenciales de sanciones regulatorias.

Métricas

IF-EU-320a.1. (1) Número de fallecimientos y (2) tasa Total de incidentes total registrables (TITR) (2) Tasa de fallecimientos, y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) trabajadores no empleados empleados contratados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias empleados contratados

1 Una entidad revelará por separado (1) el número de fallecimientos resultantes de lesiones relacionadas con el trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores que no son empleados.

1.1 Los empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y son considerados empleados a efectos legales o fiscales. Tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable utilizando indicadores tales como la dependencia económica.

1.1.1 Los empleados incluyen empleados a tiempo completo, empleados permanentes, empleados temporales, empleados con horas no garantizadas y empleados a tiempo parcial.

1.2 Los trabajadores no empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y trabajan bajo la dirección de la entidad de la misma manera que las personas que se consideran empleados a efectos legales o fiscales. Realizan trabajos controlados por la entidad, pero no tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable.

1.2.1 Se considera que la entidad tiene "control" sobre el trabajo realizado por trabajadores no empleados si remite el trabajo, controla los medios o métodos para realizar el trabajo o controla el lugar de trabajo donde se realiza el trabajo. El tipo de relación contractual entre la entidad y el trabajador (por ejemplo, una agencia de empleo o un contratista) no determina necesariamente si la entidad controla el trabajo.

1.2.2 Los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo está controlado por la organización incluyen a los trabajadores de agencias, aprendices, contratistas, pasantes, trabajadores independientes, subcontratistas y voluntarios.

1.3 En conjunto, los empleados y los trabajadores que no son empleados se definen como la "fuerza de trabajo" o los "trabajadores" de la entidad.

2.1 La entidad revelará por separado (2) (4) su tasa de incidentes total registrable (TITR) por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo para (a) empleados y (b) trabajadores no empleados.

2.1 La entidad utilizará los criterios jurisdiccionales aplicables para definir los incidentes registrables y no registrables.

2.1.1 Si la entidad está sujeta a más de una ley o regulación jurisdiccional que define los incidentes registrables y no registrables, la entidad revelará si las variaciones entre estos marcos conceptuales afectan los datos presentados y de qué manera.

2.1.2 Una lesión o enfermedad se define normalmente como considerada un incidente registrable si da lugar a la muerte, a días de ausencia del trabajo, a restricciones en el trabajo o a la transferencia a otro puesto, a tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o a la pérdida del conocimiento. Además, una lesión o enfermedad significativa diagnosticada por un médico u otro profesional asistencia sanitario autorizado se considera un incidente registrable, aunque no dé lugar a muerte, días de baja laboral, trabajo restringido o traslado de puesto, tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o pérdida del conocimiento.

2.1.3 Los primeros auxilios se definen normalmente como la atención o el tratamiento de emergencia que se presta a una persona enferma o herida antes de que pueda recibir asistencia tratamiento médico habitual, pero las definiciones pueden variar según la jurisdicción.

~~4.1.2~~ La entidad podrá utilizar los criterios jurisdiccionales aplicables para las definiciones de incidente registrable e incidente no registrable, como los primeros auxilios. La entidad revelará el marco legal, regulatorio o del sector industrial utilizado como fuente para estos criterios y definiciones.

2.2 El TITR se define como: (número de incidentes registrables × 1.000.000) / número total de horas trabajadas.

2.2.1 Si la entidad no puede calcular directamente el número de horas trabajadas, deberá estimar esta información utilizando horas normales o estándar de trabajo y teniendo en cuenta los derechos a periodos de ausencia remunerada del trabajo (vacaciones pagadas, bajas por enfermedad remuneradas, días festivos) y explicar este método en la información a revelar.

2.2.2 Si la entidad no puede calcular o estimar directamente el número de horas trabajadas, deberá revelar el motivo.

3 El Información a revelar incluye a todos los trabajadores, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

~~2~~ La entidad revelará (2) su tasa de accidentes mortales relacionados con el trabajo.

~~3~~ La entidad revelará (3) su tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para los cuasi accidentes relacionados con el trabajo.

- 3.1 ~~Un cuasi accidente se define como un suceso o una cadena de sucesos no planificados o no controlados que no han dado lugar a una lesión, enfermedad, daño físico o medioambiental registrable, pero que tenían el potencial de hacerlo en otras circunstancias.~~
- 3.2 ~~La entidad puede revelar su proceso para clasificar, identificar e informar sobre los cuasi accidentes.~~
- 4 ~~Todas las tasas reveladas se calcularán como: (cifra estadística x 200.000) / número total de horas trabajadas por todos los empleados durante el año presentado.~~
- 4.1 ~~Los 200.000 del cálculo de la tasa representan el número total de horas que pueden proporcionar anualmente 100 trabajadores a tiempo completo que trabajan 40 horas semanales durante 50 semanas al año.~~
- 4.5 El alcance de La información a revelar se limita a los fallecimientos, los accidentes laborales y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Incluye solo los accidentes laborales.
- ~~4.4~~ Los accidentes laborales se definen como lesiones y enfermedades de la fuerza de trabajo que resultan de eventos o ~~5.4~~ normas en el medioambiente laboral.
- ~~4.1.1~~ El entorno laboral es el establecimiento y otros lugares donde uno o más empleados trabajadores trabajan o ~~5.2~~ están presentes como condición de su empleo.
- ~~4.1.2~~ El entorno laboral incluye no solo los lugares físicos, sino también los equipos o materiales utilizados ~~por el~~ empleado durante el ~~transcurso del~~ trabajo.
- ~~4.2~~ Los incidentes que se producen mientras un trabajador empleado está de viaje están relacionados con el trabajo si, en el momento de la lesión o enfermedad, el trabajador empleado estaba realizando actividades laborales en interés del empleador.
- ~~4.3~~ Un incidente relacionado con el trabajo debe ser un caso nuevo, no una lesión o enfermedad registrada previamente que se esté actualizando.
- 5 Una entidad revelará (3) el promedio de horas de formación impartidas a su fuerza de trabajo en materia de salud, seguridad y formación en gestión de la preparación para emergencias.
- 5.1 La capacitación incluye temas tales como la salud, la seguridad o la preparación para emergencias relacionadas con los riesgos o peligros ocupacionales a los que la fuerza de trabajo puede estar razonablemente expuesta y a riesgos o peligros ocupacionales específicos.
- 5.1.1 La capacitación incluye capacitación técnica en salud, seguridad y gestión de emergencias requerida por las autoridades jurisdiccionales aplicables en relación con los riesgos o peligros ocupacionales.
- 5.2 El promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta ante emergencias se calcula como el total de horas de formación calificadas proporcionadas a la fuerza de trabajo dividido por el total de la fuerza de trabajo.
- 5.2.1 La fuerza de trabajo total se define como el número de empleados individuales y trabajadores no empleados que la entidad emplea en la fecha de presentación del informe.
- 6 Si la fuerza de trabajo total varió significativamente durante el periodo sobre el que se informa, la entidad explicará dichas variaciones.

La entidad deberá revelar las tasas correspondientes a cada una de estas categorías de empleados:

- ~~6.1~~ los empleados directos, definidos como las personas que figuran en la nómina de la entidad, ya sean empleados a tiempo completo, a tiempo determinado, a tiempo parcial, ejecutivos, obreros, asalariados, temporeros, emigrantes o por horas.
- ~~6.2~~ empleados contratados, definidos como individuos que no están en nómina de la entidad, pero a los que la entidad supervisa o gestiona, incluidos los contratistas independientes y los empleados por terceros (por ejemplo, las agencias de trabajo temporal y los intermediarios laborales).
- ~~7~~ El alcance de la información a revelar incluye a todos los empleados, independientemente de su ubicación o tipo de empleo.

IF-EU-320a.2. Descripción de los sistemas de gestión utilizados para fomentar un medioambiente de trabajo seguro

1 Una entidad revelará información sobre:

- 1.1 cómo cultiva un entorno de trabajo seguro en todas sus operaciones, evita accidentes y minimiza los riesgos para la salud de su fuerza de trabajo;
- 1.2 cómo gestiona la seguridad y coordina la preparación para emergencias a lo largo de su cadena de valor, por ejemplo, a través de la tecnología, la formación, la cultura corporativa, la exigencia del cumplimiento de las reglas y guías, y el cumplimiento de la normativa;
- 1.3 cómo gestiona los riesgos para la salud asociados a las operaciones, por ejemplo, mediante el uso de equipos de protección personal, pruebas y supervisión;
- 1.4 los sistemas de gestión de la seguridad que la entidad utiliza para mantener un entorno de trabajo seguro, incluida la prevención de incidentes, fallecimientos y enfermedades;
- 1.5 los indicadores principales que la entidad ha desarrollado para supervisar, gestionar o mejorar el desempeño en materia de seguridad, tales como informes sobre cuasi accidentes, programas de compromiso de la fuerza de trabajo, reducción de riesgos, simulacros de emergencia o índices de cumplimiento en materia de seguridad; y
- 1.6 la implementación de estos sistemas de gestión de la seguridad, que incluye los avances en el seguimiento del desempeño en materia de seguridad y salud, y la obtención de la verificación por terceros de la eficacia de los sistemas.

2 Una entidad describirá cómo se coordina la salud de la fuerza de trabajo entre los socios comerciales (por ejemplo, contratistas y subcontratistas).

Contratación, Desarrollo y Retención de Empleados

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de las Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía pueden enfrentarse a una escasez de mano de obra y de personal cualificado en puestos que son fundamentales para sus perspectivas de futuro, como los de ingenieros, personal de campo encargado de infraestructuras críticas y personal especializado en ciberseguridad y transformación digital. Es posible que se requiera que los empleados que ocupan estos puestos realicen tareas complejas que exigen competencias especializadas, agudeza mental o aptitud física. La contratación y el mantenimiento de una fuerza de trabajo altamente cualificada son fundamentales para garantizar un suministro eléctrico fiable a los clientes y para prever planes de expansión y de transición relacionados con el clima. La escasez de personal puede deberse a la demanda asociada con el aumento de la demanda de electricidad para cumplir con la creciente demanda, así como a la intensa competencia por el talento tanto dentro del sector industrial como con otros sectores industriales. La escasez de mano de obra y de competencias puede dar lugar a elevadas tasas de vacantes, lo que plantea riesgos operativos para las entidades, tales como fallos en las infraestructuras, riesgos de ciberseguridad, interrupciones en el suministro y retrasos en los proyectos, así como un aumento de los costos de contratación. La formación necesaria para estos puestos, que incluye tanto la formación reglada como la experiencia práctica, suele tardar años en completarse, lo que dificulta cubrir las vacantes. Los mercados con una fuerza de trabajo que envejece se enfrentan a riesgos adicionales para el conocimiento institucional. Además, se prevé que las competencias más demandadas evolucionen con el tiempo para satisfacer la demanda futura de electricidad e implementar nuevas tecnologías, como las redes inteligentes, las fuentes de energía renovables y el almacenamiento de energía. Las entidades pueden mejorar su posición estratégica mediante programas de formación y desarrollo, que pueden incluir iniciativas de captación de jóvenes profesionales y la recualificación y mejora de las competencias, con el fin de ampliar las capacidades de la fuerza de trabajo y aprovechar los conocimientos y la experiencia existentes. Una planificación estratégica de la fuerza de trabajo que permita la identificación de la escasez de mano de obra y de competencias, así como contratar, retener y desarrollar de manera eficaz a los empleados-incluidos aquellos procedentes de grupos de talento infrarrepresentados-puede contribuir a garantizar que las entidades dispongan de la mano de obra cualificada necesaria para la continuidad operativa y la ejecución de sus planes de crecimiento y transición.

Métricas

IF-EU-330a.1. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la contratación, el desarrollo y la retención de empleados, así como de las estrategias para gestionarlos

- 1 Una entidad describirá los riesgos y oportunidades asociados a la contratación, el desarrollo y la retención de los empleados, incluyendo, en particular, cada categoría profesional en la que exista escasez de mano de obra cualificada.
 - 1.1 Los empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y son considerados empleados a efectos legales o fiscales. Tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable utilizando indicadores tales como la dependencia económica.
 - 1.1.1 Los empleados incluyen empleados a tiempo completo, empleados permanentes, empleados temporales, empleados con horas no garantizadas y empleados a tiempo parcial.
- 2 Se considera que existe una escasez de personal cualificado en una categoría profesional cuando razonablemente podría esperarse que las perspectivas de la entidad se vieran afectadas por el hecho de contar con menos empleados de los necesarios en dicha categoría.
 - 2.1 La entidad revelará información sobre el método de evaluación utilizado para determinar las categorías profesionales con escasez de personal cualificado.

- 2.2 Si una entidad consulta una norma de clasificación profesional para definir las categorías profesionales, revelará información sobre la norma utilizada.
- 3 Los riesgos y oportunidades asociados a la contratación, el desarrollo y la retención de empleados incluyen:
- 3.1 interrupciones operativas o la imposibilidad de llevar a cabo las actividades previstas o la estrategia de negocio de la entidad debido a una dotación de personal insuficiente;
- 3.2 la disponibilidad y la capacidad de contratar a personas con las competencias específicas que requiere una profesión, incluidos los efectos de los cambios demográficos de la fuerza de trabajo, como la distribución por edades y por género;
- 3.3 el aumento de los costos operativos asociados a la contratación, la formación y la retención de empleados, entre otras cosas debido a la pérdida de conocimientos institucionales; y
- 3.4 las oportunidades para respaldar los planes de crecimiento y expansión, entre otras cosas mediante la recualificación y la mejora de las competencias de los empleados.
- 4 La entidad describirá cómo varían dichos riesgos y oportunidades en función de la localización.
- 5 Para cada riesgo y oportunidad asociado a la contratación, el desarrollo y la retención del personal, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo-en el que, razonablemente, podría esperarse que se produzcan los efectos de dichos riesgos y oportunidades.
- 5.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.
- 6 Una entidad revelará información sobre los efectos de estos riesgos y oportunidades en su estrategia y en su toma de decisiones, por ejemplo, sobre cómo decide qué fuentes de energía utilizar para la generación de electricidad.
- 7 Una entidad revelará información sobre sus iniciativas estratégicas para gestionar los riesgos y oportunidades asociados a la contratación y retención de empleados, incluyendo:
- 7.1 programas de captación y desarrollo para profesionales en fase inicial de su carrera (por ejemplo, becas, programas de formación profesional y colaboraciones con instituciones educativas o técnicas);
- 7.2 la contratación de personal procedente de grupos de talento infrarrepresentados (por ejemplo, grupos específicos de los que la entidad no ha contratado con frecuencia);
- 7.3 remuneración, beneficios y condiciones laborales (por ejemplo, programas de salud y bienestar, permisos parentales, horarios flexibles, planes de retiro y pensiones, seguros y conciliación de la vida laboral y familiar); y
- 7.4 iniciativas de compromiso (por ejemplo, encuestas, grupos de discusión y entrevistas).
- 8 Una entidad revelará las actividades e inversiones necesarias para respaldar dichas iniciativas estratégicas, así como cualquier factor limitante relacionado con ellas.
- 9 Una entidad revelará información sobre sus iniciativas estratégicas para gestionar los riesgos y oportunidades asociados al desarrollo de los empleados, incluyendo:

- 9.1 itinerarios de formación y desarrollo (por ejemplo, programas específicos para cada puesto que conduzcan a titulaciones reconocidas por el sector industrial);
 - 9.2 oportunidades para el desarrollo de competencias (por ejemplo, formación en tecnologías digitales y de la información y la comunicación); y
 - 9.3 programas de mejora y reconversión profesional en tecnologías existentes y nuevas para satisfacer los requerimientos operacionales de la entidad (por ejemplo, formación destinada a facilitar la reasignación de empleados a actividades de negocio asociadas a nuevas tecnologías, como las redes inteligentes y las fuentes de energía renovables).
- 10 Una entidad revelará las actividades e inversiones necesarias para respaldar dichas iniciativas estratégicas, así como cualquier factor limitante relacionado con ellas.

IF-EU-330a.2. (1) Tasa de rotación voluntaria y (2) tasa de rotación involuntaria de los empleados para (a) el conjunto de los empleados y (b) las categorías profesionales con escasez de mano de obra cualificada

- 1 Una entidad revelará por separado la tasa de rotación de personal (1) voluntaria y (2) involuntaria durante el periodo sobre el que se informa, expresada en porcentaje, para (a) todos los empleados y (b) las categorías profesionales en las que existe escasez de mano de obra cualificada.
- 1.1 Los empleados se definen como personas que prestan servicios personales a la entidad y son considerados empleados a efectos legales o fiscales. Tienen una relación laboral con la entidad de acuerdo con la ley o regulación jurisdiccional aplicable utilizando indicadores tales como la dependencia económica.
 - 1.1.1 Los empleados incluyen empleados permanentes, empleados temporales, empleados con horario no garantizado, empleados a tiempo completo y empleados a tiempo parcial.
- 2 Se considera que existe una escasez de personal cualificado en una categoría profesional cuando razonablemente podría esperarse que las perspectivas de la entidad se vieran afectadas por el hecho de contar con menos empleados de los necesarios en dicha categoría.
- 2.1 La entidad revelará información sobre el método de evaluación utilizado para determinar las categorías profesionales con escasez de personal cualificado.
 - 2.2 Si la entidad consulta una norma de clasificación profesional para definir las categorías profesionales, revelará información sobre la norma utilizada.
- 3 La tasa de rotación voluntaria es el número de bajas voluntarias iniciadas por los empleados (por ejemplo, renuncias o retiros) durante el periodo sobre el que se informa, dividido por el promedio de empleados durante dicho periodo.
- 4 La tasa de rotación involuntaria es el número de bajas iniciadas por la entidad (por ejemplo, despidos por redundancia del puesto o por conducta del empleado) durante el periodo sobre el que se informa, dividido por el promedio de empleados durante dicho periodo.

Eficiencia del Uso Final Gestión de la Demanda

Resumen del Tema

La gestión de la demanda puede ayudar a las entidades del sector industrial a reducir los picos de demanda de electricidad y a gestionar de forma eficaz la oferta y la demanda de electricidad, lo que ofrece la posibilidad de reducir los costos operativos y los desembolsos de capital sin necesidad de ampliar la capacidad de generación ni de adquirir electricidad a precios elevados a otras entidades. Las entidades que dependen de fuentes de energía renovables con una producción eléctrica variable pueden enfrentarse a retos a la hora de equilibrar la oferta y la demanda de electricidad y de garantizar la fiabilidad del suministro. Es posible reducir o desplazar la demanda de electricidad de las horas punta mediante diversas medidas o programas, como los centrados en la eficiencia en el uso final, la respuesta a la demanda, la gestión de la carga, la tarificación dinámica, el comportamiento de los usuarios finales o la tecnología. Por ejemplo, las entidades pueden fomentar la eficiencia energética y el ahorro de energía entre los usuarios finales ofreciendo descuentos por la adquisición de electrodomésticos de bajo consumo, aislando las viviendas de los clientes y educando a los usuarios finales sobre métodos de ahorro energético. Las entidades también pueden ofrecer incentivos para reducir el consumo de electricidad en horas de máxima demanda o invertir en tecnologías como los contadores inteligentes, que pueden ayudar a controlar el consumo de electricidad. Estos esfuerzos tienen el potencial de generar ahorros de costos para los usuarios finales, lo que también puede contribuir a la gestión por parte de la entidad de los riesgos y oportunidades relacionados con la asequibilidad de la energía. Una reducción de la demanda de electricidad también puede ayudar a la entidad a gestionar los riesgos de transición relacionados con el clima mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. En última instancia, las estrategias de gestión de la demanda pueden ayudar a una entidad a reducir la variabilidad en la demanda y el suministro de electricidad y a gestionar eficazmente sus recursos, lo que puede tener efectos positivos en sus perspectivas.

La eficiencia energética es un método de bajo costo del ciclo de vida para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), porque se necesita generar menos electricidad para proporcionar los mismos servicios energéticos de uso final. Las entidades de servicio público pueden promover la eficiencia energética y el ahorro entre sus clientes. Estas estrategias pueden incluir descuentos en electrodomésticos de bajo consumo, la climatización de los hogares, la formación de los clientes en métodos de ahorro de energía, la oferta de incentivos a los clientes para que reduzcan el consumo de electricidad durante las horas de máxima demanda ("respuesta a la demanda"), o la inversión en tecnología como los medidores inteligentes, que permiten a los clientes hacer un seguimiento de su consumo de energía. Aunque ahorran dinero a los consumidores, estos esfuerzos también pueden reducir los costos de operación de las entidades de servicios público de electricidad al disminuir la demanda máxima. Además, en función del marco conceptual regulador de los servicios públicos, las jurisdicciones locales pueden obligar a las entidades a desarrollar planes de eficiencia energética antes de autorizar nuevas construcciones. Compañías con estrategias eficaces para reducir los riesgos de las fluctuaciones de la demanda pueden obtener una rentabilidad adecuada y oportuna de las inversiones que necesitan. Además, la reducción de costos mediante iniciativas de eficiencia puede generar mayores beneficios a largo plazo ajustados al riesgo.

Métricas

IF-EU-420a.2. ~~Porcentaje de carga eléctrica servida por tecnología de red inteligente~~

1— ~~La entidad revelará el porcentaje de su carga eléctrica, en megavatios hora, servida por tecnología de red inteligente.~~

1.1— ~~La carga eléctrica servida por tecnología de red inteligente se define como la cantidad de electricidad suministrada a los clientes de la entidad que incorpora el uso de tecnología de red inteligente para cumplir la demanda eléctrica de los clientes.~~

1.2— Una red inteligente se define, de forma congruente con la Agencia Internacional de la Energía (AIE), como una red eléctrica que utiliza tecnologías digitales y otras tecnologías avanzadas para supervisar y gestionar el transporte de electricidad procedente de todas las fuentes de generación con el fin de cumplir las distintas demandas de electricidad de los usuarios finales. Las redes inteligentes coordinan las necesidades y capacidades de todos los generadores, operadores de red, usuarios finales y partes interesadas del mercado eléctrico para operar todas las partes del sistema de la forma más eficiente posible, minimizando los costos y los impactos ambientales, aunque maximizando la fiabilidad, resiliencia y estabilidad del sistema.

1.3— Se considera que una carga eléctrica está servida por una tecnología de red inteligente cuando la tecnología permite una o más de las características distintivas definidas por la AIE:

1.3.1— Permite la participación informada de los clientes

1.3.2— Da cabida a todas las opciones de generación y almacenamiento

1.3.3— Permite nuevos productos, servicios y mercados

1.3.4— Proporciona la calidad de energía necesaria para el rango de necesidades

1.3.5— Optimiza la utilización de los activos y la eficiencia de las operaciones

1.3.6— Proporciona resiliencia ante perturbaciones, ataques y desastres naturales

1.4— Algunos ejemplos de tecnologías de redes inteligentes pueden ser la supervisión y el control de áreas extensas, la integración de tecnologías de la información y la comunicación, la integración de la generación renovable y distribuida, la mejora de la transmisión, la gestión de la red de distribución, la infraestructura de medición avanzada, la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y los sistemas del lado del cliente.

2— El porcentaje de carga servida por tecnología de red inteligente se calculará como la cantidad total de la carga de energía, en megavatios hora, servida por tecnología de red inteligente dividido por la cantidad total de la carga de energía, en megavatios hora.

3— La entidad puede analizar el tipo de tecnología de red inteligente a través de la cual se suministra su carga eléctrica, los tipos de cliente que utilizan la tecnología (por ejemplo, residencial, comercial o industrial), si las tecnologías son propiedad de la empresa de servicios públicos o del cliente, y cualquier plan para una mayor integración de las capacidades de red inteligente.

Nota a la **IF-EU 420a.2**

1— La entidad analizará las oportunidades y retos asociados al desarrollo y operación de una red inteligente, incluyendo, si es relevante:

1.1— Oportunidades de respuesta a la demanda y eficiencia del usuario final (por ejemplo, suavización de la curva de demanda, aumento de la generación eléctrica rentable, mejora de la incorporación de la generación distribuida y aumento de la eficiencia de la generación y la transmisión)

1.2— Retos políticos y de despliegue (por ejemplo, oposición al desarrollo de redes inteligentes, grados dispares de despliegue tecnológico y desincentivos económicos)

IF-EU 420a.3. Ahorro de electricidad de los clientes gracias a las medidas de eficiencia, por mercado

- 1— La entidad revelará la cantidad total de ahorro de electricidad entregada a los clientes, en megavatio hora, procedente de medidas de eficiencia energética durante el periodo sobre el que se informa, para cada uno de sus mercados.
 - 1.1— Los mercados se definen como aquellas operaciones sujetas a una supervisión reguladora de servicio público distinta.
 - 1.2— El ahorro de electricidad se define según el enfoque del ahorro bruto como los cambios en el consumo o la demanda de energía que dan como resultado las acciones relacionadas con el programa realizadas por los participantes en un programa de eficiencia, independientemente del motivo por el que hayan participado.
 - 1.2.1— La entidad puede enumerar los mercados en los que informa del ahorro de electricidad sobre la base del ahorro neto de electricidad y, por lo tanto, puede ser diferente de las cifras que aquí se presentan. El ahorro neto de electricidad se define como los cambios en el consumo atribuibles específicamente a un programa de eficiencia energética, y que no se habrían producido en ausencia del programa.
- 2— El ahorro de electricidad se calculará sobre una base bruta pero congruente con la metodología establecida en las regulaciones jurisdiccionales aplicables de evaluación, medición y verificación (EM&V) donde se produzca dicho ahorro.
- 3— El alcance del ahorro de electricidad derivado de las medidas de eficiencia incluye el ahorro suministrado directamente por la entidad y, cuando la regulación lo proporcione, el ahorro justificado mediante la compra de créditos de ahorro de eficiencia.
 - 3.1— Para cualquier ahorro derivado de medidas de eficiencia suministradas directamente por la entidad, los créditos de ahorro de eficiencia serán retenidos (no vendidos) y retirados o cancelados en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos como ahorro de electricidad suministrada.
 - 3.2— En el caso de los créditos de ahorro de eficiencia adquiridos, el acuerdo deberá incluir explícitamente que los créditos serán retenidos y retirados en nombre de la entidad para que ésta pueda reclamarlos.

Nota a la IF-EU 420a.3

- 1— La entidad analizará las regulaciones relacionadas con las medidas de eficiencia de los clientes para cada uno de sus mercados relevantes, incluyendo:
 - 1.1— la cantidad o porcentaje de ahorro de electricidad derivado de las medidas de eficiencia requeridas por la regulación para cada mercado.
 - 1.2— Los casos de incumplimiento de las obligaciones de ahorro de electricidad.
 - 1.3— En tales casos, la entidad revelará las diferencias entre el ahorro de energía entregado y la cantidad requerida por la regulación.
 - 1.4— Ahorros de electricidad entregados que superen los requeridos por la regulación y que hayan dado lugar a que la entidad reciba incentivos al desempeño de la eficiencia energética, incluido el valor de dichos incentivos.
- 2— La entidad analizará las formas de regulación, por cada mercado, que permiten o incentivan la eficiencia energética, incluyendo un análisis de los beneficios, retos y efectos financieros asociados a dichas regulaciones.

3— Los mecanismos de políticas relevantes a analizar pueden incluir:

3.1— Desacoplamiento del diferimiento

3.2— Desacoplamiento del periodo en curso

3.3— Tarifas variables fijadas únicas

3.4— Ajustes por pérdida de ingresos de actividades ordinarias

3.5— Tarifas de eficiencia energética

4— Para los mercados que carezcan de regulaciones que permitan o incentiven la eficiencia energética, la entidad analizará su postura y sus esfuerzos para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con dicha regulación.

5— La entidad podrá analizar cualquier esfuerzo por cumplir la regulación a través de incentivos que haya desarrollado para sus clientes y que promuevan la eficiencia en el uso final, incluyendo precios dinámicos, descuentos por eficiencia energética y otras medidas para subvencionar la eficiencia energética de los clientes.

IF-EU-420a.4. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda, así como de las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos fijados para supervisar el progreso

1 Una entidad describirá los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus perspectivas a corto, medio y largo plazo.

1.1 Entre los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda se incluyen:

1.1.1 riesgos operativos relacionados con la fiabilidad del servicio eléctrico derivados de las dificultades para equilibrar la oferta y la demanda;

1.1.2 riesgos regulatorios derivados de la legislación o la normativa jurisdiccional relacionada con la gestión de la demanda;

1.1.3 riesgos y oportunidades relacionados con los cambios en los servicios ofrecidos o en los planes de gestión de activos relacionados con la gestión de la demanda, que afectan a los costos operativos y a los desembolsos de capital;

1.1.4 riesgos y oportunidades asociados a la influencia de la gestión de la demanda en la asequibilidad de la energía, o a los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima; y

1.1.5 riesgos y oportunidades relacionados con la tecnología en la gestión de la demanda.

2 Una entidad describirá cómo varían sus riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda según la ubicación, incluyendo los derivados de la normativa local.

3 Una entidad revelará cualquier objetivo que se haya fijado, así como cualquier objetivo que esté obligada a cumplir por ley o por normativa, en materia de gestión de la demanda.

3.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 33 a 36 de la NIIF S2 que sean aplicables a dichos objetivos.

4 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda, así como si alguna de sus estrategias es requerida por ley o regulación, incluyendo:

4.1 las medidas relacionadas con la gestión de la demanda adoptadas o los programas utilizados durante el periodo sobre el que se informa, entre los que se incluyen:

4.1.1 programas de eficiencia energética;

4.1.2 programas de respuesta a la demanda;

4.1.3 programas de gestión de la carga;

4.1.4 programas de tarificación dinámica;

4.1.5 programas de comportamiento de los usuarios finales; y

4.1.6 servicios de monitorización del consumo eléctrico de los usuarios finales;

4.2 tecnología utilizada, como contadores inteligentes, integración de la generación distribuida y gestión de la red de distribución; y

4.3 la participación de la entidad en los procesos regulatorios o de leyes pertinentes, incluidas las interacciones con agencias regulatorias, reguladores, comisiones de servicios públicos, legisladores y responsables políticos, o a través de asociaciones sectoriales representativas.

5 Una entidad revelará las actividades e inversiones necesarias para respaldar sus estrategias, incluidas sus fuentes de financiación previstas y cualquier factor limitante relacionado con dichas estrategias.

5.1 Las fuentes de financiación incluyen los recursos internos, la financiación externa y las subvenciones u otras formas de ayuda, ya sea del gobierno o de terceros.

IF-EU-420a.5. (1) Número de participantes activos y (2) número de participantes elegibles en acciones o programas relacionados con la gestión de la demanda, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) comerciales y (c) industriales

1 Una entidad revelará, para cada tipo de medida o programa relacionado con la gestión de la demanda, (1) el número de participantes activos en la medida o el programa y (2) el número de participantes que cumplen los requisitos para participar en la medida o el programa.

1.1 La entidad desagregará la información a revelar por participantes (a) residenciales, (b) comerciales y (c) industriales.

1.2 Entre los tipos de medidas o programas relacionados con la gestión de la demanda se incluyen:

1.2.1 programas de eficiencia energética;

- 1.2.2 programas de respuesta a la demanda;
- 1.2.3 programas de gestión de la carga;
- 1.2.4 programas de tarificación dinámica; y
- 1.2.5 programas de comportamiento de los usuarios finales.

2 El número de participantes activos es el número de participantes únicos y activos en las acciones o programas de la entidad relacionados con la gestión de la demanda, de los que se tiene constancia de que han participado en al menos una acción o programa relacionado durante el periodo sobre el que se informa.

2.1 La entidad incluirá a los participantes en acciones o programas en curso cuya participación activa pueda acreditarse durante el periodo sobre el que se presenta la información, por ejemplo, mediante las tarifas eléctricas aplicadas en función de la hora de consumo durante dicho periodo..

3 El número de participantes elegibles es el número de participantes únicos que cumplen los requisitos para participar en las acciones o programas de la entidad relacionados con la gestión de la demanda durante el periodo sobre el que se informa.

4 La tabla 4 ilustra una posible forma de presentar esta información:

Tabla 4. Medidas o programas relacionados con la gestión de la demanda

ACCIÓN O PROGRAMA	TIPO DE PARTICIPANTE	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES ELEGIBLES
<u>(Ejemplo: eficiencia energética)</u>	<u>(residencial, comercial o industrial)</u>	<u>(número de participantes únicos y activos)</u>	<u>(número de participantes únicos y que cumplen los requisitos)</u>

IF-EU-420a.6. Ahorro en la demanda máxima debido a estrategias de gestión de la demanda

1 Las entidades revelarán, desglosado por tipo de medidas o programas relacionados con la gestión de la demanda, la cantidad en megavatios (MW) de ahorro en la demanda máxima durante el periodo sobre el que se informa, derivada de sus estrategias de gestión de la demanda.

1.1 Entre los tipos de medidas o programas relacionados con la gestión de la demanda se incluyen:

- 1.1.1 programas de eficiencia energética;
- 1.1.2 programas de respuesta a la demanda;
- 1.1.3 programas de gestión de la carga;
- 1.1.4 programas de tarificación dinámica; y
- 1.1.5 programas de comportamiento de los usuarios finales.

1.2 El ahorro en la demanda máxima se refiere a la reducción del nivel más alto de demanda de electricidad durante el periodo sobre el que se informa.

2 La entidad revelará cómo calcula el ahorro en la demanda máxima derivado de sus estrategias de gestión de la demanda.

2.1 La entidad revelará la legislación o normativa, los protocolos, los marcos o las guías de la jurisdicción utilizados para los cálculos del ahorro en la demanda máxima.

Gestión de la Cadena de Suministro

Resumen del Tema

A medida que las entidades del sector industrial de Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía mantienen y amplían su infraestructura para satisfacer la creciente demanda de electricidad, que incluye el despliegue de tecnologías nuevas y diversas, se enfrentan a riesgos en la cadena de suministro a la hora de adquirir materiales y servicios esenciales. Los recursos mundiales limitados de materiales críticos, como los minerales de tierras raras, el níquel, el litio, el cobalto, el aluminio y el cobre, así como su concentración en países que pueden tener estructuras de gobernanza y regulación relativamente limitadas o que están sujetos a tensiones geopolíticas, exponen a las entidades al riesgo de interrupciones en la cadena de suministro, aumentos en los precios de los insumos o volatilidad. Estos riesgos se ven agravados por el aumento de la competencia por los materiales críticos, debido a la creciente demanda mundial procedente de otros sectores. En última instancia, estos riesgos podrían provocar retrasos en los planes de las entidades para participar en la transición en curso del sector industrial. Las entidades de este sector industrial también se enfrentan a riesgos derivados de las prácticas laborales, como los casos de trabajo forzoso o infantil, las dependencias e impactos relacionados con la naturaleza, y la ética y la corrupción en la cadena de suministro asociada a las diferentes fuentes de energía, así como a los equipos y otros materiales. Estas cuestiones pueden dar lugar a un aumento de los costos operativos relacionados con las interrupciones del suministro y los cambios en los proveedores de una entidad. Las entidades que cuentan con prácticas eficaces de gestión de la cadena de suministro (incluida la capacidad de adaptarse a la escasez de recursos y garantizar el suministro de materiales esenciales para su negocio) pueden mitigar los posibles efectos financieros derivados de las interrupciones en el suministro, la volatilidad de los precios de los insumos y los riesgos reputacionales y regulatorios. La forma en que las entidades seleccionan, supervisan y colaboran con los proveedores para garantizar que estos no participen en prácticas ilegales o perjudiciales que puedan afectar a las perspectivas de la entidad puede ayudar a las entidades a cumplir mejor con la normativa aplicable y a mantener y ampliar sus operaciones.

Métricas

IF-EU-430a.1. Descripción del proceso para gestionar los riesgos de la cadena de suministro derivados de cuestiones relacionadas con la sostenibilidad

- 1 Una entidad revelará información sobre sus políticas y procedimientos para gestionar los riesgos relacionados con la sostenibilidad en su cadena de suministro.
 - 1.1 La información a revelar incluirá información sobre cualquier riesgo, restricción u oportunidad actual o prevista asociada con el suministro de materias primas, equipo y servicios, como los relacionados con la competencia por suministros restringidos o limitados, las incertidumbres geopolíticas, las condiciones laborales locales, los desastres naturales, los efectos del cambio climático o los cambios en la legislación o la regulación aplicable.
 - 1.2 La información a revelar incluye datos sobre cómo gestiona la entidad los riesgos asociados al uso de materiales críticos en sus equipos, incluyendo las limitaciones físicas en cuanto a disponibilidad y acceso, las variaciones de precio y los riesgos regulatorios y de reputación.
 - 1.2.1 Los materiales críticos son aquellos que resultan esenciales para su uso y que, al mismo tiempo, están sujetos al riesgo de restricciones en el suministro.
 - 1.3 La información a revelar incluye una descripción de los procesos que utiliza la entidad para gestionar los riesgos relacionados con la sostenibilidad en su cadena de suministro, tales como la selección de proveedores, los códigos de conducta, las auditorías y las certificaciones.
- 2 Una entidad revelará la proporción (en términos de costo) de los materiales, equipos y servicios que adquiere y que cuentan con certificaciones de la cadena de suministro verificadas por terceros en materia de sostenibilidad.

2.1 La entidad revelará las certificaciones y acreditaciones de la cadena de suministro sostenible que haya utilizado para preparar esta información a revelar.

3 Si una entidad utiliza auditorías de proveedores para gestionar estos riesgos, revelará si las auditorías son internas (primera parte), independientes (tercera parte) o administradas por pares (por ejemplo, organizaciones comerciales).

IF-EU-430a.2. Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas

1 Una entidad revelará el porcentaje de sus proveedores de alto riesgo que hayan sido sometidos a una auditoría o verificación independiente por parte de un tercero al menos una vez en los tres años anteriores a la fecha de presentación.

1.1 Los proveedores de alto riesgo se definen como proveedores a lo largo de la cadena de valor en los que la entidad ha determinado un mayor nivel de riesgo de trabajo forzoso o esclavitud moderna, trabajo infantil, otras violaciones de derechos y normas internacionalmente reconocidos, impactos negativos en las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, o violaciones graves de la legislación local o del código de conducta de los proveedores de la entidad.

1.1.1 La entidad revelará información sobre cómo identifica a los proveedores de alto riesgo.

1.2 Una auditoría o verificación independiente por terceros se define como una visita a las instalaciones de un proveedor y una revisión de los registros realizada por una organización externa independiente para determinar que las instalaciones del proveedor cumplen con los principios, políticas y regulaciones pertinentes.

2 Una entidad revelará su metodología y criterios de auditoría o verificación (por ejemplo, investigación del sistema de gestión, entrevistas con los trabajadores, entrevistas con la dirección, revisión de documentos y observaciones visuales).

3 Una entidad revelará las normas o códigos de conducta con los que ha medido el cumplimiento de la auditoría o verificación.

4 Una entidad revelará información relativa a las no conformidades y las medidas correctivas, que pueden incluir la descripción de los niveles de la cadena de suministro en los que se produjeron las no conformidades (Nivel 1, Nivel 2 u otros, o por región), los plazos para resolver las no conformidades prioritarias, la evaluación de si las medidas correctivas tuvieron éxito y los esfuerzos para aumentar la transparencia de la cadena de suministro y desarrollar la capacidad de los proveedores.

4.1 Una falta de conformidad prioritaria se define como la falta de conformidad de mayor gravedad y requiere su escalado por parte de los auditores o investigadores. Las faltas de conformidad prioritarias confirman la presencia de trabajadores menores de edad, trabajo forzoso o esclavitud moderna, problemas de salud y seguridad que pueden causar peligro inmediato para la vida o lesiones graves, o prácticas medioambientales que pueden causar daños graves e inmediatos a la comunidad. La falta de conformidad prioritaria incluye la infracción material o la violación sistémica de los requerimientos del código o de la ley.

Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos Seguridad Nuclear y Emergencias

Resumen del Tema

Las entidades del sector industrial de Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía están expuestas a una amplia variedad de riesgos de incidentes críticos debido a los distintos tipos de fuentes de generación de energía y a la extensa red de líneas de transmisión y distribución que poseen y controlan. Aunque son poco frecuentes, los incidentes críticos asociados con la infraestructura del sector industrial pueden ser especialmente graves y acarrear consecuencias significativas para la salud humana y el medioambiente. Entre estos incidentes pueden figurar accidentes nucleares, roturas de presas hidroeléctricas o incendios forestales. Por ejemplo, los propietarios de centrales nucleares de muchas regiones han operado durante décadas sin incidentes graves de seguridad pública, pero el acaecimiento de incidentes poco frecuentes pero de gran magnitud en cualquier parte del mundo puede tener efectos importantes en todo el sector industrial de la energía nuclear. Las entidades que se enfrentan a estos incidentes, aunque poco frecuentes, pueden verse privadas de su licencia social para operar, además de sufrir numerosas consecuencias financieras, incluso aunque cuenten con seguros y dispongan de protección jurídica frente a determinados pasivos. El incumplimiento de las normas de seguridad puede resultar costoso y, en circunstancias extremas, puede hacer que el mantenimiento de la planta resulte antieconómico. Las perspectivas de una entidad pueden verse afectadas por su cultura de seguridad, su enfoque del cumplimiento de las normas de seguridad y la calidad de la formación en preparación para emergencias que imparte a su personal. Estas medidas pueden reducir la probabilidad de que se produzcan accidentes y permitir a una entidad detectar y responder eficazmente a tales incidentes.

~~Aunque poco frecuentes, los accidentes nucleares pueden tener consecuencias significativas para la salud humana y el medio ambiente debido a su gravedad. Los propietarios de centrales nucleares de muchas regiones han operado durante décadas sin incidentes graves de seguridad pública, pero el acaecimiento de incidentes poco frecuentes pero de gran magnitud en cualquier parte del mundo puede tener efectos importantes en todo el sector industrial de la energía nuclear. Las entidades que poseen y operan centrales nucleares pueden perder su licencia para operar, así como enfrentarse a muchas otras consecuencias financieras en caso de accidente —aunque las entidades cuentan con seguros y pueden tener protecciones legales frente a algunos pasivos. El incumplimiento de las regulaciones de seguridad puede resultar costoso para los operadores de centrales nucleares; en circunstancias extremas, puede hacer que el funcionamiento continuado de la central resulte antieconómico. Las entidades que poseen u operan centrales nucleares, que se enfrentan a repercusiones financieras potencialmente significativas, tanto por el cumplimiento de la normativa de seguridad como por los incidentes de riesgo de cola, deben estar atentas al cumplimiento de la normativa de seguridad, las mejores prácticas y las mejoras de sus instalaciones. También deben mantener una sólida formación en preparación para emergencias para su personal y una fuerte cultura de seguridad. Estas medidas pueden reducir la probabilidad de que se produzcan accidentes y permitir a una entidad detectar y responder eficazmente a tales incidentes.~~

Métricas

IF-EU-540a.1. Número total de unidades de energía nuclear, desagregado desglosado por los resultados de la revisión regulatoria de seguridad nacional independiente más reciente

- 1 Una La entidad revelará el número total de unidades de energía nuclear que posee o controla ~~opera~~, cuando:
 - 1.1 Una unidad de energía nuclear se define como un reactor nuclear y el equipo asociado necesario para la generación de energía eléctrica, incluidas las estructuras, sistemas y componentes requeridos para proporcionar un aseguramiento razonable de que la instalación puede ser operada sin riesgos desproporcionados para la salud y seguridad del público.
- 2 Una La entidad desagregará la información desglose relativa a las unidades de energía nuclear que posea o controle ~~opera~~, según los resultados de la revisión de seguridad regulatoria nacional independiente más reciente.

- 2.1 Una revisión regulatoria de seguridad es una evaluación que ~~se considera independiente~~ cuándo la lleva a cabo una autoridad regulatoria nacional competente ~~terceros que no están ni han estado directamente implicados en el diseño o la operación de la unidad de energía nuclear.~~
- 2.2 ~~Para las jurisdicciones aplicables, la entidad revelará los resultados de la revisión de seguridad independiente más reciente tanto para las revisiones regulatoras como para las revisiones por pares.~~
- 2.2 La entidad revelará la regulación, guía o norma jurisdiccional aplicable bajo la cual se llevó a cabo la revisión de ~~seguridad.~~
- ~~2.3~~

IF-EU-540a.2. Descripción de los esfuerzos para gestionar la seguridad nuclear y la preparación para emergencias

- 1 ~~La entidad describirá sus esfuerzos para gestionar la seguridad nuclear y la preparación para emergencias, incluidos sus esfuerzos para identificar, notificar y evaluar los sucesos iniciadores y las secuencias de sucesos relacionados con la seguridad nuclear y la preparación para emergencias.~~
- 1.1 ~~Los sucesos iniciadores se definen como sucesos naturales o provocados por el hombre que causan una secuencia de sucesos.~~
- 1.2 ~~Una secuencia de sucesos se define como una serie de acciones o acaecimientos dentro de los componentes naturales y de ingeniería de la zona de operaciones de un repositorio geológico que potencialmente podrían conducir a la exposición de personas a la radiación. Una secuencia de eventos incluye uno o más eventos iniciadores y combinaciones asociadas de fallos de los componentes del sistema del repositorio, incluidos los producidos por la acción o inacción del personal de operación.~~
- 1.3 ~~La información a revelar puede centrarse en general en los sistemas de seguridad nuclear y de gestión de emergencias, pero debe referirse específicamente a los sistemas establecidos para evitar y gestionar sucesos iniciadores, accidentes, emergencias e incidentes que puedan tener repercusiones catastróficas en la salud humana, la comunidad local y el medio ambiente.~~
- 2 ~~La entidad analizará cómo gestiona la seguridad nuclear y la preparación para emergencias, por ejemplo mediante la formación, las reglas y guías (y su exigibilidad), la implementación de planes de emergencia y el uso de la tecnología.~~
- 3 ~~La entidad analizará sus esfuerzos para crear y mantener una cultura de seguridad nuclear y preparación para emergencias, incluidos los esfuerzos para instituir los rasgos de una cultura de seguridad positiva, donde los rasgos de una cultura de seguridad positiva incluyen:~~
- 3.1 ~~Valores y acciones de seguridad del liderazgo~~
- 3.2 ~~Identificación y resolución de problemas~~
- 3.3 ~~Responsabilidad personal~~
- 3.4 ~~Proceso de trabajo~~
- 3.5 ~~Aprendizaje continuo~~
- 3.6 ~~Entorno para plantear preocupaciones~~
- 3.7 ~~Comunicaciones eficaces en materia de seguridad~~

3.8— Ambiente de trabajo respetuoso

3.9— Actitud cuestionadora

- 4— ~~La entidad podrá analizar la implementación de los Principios para una sólida cultura de la seguridad nuclear del Instituto de Operaciones Nucleares (INPO, por sus siglas en inglés) o las Mejores prácticas en la utilización y difusión de la experiencia operativa en centrales nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).~~

IF-EU-540a.3. Descripción de los sistemas de gestión utilizados para identificar y mitigar los accidentes graves

- 1 Una entidad revelará información sobre los sistemas de gestión que utiliza para identificar y mitigar accidentes graves y emergencias que podrían tener efectos catastróficos para la salud humana, las comunidades locales y el medio ambiente.
 - 1.1 La información revelada incluye contexto sobre la formación de la fuerza de trabajo, el uso de procedimientos de operación, revisiones de seguridad previas al inicio, programas de integridad mecánica, gestión del cambio, investigación de incidentes, planificación y respuesta ante emergencias, auditorías y otros sistemas de gestión.
- 2 Una entidad describirá cómo se coordina la gestión del riesgo crítico entre los socios comerciales (por ejemplo, contratistas y subcontratistas).
- 3 Si la entidad es propietaria o controla centrales nucleares, revelará información sobre sus esfuerzos para identificar, notificar y evaluar los sucesos iniciadores y las secuencias de sucesos relacionados con la seguridad nuclear y la preparación para emergencias.
 - 3.1 Una unidad de energía nuclear es un reactor nuclear y el equipo asociado necesario para la generación de energía eléctrica, incluidas las estructuras, sistemas y componentes requeridos para proporcionar un aseguramiento razonable de que la instalación puede ser operada sin riesgos desproporcionados para la salud y seguridad del público.
 - 3.2 Los sucesos iniciadores son sucesos naturales o provocados por el hombre que causan una secuencia de sucesos.
 - 3.3 Un evento es una serie de acciones o acontecimientos que se producen en los componentes naturales y artificiales de una central nuclear y que podrían dar lugar a la exposición de personas a la radiación. Una secuencia de eventos incluye uno o más eventos iniciadores y combinaciones asociadas de fallos de los componentes del sistema del repositorio, incluidos los producidos por la acción o inacción del personal de operación.
 - 3.4 La entidad revelará información sobre los sistemas establecidos para prevenir y gestionar los eventos desencadenantes, accidentes, emergencias e incidentes que pudieran tener repercusiones catastróficas para la salud humana, la comunidad local y el medio ambiente.
 - 3.5 La entidad revelará información sobre cómo gestiona la seguridad nuclear y la preparación para emergencias, por ejemplo, mediante la formación, las normas y guías (y su cumplimiento), la aplicación de planes de emergencia (congruentes con la normativa nuclear nacional) y el uso de la tecnología.

3.6 La entidad describirá sus esfuerzos para crear y mantener una cultura de seguridad nuclear y preparación para emergencias, incluidos los esfuerzos para instituir los rasgos de una cultura de seguridad positiva, donde los rasgos de una cultura de seguridad positiva incluyen *Rasgos de una Cultura de Seguridad Nuclear Saludable*, de la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO) (2013).

Resiliencia Operativa y Fiabilidad del Sistema~~Resiliencia de la Red~~

Resumen del Tema

La electricidad es fundamental para el funcionamiento de la vida moderna, lo que genera una dependencia social del suministro continuo. Las interrupciones pueden acarrear elevados costos sociales y afectar a las perspectivas de las entidades debido a la pérdida de ingresos de actividades ordinarias y a los desembolsos de capital y costos adicionales de operación. Las interrupciones pueden estar provocadas por fenómenos como condiciones meteorológicas extremas, desastres naturales o ciberataques. A medida que aumentan la frecuencia y la gravedad de los riesgos físicos relacionados con el clima, las entidades se enfrentarán a mayores riesgos para el suministro fiable de electricidad. Las reparaciones o mejoras pueden acarrear costos adicionales, algunos de los cuales podrían ser requeridos por las autoridades regulatorias. Dado que los activos eléctricos suelen tener una vida útil prolongada, con una duración prevista de varias décadas, la planificación implica considerar los riesgos con décadas de antelación. Por ejemplo, los supuestos sobre las temperaturas diarias, la velocidad del viento y las precipitaciones influyen en la viabilidad técnica y económica de los activos. La limitada flexibilidad y los mayores costos que implica realizar cambios en los activos tras su puesta en servicio exigen que las entidades consideren los riesgos futuros y la secuencia de las opciones de adaptación en su planificación. Las entidades han desplegado redes inteligentes y otras tecnologías para ayudar a mitigar los riesgos relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad, entre otras cosas para hacer que el sistema eléctrico sea más resistente a los fenómenos meteorológicos extremos. Sin embargo, estas tecnologías pueden hacer que el sistema eléctrico sea más vulnerable a los ciberataques. Las entidades pueden aplicar estrategias que minimicen la probabilidad y la magnitud de los efectos derivados de los riesgos físicos relacionados con el clima y los riesgos de ciberseguridad, y que mejoren la fiabilidad, la resiliencia y la calidad de su infraestructura.

~~La electricidad es fundamental para el funcionamiento continuo de la mayoría de los elementos de la vida moderna, desde la medicina a las finanzas, lo que crea una dependencia social de un servicio continuo. Las grandes perturbaciones de la infraestructura eléctrica pueden dar lugar a costos sociales potencialmente elevados. Las perturbaciones pueden deberse a eventos meteorológicos extremos, catástrofes naturales y ciberataques. A medida que aumenten la frecuencia y la gravedad de los eventos meteorológicos extremos asociados al cambio climático, todos los segmentos de las entidades de servicios público de electricidad—y especialmente las principales operaciones de transmisión y distribución (T&D)—se enfrentarán a amenazas físicas cada vez mayores para sus infraestructuras. Los eventos meteorológicos extremos podrían dar lugar a interrupciones frecuentes e significativas del servicio, cortes y requerir la actualización o reparación de equipos dañados o en peligro, todo lo cual puede añadir costos sustanciales y dañar la reputación de la marca entre los reguladores y los clientes. El mayor uso de la tecnología de redes inteligentes tiene varios beneficios, entre ellos el refuerzo de la resiliencia de la red ante eventos meteorológicos extremos. Sin embargo, esta tecnología puede hacer que la red sea más vulnerable a los ciberataques, ya que proporciona a los piratas informáticos más vías de entrada a los sistemas de infraestructuras. La entidad debe implementar estrategias que minimicen la probabilidad y la magnitud de los impactos de los eventos meteorológicos extremos y los ciberataques. Para seguir siendo competitivas frente a la creciente competencia exterior, las entidades deben mejorar la fiabilidad, resiliencia y calidad de sus infraestructuras.~~

Métricas

IF-EU-550a.1. Número de incidentes de ciberseguridad relacionados con interrupciones del sistema eléctrico o con la falta de cumplimiento de Normas o regulaciones en materia de seguridad física o ciberseguridad

- 1 Una La entidad revelará el número total de ~~casos de falta de cumplimiento de las normas físicas e~~ incidentes de ciberseguridad que provocaron una interrupción en ~~las normas o regulaciones aplicables~~ el suministro eléctrico por la entidad durante el periodo sobre el que se informa. ~~infraestructura que es propiedad de la entidad o que esta opera.~~

- 1.1 Un incidente de ciberseguridad es un evento que pone en peligro o interrumpe los servicios prestados o a los que da acceso una entidad a través de redes y sistemas de información.

~~El alcance de las normas o regulaciones de seguridad física o cibernética incluye normas y regulaciones obligatorias y exigibles destinadas a reducir los riesgos de seguridad física o cibernética relacionados con la fiabilidad o resiliencia de la infraestructura eléctrica, incluida la red eléctrica.~~

- 1.1.1 Si la jurisdicción en la que opera la entidad, ya sea en su totalidad o en parte, requiere que esta aplique una definición específica de incidente de ciberseguridad, la entidad podrá utilizar, en su lugar, la definición requerida.

~~La entidad puede revelar casos de incumplimiento de normas o regulaciones voluntarias en materia de seguridad física o cibernética.~~

- 2 La entidad revelará información sobre cualquier medida correctiva adoptada en respuesta a incidentes de ciberseguridad durante el periodo sobre el que se informa, tales como cambios en las operaciones, la gestión, los procesos, los socios comerciales, la formación o la tecnología.

IF-EU-550a.2. (1) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIDI, por sus siglas en inglés), (2) Índice de Frecuencia Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés) y (3) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Cliente (IDMIS), ~~incluidos los días de eventos importantes~~

- 1 La entidad revelará su (1) Índice de Duración Promedio de la Interrupción del Sistema (SAIDI, por sus siglas en inglés), para el periodo sobre el que se informa en minutos.

1.1 ~~El~~ SAIDI se define como la duración total de una interrupción para el cliente medio durante el periodo que se presenta.

1.2 La entidad calculará su SAIDI como el número total de clientes a los que se ha interrumpido multiplicado por la duración de las interrupciones (tiempo de restablecimiento) dividido por el número total de clientes a los que se presta servicio, que se escribe $\sum(n_i \times Ni) / N_T$

1.2.1 Σ = Función de suma

1.2.2 n_i = Tiempo de restablecimiento, en minutos

1.2.3 N_i = Número total de clientes interrumpidos

1.2.4 N_T = Número total de clientes atendidos

- 2 La entidad revelará su (2) Índice de Frecuencia Promedio de la Interrupción del Sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés), para el periodo sobre el que se informa.

2.1 El SAIFI se define como el número medio de veces que un cliente del sistema experimenta una interrupción durante el periodo sobre el que se presenta el informe.

2.2 La entidad calculará su SAIFI como el número total de clientes interrumpidos dividido por el número total de clientes atendidos, escrito como $\Sigma(N_i) / N_T$ ~~$\Sigma(N_i) / N_T$~~

2.2.1 Σ = Función de suma

2.2.2 N_i = Número total de clientes interrumpidos

2.2.3 N_T = Número total de clientes atendidos

3 La entidad revelará su (3) Índice de Duración Promedio de la Interrupción por Cliente (CAIDI, por sus siglas en inglés), para el periodo sobre el que se informa.

3.1 El CAIDI se define como la cantidad promedio de tiempo requerida para restablecer el servicio una vez que se ha producido una interrupción.

3.2 La entidad calculará su CAIDI como el número total de clientes interrumpidos multiplicado por la duración de las interrupciones (tiempo de restablecimiento en minutos) dividido por la suma del número de clientes interrumpidos, escrito como $\sum(N_i \times n) / \sum(N_i)$

3.2.1 Σ = Función de suma

3.2.2 n = Tiempo de restablecimiento, en minutos

3.2.3 N_i = Número total de clientes interrumpidos

4 La entidad revelará por separado sus índices SAIDI, SAIFI y CAIDI: (a) incluyendo los días de eventos importantes y (b) excluyendo ~~incluyendo~~ los días de eventos importantes, donde:

4.1 Los días de eventos importantes se definen, de acuerdo con IEEE Std 1366, como aquellos en los que el SAIDI diario supera un valor umbral, TMED, donde TMED se calcula de la siguiente manera:

4.1.1 La entidad debe recaudar los valores del SAIDI diario correspondientes a cinco años consecutivos, que finalicen el último día del último periodo sobre el que se informa completo. Si se dispone de menos de cinco años de datos históricos, utilice todos los datos históricos disponibles.

4.1.2 Si algún día del conjunto de datos tiene un valor cero para SAIDI, sustítúyalo por el valor SAIDI más bajo distinto de cero del conjunto de datos—esto permite tomar el logaritmo de cada día.

4.1.3 Tome el logaritmo natural (ln) de cada valor diario de SAIDI en el conjunto de datos.

4.1.4 Hallar α (Alpha), el promedio de los logaritmos (también conocido como promedio logarítmica) del conjunto de datos.

4.1.5 Hallar β (Beta), la desviación estándar de los logaritmos (también conocida como promedio logarítmica) del conjunto de datos.

4.1.6 Calcule el umbral del día del evento principal, T_{MED} , mediante la ecuación: $T_{MED} = e^{(\alpha+\beta)}$.

- 4.1.7 Cualquier día con un SAIDI diario superior al valor umbral T_{MED} que se produzca durante el periodo sobre el que se informa es un día de evento importante.

Nota a IF-EU-550a.2

- 1— La entidad analizará las interrupciones notables del servicio, como las que afectaron a un número significativo de clientes o las interrupciones de larga duración.
- 2— Para este tipo de interrupciones, la entidad debe proporcionar:
- 2.1— Descripción y causa de las interrupciones del servicio
- 2.2— La capacidad total de generación o transmisión, en megavatios, y la población afectada por la interrupción
- 2.3— Los costos asociados a las interrupciones del servicio
- 2.4— Medidas adoptadas para reducir la posibilidad de futuras interrupciones del servicio
- 2.5— Cualquier otro resultado significativo (por ejemplo, procedimientos legales o víctimas mortales relacionadas).

IF-EU-550a.3. Factor de disponibilidad promedio de los activos de generación

- 1 Una entidad revelará el factor de disponibilidad promedio de sus activos de generación, expresado en porcentaje, durante el periodo sobre el que se informa, desagregado por fuente de energía principal.
- 1.1 Las principales fuentes de energía incluyen el carbón, el gas natural, la energía nuclear, el petróleo, la energía hidroeléctrica, la energía solar, la energía eólica, otras energías renovables y otros gases.
- 2 El porcentaje se calculará dividiendo el número total de horas en las que el activo de generación estuvo disponible para producir electricidad durante el periodo sobre el que se informa entre el número total de horas de funcionamiento previstas para dicho periodo.

IF-EU-550a.4. Importe y porcentaje de activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima, desagregados por tipo de activo industrial y por riesgo físico relacionado con el clima

- 1 Una entidad revelará el importe y el porcentaje de sus activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima, desagregados por tipo de activo del sector industrial-definido como activos de generación, transmisión o distribución-y por el riesgo físico relacionado con el clima al que es vulnerable, de conformidad con el párrafo 29(c) de la NIIF S2.
- 1.1 Los riesgos físicos relacionados con el clima se desagregarán por el tipo de (a) riesgos físicos graves y (b) riesgos físicos crónicos que la entidad haya identificado, tal y como se definen en el Apéndice A de la NIIF S2.
- 1.1.1 Entre los ejemplos de riesgos físicos graves para los activos de generación se incluyen las tormentas, las inundaciones, las sequías o las olas de calor.
- 1.1.2 Entre los ejemplos de riesgos físicos graves para los activos de transmisión o distribución se incluyen los incendios forestales o las tormentas.

- 1.1.3 Entre los ejemplos de riesgos físicos crónicos para los activos de generación se incluyen los cambios en la velocidad del viento, así como los cambios en las precipitaciones y la temperatura, que podrían provocar un aumento del nivel del mar y una menor disponibilidad de agua.
- 1.1.4 Entre los ejemplos de riesgos físicos crónicos para los activos de transmisión o distribución se incluye la variabilidad extrema de los patrones meteorológicos.
- 2 Una entidad describirá si sus activos son vulnerables a los riesgos físicos relacionados con el clima y de qué manera, así como si sus vulnerabilidades varían según la ubicación y de qué manera.
- 2.1 La entidad revelará información sobre cómo determina si un activo es vulnerable a los riesgos físicos relacionados con el clima.
- 2.2 La entidad revelará información sobre las evaluaciones internas que utiliza para identificar los activos vulnerables a los riesgos físicos relacionados con el clima, incluyendo si la entidad considera datos más específicos a nivel local.
- 2.3 La entidad revelará la ubicación de los activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima en aquellos lugares donde dichos riesgos se concentren.
- 2.3.1 La información a revelar sobre la ubicación del activo incluye el país en el que se encuentra.
- 3 Para cada tipo de riesgo físico relacionado con el clima, ya sea grave o crónico, la entidad especificará el horizonte temporal-a corto, medio o largo plazo-en el que razonablemente podría esperarse que se produzcan los efectos de dichos riesgos.
- 3.1 La entidad explicará cómo define "corto plazo", "medio plazo" y "largo plazo" y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación que utiliza para la toma de decisiones estratégicas.
- 4 La entidad preparará esta información de conformidad con los párrafos 10 y 29(c) de la NIIF S2.
- 5 La tabla 5 ilustra una posible forma de presentar esta información:

Tabla 5. Importes y el porcentaje de activos expuestos a riesgos físicos relacionados con el clima

RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	TIPO DE ACTIVO	LOCALIZACIÓN	IMPORTE DE ACTIVOS	PORCENTAJE DE ACTIVOS	HORIZONTE TEMPORAL
(Ejemplo: inundaciones)	(grave o crónico)	(generación)	(Ejemplo: Sudáfrica)	(valor monetario)	(porcentaje)	(corto, medio o largo periodo)

IF-EU-550a.5. Descripción de las estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso

- 1 Una entidad revelará información sobre sus estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema, incluyendo:
- 1.1 medidas de refuerzo de los generadores o de la red-por ejemplo, el soterramiento de las líneas de transmisión y distribución o la instalación de barreras físicas;

- 1.2 la tecnología utilizada y el grado en que se utiliza dicha tecnología-por ejemplo, recursos energéticos distribuidos, almacenamiento de energía, sensores de red o sistemas avanzados de gestión de la distribución;
 - 1.3 el uso de interconexiones;
 - 1.4 los efectos de las colas de conexión para la generación de energía o la restricción de la producción; y
 - 1.5 las políticas y prácticas de gestión del riesgo de ciberseguridad-por ejemplo, la formación de los empleados, las pruebas de los sistemas, las auditorías de los sistemas o el uso de Normas o marcos conceptuales de terceros.
- 2 Una entidad revelará información sobre los objetivos que se haya fijado, así como sobre aquellos que esté obligada a cumplir en virtud de la legislación o la regulación, con el fin de gestionar la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema.
- 2.1 Al preparar esta información, la entidad aplicará los requerimientos de los párrafos 51 a 53 de la NIIF S1 que sean aplicables a sus objetivos de resiliencia operativa y fiabilidad del sistema, y, en lo que respecta a la información sobre los objetivos relacionados con el clima, aplicará los requerimientos de los párrafos 33 a 36 de la NIIF S2 que sean aplicables a sus objetivos de resiliencia operativa y fiabilidad del sistema.
- 3 Una entidad revelará las actividades e inversiones, incluidos los desembolsos de capital, necesarios para respaldar dichas estrategias, así como cualquier factor limitante relacionado con ellas.
- 4 Una entidad revelará información sobre interrupciones significativas en el suministro eléctrico, como aquellas que hayan afectado a un número considerable de clientes o que hayan tenido una duración prolongada, incluyendo:
- 4.1 la descripción y la causa de la interrupción del servicio;
 - 4.2 la capacidad total de generación, transmisión o distribución, expresada en megavatios (MW), y la población afectada por la interrupción;
 - 4.3 los costos asociados al incidente;
 - 4.4 las medidas previstas para reducir el riesgo de futuras interrupciones del servicio; y
 - 4.5 cualquier otro resultado significativo (por ejemplo, procedimientos judiciales o fallecimientos relacionados).

Modificaciones consecuentes propuestas a las guías de sectores industriales de la NIIF S2 derivadas de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB

El ISSB propone introducir modificaciones consecuentes en las descripciones de los sectores industriales, los temas de información a revelar y los indicadores asociados en la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2* (guía basada en el Sector Industrial del ISSB sobre la Implementación de la NIIF S2) con el fin de mantener la alineación con las Normas del SASB.

Se proponen estas modificaciones consecuentes para reflejar las modificaciones propuestas en relación con el contenido climático de las Normas del SASB para tres sectores industriales prioritarios para el ISSB y detallados en este Proyecto de Norma:

- (a) Productos Agrícolas;
- (b) Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos; y
- (c) Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía.

APROBACIÓN POR EL ISSB DEL PROYECTO DE NORMA CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB Y A LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL ISSB PUBLICADA EN MARZO DE 2026

El Proyecto de Norma *Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB y a la Guía Basada en el Sector Industrial de la NIIF S2* fue aprobado para su ratificación por 11 de los 12 miembros del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad. El Dr. Richard Barker votó en contra de su ratificación. Su opinión alternativa se expone tras los Fundamentos de las Conclusiones.

Emmanuel Faber Presidente

Jingdong Hua

Vicepresidente

Suzanne Lloyd

Vicepresidenta

Richard Barker

Jenny Bofinger-Schuster

Verity Chegar

Jeffrey Hales

Hiroshi Komori

Bing Leng

Ndidi Nnoli-Edozien

Veronika Pountcheva

Elizabeth Seeger

APÉNDICE A-MÉTRICAS DE LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA NIIF S2 QUE EL ISSB PROPONE QUE SEAN OBJETO DE MODIFICACIONES CONSECUENTES

Tabla A1-Métricas del volumen 20-Productos Agrícolas

Métrica actual	Métrica propuesta
FB-AG-110a.1. Emisiones globales brutas de Alcance 1	FB-AG-110a.1. (1) Emisiones Brutas de Alcance 1, y (2) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones
FB-AG-110a.2. Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos	FB-AG-110a.2. Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero del Alcance 1 y análisis del desempeño con respecto de dichos objetivos
FB-AG-110a.3. Combustible consumido por la flota, porcentaje renovable	FB-AG-110a.3. (1) Consumo total de combustible de la flota y (2)-combustible renovable consumido
FB-AG-130a.1. (1) Energía operativa consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables	FB-AG-130a.1. (1) Energía total consumida, (2) electricidad comprada consumida y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos
FB-AG-140a.1. (1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	FB-AG-140a.1. (1) Total de agua extraída, por fuente, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico
FB-AG-140a.2. Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos	FB-AG-140a.2. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso
FB-AG-140a.3. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-150a.1. (1) Pérdida total de alimentos generada, (2) cantidad desviada
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-150a.2. Descripción de las estrategias para abordar las oportunidades relacionadas con la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.1. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.2. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.3. Superficie total de tierras gestionadas de forma sostenible, por producto

continúa...

...continuación

Métrica actual	Métrica propuesta
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.4. Porcentajes de productos agrícolas procedentes de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.5. Productos prioritarios de explotaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-160a.6. Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en explotaciones agrícolas directas
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-FR-430c.1. Porcentajes de productos agrícolas adquiridos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-FR-430c.2. Productos agrícolas prioritarios adquiridos que son sensibles a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-FR-430c.3. Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro
FB-AG-440a.1. Identificación de los principales cultivos y descripción de los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-AG-440a.2. Porcentaje de productos agrícolas procedentes de regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-AG-000.A. Producción por cultivo principal	FB-AG-000.A. Productos agrícolas (a) producidos de operaciones agrícolas directas y (b) suministrados por terceros, por producto principal
FB-AG-000.C. Superficie total en producción activa	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-AG-000.D. Costo de los productos agrícolas de suministro externo	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-000.E. Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-AG-000.F. Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados

Tabla A2-Métricas del volumen 23-Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos

Métrica actual	Métrica propuesta
FB-MP-110a.1. Emisiones globales brutas de Alcance 1	FB-MP-110a.1. (1) Emisiones Brutas de Alcance 1, (2) porcentaje de metano y (3) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones

continúa...

...continuación

Métrica actual	Métrica propuesta
FB-MP-110a.2. Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos	FB-MP-110a.2. Descripción de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero del Alcance 1 y análisis del desempeño con respecto de dichos objetivos
FB-MP-130a.1. (1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables	FB-MP-130a.1. (1) Energía total consumida, (2) electricidad comprada consumida y (3) porcentaje electricidad renovable consumida procedente de (a) autogeneración y (b) contratos directos
FB-MP-140a.1. (1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	FB-MP-140a.1. (1) Total de agua extraída, por fuente, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico
FB-MP-140a.2. Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos	FB-MP-140a.2. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso
FB-MP-140a.3. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento
FB-MP-160a.1. Cantidad de desechos animales y del estiércol generado, porcentaje previsto de un plan de gestión de nutrientes	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-MP-160a.2. Porcentaje de pastos y tierras de pastoreo gestionados según los criterios del plan de conservación	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-MP-160a.3. Producción de proteínas animales a partir de operaciones de alimentación animal en confinamiento	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.4. Porcentaje de producción de proteínas animales a partir de operaciones de alimentación animal en confinamiento
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.5. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.6. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.7. Porcentajes de ganado procedentes de explotaciones agrícolas directas que se ha determinado que están libres de deforestación o conversión, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.8. Productos prioritarios de explotaciones agrícolas directas que son sensibles a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-160a.9. Porcentaje de la producción ganadera procedente de explotaciones agrícolas directas que aplican y mantienen un plan escrito de gestión de nutrientes

continúa...

...continuación

Métrica actual	Métrica propuesta
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-410b.1. Uso de la innovación en productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-430b.1. Porcentajes de ganado (1) y (2) los piensos que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-430b.2. Ganado y piensos prioritarios cuya obtención es sensible a riesgos físicos relacionados con la naturaleza y el clima en la cadena de suministro
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-430b.3. Porcentaje de ganado procedente de explotaciones que realizan la implementación y el mantenimiento de un plan escrito de gestión de nutrientes
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-430b.4. Porcentaje de proteína animal que se suministra a través de explotaciones ganaderas intensivas
FB-MP-440a.1. Porcentaje de piensos suministrados por regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-MP-440a.2. Porcentaje de contratos con productores situados en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-MP-440a.3. El análisis de estrategias para gestionar las oportunidades y los riesgos que presenta el cambio climático para el suministro de piensos y ganado	[N/A-métrica que se propone eliminar]
FB-MP-000.B. Producción de proteínas animales, por categoría; porcentaje externalizado	FB-MP-000.B. Producción de proteínas animales, por categoría; porcentaje suministrado a través de terceros
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-000.C. Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados
[N/A-nueva métrica propuesta]	FB-MP-000.D. Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados

Tabla A3-Métricas del Volumen 32-Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía

Métrica actual	Métrica propuesta
IF-EU-110a.1. (1) Emisiones Brutas Globales de Alcance 1, porcentaje cubierto por (2) regulaciones que limitan las emisiones y (3) regulaciones sobre las que se informa de las emisiones	IF-EU-110a.1. (1) Emisiones Brutas de Alcance 1, y (2) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones
IF-EU-110a.2. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a las entregas de energía	IF-EU-110a.2. Emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a (1) pérdidas en la transmisión y la distribución y (2) electricidad neta adquirida
IF-EU-110a.3. Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos	[N/A-métrica que se propone eliminar]

continúa...

...continuación

Métrica actual	Métrica propuesta
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-110a.5. Capacidad instalada, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-110a.6. Capacidad planeada, desagregada por (1) fuentes de energía principales y (2) almacenamiento de energía
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-110a.7. Descripción de cómo los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima influyen en la estrategia de capital y las inversiones
IF-EU-140a.1. (1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto	IF-EU-140a.1. (1) Total de agua extraída, por fuente, (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico
IF-EU-140a.2. Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua	[N/A-métrica que se propone eliminar]
IF-EU-140a.3. Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos	IF-EU-140a.3. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos establecidos para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-140a.4. Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-160a.1. (1) Huella espacial total de las operaciones, (2) área alterada y (3) área restaurada
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-160a.2. Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en o cerca de localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-160a.3. Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las instalaciones operativas
IF-EU-420a.2. Porcentaje de carga eléctrica servida por tecnología de red inteligente	[N/A-métrica que se propone eliminar]
IF-EU-420a.3. Ahorro de electricidad de los clientes gracias a las medidas de eficiencia, por mercado	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-420a.4. Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la demanda, así como de las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos fijados para supervisar el progreso
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-420a.5. (1) Número de participantes activos y (2) número de participantes que cumplen los requisitos en acciones o programas relacionados con la gestión de la demanda, desagregados por (a) participantes residenciales, (b) participantes comerciales y (c) participantes del sector industrial
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-420a.6. Ahorro en la demanda máxima debido a estrategias de gestión de la demanda

continúa...

...continuación

Métrica actual	Métrica propuesta
IF-EU-540a.1. Número total de unidades de energía nuclear, desglosado por los resultados de la revisión de seguridad independiente más reciente	IF-EU-540a.1. Número total de unidades de energía nuclear, desagregado por los resultados de la revisión regulatoria de seguridad nacional independiente más reciente
IF-EU-540a.2. Descripción de los esfuerzos para gestionar la seguridad nuclear y la preparación para emergencias	[N/A-métrica que se propone eliminar]
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-540a.3. Descripción de los sistemas de gestión utilizados para identificar y mitigar los accidentes graves
IF-EU-550a.1. Número de incidentes de incumplimiento de las normas o reglamentos de seguridad física o cibemética	IF-EU-550a.1. Número de incidentes de ciberseguridad relacionados con interrupciones del sistema eléctrico
IF-EU-550a.2. (1) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIDI, por sus siglas en inglés), (2) Índice de Frecuencia Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés) y (3) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Cliente (IDMIS), incluidos los días de eventos importantes	IF-EU-550a.2. (1) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIDI, por sus siglas en inglés), (2) Índice de Frecuencia Promedio de las Interrupciones del Sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés) y (3) Índice de Duración Promedio de las Interrupciones del Cliente (IDMIS)
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-550a.3. <u>Factor de disponibilidad promedio de los activos de generación</u>
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-550a.4. Importe y porcentaje de activos vulnerables a riesgos físicos relacionados con el clima, desagregados por tipo de activo industrial y por riesgo físico relacionado con el clima
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-550a.5. Descripción de las estrategias para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la resiliencia operativa y la fiabilidad del sistema, incluidos los objetivos fijados para supervisar el progreso
IF-EU-000.D. Electricidad total generada, porcentaje por principal fuente de energía, porcentaje en mercados regulados	IF-EU-000.D. Electricidad total generada, porcentaje por principal fuente de energía
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-000.F. Número total de (1) empleados y (2) trabajadores no empleados
[N/A-nueva métrica propuesta]	IF-EU-000.G. Total de horas trabajadas desagregadas por (1) empleados y (2) trabajadores no empleados



IFRS[®]
Foundation

Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD, UK

Tel **+44 (0) 20 7246 6410**
Correo electrónico: customerservices@ifrs.org

ifrs.org

